

# **ACTAS PLENOS**

Años 2004/06





El Aldalde,

Año 2004/06.

# **ACTAS**

# DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

# AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de 147 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del OI3126286 al OI3126432, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste extiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 8 de neviembre de 2004.

SECRETARIA EL Secretario,

EL Secretario.

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene 18 actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que así conste, extiendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 15 de junio de 2006.







CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

#### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

## Concejales:

- D. Paula López Aguilar.
- Dª. Mª Felisa Fernández Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- Da. Angela Flores Sanroman.
- Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D. José C. de Celis Porro, D. José Manuel Rayo Cabanillas, D<sup>a</sup> Belén Prieto Benítez.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las felicitaciones a la Agrupación Flamenca de Extremadura (AGRUFLAEX), a la cual pertenece la Peña Flamenca Marqués de Porrina de Talarrubias y Peña Cultural Flamenca de Don Benito, por el magnifico festival flamenco organizado en esta localidad, dedicado a los ganadores de la Unión.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación del acta de las sesión celebrada el día, veinte de septiembre de dos mil cuatro.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veinte de septiembre de dos mil cuatro. No habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.





SE SHAJO

ACTA DE LA MESIÓN ORDINARIA CILEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MINICIPAL, EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

#### ASSISTERVIRA

saturalized shirts

S. Pulm Ledgman Flimer

entirional Colorest

D. Pauli Laper Agaile. Dr. SP Falica Foredesies St.

 Manual Situolises Andrea D. Chementa Petron Havo.

A Angela Hone Sammer

mild and the control of

D. Jack Stemmersky Printer

Casa Consistential, sita en Plicza de España. I. de Tuturcibian (Badajora), siendo las disciences banas trainta minutos del dis ocho de noviembre de dos mil cuatro, se reduces los señores del margen, todos componentes del Plimo de ceta Corporación Municipal. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

Presidencia del Sr. Alcatde-Frenidente Don Pedro Ledenna Hores, admido de mi el Secretario y al sóto objeto de

estebras sesson ordinaria para l habana sido previamente citados.

Examen sa minencia les Sres Concentes. D. Jeronmo Leskenna Molina, D. Jest C. de Cella Porro, D. José Manuel Rayo Caberillan, D/ Betta

Anten de des comtence la senjón el Sr. Presidente propose que contro en nota das las felicitaciones y la Agrupación (Duncace de Entreamdura (AGRI ELAEX), a la cual pertentes la Peda Flamenca Marqueta de Pomiotrdo Talamobles y Polla Cultural Plemina de Dun Benifo, por el magnifico festival filamenco organizado en esta localidad, dedicado a los guandores de la Cuida.

Fil Plano de la Corporación por unanimidad de todos sos migrabros ani lo accuada.

L'agrada la bora todicacta de orden de la Prasidencia se da comienzo al nero, cumindose esgaldemente los pratos del Orden del EXA en la forma que quadan reducantes.

17- Aprobación del acta de les sesión celebrada el día, veinte de explicadors de don unil cualiva. Por el St. Fresidente se programa a lury que hanes objectores al acta de la sesión de fecha veinte de septiembre de dos mil causta. No habimado objectores en aprobada por causiaridad.







2º.- Aprobación si procede, Presupuestos Generales 2004, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular.-Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

## "PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.004".-

INGRESOS	GASTOS
Capítulo Operaciones Corrientes	Capítulo Operaciones Corrientes
1º Impuestos directos	Remuneración del personal 991.600,00
2º Impuestos indirectos	Gastos en bienes ctes y serv 698.935,30
3º Tasas y otros ingresos298.152,85	Gastos financieros
4º Transferencias corrientes640.147,95	Transferencias corrientes 282.900,00
5º Ingresos patrimoniales119.750,00	
Total oper. corrientes 1.913.250,80	Total oper. corrientes 1.981.335,30
Capitulo Operaciones de Capital	Capitulo Operaciones de Capital
6º Enajenación de inversiones 163.383,00	Inversiones reales439.051,61
7º Transferencias de capital 341.232,03	Transferencias de capital 1.000,00
8º Activos financieros	Activos financieros
9º Pasivos financieros	Pasivos financieros9.000,00
Total oper. de capital517.136,06	Total oper. de capital449.051,61
TOTAL INGRESOS2.430.386,91	TOTAL GASTOS2.430.386,91,-

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.



CLASE R.

25- Apriliación di procedo, Presupuestas Generales 2004, Apriliaminata, Residencia de Aucianas y Universidad Popular -Extrainado el expediente del Prinquesto de esta Corporaçãos, formulado par la Alcaldin-Presidencia, a tenor de lo disposito en el articulo 149 de la Lay 39/1 588, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unan al mismo, se propose al Pleno Corporativo se aprobación, presentando el significate commun.

## "PRESTPUESTO GENERAL DEL AVUNTAMIENTO PARA 1.864".

Se formide pace, sin définit inicial, de nomento con lo dispuesto en el articulo 146.4 de la Liey 39, 1588, de 28 de 18olembre.







# "PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2.004.-

INGRESOS	GASTOS
Capitulo Operaciones Corrientes	Capitulo Operaciones Corrientes
1º Impuestos directos       0         2º Impuestos indirectos       0         3º Tasas y otros ingresos       25.572,50         4º Transferencias corrientes       45.000,00         5º Ingresos patrimoniales       300,51	Remuneración del personal
Total oper. corrientes70.873,01	Total oper. corrientes 122.637,81
Capitulo Operaciones de Capital	Capitulo Operaciones de Capital
6º Enajenación de inversiones       0,00         7º Transferencias de capital       52.064,80         8º Activos financieros       0,00         9º Pasivos financieros       0,00	Inversiones reales
Total oper. de capital52.064,80	Total oper. de capital300,00
TOTAL INGRESOS122.937,81	TOTAL GASTOS 122.937,81

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.







S BEALD

# Capitude Operaciones Curcientes Capitude Operaciones Curcientes Papparation districted Capitude Operaciones Curcientes Capitude Operaciones Curcientes Capitude Operaciones Capitude Capitude Operaciones Capitude Capitude Operaciones Capitud Capitude Operaciones Capitud Capitude Operaciones de Capitud Capitude Operaciones Capitud Capitude Operaciones de Capitud Capitude Operaciones Capitud Capitude Operaciones Capi









# "PRESUPUESTO GENERAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA 2.004.-

INGRESOS	GASTOS
Capitulo Operaciones Corrientes	Capitulo Operaciones Corrientes
1º Impuestos directos       0,00         2º Impuestos indirectos       0,00         3º Tasas y otros ingresos       85.600,00         4º Transferencias corrientes       74.000,00         5º Ingresos patrimoniales       750,00	Remuneración del personal
Total oper. corrientes160.350,00	Total oper. corrientes 185.014,72
Capitulo Operaciones de Capital	Capitulo Operaciones de Capital
6º Enajenación de inversiones	Inversiones reales       4.500,00         Transferencias de capital       0,00         Activos financieros       0,00         Pasivos financieros       0,00
Total oper. de capital29.164,72	Total oper. de capital 4.500,00
TOTAL INGRESOS189.514,72	TOTAL GASTOS189.514,72

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por unanimidad, con la asistencia de siete de los once miembros que componen esta Corporación.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:





897071¢IN



CLASE 6.

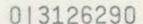
## PRESURTESTO GENERAL DE LA RESIDEMEIA DE ANCIANOS PARA 2.004.

Ne literation pare, sin definit inicial, de asserde con la disposito en el articulo 146 4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por ananimidad, con la estatencia de sione de los coco miembros que compenen esta Corporación

Conjuntamente son aprobadas las buses de ajernoión y las relaciones que integran el espediente, usí escos las plantillas de personal, que es la que a continuación se desilla:









#### PERSONAL FUNCIONARIO:

<ul> <li>Denominación del puesto</li> </ul>		
1 Secretario-Interventor	В	
2 Aux. Admón. General	D	
1 Aux. INTERVENCIÓN	D	Vacante
6 Policías Locales	C	Vacante (1)
1 Alguacil	E	Vacante
1 Enterrador-basurero D	Vaca	ante

#### PERSONAL LABORAL FIJO

- Denominación del puesto	
Aux. Administrativo	2
Encargado Mercado y Mat.	1
Encargado obras y P.E.R.	1

## PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Alguacil	1
Encargado Matadero	1
Servicio de limpieza	7
Fondo Social Europeo 1	
Educadoras	3
Guardas Rurales	2
Técnicos Inserción S.Educ	1
Peones cargo F.R.C.M.	4

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

## PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Directora de la Universidad.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo.
  - 5 plazas de Monitores.
  - 8 plazas de Monitores Curso.





STAIR IS

PERSONAL PUNCHONARIO:

Secretario-Interventor
Secretario-Interventor
Aux Admón General
Ama INTERVENCIÓN
Follolar Locains
Alguneil

- Denomination del paceto Aria: Administrativo finançario biamado y Mai. Estengado obras y P.E.R.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Algueril
Encuyado Mundoro
Servizio de Ilmpieza
Fondo Social Europeo l
Educationus
Guardus Rurales
2
Thonicos Inserción S.Eduo
Pomes ougo F.R.C.M.
4

Conjuntamente son aprobadas las bases do ejecución y las relaciones que integran el pediente, sui como las plantillas de personal, que a continuación se detallas.

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL

plaza de Directore de la Universidad.
plaza de Auxiliar Administrativo
plazas de Monitores.
plazas de Monitores.







Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

## PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Cocinero.
- 1 plaza de Ayudante de Cocina.
- 3 plazas de Ordenanzas.
- 5 plazas de Limpiadoras.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos."

3º.- Solicitud ayudas al empleo público local, conforme al Decreto 46/2002 de 16 de abril. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto 46/2002, de 16 de abril, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regula las ayudas para el fomento del empleo de desempleados mayores de 18 años en la realización de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

El Pleno de la Corporación Municipal vista la memoria descriptiva realizada al efecto y encontrándola conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de once desempleados, conforme al Decreto 46/2002 de 16 de abril, de acuerdo con la Memoria Descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Trabajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, para su conocimiento y efectos oportunos.





Conjuntamento non aprobadas las bases de ejecución y ha releciones que integran el especiación and como las plantillas de personal, que a continuación se detallas

## PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Leitzon: de Caninero.

plaza de Ayudante de Cocina.

places de Cefermanique

arradademi i shapate i

Esta actuado se espacida al público, en complimiento de lo previnto en el articulo 158 de la Lay 30/1983, de 23 de la Lay 30/1983, de 23 de la Lay 30/1983, de 23 de Abril. Si donade di pluro de exposición, no se presentada reclamación algum, se estendent definitivamente aprobado, ala maevo accerdo Corporativo.

En complimiento de lo provinto en el articulo 150,4 de la Ley 19/1948, de 28 de Diciembre, se remittal copia de éste Presupuento a la Administración del Estado y a la Committad Autónomya, simultáneamente al arvio al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capitalos.

25. Solicitud ayudan al empleo público lacal, conforme al Decreto 46/2002 de 16 de abril. Por el St. Pessidente se da coenta del Decreto 46/2002, de 16 de abril, de la Consejeria de Terbujo de la Junta de Leuconsdara, por el que se regula las ayudas para el fomento del empleo de desceniendos mayones de 18 años en la restinación de actividades que respondan a necesidades de interés colectivo.

El Plano de la Corporación hémológial vista la momenia descriptiva multirada al efecto y customindos conforma, por unantimidad de todos nos mismiros proprieta accorda:

Primeros Sollaitar a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejecia de Trabajo, el atorgamiento de una autoresción para juscer fiente a la contratación de once descriptoras de Decreta 46/2002 de 16 de abril, de acterdo con la Memoria Descriptora redectada al afecto, la unal se adjunta al espediente.

Segundos Esmitis certificación de ene acuento a la Consejoria de Imbajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, para su conocimiento y efectua oportunue.







CLASE 8.ª

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Aprobación si procede, enajenación mediante subasta pública de Bienes de Propios de este Ayuntamiento, para la construcción de viviendas de V.P.O y V.R.L, unidad de ejecución UE-11.

Examinado el procedimiento incoado para la enajenación del solar en la UE-11 de 1800 m², que linda con calle nueva creación, prolongación C/ Velázquez y Dehesa "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en sesenta y seis mil setecientos ochenta euros (66.780.-)c.

Atendido que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dotar a la localidad de viviendas de V.P.O y V.R.L., de lo cual carece.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad con la asistencia de siete de los once concejales que componen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial.

Solar en la UE-11 de 1800 m², que linda con calle nueva creación, prolongación C/ Velázquez y Dehesa "Mingo Nieto", de forma rectangular, y que al día de hoy dichos terrenos se encuentran en terreno urbano, valorado en sesenta y seis mil setecientos ochenta euros (66.780.-€).

Segundo.-Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo la oportuna Escritura Pública de Segregación.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Asimismo se acuerda iniciar el expediente de segregación y recalificación de terrenos rústicos de propiedad municipal con destino a industria.





transin



4% Aprobación al procede, enajunación mediante subsata pública de Bienes de Propies de esta Ayantandenio, para la tenstracción de viviendos de V.P.O y V.R.L, unidad de ejecución UE-11.

Examinado el procedimiento Incondo para la emjeración del solar en la UE-11 de 1800 m<sup>2</sup>, que linda con calle nueva erración , prolongación C/ Vellaquez y Debesa "Mingo Nicto", de floros rectangular, y que al día do hoy dichas terranga se escuentras en terreno urbano, valorado en secreta y unia mil aetecimias ochenta nuros (66.780.-)c.

Attentifies que la venta se justifica en la no adsortpción a una función especifica, ni citación prevista en un fuerro inmediato, y en la necesidad de turnir el pircupuento general para realizar invocciones y al mismo tiempo douer a la localidad de viviendas de V.P.O y V.R.L., de jo cual caroce.

Viena las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secritaria, el Placo de la Corporación, por invanimidad con la seimencia de niere de los once conociales que componen la Corporación se adopta el signiante neuerdo:

Primore-Emjene mediante agoanti el tiguiente bien patrinonial.

Solar en la UE-11 de 1800 m<sup>2</sup>, que finda con calle mova cresción, prolongación CS Velámpor y Debras Tatingo Meto<sup>2</sup>, de forms recungular, y que al dia de bay dichos terrenos so encuentras es terreno tribano, valorado en sesenta y seis mil setucientes ochema curca (66.780.-

Segundos-Aprobar el Pliego de Condiciones juddico eccaómico administrativas que han de regir la subarta.

Terrerro, Facultar al Sr. Alcaldo-Presidente Don Pedro Lederam Flores, para que deve a cabo la oponoma Emritum Pública de Segregación.

Cuartos Dat cuenta de este acuerdo a la Consejerta de Demrollo Humi de la frana de Extremadam

Azimiento se acuerdo iniciar el espediente de argregación y reculificación de terrenos restitos de propiedad municipal con destino a industria.







CLASE 8.ª

5º.- Modificación de Ordenanzas Municipales 2005. "Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por unanimidad con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la modificación de las siguientes:

#### TASAS

- .-Por recogida de Basuras a Domicilio.
- .-Por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

7º.- Aprobación si procede, solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo para la reforma en la Unidad de Salud Mental. El Sr. Alcalde-Presidente informa que la Consejería de Sanidad y Consumo contempla otorgar una subvención por importe de 7.134 euros para la adaptación y reforma del Centro de Saluda Mental, y para iniciar el expediente es necesario la solicitud por parte de esta Corporación, por lo que propone al Pleno su aprobación El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, para la ejecución de la Obra de sustitución de Carpintería en el Centro de Salud Mental de Talarrubias, cuyo importe asciende a siete mil ciento treinta y cuatro euros.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de siete mil ciento treinta y cuatro euros.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a abonar los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.





Po Medificación de Ordenamosi Musicipates 2008. Vista la propoesta de la Alesida contenida en Duceno de festa, veintiacios de octobre de dos mil contro, en informes obrantes co el expediente sobre medificación de tributes para adaptar la Haclenda de este Musicipio a los preceptos de la Ley 3008, se aprachan por unadmidad con el cuintes de provisionales, como sistiado 12.1 de dista la resta modificación de los simientes.

#### TARAS

Por recogida da Bararus a Domicilio.

Por distribución do Agua, incluido las develess de enganche y colocación y utilización de contadores e initalaciones antilegas.

A tenor de lo dispuesto en el articulo 17 de la Ley 39/88 do 28 de diciembre, Reguladora de las Haciembre, Locales, se expone al gúblico el espediente, que estant de camificació en la Sementia de sete Ayantheniento, durante el placo de un mes comados a partir do la publicación de neta anuacio en el Tholegio Oficial? de la provincia, a fiu de que los Vaterrasilos poetas caminar al expolicate y presentar, las reclamaciones que estimon oportunas, entendidadose, caso de que no es producan, elevado a definitivo el acuerdo lanta entonces provisional.

The Approbación si proceda, solicitud de subvasción a la Consejeria de Sanidad y Consejeria de Sanidad y Consumo para la reforma en la Unidad de Salad Mental, El St. Alcaldo-Presidente informa que la Consejeria de Sanidad y Consumo contempla otorgar una subvención por importe de 7,134 curos para la adaptación y reforma del Cantro de Sainda Mantal, y para iniciar el expediente en necesario la soliciend por para de cata Corporación, por lo que propone al Pieno su aprobación

Primera- Aprobar el proyecta cualizado por el Arquitecto Técnico Municipal) para la ejecución de la Otres de suativados de Carpintaria en el Centro de Salud Mental de Talamobias, cuyo importe assimule a siste nol ciento treinta y cuargo curos.

Segundo.- Solicitar a la Consejeria de Simidad y Consomo de la Junta de Extremadana ona subvención por importe de ainte mil ciamo feclula y cuatro curva.

Terraro... El Ayuntamiento as componente a aportar la diferencia entre la subvención que se concoda y el gasto real de la obra.

Charto.- El Ayuniamiento se compromete a abonar los guates por honorarios técnique y de infraestructura urbanistica:







# CLASE 8.ª

Quinto.- La Corporación Local se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

#### 8º .- Instancias.

Una.- Doña Ángela Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Golosinas y Helados, con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 32 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Ángela Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Golosinas y Helados, con emplazamiento en Avda de la Constitución, núm.32, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Antonio Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Artículos de Deporte, con emplazamiento en Avda de la Constitución, núm. 19 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Artículos de Deporte con emplazamiento en Avda de la Constitución, núm.19, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Antonio Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Oficina de Gestión Financiera, con emplazamiento en calle El Jardín núm.8-A de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:





Quinto,-1,a Corporación Local se compromete a destinar el Centro a fines santucios por un perfodo no dellester a 30 años.

Sexto - Facultar el Sr. Alcaldo-Presidente para la firma de camuos documentos se relacionen con el tenta

animation 1 . 70

Una - Doña Angela Cabanillas Ramino, en la que milicita licencia municipal de aportura de establecamicanos, para ajercer la actividad de Comercio Mesos de Coloxinas y Helados, con employamicano en Avda de la Constitución núm. 32 de esta localidad

El Pierro de la Corpornaldo visto el expediente de solicitud y encontrándolo conformu por unationidad de todos sus microbres se negla:

Conceder a Dohn Angela Cabanillas Ramins, Hérocia municipal de apartem de establecianimies, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Golonima y Helmios, con empiramiento as Asylande la Constitución, minus 2, provio pago de las tasas correspondientes.

Otras Dim Antonio Cabanillas Pamint, en la que solicita licencia municipal da apenant de caminecimientos, para ejencer la actividad do Comercio Menor de Articulos de Deporto, can camplamento en Avda de la Caminación, reini. 19 de esta incelidad

fil Plené de la Corporación visto al expediente de solicinal y manusmánio conforma por ununimidad de todos son microbres acuerdas

Conceder a Don Antonio Cabanillas Ramino, liceucia municipal de apertura de establaciamentos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Articulos de Depurto con complicación en 19, previo pago de las tatas correspondientes.

Orra.- Don Antonio Cabatillas Employ en la que solicita licencia municipal de apartum de cabillecimientos, para ejercer la actividad de Oficina de Gentón Financiana, con employamiento en calle El Jardin núm 8-A de auta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrindalo conforme pue unantimidad de todos sus mismbros neuerlas







Conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Oficina de Gestión Financiera con emplazamiento en C/ El Jardín núm. 8-A, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Luis Pereira Gallego, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Venta de Telefonía Móvil, con emplazamiento en calle Fuente la Villa núm. 7 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Luis Pereira Gallego, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Venta de Telefonía Móvil con emplazamiento en C/Fuente la Villa núm. 7, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Santiago Ramiro León, expone que siendo conductor y deseando adquirir la licencia municipal de Auto-Taxis número 5, propiedad de Don Jacinto Ramos Pastor, concedida a éste el 24 de julio de 1988 por acuerdo de Pleno, habiendo transcurrido los diez años correspondientes para poder hacer la transmisión conforme el artículo 14, punto d) del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Licencias de Taxis, Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, y debido a que el titular renuncia a ella por no poder explotarla, solicita autorización para la transmisión de dicha licencia.

El Pleno de la Corporación visto el informe de secretaría que obra en el expediente por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Autorizar la transmisión de Licencia Municipal Clase A, Auto-Taxis nº 5, cuyo titular es D. Jacinto Ramos Pastor, debiendo formalizar su sustitución ante este Ayuntamiento el adquiriente de dicha Licencia D. Santiago Ramiro León, que deberá someterse a la disciplina vigente en la prestación del servicio.

Segundo.- Abonar las tasas correspondientes, de acuerdo con el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Otra.- Don Marco Antonio Utrero Cordero, expone que siendo adjudicatario mediante subasta pública de la explotación del bar ubicado en la estación de autobuses, por un período de cinco años y no reuniendo dicho establecimiento las condiciones de infraestructuras necesarias para poder ejercer la actividad, obteniendo perdidas en ella. Solicita se rescinda y anule el contrato formalizado con el Ayuntamiento.





GLASE E.

Conceder a Don Antonio Calemillas Ramiro, licencia municipal de apestura de establecimientos, pare viercer la actividad de Officina de Gestión Financiero con emplacamiento en CVPI Jandin folm. 8-A, previo pago de las tante correspondientes.

Otra.- Des Lais Persim Onliego, en la que solicita licencia municipal de apertura de emblecimientos, para ejecur la actividad de Venta de Telefonta Móvil, con emplazamiento en calle Fuenzo la Villa mina. 7 de esta localidad

10 Plano de la Corporación viaro el expediente de solicitud y encocrándolo conforme por unanimidad de rodos ensembros ecucada:

Controlor a. Dan Luin Persim Gailego. Recocia manicipal de apertura de catalidacionismos, para ejemp la actividad de Venta de Telefonia Móvil con emplamento es O/ Prente la Villa mint. 7, previo pago de las tesse correspondientes.

Other Santiago Panniro León, expone que aiendo conductor y desensdo adquiro la licencia municipal de Anno Trais minumo 5, propiedad de Don Jacotto Rimos Pantor, concedida a dere el 24 de julio de 1968 por ucuerdo de Pleno, inducado transcurido los diez años correspondientes pera poder lacor la transmisión conforme el anticalo 14, punto a) del Regismento Rimonal de los Servicios Urbanos de Transporter en Automóviles Idapeos, Esta Decembro 163/1979 de 16 de muero, y debido a que el titular renoncia a ella por no poder explotacia, solicita autorización pera la transmisión de dicha licencia.

Ell Pheno de la Corporación vista el Informe de acordada que obra en el espediente por unanimidad de todos sue microlicos acuentes

Primaro-Autoriza la noncentatos de Licencia Municipal Chart A. Anto-Taxia nº 5, cupo distilir ca D. Berinto Ramos Paros, debiando formalizar no sociamidos nota ente Ayantandezas el adquirlento de diela Licencia D. Santingo Ramino León, que deberá associenza a la disciplina vigente en la promustos del escricio.

Segundary Aborner has turne untrespondientes, de acuerdo con el acticulo 5º de la Ontenacea Frant regulación de la tura por llocar la de autotacia y deceda vehiculos de alquiler.

Otros.-Don Manco Antonia Uburo Cordera, espone que siendo adjudicatedo mediante subseta pública de la exploración del bar ubicado en la escelón de anobuses, por un periodo de cinco años y na maniendo dicho onablecimiento ha condiciones de lafinestructuras percuedas para poder ajunter la antividad, obteniendo perdidas en ella. Solicita su mediada y anule el contrato formalizado con el Ayuntamiento.







# CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros, acepta la renuncia de D. Marco Antonio Utrero Cordero y acuerda rescindir y anular el contrato formalizado entre ambas partes concurrentes, y se saque a subasta pública la explotación del bar.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

#### 9º .- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- Hoy se ha mantenido nuestra localidad con el Director General de Deportes D. Manuel Martínez Dávila, una reunión en la cual se consiguieron entre otras cosas, la rehabilitación de la ermita de San Roque por parte de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura. En temas deportivos, la aportación de la Junta de 48.000 c para la tercera fase de pavimentación de la pista polideportiva, 12.000 c para material deportivo,
- El instituto MAPFRE de Seguridad Vial y el Ayuntamiento de Talarrubias, ha firmado hoy un convenio de colaboración con el propósito de fomentar iniciativas en materia de Educación Vial para reducir el número de accidentes de tráfico, especialmente entre los más jóvenes.
- La Confederación Hidrográfica del Guadiana va a realizar en el Término Municipal de Talarrubias la ejecución del proyecto de instalaciones de seguridad en presa de Cijara, García de Sola, Orellana y Oficinas de García de Sola, cuyo plazo de ejecución asciende a ocho meses.
- Se ha recibido comunicación de la Consejería de Desarrollo Rural, autorizando a D. José Simancas Frutos Secretario Interventor del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para que desempeñe de forma acumulada las funciones de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios Siberia I en los términos establecidos en el artículo 31 del Real Decreto 1.732/1.994 de 29 de julio, y ante la imposibilidad de cubrir dicho puesto por cualquiera otro de los procedimientos ordinarios establecidos en el artículo 10 del Real decreto 1.732/1.994 de 29 de julio.
- Ha salido publicado en el D.O.E de fecha 21 de octubre de 2004, anuncio de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se convoca pública licitación para la contratación de la obra "Construcciones de tres bungalows y actuaciones varias en el campamento público de turismo en Talarrubias.
- El día 29 de noviembre del actual la Excma. Consejera de Bienestar Social se desplazará a nuestra localidad para visitar los Pisos Tutelados, El Centro de Mayores y la inauguración de la Residencia Privada "San Roque".





CLASS II

El Plero de la Corporación dobatido el trata por unarimidad de rodos sua miembros, securido la reservola de D. Marqui Autualo Utrato Confero y actuada rescindir y anular el contento formali della estre activa per mente y se mega a subatta góbica la exploración del bar.

87.- Benduckener de la Alcaldia. No se produjeno.

9%-Muniferieritmen the by Alendrin-

How to be mentered or mentered our of Director General de Doportes D. Manner!

Martinez Déville, una remifée un la cuel se consiguieron entre orras casas, la rehabilitación de la certaita de Sas Raque per parte de la Junto de Extremation, a través de la Consejuria de Cultura. En terras deportivos, la aportación de la Jenu de 48 000 c para la terrara fase de pavimentación de la piete politicaportiva, 12.000 c para vanterial deportivo.

- El faminto MAPPILE de Seguridad Vinl y el Ayuntamiento de Talambies, ha firmado la y un convenjo de colaboración una el proposito de fomentar micialivas en materia de Educación Vial para reducir el minuso de accidentes du brilleo, especialmente entre los massióvences.

- La Confishención Histográfica del Guadiana ya a realizar en el Término Municipal de Telerrables la ejecución del proyecto de instalaciones de segundad en prese de Cijara, Garcia de Sola, Orellana y Oficiana de Garcia de Sola, cayo plazo de apecación asciande a ocho mesea.

Fig. 18 recibida comunicación de la Consejoria de Desarrollo Rumi, mitorizando a 13. José Simansas Fraco Secretario tutarvantor del Ayuntamiento de Talarrolmus (Badajout, para que desempeñe de insua soumadada las funciones de Semetario-Interviración de la Marconnaridad de Municipios Siberia I en los staminas establecidos en el artículo 31 del més Docordo 1.732/1.594 de 104 de 29 de juño, y unto la imposibilidad de utabrir vitebo puesto por cualquiera non de 104 geocortimientos ordinarios establacidos en el artículo 10 del Real decreto 1.732/1.094 de 29 de judio.

Harwildo publicado en 0.0.0 de fecta 21 de sembre de 2004, immeio de la Consejerto de Economia y Trabajo, por di que se convoca publica licamerida para la communicion de la obra "Construcciones de trea bumpilova y actuaciones varios en el campaquemo público de turbano en Tulerrables.

 Fül die 29 de novimmère del actual le Docreia Consejons de Bismenne Social se despinantà à sociale localitant para violent for Pison Unichidire, El Centro de Mayores y la immigramation de la Residencia Privada Tham Roque?







# CLASE 8.ª

- Como sabéis la empresa Ferrovial Servicios traspasó su rama de gestión integral de agua y traspaso en bloque de ésta a la Entidad Helguina S.A., y ésta a su vez ha vendido su participación al grupo Aguas de Barcelona, hemos tenido una reunión con el director regional de la zona de "Aguas de Barcelona" y el jefe del servicio de la Mancomunidad y se le ha planteado la posibilidad de acometer mejoras de infraestructuras con cargo a la empresa "Aguas de Barcelona" y renegociar el Canon que actualmente tenemos con ellos.
- Ha estado en nuestra localidad el que fuera Director General de industria D. Juan Carlos Chaves, para visitar la industria de explotación de porcino "Navarretinto" y también se trató la obra de segunda fase del polígono industrial en la localidad.
- La Confederación Hidrográfica del Guadiana va a comenzar las obras de "Actuaciones Mejora Ambiental y Esparcimiento".

De acuerdo con el artículo 83 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone su inclusión en el Orden del día el siguiente punto:

#### .- Moción de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Declarar la Urgencia de dicho punto acordándose igualmente, por unanimidad de todos sus miembros su inclusión en el Orden del Día.

10.- Moción de la Alcaldía.- Se da lectura a la Moción presentada por la Alcaldía, que transcrita literalmente dice lo que sigue:

Por parte del Ministerio de Fomento está previsto en el plazo de dos meses aproximadamente la apertura del tráfico en la nueva construcción de la "Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, Tramo Presa de García de Sola-Puerto de los Carneros, Intersección CN-502", lo cual con este nuevo enlace se va a contribuir a un mejor desarrollo socioeconómico de la Comarca de "La Siberia" a la vez que supone una mejora en la red de carreteras extremeñas.

Dicho trazado va a soportar diariamente el tránsito de vehículos y camiones de alto tonelaje como acceso a las regiones del levante español. En dicho trazado no existe ningún cambio de sentido, por lo que cualquier vehículo que tenga la necesidad de cambiar el sentido de la marcha se verá limitado para realizar el mismo.







"Como sabdia la sengeran Ferrovial Servicios traspento su vatas de gentión integral de agua y trasperso em blaquer de fata a la fontalad Helgoino S.A., y fata a set vez las vendado en participación al grupo Aguas de Barcelona, hemos tanido una remiósi con el director regional de la sona de "Aguas de Barcelona" y el jefe del acreteio de la Mancemonidad y se le ha plantendo la positifidad de secureter majoras de infrastructuras con cargo a la empresa "Aguas de Barcelona" y enregociar al Canon que actualmente tenemos con ellos.

Ha mindo an anaretra inculsidad el que firem Director General de industria D. Juno Cindos
Chaves, para visitar la industria de explutación de poscino "Navarretimo" y tumbién su butó la
obra de segunda fixe del poligraro industrial en la localidad.

La Confederación Hélrográfica del Gualiana ya a comenzar las obras de l'Actuarianes Mejora Ambiental y Espatainulanto".

De acuardo con el artículo \$1 del real Deserto 2568/1986, do 28 de noviembre, por el Se. Presidente es propone su inclusión en el Orden del día el siguiente punto:

- Mucton de la Alcaidia.

El Pierro de la Compración por unaniroidad de todos sua miembros presentes acuerdad

Declarat la l'agencia de dicho pituto aconfindose ignalmento, por unmimidad de todos sus micabros su inclusión en el Onian del Dia.

10. Meción de la Atentific. Se da iscura a la Mación presentada por la Atentific, que unasserire literatemente dica lo que sinue:

Por parte del Ministerio de Fomento està previsto en el plazo de des meses aproximadomente la apertura del triffico so la meses construcción de la "Carretes N-430 de la litadajos a Valencia per Almana, Truno Presa de Gincia de Sola-Prento de los Carretros, Internacion CN-502", lo cual con este nuevo enlace se va e constituir a un mejor desarrollo accioectadamien de la Comune de "La Siberja" a la vez que supene una mejora en la red da carretramentes extrementes.

Dictus trausdo ya a asportar diariemente al transito de vehiculos y camiones de alto timelaje camo acusso a las regiones del herante español. En dicha mazado no exime ningún cambin de semido, por lo que candiquier vahículo que tenga la nomidad de candi-iar el semido de la marcha se yest limitado para yestime el mismo.





- Como sabéis la empresa Ferrovial Servicios traspasó su rama de gestión integral de agua y traspaso en bloque de ésta a la Entidad Helguina S.A., y ésta a su vez ha vendido su participación al activo Aguas de Barcelona, nemos tendo una reunión con el director regional de la zona de "Aguas de Barcelona" y el jefe del servicio de la Mancomunidad y se le ha planteado la posibilidad de acometer mejoras de infraestructuras con cargo a la empresa "Aguas de Barcelona" y renegociar el Canon que actualmente tenemos con ellos.

- Ha estado en nuestra localidad el que fuera Director General de industria D. Juan Carlos Chaves, para visitar la industria de explotación de porcino "Navarretinto" y también se trató la obra de segunda fase del poligono industrial en la localidad.

- La Confederación Hidrográfica del Guadiana va a comenzar las obras de "Actuaciones Mejora Ambiental y Esparcimiento".

De acuerdo con el artículo 83 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone su inclusión en el Orden del día el siguiente punto:

#### .- Moción de la Alcaldía.

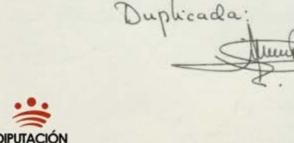
El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Declarar la Urgencia de dicho punto acordándose igualmente, por unanimidad de todos sus miembros su inclusión en el Orden del Día.

10.- Moción de la Alcaldía.- Se da lectura a la Moción presentada por la Alcaldía, que transcrita literalmente dice lo que sigue:

Por parte del Ministerio de Fomento está previsto en el plazo de dos meses aproximadamente la apertura del tráfico en la nueva construcción de la "Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Almansa, Tramo Presa de García de Sola-Puerto de los Carneros, Intersección CN-502", lo cual con este nuevo enlace se va a contribuir a un mejor desarrollo socioeconómico de la Comarca de "La Siberia" a la vez que supone una mejora en la red de carreteras extremeñas.

Dicho trazado va a soportar diariamente el tránsito de vehículos y camiones de alto tonelaje como acceso a las regiones del levante español. En dicho trazado no existe ningún cambio de sentido, por lo que cualquier vehículo que tenga la necesidad de cambiar el sentido de la marcha se verá limitado para realizar el mismo.





Comm salecte in compress I crossed "A believe as a secure of pention integral designary tempores on bioque de deta w la familia a secure a secure as ha vendido an participación del CULA Nova de Batcelonal de la como de Apresa de Batcelona" y el pela del terreicio do la Mancomunidad y se le ba plantendo la posibilidad de acomente mejuras de infrantenciares con entro a la cityeras "Aguas de Barcelona" y venegaciar el Carron que actualmente tenemos con entro a la cityeras "Aguas de Barcelona" y venegaciar el Carron que actualmente tenemos con entro.

The estudo as pussion bouldard of que fluis Director General de industria D. Juan Carlos
Chaves, para Vallar la Industria de explotación de porcino "Mavanestiato" y también se tonó la
obra de regunda fina del polígono industrial en la focabidad.

La Confederation Hidrognifica del Oundiana va a consciura de consciura de Actuaciones.
 Mejora Ambiental y Esquestimiento.

De neuerda con el unicido 83 del mát Orareto 2565/1985, de 18 da noviembre, por el Sr. Prosidente se propone su les busión en el Orden del día ul régulente passo;

- Mornin de la Alcabita.

El Plezo de la Corporación por unacimidad de testos sus microbras praculas acumda-

Declaure la Urganeia du dicha punto scondindore igualmente, per untalmidad de todos est microbros su inclusito en el Ondeo del Día.

10.- Mución de la Alculdia.- Se da lectora a la Moción presentada por la Alculdia, que transcrita literálmente dine lo que regue.

Por parte del Ministerio de l'orrento está previsto en el placo de dos resess questimalamente la aportura del tráfico en le mova construcción de la "Carrento N-430 de fiadajos a Valencia por Almanca, Tramo Presa de Gincia de Sola-Fuerto de los Cameros, Intersocutiva CM-502", la cust cua este misvo entere se va a constituir a un mejor desarrollo socioloconómico de la Consecu de "La Siberia" a la vez que supone una mejora en la red de curveieras correnchas.

Dicina transitor ve a reporter distrimente el transito de veldendes y camiones de ulfar
somalaja como acceso a las regiones del fevante capañol. En diciso mendo an existe ningon
cambia de sentido, por lo que caraquier visitório que tenga la recesidad de cambiar el remido de
la vanciar se vera limitado com melime el mismo.











Siendo así esta Alcaldía, manifiesta ser de interés solicitar al Ministerio de Fomento la construcción de la infraestructura necesaria para poder realizar un cambio de sentido sin que implique riesgo alguno a la altura del Camino de Herrera del Duque.

El Pleno de la Corporación debatida la moción por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la Moción y se envíe al Ministerio de Fomento para su conocimiento y efectos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



Siculo sel casa Alcaldia, manificata ser de interés solicitur al Migisterio de Fomento la construcción de la infrastructura necessaria para poder realizar un cambio de acutido sin que implique ricura alguno a la altura del Camino de Herrera del Dague:

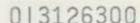
El Plano de la Corponación debatida la moción por unasimidad de todos sus microbias senerás;

Primeros Aprobas la Moción y se cavée al Ministerio de Fomenio para su conocimiento e efectos.

Segundos-Facultur al St. Alcalde-Presidente Don Polito Ledente Finns, pum la firma de identida decomentos en relaciones com el terma.

115-Preparates y Paticinom. No se produjeron.

V no habilando más seuntos que tratar, el Sr. Presidente leventa la sesión a las veinte borne Usinta minutas, del ella al primeipio unhalado de tado lo cast. como ascrutario, doy fe-







# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

#### Presidente:

D. Jerónimo Ledesma Molina.

#### Concejales:

Da. Paula López Aguila.

Da Ma Felisa Fernández Sánchez.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José C. de Celis Porro.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

D. Clemente Prieto Rayo.

Da. Belén Prieto Benitez.

Da. Ángela Flores Sanroman.

Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día dos de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Tte. Alcalde Don Jerónimo Ledesma Molina, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Escusa su asistencia el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día ocho de noviembre de dos mil cuatro.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha ocho de noviembre de dos mil cuatro. No habiendo objeción es aprobada por unanimidad.













2º.- Aprobación si procede, ampliación borrador del convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que es intención de la Consejería de Sanidad y Consumo mantener la oferta a los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, para la contratación de dos celadores con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejeria de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Prorrogar el contrato suscrito con las actuales celadoras por un período de seis meses hasta cumplir los tres años de contrato con esta Entidad y convocar para el resto de vigencia del convenio oferta pública de empleo.

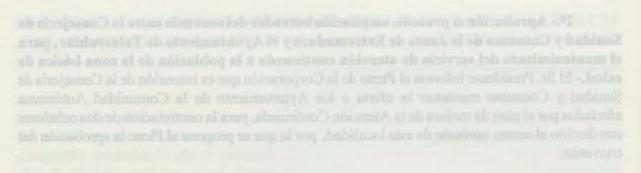
3º.- Reclamación sobre el Impuesto sobre Actividades económicas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación a la actividad que esta realiza en la presa de García de Sola, Puerto Peña.- Por el Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que habiendo reclamado este Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el pago por ésta del Impuesto sobre Actividades Económicas por la captación, tratamiento y distribución de agua que se realiza en el embalse de García de Sola y encontrandose en vía judicial en espera de la obtención de una resolución en instancias superiores, y dado que se va cumplir el cuarto año desde que se realizó el primer requerimiento, es conveniente que este Ayuntamiento requiera de nuevo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el pago del I.A.E.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:





CLASE A



El Plana de la Cosponeión por unmimidad de todos sus mimbros presentes seureda-

Eximerac. Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejeria de Sunidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talamphias, para el mantesimiento del navicio de atmesión continuada a la publación de la gone basica de satisd de Talamphias en tódas sua climatias.

Segunda-Facultur al St. Alcaldo-Presidente Dun Pulco Ledentia Flores, para la firma de cambios documentos ao missicores con el terma.

Tetratra. Resiltir copia de este acuerdo a la Consejeria de Smidad y Consumo, para no consciniento y efectos.

Cuarra.- Promogar el continto atacrito con les neinales deladores por un período de seia meses hasta cumplir tos tres años de continto con esta limidad y convocar para el resto de vigencia del convenio nierta pública de empleo.

No Residential Hidrograffica dal Guadiana en relación a la actividad que esta realiza en la presa de Garcia da Sola, Puerto Peña.- Por el Sr. Presidente informa al Pleno de la presa de Garcia da Sola, Puerto Peña.- Por el Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que habiendo esclamado este Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el pago por ésta del Impuesto sobre Actividades Económicas por la captación: restambento y directivación da agranque se mellos su el ambates de Sola y encontrardoso en via judicial en espera de la obsaución de una mesolución en lamaneira superiorea, y dado que se va camplir el casara año duede que se realizó el primer requerimiento, os conveniente que este ya camplir el casara año duede que se realizó el primer requerimiento, os conveniente que este y confederación Hidrográfica del Guadiana el pago del LA.E.

F3 Plano de la Corporación por unanimidad de todos sos miembros neuerdas







Primero.-Requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para que en el plazo improrrogable de diez días, se inscriba en la Matrícula de L.A.E. en los epígrafes comprendidos en el Grupo 161 de la Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1.990, de 28 de septiembre, por la actividad que realiza en la presa de García Sola/ Puerto Peña situada en el término municipal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que, también, en el plazo improrrogable de diez días informe a este Ayuntamiento de los siguientes extremos:

- a) Hectómetros cúbicos de agua captada por la presa de García Sola/Puerto Peña. Años 95
   a 99.
- b) Hectómetros cúbicos de agua por la presa de García Sola/Puerto Peña. Años 95 a 99.
- c) Hectómetros cúbicos de agua suministrada a Talarrubias procedente de la presa de García Sola/Puerto Peña. Años 95 a 99.
- d) Hectómetros cúbicos de agua suministrada al resto de municipios que se abastezcan de la presa García Sola/Puerto Peña. Años 95 a 99.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente par la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





CLASE &

Princew-Requests a la Contralamento Hidrográfica del Guatinno, para que un el placos improcrógable de dica dias, às inscribe en la bidacienta de L.A.E. en los epigentes camprendidos en el Grupo 161 de la Tarifica del Supocato sobre Actividades Económicas aprobadas por el Reid Deoreto Legislativo 11/2/1 990, de 28 de acptiembre, por la actividad que realiza en la presa de Gareta Solat Puerro Petra situada en el término municipal de este Aysodamiento.

Segundu. Requeir e la Cerfoderación Hidrográfica del Guallina para que, tambiés, en el placo improvogable de dise dans informo a este Ayuntamiento de los riguientes extremos:

a) Horntoneous offices de agus capuate por la presi de Grecia foila Parmo Peña. Attor Pd

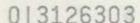
 b) Hectfunction ethican de agen por la prese de Carria SolaPranto Peris, Ania 95 a 90, e) Hectfunction editions de agen auministrada a Talarrabias procedente de la prese de e SolaPranto Peris, Aires 95 a 90.

 d) Horiometros coblects de agua sumini trada al resto de municipios que se absurza a de prese Ometa SoluPuerta Peña, Anne 95 a 90.

Turoura - l'amitur al Sr. Alcalde-Passidente per la firma de cuantra domenation se relaciones con el term.

V no bairiundo ante anuntos que untar, el Sc. Pracidente la vente la serión a las veinte homas veinte estraturos del tife al principio arriadado de rodo lo cual como secretario, doy fin









ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

#### Presidenta:

Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.

### Concejales:

- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José C. de Celis Porro.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Da. Ángela Flores Sanroman.
- Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz). siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de Corporación Municipal, baio Presidencia de la Sra. Tte. Alcalde Doña Mª Felisa Fernández Sánchez, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia el Sr. Alcalde-Presidente y los Sres Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, Doña Belén Prieto Benitez y

Doña. Paula López Aguilar.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día dos de diciembre de dos mil cuatro.- La Sra. Presidenta pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro. No habiendo objeción es aprobada por unanimidad.
- 2º.- nombramiento componentes miembros Mesas Electorales Referéndum Constitución Europea 2005.- La Sra. Presidente, se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo del Referéndum de la Constitución Europea 2005 el próximo día veinte de febrero del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la Vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.





TH BERNIO

ACTA DELA SESSIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POBLE, PLICNO DE INSTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VERNTICINCO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.

Providence

D'. M' Fellas Femerales Stretter

tental same

Manited Structure Andreas
 June C. der Cellie Feare
 Clemente Britero Rayo.
 José Mannel Rayo Colomill
 Nagola Flores Sacrottum
 Nagola Flores Sacrottum
 Nagola Flores Sacrottum
 Nagola Flores Sacrottum

112112297516

D. José Strainces France

Doğu, Puola Lönez Aguillar

En el Saión de Actos de esta Carta Consistorial, sita en Plara de España. 1, de Telacrobina (Budajoz), siendo los veinte boras del din veinticinco de enero de dos mil cinco, se reúnem tos neñores del marquet, todos componentes del Pleso de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sm. Tra. Alcabia Doba de mí el Secretario y al sólo objeto de de mí el Secretario y al sólo objeto de cual babian sido recviamente citados cual babian sido recviamente citados.

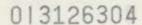
Excusan su esistemia el Se.
Alcalde-Presidente y les Seu
Concejaire, D. Jerégimo Ledeuma
Molina, Dofta Belén Prieta Benties y

Liegada la bara indicada de orden de la Presidencia se de comienzo al neto, tratandose reguidamente los puntos del Orden del Dia en la forme que quedan redactados.

17. Aprobación del acta de la serión colebrada el día dos de diciembre de dos mil cuatro. La Sea Presidente progresse si hay que bacer objectión al acta de la sesión de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro. No inflicado objectión es aprobada por unanimidad.

The maintenantenta components minubros Musia Electorates Referendum Constitución Entrapes 2005. La Sea Presidente, se da cuenta al Plano do la Corporación que con motivo del Referendum do la Constitucción Europea 2005 el práximo dia veinte de folyano del presente esto, se las de procedes a das complimiento a la indicado en el artículo 26 de la Vigente Ley Orgánica del Régimen Electroral General.









# CLASE 8.ª

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

## SECCIÓN PRIMERA, MESA A

TITULARE	S:	D.N.I
Presidente:	Calixto Andréu Díaz	52355338
1er Vocal:	Fco Javier Godoy Rayo.	52960475
2º Vocal:	Fco Javier Gordo Sánchez.	52966234
SUPLENTE	S:	
De President	e: José Carlos Arroba Gonzálvez.	79305123
De President	e: Ana Belén Cabello Muñoz.	52962913
De 1er Vocal	: Manuela Cuevas Gonzálvez	76230865
De 1er Vocal:	Milagros Cabanillas Fernández.	80058169
De 2º Vocal:	Julián Flores Cabanillas	09167690
Da 20 Wassl.	Francisco Díaz Horcajo	76228000

### SECCIÓN PRIMERA, MESA B

### TITULARES:

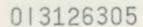
Presidente:	Mª Ángeles Rivera Rayo.	76228004
1er. Vocal:	Olga Prieto Rivas	52963093
2º Vocal:	Yolanda Mayoral Chamizo.	33984857

### SUPLENTES:

De Presidente: Mª Rosa Rivera Alba.	07049041
De Presidente: Alfonso Mayoral Saboya.	78968720
De 1er Vocal: Emilio Pérez Ramiro	78968720
De 1er Vocal: Antolín Rayo Cuevas.	76212371
De 2º Vocal: Juan Antonio Peñas Serrano.	76243131
De 2º Vocal: Fco Antonio López Gallego.	33985974













# SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.

### TITULARES:

Presiente:	Juan Carlos García Sánchez.	52356080
1er. Vocal:	Eusebia Flores Flores	76243072
2º Vocal:	Fco José Jiménez Burgueño	52964336

#### SUPLENTES:

De Presidente: Raimundo Fajardo Utrero.	08679635
De Presidente: Mª Engracia Cardeñosa Sánchez Paniagua	05376116
De 1er. Vocal: Juan Burgueño González.	80058286
De 1er. Vocal: Ángela Cabanillas Ramiro.	80058206
De 2º Vocal: Inmaculada Gómez Martín	09170891
De 2º Vocal: Ana Belén Jiménez González	80058162

# SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.

#### TITULARES:

Presidente:	Mª Carmen Rayo Cabanillas.	52354122
1er. Vocal:	Mariano Valsera Godoy.	52961937
2º Vocal:	Mª Elena Utrero Gutiérrez	52967297

### SUPLENTES:

De Presidente: Victoria Eugenia Rosa Horcajo	53269826
De Presidente: Ángel Moreno Rodríguez	33986913
De 1er. Vocal: Petra Rayo González.	79305073
De 1er. Vocal: Juan Pablo Ledesma Quiles	80058251
De 2º Vocal: Mª Mercedes Mora Ríos	42970326
De 2º Vocal: Pedro Montalbán Flores	76242946



SECTION SERVICES MODES INC.

PERSONAL PROPERTY.

Peninster I Juan Carlos García Sánchez lar. Vocal: Estebla Pitras Flores

SUPPLICATION

De Presidentia Raimundo Fajardo Litraro.
Ne Presidente: MP Engracia Cardelora Sáns
De Int. Vocal: Joan Burgueño González.
De Int. Vocal: Angelo Gabarillos Ramino
De 2º Vocal: Intraculado Odnese Munio.
De 2º Vocal: Ana Beldo Jiménes Munio.

SECCIÓN SECUNDA, MESA IL

POTENTA DITTE

Presidente: Mª Carmen Rayo Cahanillas for, Vocali: Mariano Valenta Godoy 2º Vocali: Mª Elena Limno Godoy

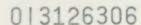
SUPLEMEES

No Presidente: Victoria Eugenia Rom Horral De Presidente: Angel Marcuo Rodriguez De Fer: Vocal: Petin Rayo González De Ter: Vocal: Juan Paldo Ledentia Quibea De 2º Vocal: Mº Marcolar Mont Shin. De 2º Vocal: Pedra Montalina Florar

13986913 79305073 80058281

DESTRUCTE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







CLASE 8.ª

### SECCIÓN TERCERA, MESA ÚNICA.

#### TITULARES:

Presidente:	Fco Cesáreo Camacho Risco.	33984782
1er. Vocal:	MªCarmen Álvaro Rodríguez.	79265371
2º Vocal:	Eduardo Castillo Montalbán	08687401

#### SUPLENTES:

De Presidente: Julián Guillo Martín	09165368
De Presidente: Mª Cruz Jiménez Pérez.	07872602
De 1er. Vocal: Juan Mª Casaú Sánchez.	76243011
De 1er. Vocal: Daniel Gómez Benítez.	33985003
De 2º Vocal: Fco Javier Guisado Almodóvar	34771172
De 2º Vocal: Juan Izquierdo Muñoz	76242963

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.







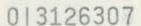
SECCIÓN TERCERA, MESA ÚNICA.

Freideste: For Centro Camarho Rinco. cc. Vocal: M\*Camara Alvara Rodrigues. P Vocal: Educido Cantillo Mantalhin.

le Presidente: Julide Guillo Idanto
le Presidente: MP Com Birolone Paren
le Im. Vocat: Vacat: Cumi Sanchez
le Icr. Vocat: Daviel Gomes Benites: 339830
le 2º Vocat: Tanier Calendo Almodóvar
le 2º Vocat: Jum Ironicedo Maños

Y no imbiendo esta amouse que mune, el Sr. Presidente levante la sesión a las velutiona quince minutes, del ella al principio establedo de todo la cual como nocestario, doy fe.









# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

D. José C. de Celis Porro.

Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

Da. Ángela Flores Sanroman.

Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día diez de febrero de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D<sup>a</sup> Belén Prieto Benitez y D<sup>a</sup> Paula López Aguilar.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las felicitaciones a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Paula López Aguilar y esposo, por el nacimiento de su primogénito y al Sr. Concejal D. Manuel Sánchez Andreu y su esposa por su segunda paternidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

En el apartado relacionado con defunciones, el Sr. Presidente propone que conste en acta dar el péseme a la viuda y familia de D. Tomás Ramiro Sánchez por tan sentida perdida y a la viuda e Hijos de D. Agustín Cuevas Pérez.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.





DISTERSON

ACTA DE LA SESIÓN DEDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA

Jenida-Presidente

D. Pedrot Labelinia Phoses.

Conceinten

O. José C. Ja Colin Penro.

O. M. Pellos Fernández Maiete
O. Marriel Sánchez Arabene
O. Clemente Pricos Rayo Cabustino
O. José Manuel Rayo Cabustino
O. Atapita Floras Samonna
O. Atapita Floras Samonna
O. McJosé Cano-Zoman

relations

and the second of the second

En el Salon de Actos de ceta Casa Consistental, situ en Piarra de España, 1, de Talarrobias (Bedejor), niendo las veinto horas del día diez de febraro de dos mil cinco, se retiren los enfores del margan, todos componentes del Piano de enta Corponeción Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Monte Presidente Don Pedro Lodentos Piantes de mil el Secretario y ni rólio africa de celebrar senión ontinario para la cual habian aido previamente citudos

Excusar su mintençia los Suns Consejules, D. Jerénimo Ledenna Molina, D. Belén Primo Benitar y D. Paula Lónez Acuitar

Autes de dat consistente la sesión el Sr. Pomidente propone que consis en acta dar las felicitaciones a la Ser. Concejala D' Paula López Aguilar y esposo, por el medmiento de su primogénito y al Se. Concejal D. Manuel Sánchez Andreu y su esposo por su esponda patentidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos aus miembros sul lo acoesta

Ha el apartado relacionado con defunciones, el Sr. Presidente propose que conste en autadar el péseme a la vivela y familia de D. Tomás Rumiro Sánchez per un sentida perdida y a la vinda a Hijos de D. Aquatia Cuevas Párez.

Ill Plano de la Corporación por unacimidad de tedas sus mismbres sai la scienda

Liegada la hora indicada de onten de la Prosidencia se da comienzo al acto, trattodose seguidamente los postos del Orden del Dia en la forma que quedan redactados.







CLASE 8.ª

- 1º.- Aprobación del acta de las sesión celebrada el día, veinticinco de enero de dos mil cinco.- El Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco. No habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.
- 2º.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Servicios Siberia I, referente a la Modificación de Estatutos.- el Sr. Alcalde-Presidente informa que como consecuencia de dotar a la Mancomunidad de más servicios y ante la posibilidad de integración de la Mancomunidad de Maquinaria Siberia en la Mancomunidad de Servicios Siberia I, se acordó por mayoría absoluta en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de enero del año en curso la modificación de los Artículos de sus Estatutos: 1,4,6,13,16,22,27,30,31 y la disposición adicional segunda, por lo que propone al Pleno de la Corporación la ratificación de los mismos que quedan redactados:

Artículo 1º.-En uso de las atribuciones conferidas en el capítulo IV de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 32 al 39 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, los Ayuntamientos de Baterno, Capilla, Casas de Don Pedro Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo y Zarza Capilla, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias contempladas en el Capítulo III de estos Estatutos.

#### Artículo 4º.-Los fines de la Mancomunidad serán:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
  - b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
  - d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente
  - e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.
  - f) Servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.
- g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.
  - h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
  - i) Desarrollo rural.
  - j) Protección Civil.
  - k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
  - I) Servicio de prevención de riesgos laboral.





E SEASO

1% Apprinación del sera de las serido calebrada el día, veinticinco de ecuro de dos sist cinco» fil sus finaldantes progunta si bay que bacer objection al seta de la sesión de fodos veinticinos de cuero de dos mil cinco. No hardendo objectiones os apostado nos unadmidad.

24. RutiBeación del neuerdo adoptado por la Mancomunidad de Servicios Siberia I, referente a la Mantilleación de Estatutos. el Sr. Aicalda-Presidente informa que como consocraron de úntar a la biancomunidad do mán sorvicios y una la posibilidad de integración de la biancomunidad de Mancomunidad de Servicios Siberia I, se socialo por insperio abantom en la Ausonbia Estatutula establenda el día velanteauro de onero del modificación de los Anteglos de sus faminares 1,4,6,13,16,22,27,30,31 y la disperición adicional segunda, por lo que propose al Pleios de la Cinparación la multicación de los mismos que quedan reduciados.

Articula IV. En monde ha stribuciones contiendes en al aspinio IV de la Lay 7/85, de 2 de strib, reguladran de las jinem de Régimen Local, articulos 35 al 37 dei Testo Setundido de las disposiciones legulas vigantas en maneia de Régimen Local, aprobado por Peul Decend disposiciones legulativo 781/80, de 18 de abril, y articulos 32 al 39 del Seglmento de población y desputados funciones de interno, Capilla, Canardo Don Pedro Esparaguas de Larca, Carbayuella, Ciarlina, Pedro Esparaguas de Larca, Carbayuella, Ciarlina, Pedro Esparaguas de Larca, Carbayuella, Ciarlina, Pedro Esparagua de Menconamidad Sancti-Spiritus, Strata, Talandolo, Tantados de Alexan, Rinco, volundaria, con personalidad y capacidad juntifica para el ajrectajo de las computencias concupitadas en el apinida. El apinida y capacidad juntifica para el ajrectajo de las computencias concupitadas en el apinida.

Articulo 45-1303 fines de la Manconamidad seniau

- at Abestelmiento domiciliario de agua potable y deputación, moranticato, eculdos y
  - ambicaz polatyczi (d.,
- c) Costión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidone y unuarios.
  - u) Mantenmiento de parques y jardines y protección del medio umbiente
- 4) Formatio del desurvollo local, comúnico y aramoción de empleo y de la formación
  - tolivin in appropriated a minimission on entitles in
- El mantenamento de intraestructura, viales y caminos y gratión del parque de máquinaria al afacto.
  - If I successful a factories de percent à tempor activos attenues
    - igur offernace() (i
    - IV Protesseldes Civil
    - language of Assertanton of Household of Control of Cont
      - Discreticio de neuvencido de viscosa Internal







- m) Servicio de promoción empresarial.
- n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- ñ) Fomento del Turismo.
- o) Guardería Rural.
- p) Promoción nuevas tecnologías de la Información y de la comunicación.
- 2º.-Asimismo podrán atribuirse a esta Mancomunidad Siberia I, las competencias contempladas en los Arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A tal efecto, los Municipios se comprometen a suscribir con la Junta de Extremadura Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social, el correspondiente convenio de colaboración anual de conformidad con la Ley 5/1.987, de 2 de Abril, D.O.E. Nº 37 de 12 de mayo, de Servicio Sociales y lo establecido en el Decreto 22/1.985 de 9 de mayo de la Junta de Extremadura, D.O.E. Nº 46 de 6 de junio de 1.985 y lo referido a Ayuda a Domicilio y Convivencia e Inserción social enclavados dentro del Programa de Familia y Convivencia, debiendo concurrir a través del municipio gestor al Plan de Subvenciones Públicas que anualmente convoca la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo se comprometen a suscribir también con la Junta de Extremadura, Dirección General de Promoción cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, el correspondiente Convenio de colaboración anual de conformidad con el artículo 3.1.C. de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Públicas, por no tratarse de contrato de obra, servicio o suministro, rigiéndose el mismo supletoriamente por los normas del contrato de gestión de servicios públicos.

Cada Municipio mancomunado, a la constitución o durante la vigencia de la Mancomunidad, podrá optar independientemente de lo estipulado en el convenio, acogerse a varios o todos los fines descritos en el apartado anterior o propuestas que surjan de los distintos municipios siempre que sean independientes entre sí.

- 3º.- Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudios económico, para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.
- 4º.- La Junta de Gobierno de la Mancomunidad, tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a la adopción de los acuerdos que precise la instalación y funcionamiento de los servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existentes que les transfieran los municipios u otras Mancomunidades, o para establecer los conciertos necesarios sobre los existentes en los Municipios o Mancomunidades correspondientes, en su caso.







CLASE III

m) Servicio de promecios ampresarial.

n) Ordenwicht, gestört, ejecution y disciplina urbantsfun.

A) Fonesse dei Turinno.

a) Citterderin Ruchl.

p) Permoción morum tocustagim de la Información y de la comunicación:

27.- A similano podeta atistnine a esta Mancomunidad Siberia I, fas competencias conferençãos en los Aria 25 y 26 de la Lay 2/1983 de 2 de abril, Reguladom de las Ituats de Régimen Local.

A ref efecto, for Municipios er comprometer a singribir con la Juna de Extremishara Dirección Concret de Acutin Social de la Comejería de Biscontar Social, el correspondicada encentrario de colaboración amud de confinentidad con la Ley S/1.987, de 2 de Abril, D.O.B. Nº 37 de 12 de umyo, de Servicio Sociales y lo establecido no el Decreto 22/1.985 de 9 de mayo de la Junta de Rubermalura, D.O.E. Nº 46 de 6 de junio de 1.985 y lo referido a Ayada n Comicillo y Junta de Rubermalura, D.O.E. Nº 46 de 6 de junio de 1.985 y lo referido a Ayada n Convivencia de Convivencia e financiar social enciavados destro del Programa de Familia y Convivencia debiendo concurrir a través del translejo gester al Plas de Subvenciores Públicas que amultamente microtar la Consejería de Blancatar Social.

Azimianto se camprometro e magricia nuciolas con la Junta de Extremedata, Dirección General de Promoción cultural de la Cionejería de Colona y Partimonjo, el correspondiente Consenio de contratos entra de conformidad con el artículo 3 (1 C. de la Ley 1 30% de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Públicas, por no tratarse de contrato de obra, mavicio o contratos, rigidadose el mismo supletoriamente por los corruss del contrato do gestión de servicios públicos.

Cala Municipio mancominudo, a la continución o duenta la vigencia de la Mancommidad, porte equa independiquiemente de la culpidade en el convenio, acopera a varies o todos los firas descritas en el apartado anterior o propos das que surjun de los distintos municipios alempre que sum independientes entre sa.

Pt.- Cuandre se perment por la Mana commidad servicion yn presentos por otru catidad, se efectuari una valuración real del activicio, con un pertinente catadica componenciones que, on ma caso, furem procedenza.

4% La funta de Ciobierno de la Mannomunidad, usadrá planus facultades para proceder innocliatmente a la adopción de los actuerdos que proceder la instalación y funcionamiento de los servicios a area por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existantes que los transfieras los municipios o otras Mancomunidades, o para establecer los concientes recuentos sobre los existantes en los Mandoipios o Mancomunidades concientes recuentes, en su caso.







CLASE 8.ª

Artículo 6º.-La Asamblea General estará constituida por el Presidente y los Vocales representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que la integran y el Secretario de la misma, que asistirá con voz, pero sin voto.

La Asamblea de la Mancomunidad podrá crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, en función del número de servicios que efectivamente la Mancomunidad preste. La organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Comisiones Informativas, será el establecido por la normativa vigente de Régimen Local.

Será preceptiva la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, que estará constituida por todos los Alcaldes de los municipios que componen la Mancomunidad.

Artículo 13º.- A la Junta de Gobierno, que estará integrada por todos los Alcaldes de los Municipios mancomunados, le corresponde asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones, así como ejercer las competencias que le fueren delegadas por el Presidente y/o la Asamblea General. Su régimen de funcionamiento se ajustara al previsto por la vigente legislación de Régimen Local, para la Junta de Gobierno.

Artículo 16º.- Para el desarrollo de sus funciones administrativas, la asamblea de la Mancomunidad, simultáneamente a la aprobación del presupuesto, acordará la plantilla y relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera, laboral y eventual, con arreglo a las normas reguladoras de los mismos, de aplicación a las Entidades Locales.

La Secretaría de la Mancomunidad, con voz deliberante en la Asamblea General, pero sin derecho a voto, será desempeñada por Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala correspondiente a la plaza, una vez que la misma haya sido creada y clasificada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y se cubrirá por concurso o por cualquiera de las fórmulas previstas en las normas generales de aplicación.

Hasta tanto se cree la plaza o cuando haya sido acordado la exención de la obligación del mantenimiento de la misma, dichas funciones serán desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento que ejerza la capitalidad de la misma, en tanto que la marcha administrativa no aconseje la creación de las plazas a servir por funcionarios con habilitación nacional.

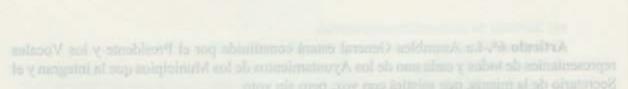
Si el trabajo de administración de la Mancomunidad lo hiciese necesario, la Asamblea General podrá asignar funciones administrativas a funcionarios que ocupen plaza en los Ayuntamientos mancomunados con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

En todo caso, la asignación de las funciones indicadas en los párrafos anteriores deberá contar con la aceptación de los funcionarios a que se hace referencia.





'S BEAJO



La Anamblez de la Mancomunidad podrá crear canthe Comisione informativas es requiemas, en función del número de servicios que electivamente la Mancomunidad presto. La organización, funcionemicano y objunca juridico de las Confidence informativas, aná el establocido por la nomativa vagane de Résimen Local.

Será preceptiva la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, que estant constituida por todos fos Alcafdes de los municipios que compouco la Mancomunidad.

Articula LV.- A la luma de Gobierno, que estará integrada por todos los Alcaldes de los Municipios numeromunados, la corresponde saintir al Presidente en el ajercició de sus funcionas est como ejercar las estripturacios que le fuccari delegadas por el Presidente y/o la Asambles General. So régimen de funcionamiento se njumbra al previsto por la vigente legislación de Régimen Local, para la Junta de Gobierno.

Artheule 16%. Para el desarrollo de sua funciones administrativas, la mamblea de la Mancormatidad, simultáneas mente a la agrollación del presupuesta, acestárd la plantilla y infación de puestos de realesto tenerentes a personal funcionesio de morma, laboral y eventual, con acinglo a las mormas reguladoras de los minunos, de aplicación a las Huridades Locales.

La Secretaria de la Mancremental, con vez deliberante en la Asamblea General, pero sin derecho a voto, serà desempetiada per l'ascionario de Administración I acal con Habilitación de Curictur Nacional, de la Subraccia correspondiente a la plana, una vez que la misma baya sido creada y chalificada per el árgano competente de la Connaidad Antónama, y se cubrist por concurso o por cualquient de las formulas previstas en las normas agreciales de adicación.

Nimita tanto se come la placo o consido huya aldo acordado la mencación de la obligación del mentenimiento de la misma, dichas funciones acriso descrupciodas por el Secretario del Ayrantoridado que cierza la espitalidad de la misma, en tento que la misma administrativa por acorda la comercio que la mismo que la mismo que la comercio que la comercia que la comercia

St el trabajo de administración de la Mancommidad lo hicicae necessalo, la Asumblea Gieneral podrá suignar funciones administrativas a funcionación que ocupen plaza en los Ayuntamientos mancommedos con arreglo a la nocurativo vigente en cada momento.

Fin todo ceso, la naignación de las funciones indicadas en los planetos antesieros debens contar con la noquación de los funcionarios a que se hace estemnois.









Artículo 22º.- La Mancomunidad que se crea no tiene finalidad alguna en cuanto obtener beneficios, entre otras cosas porque la actividad a desarrollar es la de prestación, entre otros, de los servicios de:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
  - b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
  - d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
  - e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación
  - f) Servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.
  - g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.
  - h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
  - i) Desarrollo rural.
  - j) Protección Civil.
  - k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
  - I) Servicio de prevención de riesgos laboral.
  - m) Servicio de promoción empresarial.
  - n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
  - ñ) Fomento del Turismo.
  - o) Guardería Rural.
  - p) Promoción nuevas tecnologías de la Información y de la comunicación.

#### Artículo 27º .-

1.) Integrada la Mancomunidad por el Municipio de Baterno, Capilla, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo y Zarza Capilla, con unidad geográfica definida, solo en casos excepcionales de clara analogía o de coincidencia de intereses y siempre que la Comunidad Autónoma lo autorice previamente, se admitirá la adhesión de nuevos municipios.

El informe favorable de la Asamblea General a la solicitud de adhesión, requerirá la mayoría absoluta de sus miembros.

2.) La incorporación de un nuevo municipio a esta Mancomunidad se realizará previa aprobación por el Pleno del Ayuntamiento solicitante, que deberá aprobarlo por mayoría absoluta legal de sus miembros cuando las finalidades del nuevo municipio integrante sean las que constituyan el objeto de la Mancomunidad en el momento de la integración





CLASE &



Articula 22%- La Mancumanidad que se eres no tiene ficabléid alguns en cauno obtence beneficios, entre otras coras porque la actividad a deserrollar es la de prestación, sente otros, de los servicios de:

- a) Abazzelmiano domiciliado de agua pomble y depración, invescriente y veridos y mismiento de aguas residucios.
  - b) Servicios Socialing.
- e) Genión de actividades deposives, culturales y de información a communidades y mentios.
  - O) Manuscinio da proques y jacliant y protección del medio ambiente.
- e) l'unionta del datamillo local, esmantico y promoción de empleo y de la firmación
- 30 Mantenburg de tablestrocuera, visite y caminos y gentión del parque de
  - according wedgithin involves or more and all philosophy of trademons V Life
    - denin ollowant d
    - D Protocolder Clied
    - II) Centro de Asessemblento e françaiste baboqui
      - through suggests and molecular an arranged farboard.
        - m) Servicio de promoción emprendid
    - b) Outenación, quatrin, ejecución y disciplina urbanistica;
      - D) Formento del Tanamo
        - et Countrale Rouse
  - included in the property of th

#### Artherdo 279,

- 13) integrada la Mancomunidad por el Municipio de Butemo, Capilla, Caras de Don Pedro, Esparagem de Lares, Girliaguela, Garillan, Petalamelo, Puebla de Alexes, Kinco, Smedi-Spirtum, Suvada, Talarrabina, Tamurejo y Zares Capilla, con unidad geográfica definida, solo en casos excepcionales de clare unalogía o de colocidencia de latereses y siempre que la Caminidad Autónomos los assertes mervianacias, se admitida la adhesión de massos valoriestes.
- El informe favomble de la Amunblos General a la soficioni de adhesión, requarirá la mayoria absoluta de sus rolembros.
- 2.) Le incorporación de un unavo municipio a cua Mancomunidad se realizada por preyis aprobación por el Pleso del Ayantamiento solicitante, que deborá aprobació por naryoria absoluta legal de sus miradinos coundo las finalidades del muero enuficipio integranas sens las que constituyan el objeto de la Mancomunidad un el mouerno de la integración







3.) Por trámites análogos y con sujeción a las mismas previsiones o motivaciones, podrá separarse de la Mancomunidad cualquiera de los Municipios que la integran.

Para ello se requerirá acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, adoptado por mayoría absoluta, debiendo emitirse por la Asamblea de la Mancomunidad informe relativo a la situación jurídica y financiera, con respecto a ella, del Municipio interesado en la separación.

Todo ello será elevado a sanción por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El informante de la Asamblea General, en su caso, especificará, razonadamente, los motivos de disconformidad con la petición de separación, así como las obligaciones que el Ayuntamiento peticionario tuviese pendiente con la Mancomunidad, con expresión de si, por su carácter, deberán ser cumplidas de consumarse la separación, o las medidas a adoptar para garantizar su cumplimiento.

Artículo 30º.-El término de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida, pudiendo no obstante disolverse por los motivos siguientes:

- a).-Que por disposición normativa de rango superior a éstos Estatutos se imponga a la disolución de la Mancomunidad, en cuyo caso se producirá en la forma y con los requisitos que la superior norma establezca
- b).-Que la Asamblea General de la Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, adopte acuerdo de disolución, con los mismos requisitos que para su creación.
- c).-Que la Comunidad Autónoma deje de subvencionar el mantenimiento de alguno de los siguientes servicios:
- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
  - b) Servicios Sociales.
- e) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
  - d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
  - e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación
  - f) Servicios de asesoramiento y promoción de la mujer.
  - g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos y gestión del parque de maquinaria al efecto.
  - h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
  - i) Desarrollo rural.
  - i) Protección Civil.
  - k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.





CLASS B

3.) Por trámina antiogra y con rajentón a las mismas pravisiones o motivaciones, podal reparere de la Massantialidad confquiem de los Municiplos que la fangua.

Para ello se respontirá acomdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, adoptado por mayorta absolute, debicado anoltete par la Azemblea de la Educcionazidad informir relativo a la altunción findifica y financione, con mayorta a ella, del Manielpio interresado en la separación.

Todo alla serà elevado a sención por el órgimo competente de la Comunidad Antinoma.

Ht informante de la Aumérica Cieráral, en su cano, sepecificará, anconalamente, los medivos de disconfueridad con la petición de seperción, en como ha obligaciones que el Ayuntamiento parietenario taxiero pontiente con la Manocamunidad, con expresión de si, por su curicum, debarán ses cumpildas de consumarse la separación, o ha medidas a adoptor para que municipal se consumarse la separación, o ha medidas a adoptor para

Articulo 30° -30 atronico de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida, pudicado no obstante disolveras por los motivos signicados:

a). One por disponición normality, de mego superior a datos Estabatos de impraga a la disolución de la Mancommidad, en coyo caro se produció un la forma y con los requisitos que la majerior norma ambilicam.

b). Que la Acomblea General de la Marcomunidad, con el voto favomble de la mayoria absolute legal, adapte ecuando de diminuión, con los mismos requisitos que para su consción.

e). Que la Comunidat Autócoma deja de subremationar el mantenimiento de alguno de los ingulos de los productiones en vintes en

u) Abentacimiento dondelliarso de agua pouble y depressión, estamiento, verildos y trutumiento de ques moldades

h) Serviced Bocalca

r) Gention de actividades deportires, culturales y de información a consumidones y

the Martinian all the regions of the following the state of the state

a) Personal of the explaint of the explaint of the employers of the formation of

The Servicion de approximation y occanoción de la major

a) Manualanto de infrastructura, viales y caminos y gestido del purque de

b) Transmirmo y reception de benerar y residuos sólidos sebacoas

THE SHARE STATE OF THE STATE OF

VED militrostory! (

IO Centro de Assessminimo e Innesidas Infrast







- Servicio de prevención de riesgos laboral.
- m) Servicio de promoción empresarial.
- n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- ñ) Fomento del Turismo.
- o) Guardería Rural.
- p) Promoción nuevas tecnologías de la Información y de la comunicación.

Artículo 31º. A la vista de los acuerdos municipales de ratificación de la disolución, la Asamblea de la Mancomunidad, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de los mismos, nombrará una Comisión Liquidadora, compuesta por el Presidente y por las Acaldes de los Ayuntamientos que integran la misma. En ella se integrará, para cumplir sus funciones, el Secretario-Interventor de la Mancomunidad. Podrá, igualmente, convocarse a esta reunión a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

La Comisión Liquidadora, en término no superior a tres meses, hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos; y relacionará a su personal, procediendo, más tarde, a adoptar, en relación al mismo, la resolución que corresponda, con arreglo a las disposiciones lega les vigentes. También señalará el calendario de las actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

Al disolverse la Mancomunidad se aplicarán sus bienes y derechos, en primer termino, al pago de las deudas contraídas por la misma, y el resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los municipios que a la sazón continúen mancomunados, con arreglo a los criterios que fije la Comisión Liquidadora.

La anterior propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea de la Entidad. Una vez aprobada la propuesta, será vinculante para los Ayuntamientos mancomunados. En la misma sesión deberá determinarse el Ayuntamiento en cuya sede serán archivados y custodiados todos los documentos de la Mancomunidad.

### Disposición Adicional Segunda.-

La Mancomunidad de municipios Siberia I se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de la disolución de la Mancomunidad denominada Maquinaria Siberia respecto de los municipios que la integraban.





THE BEALS

l) Stretch de provención de ricegos leboral.

Harrison and supplies of thems and transfer to the

Common del Turismont (A

o) Cueriasia Romb

p) Promodés moves occasion de la información y de la commission.

Arriento APCA la vieta de los ucuerdos municipales de militareión de la disolución, la Autobien de la Manomunidad, en el piscos de los treinta disa riguiantes a la recepción de los militanos, nombrana uma Comisión Lapadadora, compressa por el Presidente y por las Acades de los Ayroximaisatos que los gran Lapadadora, compressa por el presidente de los Ayroximaisatos que los gran la minura. En ella se lategraria, para catapilir sua fineciones, el Secretario-Interventos de la Manusamunidad. Podrá, igualmente, canvocarse a está receitos expertos dans colos efectua de obraria opinión o preparar informes o distinuenca un tentar concrutos de su ospecialidad.

La Contigión I Aquidadum, en términe no arquiror a tras enersa, bará un inventação de bitrase, servicios y desantes de la Mancomanidad; cifrará sus recieros, cargos y debitus; y relación ante personal, percellendo, más tanda, a adoptar, en relación al mismo, la resolución que corresponda con unaglo a las dispulsiciones loga los vigenes. Tumbién actualmi al calcadario de los vigenes. Tumbién actualmi al calcadario de los vigenes.

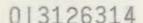
Al districte la Manconsmidad en aplicarán um bience y describrir, en primer terraino; al pugo de las dendas aminsidas por la reluma, y el resio, el lo hubiera, se distribuira entre los municipios que a la saxim certaniem manocommados, con arregio a los criterios que fije la Comisido I iquidadora.

Lit mustice proposata, para set aprobada vilidamente, requiriri el vuto favorable de la mayoria absoluta de la Astanble de la Feridad. Una vez aprobada la propuesta, serà vinculante para les Ayuntamientes manoumentes. Eta la misma sesión deberá determinare el Ayuntamiento en orga node serán archivados y cumodiados tados los documentos de la Massomanidad.

Disposición Africanal Segunda.

La Marcommidad de manicipira Siberia I se subrega en todos los descritos y obligaciones derivados de la disolución de la Marcommidad describada Maquinaria Siberia respecto da los municipios que la integraliare.









CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación deliberado el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.**- Ratificar el acuerdo adoptado en la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Siberia I, de modificación de los Artículos, 1,4,6,13,16,22,27,30, 31 y la disposición adicional segunda.

Segunda.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercera.- Remitir copia de este acuerdo para su conocimiento y efectos.

3º.- Aprobación Gestión y Financiación de la obra nº 448, denominada adecuación Parques Municipales por importe de 57.173,49 euros, incluida en el Programa Operativo Local de la Diputación Provincial.-El Sr. Alcalde informa que la Diputación Provincial, en la sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2004, acordó inicialmente el Programa Operativo Local, en el cual se encuentra incluida la obra de esta localidad nº 449 denominada Adecuación Parques Municipales con la siguiente financiación:

Aportación Estatal	2.058,25 euros.
Aportación Feder (A. Central)	4.916,92 euros.
Aportación Feder (A. Local)	35.104,52 euros.
Aportación Diputación	6.517,78 euros.
Aportación Municipal	8.576,02 euros.
Total Presupuesto obra	57.173,49 euros.
D 1 10 110 110	

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la financiación y gestión de la misma.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:





SLASE A

El Plano de la Corponelón deliberado el toma por unacimidad de todos sus inferatoras

Primero - Ruillicar el acuerdo adoptado en la Asamblea de la Mancommidad do Servicios Siberia L. de modificacion de los Asticulos, 1,4,6,13,16,22,27,30, 31 y la disposición adicional segundo:

Segunda, Pacaltar at Sc. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos as aciones con el tenta.

Encuent.- Remitic copia de care mundo pora en proceimiento y efector.

2%. Aprintación Gentón y Financiación de la obra nº 448, denombroda adecuación Frarques Municipales por importa de 57,173,49 caros, incluide en el Programa Operativo Local de la Diputación Provincial, elli br. Atcaldo informa que la Diputación Provincial, en la sestión planeira calabrada el 29 de nostambre da 2004, conotó inicialmente el Programa Operativo Local, en el cual se cardenna incluida la bira de cara localidat nº 449 denominada Autocassión Perousa Municipales con la sumicada Despetida.

 Aportación Fatmal
 2.058.25 euros

 Aportación Feder (A. Central)
 4.916.92 euros

 Aportación Feder (A. Local)
 35.104,52 euros

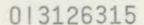
 Aportación Olgunación
 0.517,78 euros

 Aportación Menicipal
 8.576,02 euros

 Tintal Franquesto circa
 57.173,49 euros

El Pleno de la Corporación debaldo el tena por unarimidad de todos sus miombros











Primero.- Se aprueba la siguiente inversión

Nº obra: 448 Anualidad: 2005 Plan:P.O.L.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	2.058,25 euros.
Aportación Feder (A. Central)	4.916,92 euros.
Aportación Feder (A. Local)	35.104,52 euros.
Aportación Diputación	6.517,78 euros.
Aportación Municipal	8.576,02 euros.
Total Presupuesto obra	57.173,49 euros.

Segundo.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación, y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustará según la liquidación de la obra.

Tercero.- El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

4º.- Aprobación obras Plan Trienal 2005/2007 de la Diputación Provincial. -El Sr. Alcalde informa que la Diputación Provincial, en la sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2004, acordó la aprobación del Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 05/07, elaborado sobre las bases de las propuestas municipales, habiéndole correspondido a este municipio las siguientes actuaciones:





CLASE S

Pelinera - Se oproche la signicase inversión

Penning 1005 Industrial 2011 Plant P. 11

Proposed a supplement

Aportución Russel
Aportución Feder (A. Central)
Aportución Feder (A. Local)
Aportución Diputación

Total Transporter Street

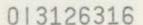
Segundos Se acuerda que la chei se adjudique por la propia Diputación, y en consecuencia « Corputación municipal adejulare el componente de aportar las cumidades que la consequente que finalmente se niturario secon la Handardos de la chera

Tercero.- El Ayumaniento auroriza a la Dipanación y al Organismo Autónomo de Recandación e demeca de todos los pagos que el OAR radice al Ayumaniemo, los importes de la apartación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayas aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Dipatación, siendo ello sin perjulcio de obra autoriaciones de retención que carán convenidas.

Curartes Franker al St. Alcalde-Frankeria D. Pedro Ledcama Flores, para la firma de cuantos documentes su educiones cost el terre.

Alculde informa que la Diputación Provincial, en la seción plemaria celebrada el 29 de novienilas de 2004, acordó la aprobación del Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 05/07, elaborado sobre las bases de las propuestas municipales, habiéndote correspondido a este municipio las signientes aconecamentes.











#### PLAN LOCAL:

Obra nº 111 Festejos Populares y Otros Usos, anualidad 2005 inversión 60.000.-€. Obra nº 111 Festejos Populares y Otros Usos, anualidad 2006 inversión 60.000.-€.

#### GENERAL:

Obra nº 440 Urbanización y Pavimentación varias calles anualidad 2007, inversión 99.021.-€.

#### COMPLEMENTARIO PLAN GENERAL:

Obra nº 109 Reforma y Adecuación Edificios Municipales, anualidad 2005 inversión 30.000.-€

Y propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Plan Trienal y las inversiones correspondientes a la anualidad 2005.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan Trienal de Inversiones para Infraestructuras, Equipamientos y Servicios compuesto por las siguientes actuaciones:

Reforma y Adecuación Edificios Municipales 30.000.-€ Festejos Populares y Otros Usos 120.000.-€ Urbanización y Pavimentación Varias 99.021.-€

Segundo.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 111 Anualidad: 2005 Plan: Local

Denominación de la Obra: Festejos Populares y Otros Usos.

Aportación Estatal	0,00€
Aportación Diputación	54.000,00€
Aportación Municipal	6.000,00€
Presupuesto	60.000,00€





CLASE E

PLANTOCAL

Obes of 1/1 Sestigns Population y Otros Cierte, semalidad 2005 Inversión 60,000 -6.

CENERAL

Obra nº 440 Urbanimedia y Pavimentación varias calles amalidad 2007, inventas 99,021.-6

COMPLEMENTARIO PLAN CHEERAL:

Ober 12 100 Melianna y Adocumelón Edificios Municipales, municipales inventión 30 000-E

Y propose al Pisso de la Curposeción la aprobación del Plan Triscal y las inversiones correspondientes a la musicaled 2005.

El Plesso de la Cosposación por resenimidad de tudos sus mientimos ecuerlic

Primero.- Aprobir el Plan Trienni de Inversiones para infraestructuras, Equipamientes y Servicios compunio por las alguientes actuaciones:

Reforms y Adreum Dis Edificion Municipales 30,000. C Pestajos Populares y Otros Unos 120,000.-0

Segundo.- Se appurby dell'utili viente de vigniente les quites

Nº Obraci I I Annulished: 2005 Plant Lo

Desyminación de la Obre: Entejas Populares y Otros Usos:

Apertución Estansi
Apertución Diputación
A contación Municion

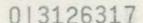
Apostación Mucholps Presumentos

54.000,002-E

3-,00,000.∂

\$4,000,000.00











Tercero.- Solicitar la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

Cuarto.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 109

Anualidad: 2005

Plan: Complementario.

Denominación de la Obra: Reforma y Adecuación Edificios Municipales.

Aportación Estatal.	0,00 C
Aportación Diputación	28.500,00 C
Aportación Municipal	1.500,00 C
Presupuesto	30.000,00 c

Quinto.- Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida, para realizarla por contrata.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la recogida de pilas y batería agotadas.- El Sr. Alcalde informa que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente está realizando un notable esfuerzo para que los residuos urbanos que ocupan a los Ayuntamientos tenga el menor impacto posible en nuestros pueblos y ciudades.

En este sentido la Consejería se dispone poner en marcha un programa de recogida y gestión de pilas y baterías agotadas y ha elaborado un convenio para el desarrollo del mismo, por lo que propone al Pleno su aprobación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

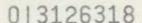
Primero.- Aprobar el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la recogida de pilas y baterías agotadas en todas sus cláusulas.





Agricultura y Media Ambicate de la Justa de Extramadora y el Ayuntamiento de









Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.

6º.- Aprobación si procede, Cuenta General de Presupuestos correspondiente al ejercicio 2003. Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2.003, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, con seis votos a favor del Grupo Socialista y dos votos en contra del Grupo Popular.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

#### 7º .- Instancias.

Una.- Doña Ángela Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Tabacos con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 32 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:





Segundo.- Facultar al Sr. Abulde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relaciones con el terma.

Tercura-Remitir popia de este acuardo a la Consejoria de Agricultura y Medio Ambienta para su conocimiento y effectos.

6°- Aprehaelfin al procede, Coenta General de Pyraugustina currespondiente al ejercieta 2003. Por el Se Ponidente se procede al troinen de los Estados de Cuentra annales correspondiente al ejercieto 2.003, Ayuntumiento, Universidad Popular y Residencia de Aprimos, las cueles has aido capacatas al público y cominadas por la Comisión Especial de Coentra que las cualido los informes reglementarios y constan en el especiente respectivo.

Dada locuma instincia de los referidos informes por el Scoretario, de los que resulta que dictura cuentas están rentildas en modelos reglamentarios y debidacente juntificadas, despois de la amplia informedos asbre las estáneas y contratalas a todas las explicaciones solicipadas por los estánea concretatas, se aprocher por mayoda absoluta de sea miembros, con sela votos a favor del Crupo Socialista y das votos en contra del Crupo Populas.

Se advierte a los animen acinemes, que de acoerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembro, Reguladore de las Haciembra Locaies, en tudo caso, quedan acoertidas a la finalización esterna dal Tutannal de Cuantas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuenta, anun del quines de octubro de cuda uño la Cuenta Omeral, que en un como abam se aprocha. Endo ello sin menoscabo de las facultados quo un materia de fiscalización externa de las Entidades Locaira tenga atribuidas la Comunidad Autónomo.

### antanamal - 37

Unno Doña Angela Cabmillas Runiro, en la que solicita licencia municipal de apertum de atablacimientos, para ejercor la actividad de Crencecio Menor de Tabacos con emplazamiento en Avela de la Constitución nota. 32 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el espediente de solicitud y encontrindolo conforme por unanimidad de sodos aná cidembros accorda:







# CLASE 8.ª

Conceder a Doña Ángela Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Tabacos, con emplazamiento en Avda de la Constitución, núm.32, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Doña Ángela Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Periódicos y Revistas, con emplazamiento en Avda de la Constitución, núm. 32 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Ángela Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio Menor de Periódicos y Revistas con emplazamiento en Avda de la Constitución, núm.32, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Juan Burgueño Martín, solicita le sean concedidos de 4.000 a 5.000 metros cuadrados en los terrenos industriales ubicados en la Unidad de Ejecución nº 10, con objeto de ampliar sus actividades industriales.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda

Primero.- Iniciar el expediente de enajenación de terrenos mediante subasta pública de cinco mil metros cuadrados ubicados en la Unidad de Ejecución Nº 10.

Segundo.- Dé se cuenta a Don Juan Burgueño Martín, de este acuerdo para su constancia.

Otra.- Eugenio Fajardo y Asociados C.B., manifiesta que teniendo una empresa dedicada a pintura de todo tipo y careciendo de instalaciones necesarias para ejercer dicha actividad, solicita le sea concedido un terreno en la Unidad de Ejecución nº 10.

**Primero.-** Iniciar el expediente de enajenación de terrenos mediante subasta pública ubicados en la Unidad de Ejecución Nº 10.







Conceiler a Dotto Angela Cabanilias Ramipo, licencia municipal de apertura de establecimientos, pero ejecer la actividad de Comuncio Monte de Tabacoa, con emplazamiento en Avda de la Caunitation, nóm 72, pierdo pago de las turas converços licentes.

per Otras Doba Angela Cabarillas Barniro, on la que solicita (formeia municipió de aportura de establacimientos, para ejusços la actividad de Concercio Menor de Periòdicos y Revistas, con emplacambento en Avda de la Concittolós, mina 32 de esta localidad.

El Pleso de la Corporación visto el expolimne de policitud y encountralola conforme por transimidad de tudos que miembros acumda:

Conceder a Dotta Angela Cabanillas Ramiro, licencia municipal de aperson de establecimientos puns ejence la actividad de Comercio Menor de Periódicos y Revisios con employamiento en Avda de la Constitución, minu 32, previo pago de las traus correspondientes.

Otrac- Den Jean Burgueite Marsin, milicita le som concedidor de 4 000 a 5 000 metros cuadrados en los terromes industriales ubicados en la Unidad de Ejecución nº 10, con objeto de ampliar sua acrividades industriales.

El Plaça de la Cosposación debatido de toma por amutinidad de sodre um microfrance

Princero, Interes al expediente de majoración de terrenos mediante subsera pública de

Hegaindas-Dé se cuente e Don Juan Burgueto Marila, de este scuento para su constancia.

Otras l'injunio l'ajunto y Asociatos C.B., munificata que teniendo una temprena riedicada y pintura de teato tipo y carcelecho de impalaciones necesarias para ejerces dicha nell'idad, sobicina la seta concedido un terrena en la Listatat de Ejecución of 10.

Printern e Intelieur el expodiente de conjecución de terrence confinete subsum pública abitentes en la Unided de Historición NR 10)







Segundo.- Dé se cuenta a Don Eugenio Fajardo y Asociados de este acuerdo para su constancia.

Otra.- Da Ma Isabel Utrero Cabello expone que estando interesada en la compra del solar propiedad de este Ayuntamiento ubicado en las inmediaciones de la piscina municipal con una superficie de mil metros cuadrados, solicita previo trámites oportunos la concesión de dicho solar para destinarlo a la Compra y Venta de Vehículos Usados.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda

Primero.- Iniciar el expediente de enajenación de terrenos mediante subasta pública de mil metros cuadrados situados en las inmediaciones de la piscina municipal.

Segundo.- Dé se traslado a la interesada para su constancia.

Otra.- D. Gregorio Gonzálvez Gómez, expone que encontrándose un Nicho vacío en el cementerio municipal de Talarrubias desde el año 1967, en el Boque CH nº 2, construido por su padre D. Gregorio Gonzálvez Sánchez y careciendo de documento alguno para demostrar la propiedad del mismo, únicamente el testimonio de su padre el cual manifestaba que quedaba un Nicho sin vender, es por lo que solicita previa comprobación que el Nicho nº 2 del Bloque CH pase la propiedad a los herederos de D. Gregorio Gonzálvez Sánchez.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Comprobar que el libro de Registros del Cementerio Municipal, la propiedad o la Inscripción del titular y si se careciera de inscripción, se sometería a información pública por si hubiera otros titulares, transcurrido el período previsto sin alegaciones se procedería a la expedición del Titulo de Propiedad a nombre de Herederos de D. Gregorio Gonzálvez Sánchez.

Segundo.- De dicho acuerdo se dé traslado al interesado para su constancia.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.



CLASE H

Segundas. De se tranta a Dan Engano Fajanto y Asseindos de esta acuerdo para ma

Otra.-D\* M\* Imbel Utres Cabello expert que estando interestala en la compra del mater propiedad de outé Ayuntumiente atricado en las introduciones de la pisoina municipal con una superficie de mil maters constructos, colinita previo trimidas oporanos la soncesión de diabo solar para destinado a la Compin y Vente de Vehicidos Unados.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por insulmidad de todos sus mismbros sectos

Primerus, Iniciae el expediente de empeneido de terrese mediente substituide milinomos emdrados situados en las jamediaciones de la placios montripel.

Segunda... Dé se pushado a la interesada para su constancia.

Otra D. Gregorio Genzals es Gómeza espenie que encontrantese un bitabo vario en el communelo municipal de Telaminina desde el año 1967, en el Boque CH nº 2, construido por su padre D. Gregorio frontalivez Bitachez y cursolendo de documento alguno para demontrar la propiedad del mismo, delcamente el testimonio de no padre el cual munificados que que quedaba un bilabo sita vendare, es por la que selicida previa comprobación que el bitabo nº 2 del Bloque CH passe la propiedad a los barretaros de D. Gernario Gonzalivez Stacker.

El Piero de la c'argonetión debutido el tiena por munimidad de todos sus miembros souredas

Primero.- Comprobur que al libro de llegistros del Camenterio Municipal, la propiedad o la imeripción del titular y si se caraciera de inentpción, se somercia a información pública pue di Imbiera cutos titulares, transcensido el período previsto sin alegaciones no procedería a la especiator del Trudo de Propiedad a tambiera de literaderes da O. Gregorio Consilves Sánches.

Segundo. De diche acuerdo se di unchate al inserendo para su commeda

89.- Resoluciones de la Abrabilia - No se produjeron.







#### 9º .- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- .- En la entrevista mantenida con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, me ha manifestado que la obra denominada "Actuaciones de Mejora Ambiental y de Esparcimiento en el Entorno Rural de Talarrubias, incluida en el Plan Inicial del Programa FEDER, Medida 3.6 de Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales, se le ha adjudicado a Construcciones Domenech.
- .- En el Pantano de Puerto Peña se está realizando por la Dirección General de Medio Ambiente mejoras en el Centro de Interpretación, consistente en la instalación de cámaras para ver en tiempo real el movimiento de las aves.
- .- Talarrubias será durante los días 21 y 22 de abril sede de una de las jornadas de la vuelta ciclista a Extremadura, de acuerdo con la reunión mantenida con el Presidente de la organización el Sr. Guillén.
- .- Se ha reorganizado el mercadillo a petición de la Policía Local ya que conforme a su actual distribución de puestos era inaccesible en caso de urgente necesidad por parte de Guardia Civil, Médicos etc.

#### 11º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





22- Manifesta donné de la Abaddia.-

Fin la cuturista macimida con el Presidente de Confederación Hidrográfica del Guediana, má la manifestado que la uten denominada "Actuationes de Mejora Ambiental y de Juparolmiento en el Elatorno Ward de Tuberchias, incluida en el Phin Inicial del Programa PhiDER, Medido 3 ó de Protaución y Regumentión de Especios Maturiles y Rurales, se le las aljudicado a Consuscidade Dimensión.

» Hu el Pantano de Parrio Peña se suá realizando por la Directión General de Medios Ambiente mejoras en el Centro de Interpreserión, consistente en la instalación de cámaras para ver en tiempo real el movimiento de las svea.

» Tatamabian men atmanta fen dine 21 y 22 de abril node de mar de las jornadas de la vacital sicileta a Extrematura, de accerdo con la remaion manacaida con el Presidente de la organización el Sr. Guiltán.

Se los companicado el mercadillo a patición do la Polísia Local ya que conforme a su
actual distribución de pumitos era inacuenble en cano de sugrollo necesidad por parte de Comedia
Civil. Médicos etc.

119. Proposition y Petleboure. No se produjerno.

Y no habiendo mas acuatos que tentar, el Sr. Presidente lavanta la actión a las veinto bonas trainte minares, del illa al principio sensitado de todo lo cual, como escretario, doy fe.







# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CINCO.

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.-

D. José C. de Celis Porro.-

Da. Belén Prieto Benítez.-

D. José Manuel Rayo Cabanillas.-

Dª. Mª José Cano Zúñiga.-

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día siete de marzo de dos mil cinco, se reúnen los señores relacionados al margen. todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo Presidencia del Sr. Alcalde-Presiente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Señores Concejales D. Clemente Prieto Rayo, Don Manuel Sánchez Andréu, D. Jerónimo Ledesma Molina, D<sup>a</sup> Paula López Aguilar y D<sup>a</sup> Ángela Flores Sanromán.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos los miembros asistentes es aprobada.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para nombrar procuradores y letrados para Pleito con la Confederación Hidrográfica del Guadiana.-El Sr. Alcalde-Presiente informa que habiendo presentado Recurso Contencioso Administrativo la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la actividad que esta realiza en la Presa de García de Sola, es necesario nombrar Procuradores y Letrado para la defensa de nuestros intereses.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:







ACTA DE LA SESIÓN EXTRADRIDENARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA COMPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SIETE DE MARCO DE DOS MIL CINCO.

For el Salón de Amos de ente Ayentamiento de Talarmbien, Bertajon, sito en Plane de España, 1, siendo los carorce horas del día sieto de nuezo de des mil cinco, se reinem los señores des mil cinco, se reinem los señores relacionadas al margen, todos componencio del Pleno de ceta Prendencia del Se Alcaldo-Preniente D. Prendencia del Se Alcaldo-Preniente D. Prendencia del Se Alcaldo-Preniente D. Prendencia de sul el Podro Ledenma Flores, missico de celebrar retion estrucular y argenta, según el metion estrucular del Real Doctreto 2568/1.986 de articulo del Real Doctreto 2568/1.986 de articulo del Real Doctreto 2568/1.986 de articulos del Real Doctreto 2568/1.986 de articulos del Real Doctreto 2568/1.986 de articular aldo continuos cindos.

Excussos su aristencia los Señores Conogales D. Clemente Prieto Rayo, Don Manuel Sánches Andreu, D. Jerónimo Lodouna Moltna, Dº Fraila López Aguilar y Dº Angela Flores Santomán.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de organeia de la sesión, que por constimidad de todos los reisentros existentes en epolacia.

Liegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comierco el acro, tratandose eguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda reductado.

15. Parattur al St. Abable Presidente para avadorar procuradores y letrados para Petito con la Caudoleración illutrográfica del Caudiana.-El St. Abaldo-Presignic informa que habirndo presentado Paramo Caudoneciono Administrativo la Confederación Historgráfica del Guadana, por la actividad que ema resiliza en la Presa de Carela de Sola, es necesario numbras Procumbiros y Letrado para la defense de mospros intereses.

El Piene de la Corporation per ununimidad de tedos sur miembres presentes, resarda:







Primero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para hacer un poder general para pleitos y los especiales que exige la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, para el nombramiento de Procuradores y Letrados en los posibles Pleitos que pueda tener este Ayuntamiento.

Segundo.- Otorgar poder de representación en favor de los siguientes Procuradores y Letrado:

## Procuradores de los Tribunales de:

Mérida.-

- D. José Luís Riesco Martínez.
- D. Joaquín Mora Sauceda.

Cáceres.-

D. Luis Gutiérrez Lozano.

Madrid.

D. Francisco Velasco Muñoz Cuellar.

#### Letrado .-

D. José Enrique Contreras Molina, del Colegio de Abogados de Granada.

Tercero.- Remitir copio de este acuerdo a la Notaria de Herrera del Duque, para que en base del acuerdo realice el Poder General para Pleitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



SEREE B

Primera - Parultar al Sa Abraldo-Presidente Don Pedro Ludescon Flores, para bacer on podes general para plattes y les especiales que exige la muya Ley de Enjutsi antimto Civil. para el nombrandento de Procundores y Letrados en los posibles Phenos que pueda tener este Aventamiento.

Segundo... Otorgue poder de representación en favor de los riguientes Procumdores y

Procurations do for Tribunales des

D. José I am Barson Martinex
D. Josef Store September

Chearen Cheare

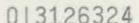
Maded.

OCTomolisco Volence Multon Citebles.

Dr. Joné Harique Contreras Moline, del Colegio de Abagados de Granada

Toverno-Remitte copie de ceté acumto a la Notaria de Heroma del Duque, para que en base del acumdo sentido el Poder General nara Pleitos

Y no inhiendo mas sentos que trant, el Sr. Prosidene levanta la serión a las emenas horas veinfeines minutus, del día al principio sellabado de todo lo una esta a secretario, dos le







## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

- D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar.
- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José C. de Celis Porro.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Da. Belén Prieto Benitez.
- Da. Ángela Flores Sanroman.
- Dª. Mª José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal, D. Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Propuesta de Moción para su aprobación si procede, de refrendo a la "Carta de Vitoria". El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de moción que transcrita literalmente dice lo que sigue:

"La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democracia.

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.





CLASE &



ACTA DE LA SERIÓN EXTRAGEDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DISCINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

Presidenter

D. Prim Lednann Horse

Control of the later.

DA. Paula Lápson Labora ACI

D. M. Follow Fernander Smaller

istra and straighter Andrew

D. Jose C. de Della Pomo

D. Chanesto Prem Sayn.

D. June Manuel Baye Culturelli

126 Belde Poleta Hawkins

138 America Wicore Samoona

THE REP TRANSPORT STATES

Secretaria

D. York Stemmers Francis

Em el Balón de Actos de esta Cam Construcial, alta en Placa de lisquita, 1, de Talarrabias (Budajox), siendo las veintimas horas treints informes del día discinuevo de abril de dos mil cioco, se restara los echores del margos, tudos componentes del Plano de esta Corporación Municipal, bajo la Presidente de la Sc. Alende-Presidente el Secretario y al sólo objeto de celebrar el Secretario y al sólo objeto de celebrar ado extraordinaria para la cual habian sido reconstrucion el stados.

lixeura nu mistencia el Sa Conceial, D. Jerdelmo I edesma Molina

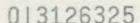
Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comicino al acto, intándose seguidamento los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

1º.- Proposata de Moción para su aprobación si procedo, de refrendo a la "Carta de Viseria". El Ser Presidente da formas a la proposita de moción que trassecta literajatente dice la come sione.

"La communición, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayreamilmos Democrision la puesto de munificaca el extraordiomio papel que los Gobierosa Locales han aprasentado en el desarrollo social, considerio y coltural que las distrausdo Esquita on este período de convivencia democracia.

La mirada a este parado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo especiol, se convierte hay en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestas ciudadano.









Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado. Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencias impropias", ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria".

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a la actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

#### DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

-Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.





DLASE W



Los Golfictores Locales acmos Estado. Actuandos parte de la catractura territorial del Estado, sonos intimucionas políticas constitucione a través de la dociales democrática da los ciudadasos, con muestros propins és ganes de gobierno, de gentión, de cautos y facultateión de la sociale de gobierno, muestra especidad regimentaria e incluso miestra especidad judadicelonal.

A la larga de ceus 31 afes las Caperaciones Locales Herres samidé, con responsibilidad, fonciones y competencies que lam dada impuesta en todo momento a las demandas de mentros vacinos, que ven en los lintes Locales la primera linte dal l'atados. Duantes este periodo, homo locales la preparativa de periodo, homo locales locales propins derivado del ejercialo de servicias a la ciudadenta, ena el comigniante grato de recursos propins derivado del ejercialo de competencias de estimetito, en maldiglas comitores de carácter conformementa social. El ejercialo competencias de esta forma de carácter conformados una douta a loi impo de este formaço que constituye la presenta de sucritorio acumilando una douta a loi impo de este forma constituye la presenta de sucritorio acumilando con fruto del operacio resterado de las competencias de sucritorio de como Administraciones Públicas.

Nocemba propositio meca de la unionitétid, fruto del conservo, y de que misetras caracitas, proceditates y problemes son los misesos. De esta reflexión surge si documento que trosocente can el nombre de "Cara de Videria".

El Desdopo dei Municipaliamo dei Sopio XXII que recojo La Carta de Vitória constituyo la declaración de los poderes locales que marca el trorimente de los próximos años en tomo a la notunciones preferences de: garanticar la advensia económica y financione, delimitar el listado competencias locales en el procuro, de referencia de los Einstatuos de Autonomia, la consolidación de la representación institucional y política de los Coltientos Locales en el Senado.

Es la buva de contras com el apego y el consenso de todas las instituciones del Satudo uma apuema decidida para da: la tempresta que el municipalismo español viene demandando, para ello es proceso impulsar la adopcida de las siguientes modulas.

### DECALOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XIQ

Cornetizar la representación de los poderes locales en el Senado.

fil artículo 137 de la Cuonfanción organiza territorialmente al Estado en municipion, provincia y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Câmun territorial que la confiner el artículo 69 de la Constitución, su composición de la Constitución, su composición de las Câmun territorial terfejo do esa estrictura, integraspid tunto la representación de las las como se trao al fijar la Constituidades Aminarmas como la de los Conito de las Regiones de la Unión Eurones representación del Reine de Eurones.







#### -Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

#### -Un Gobierno Local solvente.

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

#### -Un Gobierno Local de proximidad.

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.













#### -Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

#### -Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como autenticas instituciones de gobierno.

#### -Un Estatuto de los cargos electos locales.

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

#### -Modernizar la función pública local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la Información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

#### -La institucionalización de la FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán





18 384.13

Reforme les membrans de relociones intergulermamentales.

Las relaciones de columnentes y cooperación entre las administraciones públicas requieres el ècus discrimentes de una requierción pública fundamente descrimidade. El lucromente de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Committades Autónomes requiera la committación de unamismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado. Committación de unimismo y Gobierna Locales aplicando el principio de subsidiariodad como forma de distribución de funciones y competencias autre las tres Administracjunes.

Un nuave régimen de organización pura los Coblernos Locales.

Ill respecimiento para la capacidat nomativa del Escado de las Comunidades Auronomas y de las limidades Locales dobe in acompañado de la consolidación del principio de autonomia local-que confleva el valor de ordenames y reglamentos que aprueban los gobierons locales junto con el desarrollo autonimivo como autonimas instituciones de gobieron.

Un Estatuto de los eneque electos lucales

Cost valute after despoés de la aprodución de Ley de Birses del Prégimen Local, la experiencia anumidada dumente sute tiempo accusação proceder a una autreniou revisión del Estamo de los curpos destros locales que garantico el plano describilo de que funcionas como inglituras representamente democráticas del pueblo sobermo. Así como otoquada los manmos derectos acetales que a cualquier condadano cuando deje de ocupar el cargo público para el mis tras cientado.

-Modernizar in Bayesian wabiles local-

Impolare um point a de vermes humanos integrada que permita a todos los empleados públicos facales de atrodos públicos facales de las entretas pleasantes sus actitudas, con el fin de conseguir que la función pública se alegos e las entretas importangables de la ereciente sociedad de la información y reason tecnidos en mas a logar una mojor prestación de servicios frente al ciudadame.

-La institucionalización de la Franti-

Es el parto recentrio para lograr el reconocimiento efectivo del papel deserrollado por los Cobicciona Locades en los últimos valumeines años y para restribucer el aquilibrio de representación que requiere el cambata constitucional de configuración imitorial de mastro franco de Derecho. A través de la FEMP, los Fudares Locales fuspañoles caranto







representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

#### -Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.**- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

Segundo.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





ELANE IL

representates en todos los Canagos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde as debutos y decidas las redificas proficielas.

El Prendente de la l'EMP será miranho auto de la Conferencia de Presidentes.

-Los Proterra Locales vite a la vez Organisa de Gestión e Lustifuciones Públicas.

Son parte lune parte del Estado y conference uno de los tres niveles de un listractura.
Admitir verive, guescóo de plana natomorda en las funciones que los son propias y no siendo en nicuos casa inclinaciones de darbito Austránica.

III Plans de la Copprazión debitido al tema por amatimidad de todos sus microbros

Primero. Ratificar la Carta de Vitoria, aprobata por la Cominión Ejecutiva y el Councio l'oderni de la EEMP en ma remaiones de 14 de diciembre de 2004.

Segundas-Scuiffreets Amerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Austronta de Tetremadure.

Tercero, Facultur al Nr. Almide-Presidente, Don Petro Letterms Flores, para la firma del cumtos documentos en educiones, con el lique.

Y no indiendo más aurens que todas, el Sr. Presidente lavama la sesión a las veintintas horas cuarenta y ciaca arintares del día al principio señalado de todo lo cual-como secretario, doy fa-







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

- Dª. Paula López Aguilar.
- D. José C. de Celis Porro.
- Dª, Mª Felisa Fernández Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Da. Belén Prieto Benitez
- Da. Angela Flores Sanroman.
- Dª. Mª José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintidós horas del día diecinueve de abril de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal, D. Jerónimo Ledesma Molina.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar péseme a la familia del que fuera Alcalde de esta Corporación D. Pablo

Muñoz Calvo Parra, por tan sentida perdida. También propone conste en acta dar las condolencias al que fuera Concejal de este Ayuntamiento D. Vicente Pilo Sánchez, por el fallecimiento de su padre.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

En el apartado relacionado con felicitaciones el Sr. Presidente propone conste en acta felicitar al Inspector Farmacéutico D. Marcelino Abellán Rivero, por su reciente jubilación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.





CLASE 8.º



ACTA DE LA SENIÓN GEDINARIA CELEBRADA POR EL TLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNDEINAL, EL DÍA DIECTNUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

Alcelde-Presidents

D. Petry Lateran Breeze

Louis Very March

Dr. Paulu Löpez Aguiller O Jose C. de Otlis Perro

DH. MP Feliga Formiedes Sánch

O. Munnini Sangtaga Asalaga

Mirror of a county become by burning

A Relies Prizes Biodina

mount made days A. N

D\*, M\* Jest Caro Zamus

Servitarion

Tr. Josef Stermanner Freder

Im el Salón de Actou do esta Casa Constancial, alta en Placa da España, l., de Talacrabias (Budajox), elemba las veintidid hocas del día discimava de abril de dos mil cinco, se reinem los estacers del marges, todos componentes del Placo de esta Carponerión Municipal, bajo la Presidente Don Podro Ledescas Ploras, asistido de mil el Secretario y al sólo objeto de cani celebrar seudes confuncia que la cani del canidade de calebrar seudes confuncia que la canida confuncia para la canida confuncia para la canida de canida confuncia para la canida confuncia para la canida calebrar del canida confuncia para la canida calebrar del canida confuncia canida canid

Forms on saintennin de Se. Se. Crossist, D. Jerénimo Ledeums Molina.

Antes de dar contienzo la sesión el Sr. Frasidente propose que consta en acta der pésense a la familia del que fuera Alcalde da esta Corconción D. Pablo

Mission Calva Parra, por tan sentida perdida Tambidu propost conste en acta dar les condolencias al que facra Concejal do este Ayumamiento D. Vicente Pilo Sánchez, por el fallocimiento de su padre.

El Pierro de la Carporación por unanimidad de todos una miembros así lo nonenda

En el apartado relacionado com felicitaciones el Sa Presidente propone conste en mon felicitar al fraspector Farmaceurico D. Marcelino Abellin Rivers, por su sucione jubilación.

El Pleno de la Corporación por armelmidad de todos sos miembros

Liegada la bom indicada de orden de la Presidencia se da consicuro al acto; tratánilese equidamente los puntos del Orden del Ola en la forma que quedan redactados.







1º.- Aprobación del acta de las sesiones celebradas los días diez de febrero y siete de marzo del dos mil cinco.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha diez de febrero y siete de marzo de dos mil cinco. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación si procede, cesión de 63.309 m² a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, para la construcción de un Polígono Industrial.- el Sr. Alcalde informa que debido a la gran demanda de suelo industrial para la creación de nuevas empresas en la localidad, este Ayuntamiento ha ampliado el suelo industrial recogido en las Normas Subsidiarias de Planteamiento, a la vez se han realizado las gestiones oportunas para que la Consejería de Fomento realice y lleve a cabo este arduo proyecto, por lo que propone al Pleno la cesión del suelo.

El Pleno de la Corporación estudiado el problema de los industriales de nuestro municipio y su creciente expansión por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Extremadura la propiedad de los terrenos al objeto de construcción de un Polígono Industrial, con una extensión superficial de 63.309 m², calificados como Bines Patrimoniales de Propios, con destino al fin exclusivo de la construcción de un Polígono Industrial, en los términos expuestos en el apartado 3 del Art. 111 del Reglamento de Bines de Entidades Locales.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oir reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en los términos y plazos previstos en la Ley.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para llevar a cabo el anterior acuerdo, incluso otorgamiento de la escritura pública de segregación y cesión de los terrenos expresados.

3º.- Aprobación de Cesión si procede a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 352 m² para la construcción de la nueva Oficina Comarcal Agraria.- Sr. Alcalde-Presidente, presenta al Pleno de la Corporación el expediente de cesión de 352 metros cuadrados a la Consejería de Agricultura y medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para la construcción de una nueva Oficina Comarcal Agraria.





II SEAJO



15.- A probación del actu de tas redunus esicionadas les dise de februro y aleis de marco del das policidos. Presedente pregunta si lary que baces objection a las acuas de tasteces de fiedas dies de foliamentos y siste de marco de des mil cinco. No babiendo objectiones con aprobadas por manimidad.

Artis de Estrematura, que la construcción de un Poligona Industriale de Fomento de la Jesta de Estrematura, que la construcción de un Poligona Industriale di St. Alcalde informa que detida a la geac dimendo de suclo industrial gere la casación de morses empresas en la foculidad, con Aproxamiento ha amplicado el moito industrial merogido en los Normas Subaldiarias de Plantenmiento, a la vez se han resilizado los genienes oportunas para que la Consejerta de Fomento tealica y litera a cabo esta entra properta, por lo que propose si Planto la emito del medo:

El Player de la Compressión e rectiedo el problema de los industriales de soestro aumicipio en crediente expresión por unaminidad de todos nos mismbros accordas

Primere. Color grandiaments a in Commidad Autónomo de Harranedora la propriedad de los terrances al objeto de casabracción de un Poligono Industrial, son una entersión auperficial de 63.309 m², milificados camo Bions Patrimoniales de Propins, cón denden al fin esclusivo de la communido de un Poligono Indondal, en los términas expuescos en el apartado 3 del Arr. 111 del Reglamento de Biuns da Fauldades Locales.

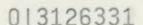
Segunda - El presodim esto se semataria a información pública por pluso de quince dias en el Tablón de Amarcica del Ayanumienta, pura seir reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De en producion estas, el mestido se crimidente definitivo.

Terreuro - Due cuentu de este acocada y la Dirección General de Administración Local e Interior de la Cocacjeria de Desamblio 2 and de la Jente do Expospadora en los términos y places provisios en la Layo

Cuarto.- Facultar al fir Alcalda Prasidente Don Pedro Lofemna Flores, para que en su nombre y representación del Ayuntamiento marcha cuantos dormarmos públicos o privados, seno nocesarios para llevar a cabo el antacios secendo, incluso otorganismo de la escritura pública de segregación y tenión de los terraros expresedos.

3% Aprobación da Ceitón si precede a la Consejeria de Agricultura y Madio Ambiente de la Junta de Estremadura de 381 m² para la construcción de la nueva Oficina Comarcal Agraria... Se Alcaldo-Presidente, presenta al Pleno de la Corporación el expediente de cesión de 382 metros construcción de la Consejeria de Agricultura y medio Ambienta da in Juan de Extremationa, para la construcción de una miera Oficina Comarcal Agencia.









El Pleno de la Corporación visto el expediente de cesión se adoptó el acuerdo, con quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 47.311 de la Ley de Bases de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes, que copiado literalmente dice lo que sigue:

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura un terreno de 352 m², para la construcción de una Oficina Comarcal Agraria y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Termino Municipal sino también en los de la Comarca.

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

Primero.-Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, 352 m² de superficie, propiedad de este Ayuntamiento y procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, que linda por el Norte calle Embajadores, Sur Avda de la Constitución, Este, calle Doctor Fleming, y Oeste calle resto de finca matriz, calificado como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de construir una Oficina Comarcal Agraria.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

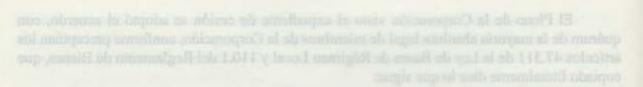
Tercero.-Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.-Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, trascurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2. de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.





AR BEAJS



Examinado el procudimiento hecondo para codar grattilamente a la Consejuria de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta do Estromadoro un menos del 352 m², para la construcción de una Officias Conseçui Agraéa y ballado confiscos por cuanta figoran en los documentes e que un refere el atticulo (10 del regisamento de literas y aparece justificado que for finas paraeguidos con la ocaión gratuita redvadan no esto en heneficio de los habitantes del Terraino Montalpal alao tambiém en los de Conserva.

Vistos los articules 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimes Local y 100 y sa del Regimento de Sierro, se acuerda:

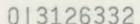
Primera.-Coder gratimamento a la Consejorio de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Francoschura, 352 m² de asperficie, propiedad de este Agratimiento y procedenterde la Debras Mingo Nicto, que linda por el Norte celle Embajedores, fiur Avda de la Consinución lian, cella Doctos Flaming, y Deste celle tresto de linca maria, cellificado como bien parimental, con destino al tin exclusivo de construir una Ofician Comprasi Agunta.

Segando, El procedindento sa manutará a información pública por plato de quince disa en el Baledo Official de la Provincia y en el Tablón de mancios del Ayantamiento, para oia exclamaciones que acrita resunhas por la Corporación: De no producirso éstas, el acuerto la considerará deficilivo.

Terrary-Out at the results at la Dissection Council de Administration Local de la Consejerta de Desarrollo Resal de la Justa de Patron altera.

Courto.-Facultur al Sc. Alcalda D. Pedro Lohanta Plores, para que en nombre y especicion del Ayententiento montho la cantom pública de segregación y emina, trasserridos los quamos das bábiles a que baro columnola el artículo 65/2, de la Ley de Baras de Régimen Local, sin que el órgano catopeante de la Comocidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento especiado la momentos que aciona voltamento.









4º.- Aprobación si procede, cesión a la Diputación Provincial de Badajoz, de 402 m², ubicados en calle Dulcinea s/n para destinarlo a Almacén de Parque Móvil.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Parque Móvil, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que comunica que debido a la situación geográfica que tiene Talarrubias, como centro de toda la Comarca de la Siberia, y teniendo el Parque Móvil, gran cantidad de Maquinaria en esta zona trabajando, se encuentra con la dificultad y el peligro de dejar las máquinas desprotegidas al amparo de robo y otras calamidades, y solicita al Ayuntamiento de Talarrubias la Cesión gratuita de un local de 402 m², ubicado en calle Dulcinea s/n, para destinarlo a cocheras y almacén.

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, un local de 402 m², para destinarlo a cocheras y almacén y hallado conforme por cuanto figura en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los Habitantes del Término Municipal

Vistos los artículos 79.2 del TRRL Y 109 Y s.s del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Ceder gratuitamente a la Diputación Provincial 402 m² de superficie, propiedad de este Ayuntamiento y procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, para destinarlo a Parque Móvil.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.-Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.-Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, trascurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2. de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.





12 31A

Avantamiento de Petropario de proceda cualina a la litigatacida Provincial de Iladajan, do 402 m², abilendos en culta Dalciqua ala para destinante a Atmenda de Parque Móvil.» Per el Se Presidente se da cuenta del esento reciliado del Funços Móvil, da la Excura. Dipunción Provincial de Radajoz, en el que comunica que detido a la situación geográfica que tiene Talarcubias, como centro de toda la Caratrea de la Siberia, y teniendo el Purque Móvil, gran cantidad de Mospilancia en una unas trabajando, se encuentro con la dificultad y el peligro de dajar las múspinas desprotagidas el ampuro de misos y como calamidades, y solicita al Ayuntamiento de Talarcubias la Carlon gratuita de un local de 402 m², obicado en talla Dalcinica do, pura destinardo a socierna y almacia.

Examinado el procedimiento incondo para enter grandizamente a la Exema Digensción Provincial de Badajos, un local de 400 m², pura destinarlo a cochema y almarén y hallado conforrio por cuento figura en los documentos a que se reflere el articulo 110 dal Registramo de liberar y aparezo justificado que los tium perseguidos con la cesión granita redundan en beneficio de los Habitantes del Comino Municipal

Vistos for artículos 70.2 del TRRL Y 109 Y e.s. del Reglamento de Bienes, y 285 del TRL S y everanto loñosnie por el Sucretado, el Plano del Ayuntámiento por unanimidad de todos ma mientimos adopta ol algubente negordos

Primary Coder gostolimante a la Digutación Provincial 402 m<sup>3</sup> do sugerficie, propiedad do esta Ayuntaniante y procedentes de la Debena Mingo Nicto, para destinado a Parque Movil.

Segunda - El procedimiento se nometerá a información pública por piazo de quinca dans en el Bolada Oficial de la Procursia y en el Tablon de annecios del Agentamiento, para cir realmiserimen que serán remetes por la Corporación. De no producirse érea, el amordo se considerará definitivo.

Terretto-Que se da comos a la Tirrectón General de Administración Local de la Consejeria de Desarrollo Rural de la Rura de Estremadana

Contro-Facoliur at St. Alceide Et. Podro Ledenna Florat, para que en nombre y representación dal Ayumanismo sunciba da escritura poblica de acquegación y cesión transcripto los quines dina habitas a que bras referencia el ardeolo 65.2, de la Loy de ideas de Mégimen Local, ain que el órques competente de la Comunidad Austonna haya requerido al Ayumanismo expresando la normanismo que cuima vulnerada.







5º.- Aprobación si procede, convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la construcción de vestuarios en Pista Polideportiva cubierta.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación si procede el borrador el convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la construcción de vestuarios en Pista Polideportiva cubierta.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "Construcción de Vestuarios en Pista Polideportiva Cubierta".

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

6°.- Aprobación si procede, aplicación Contribuciones Especiales Travesía Pilarito, C/ Cerrillo, C/ Tumbajarros y C/ Magallanes.- Por el Sr. Presidente se presenta el expediente que se incoa para aplicar Contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de varias calles de la localidad (Travesía Pilarito, C/ Cerrillo, C/ Tumbajarros y C/ Magallanes) toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de varias calle (Travesía Pilarito, C/ Cerrillo(desde el nº 41 al nº 60), C/ Tumbajarros y C/ Magallanes.

Segundo.- Fijar el coste de la obra en ochenta y seis mil ochenta y cinco euros con veinticinco céntimos (86.085,25.-) euros, con arreglo a las facturas que figuran en el expediente.





CLASE &

5%. Aprobación si pracede, mas ente mire la Cansigeria do Culturo de la Junta de Extremodora y el Aprobación si pracede Televantida pero la construcción de ventuarios en Pista Polidisportiva enbievia. Por el Sr. Presidente se procesa al Plano para su aprobación si proceda el borndor el convenio muno la Canaciario de Cultura de la Junta de Extremadora y el Apputationado de Caluma de la Junta de Extremadora y el Apputationado de Caluma de la Politica de Extremadora y el Apputationado de Caluma de la Politica de Extremadora y el Apputationado de Caluma de la Canacia de Estremadora y el Apputationado de Caluma de Caluma de Reina Politica de Caluma de C

ill Plans de la Corporación estudiado el convenio per municidad da sados um mientoval

Primero, Aprobur el testo del Convenio y austribir con la Consejoria de Cultura para la realización de la obra de influentracion degestiva desconipula. Conservación de Vantantos en Pirra Polidoportiva Cubiarta?

Segundo: Familiar al Sr. Abailde Propinte Din Petro Ledenna Heren pura la firma de namos decementas se relaciones con el sensa.

Terestra. Semilir sogia de este acuado a la Consigeria de Cultura de la Junta de

6%-Aprendilla al proceda, aplicación Contribuciones Especiales Teavesia Pilarito, C/ Cerrillo, C/ Cerrillo, C/ Cerrillo, C/ Cerrillo, C/ Contagoras y C/ Magallanes - Iva el Sr. i'residente su presenta el espeliente que se incoa para aplicar Contribuciones especiales para la pavimentación y norsado do varias calles de la localidad. Fravesta Pilarto, C/ Cerrillo, C/ Tumbujuros y C/ Magallanes portona que, abroda de atablar el lateria camán o general, se beneficias especialmente personas decaminostas, que cada incinidas en el articulo 30 de la Ley 39/85 de 31 do diciondes, y fentando en oceras que se la senunida a información pública can expellente.

El Plena de esta Corporación Municipal, por municipal de tedos sus minimistos, acoerdas:

Primero - Aplicar obligatoriumentu Constituciona Tispociales para la pavinarazion y eserado de varias calla (Tessenia Piludo, C2 Constitutione el nº 41 al nº 60); El Tembriganos y C2 Magallacias

Segundo. Fijus el contr de la oles en echenta y sels mil nehenta y cinco enros con veinticinco eletimes (MAJSSA25-) sorus, con arregio a las facturas que figuras en el expediente.







Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en diecisiete mil doscientos setenta y siete euros con ochenta céntimos (17.275,80.-c), equivalente al 20.06 % del coste del proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la realización de las cuotas individuales, resultantes de la aplicación del coste de la obra y repercutible, el módulo aplicable.

**Sexto.-** Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- Aprobación si procede, Reglamento Regulador del Registro Municipal de Uniones Extramatrimoniales. El Sr. Alcalde Presidente presenta al Pleno para su aprobación el Reglamento Regulador del Registro Municipal de Uniones Extramatrimoniales de Talarrubias.

El Pleno de la Corporación estudiado el Reglamento regulador del registro municipal de uniones extramatrimoniales, por unanimidad de todos sus miembros aprueban el mismo, que transcrito literalmente dice:

## REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES EXTRAMATRIMONIALES.

#### Artículo 1.- Fundamento.

Las nuevas circunstancias socio-familiares que desde hace algunos años están modificando la estructura de lo que tradicionalmente se ha denominado familia nuclear, ha obligado a las diversas administraciones de nuestro país a replantearse el modelo jurídico-administrativo en el que puedan ser incluidas las llamadas parejas de hecho.

Esto, por otro lado, no viene a ser sino una consecuencia lógica de la transformación que la institución familiar ha venido sufriendo debido a los nuevos cambios comportamentales en lo que a las relaciones de pareja se refiere.





CLASE BY



Tereoru... Fijer in contidad a reportir anion has benediciarios on discielera militoracientes settenta y siete curvo con ochemia obstitutos (17.275.80.-5), equivalente al 20.06 % del contradel proyecto, discontrales, on as caso, les univernaismes a que se milera el artículo 310 de la Loy 19/38 Reguladora de la Hadronia Locate.

Concris. Toniendo en cuenta la clase de naturalem de la obra so aplicarán como módulo de reparto los patros lineales de fachada y el pársero de viviendes adactadas.

Quintus A probur la roulimeión de lus cuetas individuales, resultaeras de la aplicación del contre de la obra y repercuible, el midulo aplicable.

Sextor- Que lus cootas que univerpredan a rada contribuyente se netifiquen ladividualmente, el fieras cenacidas, o en su esto, por edictos. En el placo de quince días, los interesados podejo formalas remanos de reposición ente el Ayuntamiento, tal como dispone al uticulo 34 de la Luy Reguladora de las Hasiquelas Locales.

75. Aprobación si procede, Regimento Regulador del Registro Municipal de Unicom Extracaptimentales. El Sr. Abaldo Peridente presente al Picos para su aprobación el Registratto Regulador del Registro Municipal de Unicom Extramatrimoniales de Talarrobias.

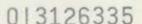
REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES

Aprilade Ex Paudaments

Les moves circumstancies auto-fimiliares que desde hace algunos años catén modificando la escritura de la que medicinosimunte se las described families modem, ha obligado a las diversas administraciones de miestro pals a replantente el modelo jurídico-administrativo en el que puedan ser incluidas has llamadas parajas de hocho.

Esta, por uma lado, en vilete a ser sino uma commencia lógica de la transformación que la institución funciliar ha venido sufficado debido a los sucrem ambles comportamentales su los que a las relaciones de pueda se reliere









Efectivamente, a los modelos tradicionales de familia, cabe añadir hoy un tipo de unión de convivencia.

Se pretende, por tanto, dar una respuesta precisa a situaciones concretas que conforman una realidad social que requiere de disposiciones normativas que permitan el acceso, en condiciones de igualdad, a las distintas posibilidades que la sociedad ofrece.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 35/97, de 18 de marzo, de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 36 de 25 de marzo), por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho, y en la orden de 14 de mayo de 1.997 (D.O.E. nº 61 del 27) de la Consejería de Bienestar Social, por el que se regula el registro de las mismas, se crea el Registro Municipal de Uniones Extramatrimoniales.

#### Artículo 2.- Condiciones.

En el registro a que afecta este reglamento podrán inscribirse las uniones extramatrimoniales, de convivencia estable de parejas, con independencia de su sexo, que convivan en un mismo domicilio, figuren ambos inscritos en el padrón de habitantes con la residencia anterior, y la misma esté emplazada en el término municipal de Talarrubias, y acrediten que la convivencia de ambos se desarrolla en régimen vivencial de consistencia diaria, estable, con permanencia temporal y consolidada a lo largo de al menos un año, practicada de forma externa y pública, con acreditadas actuaciones conjuntas de los interesados, que pruebe una vida comunal, amplia de intereses y fines con el mismo núcleo.

Los solicitantes habrán de acreditar, además, no estar sujetos a vínculo matrimonial, ser mayor de edad o emancipados y que entre ambos no existe relación de parentesco de consanguinidad en línea recta o colateral en segundo grado.

#### Artículo 3.- Hechos inscribibles.

La inscripción de las uniones extramatrimoniales tendrá carácter voluntario y alcanzará a la constitución, modificación y extinción de las uniones, así como a los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre sus miembros, todo ello sin perjuicio de que para la producción de efectos jurídicos hubieran de ser objeto de inscripción o anotación en registro distinto.

La inscripción de la constitución requerirá la aportación previa de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 2º de este reglamento.





SE BEAUTO



Se presente, por tacto, des um terquents procina a situaciones concertas que conforman una restidad social que respiere de disposiciones nomantivas que permitan el naceso, en candiciones de jeunitad a las distinues socialistades que la sociadad adaças

En consecuencia, y de conformidad con lo disposito un el decisto 35/97, de 18 de merzo, de la Fonta do Estremadura 10.0.8. ef 36 de 35 de merzo), per el que se erçe el Segistro de l'iniures de Mesbo, y en la coden de 14 de major de 1.997 (D.O.E. nº 61 del 27) de la Consejería de Biencuar Social, por el que se majola el majores de las mismos, se una el Regiono Municipal de Unicase Formant mandales.

#### Arthurb 2.- Candidanas

En el tegistro a que efecta este reglamento podrán inscribirse las uniones extramatrimoniales, de convivancia estable de parejas, can independencia de su sevo, que outrivan en un mismo domicito, figures ambos inscritos en el padrán de habitantes con la middencia enteriar, y la anuna cará emplazada en el término maniaigal de l'alarrablas, y acreditas que la convivencia de mabos se desarrabla en régimen vivencial de consistencia diaria, estables, you personnello aconsistencia enteriora enteriora en año, peroticada de forma externa y pública, con acreditada amencional conjuntas de los interpadas, que proste qua vida comenda, amplia de interpas y fines con el mismo misleo.

Los solicitantes habrin de acceditar, alemás, no estar adjetar a vinculo matricomial, sur mayor, de velad o materipados y que corre ambais no estate relación de parentenco de comenquinidad en línea recta o colateral en acyando grado.

#### Arthology, Herbur Janeschilden,

La insoripción de las uniones extrametrimonistes (codes carácter voluntario y alemanos a la constitución, modificación y extinción de los uniones, sat como a los contratos reguladores de los minimidades y maximonistes cutro sun miembros, sodo ello sin perjuicio de que para la producción de ofestos juridicas hubicom de sus objeto de inscripción o anotación en registro de objeto.

La inecripción de la construción requerirá la appotación previa de la decumentoión vocasaria para menditar el complimiento de las condiciones antablecidas en el aniculo 2º de esta regismento.







#### Artículo 4.- Forma.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la unión, ajustada al modelo que figura como anexo 1 de este reglamento, acompañada de la documentación a que se ha hecho referencia en el artículo anterior (anexo 2).

#### Artículo 5.- Tramitación.

- 5º1.- La solicitud habrá de presentarse directamente al encargado del registro municipal de entrada de documentos, mediante comparecencia personal de los solicitantes ante el mismo, de lunes a viernes y en horario de 10 a 14 horas.
- 5º.2.- Presentada la solicitud, el encargado del registro comprobará la personalidad de los comparecientes y examinará la documentación aportada, indicando en su caso a los solicitantes, los defectos existentes para su subsanación.
- 5º.3.- Presentada en debida forma o en su caso, subsanados los defectos señalados, el encargado del registro tomará razón de la solicitud y abrirá un expediente administrativo para cada solicitud de inscripción, integrado por la solicitud presentada y el resto de la justificación documental de las inscripciones de constitución, modificación y extinción, o de cualquier otra declaración que se haga constar en dicho registro.
- 5º.4.- Aportadas la documentación completa, el encargado del registro elaborará propuesta de resolución sobre la inscripción en el plazo máximo de diez días a contar desde la toma de razón de la solicitud.
- 5º 5.- De la Resolución de la Alcaldía disponiendo la inscripción o denegándola, se dará traslado a los interesados. Toda denegación de inscripción deberá ser motivada.
- 5º 6.- Decretada la inscripción, el encargado del registro procederá a extender los correspondientes asientos en el libro principal y en el libro auxiliar.
- 5º.4.- Las inscripciones relativas a los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de una unión ya inscrita y las relativas al resto de las declaraciones a que se refiere el artículo 3º se realizarán en extracto incluyéndose en el expediente administrativo correspondiente.





LE BEAUD

Articular Colleges

Las inscripciones se realizarán, provia solucitud conjunta de los mienderes de la unión, situatada de la unión, descripciones de la unión de la la cato reglamento, acompañada de la locamentación a que se tar heche netermento en el uniculo unicrior (nocco 2).

Articula S.- Translatción,

171. « La volicitad labra da presenta se directamente al escuegado del registro musicipal de contracta de documentos, mudicas companyamentos personal de los solicitames ante el prismo, de lacest a viennes y en boyario de 10 a 14 hares.

P. 2.—Presentado la solicitod, el conargado del registro comprobará la personalidad de los comperciones y examinará la decuenamento apercada, indicardo en su caso a los solicionamentos desfectos existentes pera su subsanciolos.

29.3 - Princettada en debida forma ó en su como, subapinados los defectos senalados, el encargado del registro transmitados do la solicitud y abrirá en empudiante administrativo para cada solicitud de inscripción, imegrado por la solicitud presentada y el regio de la jústificación decumental de las inscripciones de canadomicia, no dell'unidad y estinación, o de casalquier em declaración que se traga constan en dicho registro.

5% A. Aportudus la documentration esimpleta, el encargado del registro elaborará propuenta de resolución sobre la inscripción en el plazo máximo de diez días a contar desde la torna de racón de la solicitud.

57.5.- De la liceolación de la Alexidia dispuniendo la inscripción denegandola, se dará muledo a los interesados. Toda desegación de inscripción debent ser modyada.

5º 6 - Decretada la inscripción, el encargado del registro procederá a cotender los correspondientes ademos en el libro principal y en el libro missillar.

Note Les insufectiones relatives a los contrattes reguladores de les rabelones personales patrimentales entre les minimients de una tentes pa insertes y les relatives al resto de les declaraciones a que se reflecte el artículo 3º se realizada en estimato incluyendose en el expediente administrativo correspondiente.







Estas inscripciones requerirán también el consentimiento de ambos miembros de la unión, manifestado mediante solicitud conjunta ajustada al modelo que figura como anexo 2, que se presentará directamente al encargado del registro mediante comparecencia personal de los solicitantes ante el mismo, acompañado de la documentación justificativa de la inscripción que se pretende.

#### Artículo 6.- Extinción.

La inscripción de la extinción de una unión de hecho, así como la de los contratos suscritos, y su modificación, podrá realizarse mediante petición escrita de uno de los miembros y será resuelta por la Alcaldía previa audiencia a los interesados.

#### Artículo 7.- Libros registro.

7º.1.- El libro principal tomará como base cada una de las uniones de hecho que sean inscritas.

La primera inscripción será la básica y recogerá los datos personales suficientes para la correcta identificación de los miembros y descripción de sus circunstancias.

Se podrá llevar en soporte informático y en soporte papel, mediante hojas móviles numeradas, selladas y rubricadas por Secretaría, que serán objeto de encuadernación posterior.

7º.2.- El libro auxiliar se configura como un registro ordenado alfabéticamente para localización ágil de cada inscripción realizada.

Estará integrado por una ficha de cada persona en la cual, además de los datos personales, constarán las referencias del expediente administrativo y de la inscripción básica, permitiendo la inscripción de las extinciones y variaciones.

Este libro auxiliar se podrá informatizar sin perjuicio de su reflejo en soporte papel.

#### Artículo 8.- Certificaciones.

El registro podrá librar, a instancia de las personas inscritas y de Jueces o Tribunales, certificaciones acreditativas de la inscripción, sin perjuicio de prueba en contrario.

Las mismas serán expedidas por Secretaría con rúbrica marginal del encargado del registro.





DISTSESS

CLASE

Ratus inscripciones requerido tambido el consuminalmen de ambes missobres de la unión, como inscripciones en escripciones en en escripciones en en escripciones en en escripciones en escripci

#### Artlanto 6 - Extlución:

La insurjectión de la excitación de una unión de hacho, nel como fa de los contratos suscritos, y su modificación, podrá realizarse modiente potición recitta de uno de los internivos y seni rescolas con la Alcaldia inceita matiencia a los intermedos.

#### Arthetic S. Libras registra.

29.1 - El libro principal sensará como base cada una de las michoes de becho que sem-

La primeni inscripción será la básica y recuperá los datos personales soficientes para la vivota identificación de los máculares y descripción de sea circumanense.

Se puduk lietur an asporte linkeratikor y en reporte payel, mediante bojan mévilen númeradas, edhalar y mindendas par Secortada, que renta objeto de encuedamedión perfector.

75.2. III Illico auxiliar ne configura como un regimo polecido alfabilicamente para localización ágil de cuia inacripción realizada.

Pitturi integrado por una fielus de esda persona en la cual, adecido de los dates personales, suntanto las referencias del espedimpe administrativo y de la inocripción básica, permiticado la nocripción de las extinciones y variaciones.

Esta libro missiliar as podrà informatizar sia peginicia da su milejo en asporte papel.

#### Actionis he Cartifications

El registra podel filmer, a instancia de las presionas inspéres y de Juoces o Princedos, cuidificaciones academiem de la inscripción, sin populada de produce en contencio.

Les misseus series expedides per Secretaria con rélation nuegioni del encuryado del regione







#### Artículo 9.- Efectos.

La inscripción en el registro tendrá efectos meramente declarativos respecto de los actos registrados, sin que afecte a su validez ni a los efectos jurídicos que le sean propios a los hechos inscritos y que se produzcan al margen del registro.

#### Artículo 10.- Confidencialidad.

El tratamiento automatizado de los datos de carácter personal que consten en el registro respetará estrictamente las disposiciones de L.O. 5/99 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal, y la Ley 15/98 de 6 de Marzo de Protección Jurídica de las Bases de datos.

#### Artículo 11.- Custodia.

Los libros integrantes de este registro serán custodiados bajo su responsabilidad por el encargado del archivo municipal.

### Artículo 12.- Legislación supletoria.

Para lo no dispuesto en este reglamento regirá supletoriamente el decreto 35/97, de 18 de marzo de la Junta de Extremadura y la Orden de 14 de mayo de 1.997 de la Consejería de Bienestar Social de la misma.

### DISPOSICIÓN FINAL.-

El presente Reglamente ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 19 de abril de 2.005, y entrará en vigor en el momento de su publicación definitiva, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

8º.- Aprobación si procede aportación municipal anualidad 2005 a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".- El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Maquinaria el día tres de febrero de dos mil cinco, aprobó el Presupuesto General 2005 y la aportación ordinaria de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la aportación municipal a la Mancomunidad de Maquinaria.





SERRAD



Articulo 9 .- Efection

La iniccipción en el registra tractat efectos recruences declarativos respecto de los umos registracios, ain que nícea a se validar ai a los efectos prédente que lo suas propies a los hecisos inscritos y que se produzen al margen del registros.

Articula 10.4 Conflictmeinlidad.

El transmissio sutomatica lo de los datos de custates per unal que trapates en el registro respetará entre temente los disposiciones de L.O. 5759 de 10 de 15 de 15 de 15 de nome de protección de datos de curácter parsonal, y la Ley 15798 de 6 de hierro de Francescio Jucidica de las Busca de datos.

Articulo 11 - Custodia,

Los libros integrantes de esta registro tenta castrolladas bejo en ecaptariabilidad por el encargado del archivo municipal.

Arthrilo 12,-1.egidación empletoria.

Para lo no disposaro en este reglamento regim seplotoriamente el decreto 55/97, de 18 de marzo de la Junit de Estremadum y la Ontea de 14 de mayo de 1.997 de la Consejoria de Biesestar Social de la mianta

DISPOSICION FINAL

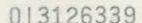
El presente Raghanarme la vido aprobado par el Ayuntumiento plano, en audón de litela.

19 de abril de 2,005, y antanà un vigor en el momento de su públicación definitiva, pernameciendo vigama basia su montificación o deregación expresa.

St. Apreheide al procede apartecide municipal annelidad 2005 a la Mancomunidad de Maquinaria "La Silberta". El Sr. Alcaldo-Presidente informa al Pleno de la Corponeción que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Maquinaria el día trus do febrero de dos mil cinco, aportos el Presupuesto General 2005 y la aportación ordinaria de las Ayuitamismos lategrantes de la Mancomunidad.

Por lo que propone al Pleso de la Corpunción la aprobaçión de la ayortación municipal a la Mandomunidad de Maquingella.









# CLASE 8.ª

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Talarrubias a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 2.005, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio.

- Aportación total Trimestral

21.300.-€.

- Aportación total Anual:

85.200.-€.

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artº 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

9º.- Aprobación si procede, interponer recurso contra la Administración del Estado, ante la desestimación de la solicitud municipal para la aplicación de la partida del 1% Cultural generada y ligada a la ejecución de la obra pública "Autovía de Extremadura".- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la Corporación del informe jurídico elaborado por la Mercantil SETOCUR así como también de los últimos eventos en cuanto a la nueva normativa vigente aplicable, susceptible de modificación de la anterior que regulaba nuestro expediente en vía administrativa; en relación a la viabilidad de la interposición del recurso Contencioso-Administrativo contra la Administración del Estado por la desestimación presunta de la solicitud municipal para la aplicación de la Partida Cultural ligada al Proyecto de construcción de la obra publica referenciada, y cuyo trazado afecta a este Término municipal, en que tras su deliberación se concluye:









El Plenn de la corporación per casalmidad de todas sus miembres acuesta:

Petiniara, Sangaraba la aportación del Ayus teninario de l'altarabian a la Mancomanidad de Maquinaria "La Siberia" pará su Presupezto General de 2003, y su consignisción presupuestaria en el primente ajercion, por los signicorra lumoriar demandos a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Meshripto.

Appenedig total Trimestal

3-:00E15

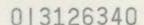
Segondo. Aproixe, segées les dispueste est et ter 33 de les Estantes de la Mascommitted, et page finacionale de la repetration disposant est à apparation antarier, en cuatro plazon, según los infractues anunias, del sendo realism el represe de les comidades citades demos de los veintes dans prisonnes de sada infraestre.

Terceros-Autotrar aspecanocate al Organiano Autónomo Provincial de Recuntación y Gestión Tributaria de la Fisuma. Dipotación Provincial, para que deradga de las capidades que recunda de los tributos mandelpolas concurados, la cuela telmentral de la aportación municipal, e increme la misma a favor de la Marconomidad de Maquenaria "La Siberia".

Courties Aprobes no caso de insurgilmiente de los apartelos asteriores, y de conformidad con lo establecido en el est 33.1 "in line" de los fatantes de la Mancomunidad, la solicitad de retrocido de las cuotas perdicidas a los órganos de la Administración Central. Autosómica o Pravincial, que por contiguia concepto fazam liquidades a favor de esta Ayuntamicano para que retenga y lunga papa a la Mancomunidad de Maquinaria "La filiceta" de las cantidades comespondientes para atendas que atendas al abaso de sua cuotas con la misma, en la cantida modem legalmente parantida y e la simple presentación de la cantificación de desanhierro del nuevo ario introventor de la Mascomunidad.

9%. A probación si procede, interpente necurso entra la Administración del Estado, ante la describación de la milicito d numicipal para la aplicación de la partida del 150 Cultural generada y liquida à la éjecución de la obra pública. "A ilcoria de Estremalara", - El Sr. Alcalder Presidente da cuenta al Piero de la Ourperación del informe jurídico elaborado por la Moreanil SEFOCE IX así como modificación de las dificuos se estados e la nuestro expediente en véa administrativa com relación de la miserio que regulaba mentro espediente en véa administrativo contra la Administración del Estado por la describación del la coloraciono hatimistrativo contra la Administración del Procida Colorad ingula al Proyecto de construcción de la obra hatimistral para la aplicación de la Procida Colorad ingula al Proyecto de construcción de la obra se construcción de la Octar de construcción de la Octar de construcción y cuyo transfo afecta a casa Término mundicipal, en que tras su deliberación de construccione.









"De conformidad con todo lo expuesto y teniendo en cuenta sustancialmente los cambios propuestos por la Comisión Interministerial que anula las normas generales que permitió abrir la solicitud de este Ayuntamiento y dio lugar a que se aprobaran otras 471 actuaciones de distintos Corporaciones de España, se hace necesario, para una adecuada defensa de la totalidad de los intereses municipales en juego en el presente asunto, la interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación presunta de la solicitud municipal para la aplicación de la Partida del 1% Cultural ligada al Proyecto de construcción de la obra publica "Autovía de Extremadura".

Sometido el asunto a votación por el Pleno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Adoptar la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la Administración del Estado por la desestimación presunta de la solicitud municipal para la aplicación de la Partida del 1% Cultural ligada al Proyecto de construcción de la obra publica "Autovía de Extremadura", así como llevar a cabo cuantas otras actuaciones sean precisas, en esta u otras instancias judiciales superiores, tendentes todas ellas a la consecución y defensa de los intereses generales municipales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para otorgar poderes de representación procesal a favor de:

\* Doña Ivana Rouanet Mota, Procuradora de los Tribunales de Madrid.

\* Don José Luis Espinosa Calabuig núm. colegiado 5.520, Don Rafael Peralta Muro núm. colegiado 11.999, y Don David Aviñó Belenguer núm. Colegiado 12.967, todos ellos pertenecientes al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, y a Don Pablo Soteras Enciso núm. colegiado 4.140 del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente a las costas judiciales que garantizan la defensa jurídica hasta agotar dicha vía.

Cuarto.- Aprobar el expediente de contratación en exclusiva con la adjudicataria en el ámbito jurídico que garantice la integra defensa en vía judicial por cuantos recursos tengan cabida en derecho, y el presupuesto de costas clausurado en cuanto a precio y condiciones del mismo que figura como anexo al presente aportado por la consultora y asesora.

Quinto.- Notifiquese a los Servicios Económicos y procédase al pago contra presentación de factura.





CLASE &

Sometido el ametro a vetación por si Plano por simulimidad de todos ma miembros

Primara.- Adopter la interposición de Recurso Contenciono-Administrativo contra la Administración del Estado por la desculuerada procurs de la solicitad municipal para la eplicación de la Partida del 1% Cultural ligada al Proposto de construcción de la obra publica "Autovia de Expansidan", sel como llevar public construcción actuaciones sum procisas, en osta a construccios judicione superiores, tendentes máses elles a la processoriolo delinen de los latereses generales múnicipales.

Segmento. Facultural Sr. Alouido-Presidente do esta Corponación para otorgas poderos do

\* Doča Ivera Rounes Mota, Procuratore de los Tribumies de Madrid.

\* Don Jost Luis Espinosa Calabaig nom colegiado 5.326, Den Relial Penela Muro nom colegiado 11.999, y Don David Avidó Belenguar nom. Colegiado 12.967, todos ellos entrescientes al Rustes Colegio de Abogados de Valencia, y a Don Paldo Sotema Ensisa nóm, colegiado de Real e Rustes Colegio de Abogados de Valencia, y a Don Paldo Sotema Ensisa nóm.

Torrectus. Aprobas el gamo cuerrapondiente a las contas judiciales que garantisma la defenan judicia hasta agesta dicha yea.

Cuarta.- Aprobar el expediente de comunación en exclusiva con la adjudicamén en el fambito jurídica que garantee la integna datuma en via judicial por cuantos recursos tangan cabida en derecho, y el procuparno de cocar clamarado en comto a procio y condiciones del mismo que figura como anevo al procesa aportado por la consultora y mesors.

Apathete. Modifiquese a los Servicios Bucadouisos y proceduse al press comma presentación de facturas







Sexto.- Notifiquese la presente a la adjudicataria resultante, a través de su Administrador D. Fernando Guirao Blasco, con D.N.I. 51.055.468-E de la Mercantil Setocur S.L., con domicilio fiscal en C/Gascó Oliag nº 8, pta.8, 46010 Valencia y N.I.F. B-96736889.

### 10º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

#### 11.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- \* El día 21 se celebrará la 2ª Etapa de la XX Edición vuelta Ciclista a Extremadura, con salida y llegada en Talarrubias.
- \* Con motivo del pésame enviado desde esta Alcaldía al Excmo. Arzobispo de Toledo D. Antonio Cañizares Llovera, por la inestimable perdida de su Santidad el Papa Juan Pablo II, se ha recibido desde el Arzobispado escrito de agradeciendo.
- \* Con motivo del Día de la Comarca el próximo domingo 24, se celebraran en el Pantano de Puerto Peña, varios actos como, concurso de Pesca, actuaciones de Grupos de Danzantes y Grupos Folklóricos, verbena popular, etc..
- \* El Día 26 está programado una visita a las obras del Hospital Siberia Serena-Este, por varios Alcaldes de la Comarca, para comprobar la evolución de las mismas.
- \* Se ha adjudicado por la Diputación Provincial la obra nº 110 de "Actuaciones Mejoras Ambiental y Esparcimiento" destinadas a arreglar el Parque el Corchuelo, la Charca etc, a Construcciones Domenech, y se ha realizado el acta de replanteo.
- \* Por parte de la Consejería de Educación y el convenio con AUPEX, se han cambiado todos los equipos informáticos de los Nuevos Centro de Conocimiento.

### 12º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

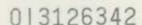
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.















# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

### Concejales:

- Da. Paula López Aguilar.
- D. José C. de Celis Porro.
- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Da. Belén Prieto Benitez
- Da. Ángela Flores Sanroman.
- Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintiséis de julio de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr Concejal, D. Jerónimo Ledesma Molina.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar péseme al Sr. Secretario de la Corporación y esposa, por el inesperado

fallecimiento de su hermano político.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

En el apartado relacionado con felicitaciones el Sr. Presidente propone que conste en acta felicitar a todos los Retenes y personas que con su gran labor y profesionalidad, participaron en el incendio del pasado día veintiuno, poniendo en peligro sus vidas por el bien de todos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.





ACTA DE LA SERÓN ONUNADA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DIA VIGINA DE LUCIO DE DOS MILLEMEOS.

District Presidents

D. Pedro Lobouri Flores

molepson)

Paris Lopes Agailac.

A Monnet Sanchus Addau

D. Joed Maniel Rhyn Cabard CA Telen Primo Bortlest

Dr. Mr. Josef Closes Samples.

Succession.

D. José Samment Franc

Medinifeste de se bermano político

El Plane de la Corponación por unacimidad de todos e

En el apartado relacionado cum felicitaciones el Sa. Presidente propose que comeia en acta felicitar a todas los Marenes y percanas que con su gran labor y profesionalidad, participaron en el luccodio del pando dia veletimo, puelendo en polígio ma vidas por el bien de todos.

El Pleno de la Enquención por ununimidad de redos sua mismbros sel la neucrdu.

Liegado la hora indicada de onten de la Presidencia se da comienzo el sero, tratandose suguidamente los guntos del Orden del Diu en la focum que quedan reductados.







1º.- Aprobación del acta de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas el día diecinueve de abril de dos mil cinco.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha diecinueve de abril de dos mil cinco. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación si procede, Pliego de Condiciones para la subasta del arriendo de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", propiedad de este Ayuntamiento y que ha de regir para el período ganadero 2005/2006.- Redactado el Pliego de Condiciones y hallado conforme con el informe de Secretaría y de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 2006/2006, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publiquese simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación se incrementarán en un 14% (conforme a la suma del LP.C de los cuatro últimos años) quedando:

Lote 1.a).- En 2.446,05 euros.

Lote 1.b).- En 1.629,35 euros.

Lote 1.c).- En 2.787,32 euros.

Lote 2.b),- En 2.098,65 euros.

Lote 2.c).- En 2.066,87 euros.

Lote 2.d).- En 3.003,72euros.

Lote 3.- En 1.035,81euros.

Lote 4.- En 2.630,33 euros.

Lote 5.a).- En 2.266,35 euros.

Lote 5.b).- En 2.588,72 euros.

Lote 5.c).- En 1.099,41 euros.

Potril.- En 2.454,50 Euros.

Cuarto.- Las eras se situarán en los sitios tradicionales manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de los Lotes que se instalen.



DIBISSBA

17.- Aprebación del noto de las semmes unimarina y extraordimerica esistenadas el discilladore de abrill de dos sall etnos.- Par el 10. Presidente program el lusy que lacer objection a las seme de las seriones de inclustimantes de smil de dos mil emos. No habiando

27. Aprobación si pruente, Ellego de Condiciones para la subarte del arricudo de las passes de la Habasa "Mingo Nino", propiedad de este Aystotamicato y que ha de regir para el periodo gazadere 2000/2006. Pedacado el Pliego de Condicionis y bellada cuillismo um el infunce de Secretara y de la Conisión laformativa de Agricultura y Gazaderia.

El Pleno de la Corporación por ringolmidad de todos suá miembros prosentes rastastia

Primeru.- Agrabar el Filego de Condiciones Económico-Administrativas, qui regirá la mineta de los pastos de la Delica "Mingo Niem", para el ejercicio ganidaro 2006/2006, disponiendo su exponición al público por espacio de veinte dias, un el "Boleim Oficial" de la provincia, per que pasidan presentares redamentace en la Sanctacia de éste Ayustanienas, que acras enceltas por la Corporación.

Segundo.- Publiques simultiposentante el estrado de licitación en la farma prevenida en el ectoulo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, presentando a la municipio del correspondiente especificate, para las adjudicaciones.

Terestro.- Les tipes minimos de lientelón se incrementario en un 14% (conforme a la monta del 1.P.C de los carero últimos abred quedando:

Lote 1.a). En 2.445,05 cures.
Lote 1.b). En 1.629,35 cures.
Lote 1.c). En 2.787,37 cures.
Lote 2.c). En 2.787,37 cures.
Lote 2.c). En 2.065,07 cures.
Lote 2.d). En 3.003,72 cures.
Lote 3.e En 1.035,81 nures.
Lote 4.e En 2.630,35 cures.
Lote 5.a). En 2.630,35 cures.
Lote 5.b). En 2.630,35 cures.
Lote 5.b). En 2.630,47 cures.
Lote 5.b). En 1.099,41 cures.

Caurta - Lis ems se situacia en los airlos tralicionales mantenidadese las mismas para los adjudicatarios de los Lotes que se instalm.







Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la Limpieza de los Edificios Municipales, para el ejercicio 2005/2006.- Por el Sr. Presidente se presenta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para los servicios de limpieza de edificios municipales durante el ejercicio 2005/2006.

Enterados todos, el Pleno de esta Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 2005/2006.

Segundo.- Fijar los siguientes tipos de licitación, con un incremento del 2,2 por 100, relativo a la subida del I.P.C. del año 2004, respecto a los precios del año anterior:

- Ayuntamiento y dependencias	235 euros/mes.
- Grupos Escolares viejos y C.E.P.R.	315 euros/mes.
- Grupos Escolares nuevos y Gimnasio	474 euros/mes.
- Mercado de Abastos	322 euros/mes.
- Aula Educación de Adultos	160 euros/mes.
- Casa de la Cultura.	245 euros/mes.
- Guardería Infantil.	240 euros/mes.

Tercero.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.

Cuarto.- La subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 2005, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias.

Quinto.- Se desestimaran aquellas proposiciones que se consideren bajas temerarias.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Aprobación si procede, Cesión a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo de 10.000 m² de terrenos anejos al Hospital, para reubicación del Helipuerto. El Sr. Alcalde informa que durante la ejecución de la construcción del Hospital Siberia-Serena Este, surge la necesidad de reubicar el Helipuerto inicialmente proyectado para un mejor funcionamiento del mismo y un mayor distanciamiento de los viales existentes, según informe emitido por la Dirección facultativa de las obras, y en consecuencia la Consejería de Sanidad y Consumo de a Junta de Extremadura, ha solicitado que por parte de esta Corporación se proceda a gestionar la cesión de 10.000 m² de los terrenos anejos al Hospital, por lo que propone al Pleno la cesión del suelo.







CLASE B

Quinta.-Facolor al Sr. Alcalde-Pounderin. Den Palm Lutema Florer, pum la firma de culatros documentos se relacionem canad same

37. Aprobación Euega de Condicione Economico Seindestrativas que ha de regir la subseta de la Lingüese de las Edificios Municipales, para el aprobablo 1005/1000.- Per al St. Presidente se presente el Principale de Condicione I locademico. Administrativas, que ha de regir la midrata para los servicios de lingüese de colficios mandejarios de midrata para los servicios de lunguese de colficios mandejarios de mondial de todos sun forquescios Municipal, por mandad de todos sun sidemicos meneros servicios de todos sun conference meneros servicios de todos sen

Primares-Aproleo el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la sobasta para la literdeza de los Edificios Municipales durante al ajercicio 2005/2006.

Segmedo.- Fijar los siguinues tipos da licitación, con un incremento del 2,2 por 100, relativo a la sobida del 1,0%, del año 2004, respecto a los procios del año actorio.

z esion=umquo y ominimimityrs-

- Marcado de Abanes

- Aula Educación de Adultos 160 coroniços

-Canada la Cultura.

Consulation Infamilia - 240 coronice

Ferwere, Las proposiciones se admitital has hora miles de la submitu.

Courto. Le sobusta se celebrard el dis 6 de septiembre de 2005, a les 12,00 birras, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrafrias.

Quintus,- He directioners requilles proposiciones que se consideres bajes tensencies.

Sexto.- Frienlan al So, Alcalde-Paraidono, Don Podro Ledeson Flores, para la floras de colontes describiros se relacionar con el terma.

47. Aprenhación si proceda, Cestina a la Jamta de Extremadura, Consejeria de Sanddad y Conseimo de 16.000 m² de terrema anejos al Bospilal, para realistención del Hediquerto. El Se. Almido inmano que flumento la ajecución de la commucción del Heaquial Siberia-Serma lista, autge la necessitad de realidant el Helipocto inicialmento propostado para un mejor distanciamiento de los vinles extinentes, argún informe emitido por la Dirección facultarios de las obras, y en consecucios la Consejeria de Sanddad y Consumo de a Junta de listremadara, ha solleitado que por parte de esta Consejeria de se proceda a gentamenta la ceston de 10.000 m² de los terremos anejos al Hospital, par lo que propues di Primo in cestón del suelo.







El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Consejeria de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura 10.000 m², calificados como Bines Patrimoniales de Propios, para reubicación del Helipuerto, en los términos expuestos en el apartado 3 del Art. 111 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oir reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse estas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en los términos y plazos previstos en la Ley.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para llevar a cabo el anterior acuerdo, incluso otorgamiento de la escritura pública de segregación y cesión de los terrenos expresados.

5º.- Aprobación si procede, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Talarrubias.-

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha doce de julio de dos mil cinco, en informes existentes en el expediente sobre imposición y modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueba con carácter provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley, la imposición de la:

- Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Talarrubias.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.





UL BUAJO

El Plano de la Carporación debmido el term por unanimidad de notes am miembros

Printero. Cader grandismiente a la Consejeria de Sanidad y Comuno de la funta de Estrematura (0.000 pé, caltificados paras Réasa Partinogistes de Propies, para reablanda del Melipuerto, en los términos expuestos en el aparado 3 del Art. UEI del Reglamento de Birnias da Birniadados Locales.

Segmaña.- Iti promelimiento se armeterá a información publica por place de quince dias un el Tabión de Anuncios del Agranamientos para els recimencioses que serán respeltas por la Componición. De no producios cetas, el eraindo es consideras definitivo.

Tercera - Das camita de cuta senerdo o la Dirección General de Administración Lecal e interior de la Consejoro de Deservollo Ituat de la Junta de Estremodura en los términos y pienes previstos un la Leg.

Canarina Facultur al Sa Alculde-Presidente Don Pedro Ledenma Flores, pum que en au nombre y appresentación del Aguantamiento autoriba cuantas documentos, públicos o privados, sem necesarios para llever a cabo el autorior acuerdo, incluso núagamiento de la escritura pública de esgregación y carión de los noments expresados.

5% - Approbación si procesio, Ordenanza Ceneral de Subremeiones del Agrantamiento de Tabarrabias, -

Visita la propriegna de la Alcaldia contraida en el Decreto de fecha doce de julio de don mil cinco, en informes existentes en el expediente sobre importation y medificación de pibutos pura adaptar la Facilitada de certa municipio e los preceptos de la Ley 30/08, se aprueba con certates provisional, como setula el antenio 17.1 de dicha Ley, la importatio de la r

Ordenama Desemblide aubvenutanes del Agramamiento de Tuberobine.

A terms do lo dispuesto en el urama 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembra. Reguladora de las Hariendas Leciles, se expose al públice el espediente, que estant de mendificado en la Secretaria de esta Ayutamiento durante el piaro de un mos, contudos a parde de la publicación del muncio en el "Holetin Orio al de Provincia", a fin de que los interesados pueden examicar el espediente y persentas las reclamaciones que estimen oportucas, entradicadora, caro de que no se producara, elevado, a definitivo el acuerdo busta entraces provincial.







6º.- Aprobación si procede, ratificación del acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia Extremeña", adoptado por la Asamblea General de esa Mancomunidad el día 12 de mayo de los corrientes.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a todos los concejales presentes del asunto del Orden del Día, de cuyo contenido todos tienen noticias, con motivo de la constitución en nuestra Comunidad Autónoma de las denominadas "Mancomunidades Integrales" y de resultas del expediente iniciado a tal efecto, por la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia para su disolución, el cual se encuentra puesto de manifiesto en la Secretaría General de esta entidad para su examen y consideración por parte de todos aquellos interesados en el mismo.

El Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad e Maquinaria de la Siberia, en virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, en su Asamblea General del pasado 12 de mayo de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en sus estatutos y demás normativa de régimen local aplicable al mismo; la ratificación del acuerdo de disolución de su Mancomunidad con la finalidad de integrar la gestión de todos los servicios en la Mancomunidad de Servicios Siberia I, de la que igualmente forma parte este Ayuntamiento.

Debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros el Pleno de la Corporación acuerda:

Primero.- Ratificar la aprobación por parte de la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, adoptado en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2005 de disolución de la Mancomunidad con efectos de 31 de diciembre de 2005, conforme a lo dispuesto en el artº. 40.3 de sus Estatutos y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y 33.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Segundo.- Designar a D. Clemente Rayo Prieto como vocal representante de este Ayuntamiento para tomar parte en la Comisión Liquidadora que se constituirá a tal efecto una vez sea ratificada la disolución de la Mancomunidad, a tenor de lo dispuesto en el artº. 41.2 de sus Estatutos.

Tercero.- Aprobar la integración voluntaria de todo el personal al servicio de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, una vez extinguida ésta, en la Mancomunidad de Servicios Siberia I, así como la cesión de sus bienes, derechos y obligaciones a favor de la misma, quedando garantizado con sus recursos, la continuidad en la prestación de sus servicios a favor de sus municipios y la adscripción de los mismos a los fines propios de: Conservación y Mejora de caminos y vías públicas y recogida de Residuos Sólidos Urbanos".

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



DISTERSAR



CLASE

6%. Approbation of provein, entitlement der annerdo de disolacide de la Mancommidad de Maquinaria La Silaceta Exercación, sobquinde por la Asemblas General de sea Mancommidad el día 12 de mayo de les constentes. For el de Alendo-Presidente en informa a todos los consenidas presentes del anesto del Dodes del Día, de enyo contenido todos fermo restrición, con mellos de la constitución en mentra Comunidad Austronas de la constitución en mellos fermos del Comunidad Austronas electro, por la Mancommidad de Maquinaria de la Siberia para su disdución, el cual se currentes para su disdución, el cual se currentes para de todos aquellos intercacion en el mismo.

Fit Plents de la Assochien de la Infraccementale de despriment de la Siberia, en virtud del accuerdo adoptado, por unanimidad, un su Assochien General del pasado 12 de mayo de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en sus entatta y derrita normativa de tégimen local aplicações el mésmo, la militaración del amendo de disolución de su Manocanomidad con la finalistad de intragrar la gentión de todos los servicios en la Manocanomidad de Survicios Siberia I, de la que igualmente forma parte este Ayuntaquiento.

Debuttée el nam per quantmidad de todos sus misminos el Plano de la Congressión

Primero.- Revilicar la aprobación por parte de la America Constal de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, adoptado esta senten subtenda el 12 de maguelo 2005 de dissilación de la Mancomunidad con efectos de 31 de diciembre de 2005, conforme a lo drapacaro en el arte. 40.3 de sus Emendos y 43.4 de la Ley de Bases de Bajúmeo Local y 33.2 del Reglamento de Población y Demaración de las Suddades Locales.

Segundas Donigram a D. Clemente Papo Printo como vocal representante de cate Ayuntemiento para timus parte en la Camiddo I. iquidades que sa constituirá a pal refecto una vos sos tatificada la disolución de la Mancommidad, a most de lo dispocato en el arr. 41.2 de sua Fatunites:

Tercera. Aprobar la integración voluntaria de todo al personal al servicio de la Mancomunidad de Mancomunidad de Mancomunidad de Mancomunidad de Sarvicire Silveia la Mancomunidad de la Silveia la como la confer de fue blusca derectos y obligaciones a favor de la misma, quedando garuntando con sus recursos, la consimilad en la prostación de ma envicios a facultar de sus municipios y la aderetación de los mismos a los flux propios de: Conservación y Melova de camines y vice públicos y recupida de Residuce Sólidos Urbanas.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcaldo-Presidente D. Poleo Ledenna Firms para la firma de cumtos documentos es mindiones con el tuma.







7º.- Aprobación si procede, actuaciones Convenio Mejora Caminos, 3ª Fase (2.005/2006).

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa del requerimiento por parte de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" con el fin de agilizar los trámites necesarios para que se determinen las obras a realizar en los caminos objeto de mejora en este Término Municipal.

A continuación, se dio comienzo al debate y discusión sobre este asunto, y una vez concluido se procedió a su votación, resultando aprobados y adoptados por unanimidad del número legal de los miembros que componen esta Corporación municipal, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la realización de las siguientes obras de mejora y conservación a realizar en los caminos de este Término Municipal para su inclusión en el Proyecto Técnico.

Denominación	Actuación
Camino de Herrera Camino del Morro Camino Jurisdicción	Aglomerado. Aglomerado. Mejora con áridos y aglomerado

Segundo.- Adoptar el compromiso de aportar a la Mancomunidad o a la entidad que se subrogue en sus derechos u obligaciones, la parte proporcional que le corresponda para financiar la parte de la obra no amparada por la subvención de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Dar cuenta a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de dicho acuerdo".

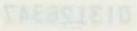
Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.-Aprobación si procede Aprobación si procede, A.E.P.S.A. 2005, expediente subvención por importe de cuarenta y siete mil doscientos euros (47.200.-) euros.-Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programas de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) y que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos euros (47.200.-) euros.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor municipal de este Ayuntamiento, para las obras que a continuación se relacionan:









CLASE I

77.- Aprobación al procede, actualismo Convento Mejura Continos, 3º Fant (2.005/2006)

Por al Sr. Alcafale-Presidente se inflores del requesimiento per parte de la Masconarde de Mesconarde de Mesconarde 1. a Siboria? con el fin de agilizar las trimitas secretados para que se descrisional las obras a resistar en los caminos objeto de prejora en este Trimino Musicipal.

A continuation, so the consistent of debate y discussion soler cate southly your year controlled to a procedible as a votacion, remitted a probades y adoptades por ununimidad del número logal de los attendants que compones esta Corporación municipal, los algolestes acuardos:

Printera. Aproleo la scalización de las algoletica obras de mejora y conservación a realizar en los caminos de este Término Municipal para en inclusión en el Proporto D'amico.

Segunda.- Adopter el comprantipo de aportar a la Mancomunidad o a la conduit que pe subrogue on sus descritos a obligaciones. In parte proportional que le conceptende para fluenciale la parte de la obra no integranda por la subventión de la Junta de Elstromadura.

Tercero.-Dur cuesta a la biancomunidad de Maquinata "La Siberia" de dicho acondo".

Cuarto.- Facultar of Sr. Alcalde-Frenkente D. Fetter Ledman Flores, para la firma de

W.-Aprobación si procede Aprahasión si procede, A.E.P.S.A. 2005, espediente authyención por limporte da cuarante y slots mil descición suam (47.200.-) entra.-Por al Sr. Pravidante se presente el proyecto de lus olma a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguindento del Proposeca do Fomesio de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) y que asciende a la candidad de especiale y slete mil descientes como (47.200.-) estoca

Exeminada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Arquitecto Etenico, assocratuado pol de este Ayuntania est, para las obras que a continuación en relacionar.







Obra nº 1.- Pavimentación y acerados de calle: Donoso Cortés y Velázquez en Talarrubias.

Obra nº 2.- Pavimentación y acerados fase de C/ Reyes Huertas en Talarrubias.

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presente, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes actuaciones:

Obra nº 1.- Pavimentación y acerados de calle: Donoso Cortés y Velázquez en Talarrubias.

Obra nº 2.- Pavimentación y acerados fase de C/ Reyes Huertas en Talarrubias, se aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de ochenta y dos mil seiscientos euros con dieciséis céntimos (82.600,16) euros.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presiente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Badajoz, para su conocimiento y efectos.

9.- Adjudicación de la obra de Festejos Populares y Otros Usos (Plaza de Toros).-El Sr. Alcalde-Presidente informa que celebrada la licitación el día treinta y uno de mayo de dos mil cinco y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la Obra de "Ampliación de Estructura Metálica dedicada a Fiestas Populares y Otros Usos 2ª Fase"nº111/PL/05, que hace la Mesa en favor de Modesto Mayoral Gonzálvez, por ser el único postor, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros resuelve:

Primero.-Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de Ampliación de Estructura metálica dedicada a Fiestas Populares y Otros Usos 2º Fase, nº 111/PL/05 por el precio de Cincuenta y nueve mil novecientos euros (59.900.-c) I.V.A. incluido.

Segundo.-Aprobar el gasto con cargo a la partida 761.00 del anteproyecto del presupuesto general.

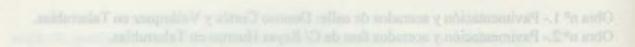
Tercero.-Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.





DISTRESSER

16 BRAID



Y, occuntindolo sonitaros, por unatimidad de todos sus mismieno pessente, acuarda

Printers. Appoint he eighestes artuelmen

Obra nº 1.- Pavimentación y corredos de cella: Hanous Carde y Velónquez en Talestabian.

Obra nº 2.- Pavimentación y nuerados fras de O Rayes Hueras en Talestabias, se aprueban la ejecución de las obras antes citudas y que anticadan a la mutidad de cebesta y dos mil soluciones curas con discisita númimos (\$2.600,16) nome.

Lis cantidad que sobrepara de la sobvención, será financiada por el Ayuntamiento

Segunda - Facultur al Sc. Alcalde-Fresletta Dan Poltra Lolesma Flores, para la firma de numera documentos se relacionen con el crais.

Terrarra, - Remitis copia de cute namedo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Baltajos, pera as conocanismo y electros.

2. Adjudicación de la obra de l'estejos l'opularra y Otros Usta (Plana de Toros).-El Se Alcalde-Presidente informa que calebrada la hicitación el dia mentra y una de muyo de dos mil rinco y examinada la propoema de adjudicación del commo de la Obra de "Ampliación de l'antentra Mentilea dedicada a Plana Popularra y Ouca Usca 2º Fase "nº 111/P1.05, que hace la Mena en favor de Modecio Mayoral Contalvez, por sez el fusico pomor, conforme al nera levamenta el efecto, y haflada conforme, en annevira cin la misma, el Plano de la Corporación por unaminada al efecto, y haflada conforme, en annevira cin la misma, el Plano de la Corporación por unaminada de todos sua mismishos manelvec.

Primara-Declarar valida la licinción y adjudicar el contrato de obra de Amplinción de Estructura medalica delicada a Firstin Populares y Olme Unes 2º Fase, nº 111/71.45 por el precio de Cinementa y aurece nell novacionam aureat 50.000.c) LV.A. incluida.

Negunda - Aprohat el grato con cargo a la partida 761.00 del anteproyecto del presupuenta grateral.

Territro-Que sa notifique al contration del plazo de diez dins la progența maclución de adjudicación del contrato y se le requiera para que danto ale tes applicación del contrato del contrato y se le requiera para que describit para que concurra a formalizar el contrato en documento da paramila definitiva, y se le cita para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo danto del piaco de treina dina a comus desde el rignisaria al de la notificación de la nicritada adjudiçación, ignilmente se le notificará a los participantes en la formación.







CLASE 8.ª

Cuarto.-Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

10.- Nombramiento a Ntra. Sra. Virgen Coronada como Alcaldesa Honorífica de esta Villa. Por Decreto de la Alcaldía de fecha siete de junio de dos mil cinco se acuerda iniciar expediente para el nombramiento de Ntra. Sra. Virgen Coronada como Alcaldesa honorífica de la villa de Talarrubias. De conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro, se nombra instructora de dicho expediente a Doña Soledad López Lago Romero, Cronista de Talarrubias, actuando como secretario Don José Simancas Frutos, Secretario de la Corporación Municipal. Del mismo modo se decreta dar cuenta al Pleno de la Corporación de dicho expediente, una vez concluido el mismo, para su estudio y aprobación, si procediera.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente para nombrar Alcaldesa Honorífica de la villa de Talarrubias a Ntra. Sra. Virgen Coronada, comprobando que en la autora se dan cita méritos suficientes para tal fin y que ellos se encuadran perfectamente en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta localidad, por unanimidad de todos los miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente en todas sus partes y, en consecuencia, otorgar a Ntra. Sra. Virgen Coronada, el título de Alcaldesa honorífica de la villa de Talarrubias.

Segundo.- Dar cuenta de dicho nombramiento al Sr. Cura Párroco de la localidad así como a la Cofradía de la Virgen Coronada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos relacionados con este expediente.

11.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Talarrubias y Gamesa Energía, S.A. Sociedad Unipersonal, para la instalación de un parque eólico.- El Sr. Alcalde informa que por parte de la Sociedad mercantil GAMESA ENERGÍA, S.A. Sociedad Unipersonal, está interesada en instalar en nuestra localidad un parque eólico y para ello ha presentado un convenio de colaboración para establecer las condiciones de colaboración mutua entre el Ayuntamiento y GESA de cara a desarrollar el proyecto o proyectos para, en condiciones de viento adecuadas, instalar un parque o parques eólicos en este término municipal, por lo que propone al pleno su estudio y aprobación.

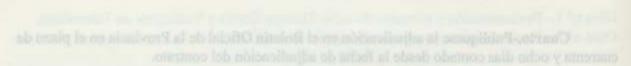
El Pleno de la corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:





84E0S1810





(0.- Nombramiento a Mera. Sera Virgen Caronada como Alcaldera Henorifica de cata Villia Por Deconto de la Alcaldia de facira sizza de Junio de dos mil cinco se acuerda iniciar espediente para el combramiento de Mua. Sea Virgen Coconada como Alcaldera benontilea da la villa de Talarcobier. De conformidad con el Regismento de Manone y Minimisciones de esta municipio, aprobacio par el Pieno de la Corporación en moido de facira minimisco de murzo de dos mil custro, se nombra les murzos de dicho espediente a Doda Subalad I. Spez I. ago Romero, Cronista de Telarcobies, setuendo como semetario Con José Subalad I. Spez I. ago Romero, Corporación Manúripai. Del mismo modo se decres úm cuento al Pieso de la Corporación de la dicho espediente, una vez concluido el mismo, para su mundo y aprobación, si procediara.

El Pleno de la Corporación, examinado el especiente para nombrar Alcaldara Honorifica de la villa de l'alatroblas a Pitra. Sra. Virgen Conmada, comprohendo que en la autom se des cita méritos soficientes para tal-fin y que ellen se caracadran perfectamente en el Regiantario de Romonte y Distinciones de esta localidad, por unationidad de todos los miembros que legalmente omatitaçen la Corporación, acourda:

Primera. Apprèse el espediente en todas sus partes y, en consecución, etergat a hipa Seu: Virgos Consecta, el título de Abrablesa hamadilica de la silla de Talamabia.

Segundos- Dor cuenta de diales nembrantento al Sr. Cima Planton de la Incafidad est como a la Cofinilla de la Virgon Coronnia.

Tercore, - Facultar al Sr. Alicelde para la florre de los documentos estánionados con esto espediente.

11. Aprehación el procede, engranie de calabbración cotre el Ayrotamiente de Taiarrobias y Gameia finergia, S.A. Sociedad Unipersonal, para la instalación de un parque collos. El Se Alcable informa que pur para de la Sociedad mensantil GAMISSA ENTERCÍA, S.A. Sociedad Unipersonal, cutá intercente en instalar en mastra localidad un parque cólico y para ello im presentado un convenio de nolaboración para calablecar las conficience de colleboración para calablecar las conficience de colleboración en mastra el Ayrotamiento y GISSA de cara à desarrollar el proyectos o proyectos proyectos en conficience en conficience en constitue de termino municipal, por lo que propone al pleno su estudio y aprobación.

El Pleno de la cogamida candista el construir por unnimidad de todos sus misminos







Primero.-Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Talarrubias y GAMESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL, en todas sus cláusulas.

Segundo.- Solicitar GAMESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL, la obtención de cuantos permisos y licencias fueran necesarios de la Junta de Extremadura, para la instalación del parque eólico.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

12.- Aprobación Fiestas Locales año 2006.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, en el cual nos comunica que estando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el año 2006, se hace necesario el proponer los días de fiestas Locales para nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerdan que según dispone el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido (B.O.E. 29-03-95), fijar como Fiestas Locales los días 5 de mayo y 24 de agosto para el año 2.006.

Igualmente se acuerda, remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, para que sea incluido en el Calendario Laboral para el año 2006, los días de mayo 5 y 24 de Agosto como Fiestas Locales de nuestra localidad.

#### 13.- Instancias.-

Una.- Don Benito Guisado Rincón e Hijos C.B., en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Armería con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 92 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Benito Guisado Rincón e Hijos C.B., licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Armería, con emplazamiento en Avda de la Constitución, núm.92, previo pago de las tasas correspondientes.





CLASE BY

Primires-Aprobar of borothy dat convenio de obblicamento anno el Aparominato de Primires de Calendario de Calendar

Segondes: Solicitor CAMDSA TARRELLA. S.A. UpdPhiSONAL is alteration del condet permises y licende frame recessive del frame de framenadore, pare la neudecido del parque cálico.

Tercerus-Pacultar al St. Atcelde-presidente para la figuia de cuantos decimentos se educiones son el mese.

12. Aprobación Pintas Locales año 2006.- Por el Sa Prasidente sa da crama dal escrito recibido de la Comejerta de Romanda y Unhajo, Dirección General de Trabajo de la Junta de Estremodura, en el cual nos comunica que catando próximo a confeccionar el Calendario Laboral para el año 2006, as base assesario el proponer los distribuidos Locales pera mestro besidad.

El Plorio de la Corporación, um vez ellectadas el tenta por attentinidad de todos um minembros securitos que según dispone el anticado 37.2 del Estatuno de los Trabajadores, Testo Nafamilido (B.O.E. 29-03-95), fijar uneso Fuetas Locales los días 5 de xuayo y 24 de agresto para el ana 2.005.

Igualmente se acounda, remitir copia do este acoundo a la Dorceción General de Trabajo, de la Comporta de Hencelona, para que sentitudido en el Calendario Lubural pinta el anto 2000; fos disas de mayo 3 y 26 de Agosto como Frantas Locales de muestra localidad.

#### 13 - Indianalina

Una. Don Braite Chileado Hinsón el lijos C.B., en la que solicira licencia municipal de apartura de establecimientos, para ejecos la acalvidad de Armeria con emplazamiento en Avida de la Constitución, plan. 92 de esta lacalidad.

El Pleto de la Corporazion visto el espediente de salicitud y entontristalo conforme por tumbinidad de todos est misqueste sesseda.

Conceder a flor Busine Colordo Sincin e Hipes C.B. Borneta namicipal de apertura de establectorication, para ejercer la actividad de Ameria, con employamiento en Avda de la Constitución prim 92, provin pago de las fame correspondientes.







### CLASE 8.ª

Otra.- La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, solicita licencia municipal de obras, para reformas varias en C.P. Fernández y Marín de Talarrubias, por importe de ochenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho euros con noventa y cinco céntimos, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Leocadio Fernández Sánchez.

El Pleno de la Corporación, estudiado el proyecto de ejecución de obras, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Conceder a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, licencia de obras para la ejecución del proyecto de Reforma Varias en el C.P. "Fernández y Marín" de Talarrubias, redactado por el arquitecto Leocadio Fernández Sánchez.

Segundo.- Las Tasas correspondientes por mencionada Licencia serán abonadas por el contratista seleccionado por la Consejería de Educación, la cual dará a conocer a este Ayuntamiento, el presupuesto de adjudicación, nombre y dirección de la empresa constructora, para poder girar la oportuna Tasa, que tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva una vez que se conozca los oportunos reformados de proyectos si los hubiere.

Tercero.- Remitir a la Consejería de Educación copia de este acuerdo para su conocimiento y efectos.

Otra.- Aprobación si procede, Informe favorable expediente de Solicitud de Ayuda de Rehabilitación por Protección Preferente del vecino D. Quintín Zazo Paniagua.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente incoado a favor de D. Quintín Zazo Paniagua, en el que solicita la Rehabilitación con Protección Preferente para la reparación de cubierta en su vivienda sita en calle C/ Barco, núm. 59 de esta localidad.

Considerando, que el expediente cumple con todos los requisitos básicos estipulado en el Decreto 162/1999 de 14 de Septiembre, en la Orden de la Consejería de Vivienda de 1 de septiembre de 2000, por la que se establece el procedimiento para tramitar los expedientes de rehabilitación preferente en materia de habitabilidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Informar favorablemente el expediente y que se remita éste a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, para su calificación definitiva.





CLASES

Otrace (a Consejeda de Educación de Lanta de Entrematura, enlicita licencia municipal de obras, par naformas varian un C.F. Faminder y Marin de Talarrabias, por importa de ochema y cantro tall descrientes reviente y orbo auros con novembry circo educirsos, conforme di proyecto redestado por el amplitacio D. Lescacio Fernándos Stacions.

El Plano de la Corporación, estudiado el proyecto de riccución de obras, por unmimidad de tudos sus mismbros secundo:

Primara—Conceder a la Consejecta de Educación de la Junto de Estremadura, llegaria de Obras para la ejecución del proyecto de Raforma Varias en el C.P. "Fernández y Maria" de Tatarrobias, coductado por el acquitecto Longalió Bresheilos Siturios.

Segunda - Las Trans correspondientes pos recucionada Licencia serán abonadas por el transmistra seleccionado por la Consejerte de Educación, la cost dará el circocar a sem Ayantemiente, el preseperado de adjudicación, numbre y diverción de la empresa constructora, pero poder girar la oportuna Tura, que rendrá canimas provinceal, elevándose a definitiva uma vez que se conocar las oportunos reformadas de pergentos al las hobies.

Terreres-Remitte a la Consignée de Edocación copia de cata soundo pare su conoctimiento y efectos.

Otra. - Aprobación si proceda, Informe favoride expodiente de Solicinal de Ayude de Rebabilitación por Protocción Profondes del vecino D. Opinita Zera Paningue.

El Pleno de la Corporación, examinado el espediente increalo a flovor de D. Quinta Zano Paniagna, en el que solicita la Referibilitación con Peniagna, en el que solicita la Referibilitación con Peniagolis Professore para la repunción de cubierta en su vivienda sita en calle O/ Barco, mim. 59 de um localidad.

Consideranto, que el expediente amigdo con rodos los arquistas básicos estigadado en el Decento 162/1999 de 14 de Septiembre, en la Coto de la Consejoria de Vivienda de 1 de espedientes de 2000, por la que se establece el procedimiento para tramitar los espedientes de ndabilitación perference en materia de habitabilidad.

El Fleno da la Corpanción, por unadoulad de todos sus mienteos acnerda

Informat favorablemente el espediento y que se remita éste a la Dirección General de Arquitectum y Vivienda de la Consejería de Vivienda. Urbanitmo y Tromposte de la Janta de Estermistron, para sel calificación definidora.







14º.- Mociones. El Sr. Alcalde-Presidente presenta al Pleno para su aprobación si procede, moción para solicitar la mejora del trazado de la carretera nacional N-502 Ávila-Córdoba, que transcrita literalmente dice lo que sigue:

Con motivo de la inauguración del nuevo trazado de la carretera N.430 Badajoz a Valencia de Almansa, tramo Presa de García de Sola-Puerto de los Carneros en la comarca pacense de "La Siberia" en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha quedado realizada, de forma muy satisfactoria, la conexión e intersección entre las carreteras nacionales N.430 y 502 Ávila-Córdoba, a su paso por la región extremeña.

Esta gran obra de mejora de la red nacional de carreteras en Extremadura ha eliminado el nudo existente en la zona norte de la provincia de Badajoz, en la red de comunicaciones por carretera, principalmente con las provincias de Toledo, Ciudad Real y con el resto de provincias de Castilla- La Mancha.

Sin embargo, la excelente calidad del nuevo trazado de la carretera N.-502 a su paso por la provincia de Badajoz, dirección Almadén (provincia de Ciudad Real) ha puesto de manifiesto, con mayor énfasis si cabe, la necesidad de acometer, de forma urgente, la mejora de su trazado en dirección contraria a Talavera de la Reina (provincia de Toledo), dado que su estado actual es lamentable, por constituir su trazado actual un sin fin de curvas peligrosas, siendo la velocidad en dicho tramo de 30 kilómetros/hora y en el resto a una media de 60 kilómetros/hora.

La ejecución de la obra de Mejora del trazado de la N.502 desde el límite de la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta la ciudad de Talavera de la Reina de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, es hoy inaplazable, por lo que el trazado propuesto establecería el medio y crearía el motor más importante para el desarrollo económico, social y cultural de miles de personas que residen en las Comarcas de la Siberia Extremeña, La Jara de Toledo y la Alcudia de Ciudad Real, por las que atraviesa esta carretera que, a su vez, quedaría perfectamente enlazada con el centro del Estado a través de la Autovía A-5 Madrid-Lisboa.

La apertura real y efectiva de ésta importante vía de comunicación entre las tres comunidades Autónomas de Castilla la Mancha, Extremadura y Andalucía supondría entre otros objetivos indirectos, la posibilidad de desarrollar importantes y nuevas políticas de crecimiento y desarrollo económico de la población de éstas grandes comarcas que se encuentran entre las más despobladas, unidad geográficamente or la similitud de las características de su territorio, sus recursos naturales, su cultura y tradiciones, etc. y que se encuentran situadas en las partes más apartadas del centro de sus Comunidades Autónomas.





CLASE S.

14%. Moclones. Ut for Abulde-Presidents presents al Pione pure on apprinción di procede, moción pura solicitar la mejora del respalo de la currenta maional 34-502 desfar. Conduba, que muserita literaturante dice lo que sigue:

Con motivo de la leanquesción del nuevo traculo de la carretera N.430 Badajos: a Valencia de Almanas, tramo Prica de Garcia de Sobelfacto de los Cameros en la cominca pararrer de La Siberia" en la Commidad Antónoma de Estremadum las quedado realizada, de forma may autisfactoria, la concreida e insersaccida entre las carreteras merionales N.430 y Sp.3 Ávila-Cáciloba, a se para por la región estrementa.

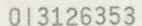
lists geno obra do mejom de la cod madotal de carroturas en Entremadora la citativado el nudo existente en la rosa norte de la provincia de Badajoz, en la rod de commicuciones por carretma, principalmente con las provincias de l'oledo, Ciudad Raid y con el mato de provincias de Carrillo- La Mancha.

Sin embargo, la excelente catidad del noeva trazado de la carronera N. 502 a un caso por la provincia de Badajor, discoción y localdad (provincia de Cratad Reil) la puesto de comificato, con mayor definis al cabo, la necesidad de acumento, do formo orgente, la mejora de su mando en dirección contracta a Tulavera de la Reina (provincia de Tolodo), dado que su estado actual en lamentable, por constituir su trazado actual on sin fla de curvas peligrams, siendo la velocidad en dicho traxos de 30 kilómetros/hora y en el sente a uma media de 60 kilómetros/hora.

La ejecución do la obra de Mejera del trazalt de la M.502 deste el limite de la Comunidad Autócoma de Estremadora hama la ciudad de Talavera de la Reina de la Comunidad Autócoma de Camilla La Mancha, es hoy inaplazable, por lo que el trazado perposeno enablecoma el coedio y escarra el nioter unha importante para el desarrallo continuion, nocial y cultural de miles de personne que residen en las Communa de la liberia Estrementa, La Jara de Caldural de miles de personne que residen en las Communa de la liberia Estrementa, La Jara de Toledo y la Alcudia de Ciudad Real, por las que amyricas esta carrotem que, a su vez, quedenta perfectumenta enlacada con el autoro del Estado a través de la Antorda A.5 Medirá-Libbon perfectumenta enlacada con el autoro del Estado a través de la Antorda A.5 Medirá-Libbon

La sportura sual y efectiva de cas importante via de esquesimento estre las una communidades A outragona de Castilla la Mancha, Estrematione y Andalucia superadria come outre objetivos indirectos, la posibilidad de deservollar importantes y marvas políticas de escrimiento y deservollo económico de la políticidad de dass quandes comarças que se escrimiento estre las units despolíticas, unidad prográficamente or la similifical de las características de so territorio, mas recursos astanties, so collore y tradiciones, etc. y que se conomican alturales en las partes una apartedas del contro de sus Caramidades Authorisma.









# CLASE 8.ª

En consecuencia los ayuntamientos y sus representantes políticos preocupados siempre por el bienestar de sus vecinos y garantes de sus inquietudes y necesidades, así como del desarrollo económico y social de la población en general, a favor de los habitantes de los municipios próximos a la carretera nacional N-502 Ávila-Córdoba, y de aquellos otros municipios de las comarcas por las que atraviesa, acuerdan solicitar de forma urgente, la mejora del trazado de la carretera N-502, desde el límite de la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta Talavera de la Reina (Toledo), eliminando su sin fin de curvas peligrosas, de forma que por la citada carretera pueda circularse con las mismas garantías que por el resto de las carreteras del Estado Español de su misma categoría.

Por todo ello acuerdan:

Primero.- Solicitar al Gobierno de la Nación y a su Ministerio de Fomento la aprobación en sus presupuestos generales del próximo año 2006, los créditos necesarios para la realización del proyecto y ejecución de la Mejora de la carretera N-502, desde el límite de la Comunidad Autónoma de Extremadura hasta Talavera de la Reina (Toledo).

Segundo.- Solicitar a la Presidencia de la Comunidad Autónoma y a su Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico, el apoyo de esta petición y de las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para instar la ejecución de las obras de mejora de la N-502.

El Pleno de la Corporación debatido el tema, por unanimidad de todos sus miembros aprueba la moción.

15º.- Resoluciones de la Alcaldía.- Liquidación Presupuesto ejercicio 2.004 Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular.-A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha uno de julio de dos mil cinco, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a uno de julio de dos mil cinco, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 2004, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

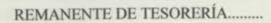
"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.004, con el siguiente resultado:

.- Existencia en Caja 31-12-2.004 467.230,56.-

.- Restos por cobrar en igual fecha: 1.352.436,71.-

JMA...... 1.819.667,27.-

.- Restos por pagar en igual fecha: 640.180,08.-















Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

OTRO.- En Talarrubias, a uno de julio de dos mil cinco, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de la Universidad Popular de 2.004, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2004, con el siguiente resultado

Existencia en Caja 31-12-2004	8.165,53

Restos por cobrar en igual fecha:	27.687,76
Suma	35.853,09

- Restos por pagar en igual fecha: 9.226,15.-

REMANENTE DE TESORERÍA...... 26.626,94.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El pleno de la corporación se da por enterado.





CLASE A.

Les contidades por les conceptes represados quadades u surgo de la Tenoreda Local, por ou importos de sus respectivas consecciones.

Una capia de la liquidación se seint e la Casaia General, com se remitirs a la Administración del Estado y esta unia a la Comunidad Autonomy.

Administración del Estado y ma ente a la Comunidad Austronna.
Por aplicación del activalo 174.1 de la Ley Beguladora de las Hackesdas Locales, ca ci
prince Pleno que calabre la Carporación Municipal se dará esente.

III Plenis do la corporación se da por entendo

OTRO. Em Talamulsias, a uno de julio da dos nill cinco, siendo hia trece horis, constituido en el despedo oficial, el Sr. Abalder, con la mistracia del Sr. Secretario Interventat del Ayumunismo, previo estadom de la liquidación del Presugueno Orineral de la Universidad Popular de 2.004, en como de las relaciones de deudenes y acrosidades con referencia el día treiam y uno de diciembro último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los dexumentos realectados por la Secretario-Intervencion de esta fintidad, por aplicación del articulo de Contabilidad, actoria la aiguiente Resolucido:

So aposelis la Squidación del Persupuesto General de 2004, con el siguiente resultado - Robertanela en Ceja 31-12-2004 - 8.165,53.- - Resion por cobrar en igent factor. 27.687,76.-

AD. LES AL.

STACE OF THE STATE OF THE STATE

REMANENTE DE TESORERIA...... 26.636,9

The translation per las converges expression quelaries a cargo de la Testropia I essis, por la importante sus respectivos contracalmente.

Vice copia de la liquidación se unirá a la fluenta Ceneral, este se nuntirá a la Administración del Uscado y ocu mila a la Comunidad Autónoma.

Pur aplicación del anticido 1743 de la Ley Segui alors de las Haciculas Loyales, en el primer Pleus que catébre la Componeción Monicipal as derá munta.

Ill pieno de la corporación as da que enteredo







OTRO.- En Talarrubias, a uno de julio de dos mil cinco, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Acalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Pisos Tutelados de 2004, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2004, con el siguiente resultado:

Existencia en Caja 31-12-2004. Restos por cobrar en igual fecha:	952,82 33.051,97
SUMA	34.004,97
Restos por pagar en igual fecha:	12.196,40
REMANENTE DE TESORERÍA	21.808.39

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, en el Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

Otra.- Sr. Presidente da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha treinta de junio de dos mil cinco, el cual transcrito literalmente dice:

Conforme al pliego de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que rigió la subasta para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas.

Cumplida la cláusula 6, condiciones especiales, por la empresa adjudicataria Construcciones Flores Cabanillas S.L., que dice:

Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas de V.P.O. y V.R.L.







CLASE B

OTRO. He Telemedian, a caso de julio de dos mil cieno, siculo las terce berga, constituido en el despucho oficial, el Sr. Aquida con la reistancia del Sr. Seneraro lutarrentes del Aquatamiento, previo esamen de la liquidación del Persupuesto General de los Pisos Tutelados de 2004, est como de lista telegimen de desderes y arrectores con esferenta el día tertata y uno de dicientivo útilizary la estamente en Caja en la ficia telegimen del acuacida con los documentos reducados por adicientimo de acuacida con los documentos reducados por aplicacida del arrecto decumentos reducados de siguiente de la Ley 10033 de 20 de diciendos y la hastración de Contebilidad, adopte la alguiente ilacolación:

"Se aprache la liquidoctón del Presiduento General de 2004, con el siguieno resultado:

Eximendia en Cuja 31-12-20040 959-87

SCONO PE

- Renow por pager en ignal fecture 10,196,40

Lus cantidades por los conceptos expressios quadados a cargo de la Tesermia Local, por un importes de sun respectivas contracciones.

Ema copia de la liquidación se unitá a la Cuesta General, ous se nemitat a la falministración del fictuale y otra note a la Committat à la Committat de l'Archiverte.

Por aplicación del anticito 1743 de la Ley Reguladora de les traciendas Locales, en el Plano que celchre la Corporación Municipal se dará yuesta.

El Vieno de la consención se da por enterado.

Otrase Sr. Presidente da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de focha uninta de junio de dos cult kinco, el cará transcrito literalmente dicer

Conforms al pliego de condiciones hacidicas y Economico-Administrativas que rigió la sobeste para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construxción de viviendas

Complida is diformia 5, condiciones especiales, por la empresa salindicatarios Construcciones Flores Calumillar S.I., que dice:

Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligaminamente a la promución y construcción de viviendes de V.T.O. y V.R.L.







El Adjudicatario se obliga a no enajenar ni gravar ni la parcela, ni ninguno de los derechos que constituyan la misma, por actos inter vivos mientras no haya finalizado la construcción, de acuerdo con el proyecto aprobado, y esté certificado el fin de obra por el equipo facultativo que la haya dirigido, ni hasta que se haya efectuado ante notario la correspondiente declaración de obra nueva terminada e inscrita la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, obligándose a abonar al Ayuntamiento, en caso de incumplimiento de lo anterior y como penalización, una cantidad igual al precio de adjudicación de los terrenos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete expresamente a presentar los proyectos de edificación en el plazo máximo de tres meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de los terrenos, y a solicitar la Licencia de Obras, en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción en el de tres y a concluirla en el de cinco desde el acuerdo de aprobación del proyecto. Al solicitar la licencia deberá satisfacer el importe de la tasa por licencias urbanísticas.

El adjudicatario de la subasta asumirá el compromiso de urbanizar con todos los servicios y a su costa las calles que se contemplen en el estudio a realizar, con prestación de la fianza que proceda en función del coste de la urbanización, la que a su vez podrá prorratearse en la ejecución por fases.

La Urbanización se ejecutará, como mínimo, siguiendo las especificadas de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales y previa aprobación del órgano competente de este Ayuntamiento.

#### Esta alcaldía Resuelve:

Quedar rescindida la Cláusula 12, Reversión de Terrenos al haberse cumplido y respetado todas y cada una de las condiciones enumeradas en el Pliego, y especialmente las contenidas en la cláusula quinta y sexta del mismo, por Construcciones Flores Cabanillas S.L.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

Otra.- Sr. Presidente da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha doce de julio de dos mil cinco, el cual transcrito literalmente dice:

Conforme al pliego de condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que rigió la subasta para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de viviendas.

Cumplida la cláusula 6, condiciones especiales, por la empresa adjudicataria Rayo y Chamero S.L., que dice:







If Adjudicatario to obting a to conjecturity present is people of magnitude de its deschor que consultaçan la misma, que acto titer vivas mismasse en imprificable de proporte aprobade, y cost confinction de singuistrative de proporte aprobade, y cost confinction de singuistrative que la major dirigido, of hasta que so laça efectuado una costa jo la costraçonalizada de character de character de confinction de proporte la misma que el Republica de la Propiedad communication, obtinguado a aboutor el Ay untantame, un como de la Republicación de los republicados y como penalización, una camidad (gual al presio de alpudesción de los republicantes.

Asimismo, el adjudicamio se compromote requeramente a presentar los proyectos de edificación co el placo máximo de eca meses desde la confidención del acuento de adjudicación definitiva de los termeses, y a solicitar la Licencia de Obras, en el placo máximo de un nño, a iniciar la construcción en el de tera y u concluida en el de cinco desde el acuendo de aprobación del proyecto. Al audicitar la ficencia deberá estableca el importe de la tera por licencias infrantificas.

El adjudicaturio de la arrhesta acumirá al compromiso de urbanizar con todos les acretados y a su costá las califes que se exactempien en el estudio a realizar, com prestación de la finesa que proceda en función del como de la urbanización, la que a su vez podrá promutenza en la ejecución por fuera.

La Urbanización se quecurari, como mínimo, niguiendo los especificades de los vigories Normas. Subsidiarios Montelpoles y presta aprobación del órquito competente de esta Ayuntamiento.

Rate whealth Remalor-

Quodur rescindida la Chimula 12, Revenido de Terrenca al Juberro cumplido y expetado todas y cada una de las condiciones assenzandes erral Plicapo, y expecialmento los contenidas en la obsenda quinta y acata del mismo, por Construcciones Flores Cabamilias S.L.

fil Plens de la conpensión se da per entendo.

Otras-Se. Presidente da quema do la Renolación de la Alcaldía de fecia dece de julio de des mil sinco, el continuos disculsivamente disce.

Conforms al pliego de conditiones Juridicas y Londonico-Administrativas que rigió la contenta pera la adjudicación de tenenos de propiedad municipal pera la construcción de viviandas.

Complide la efficiente 6, condiciones especiales, por la empresa adjudicames Tayo y Charomo S.L., que dice:







# CLASE 8.ª

Los terrenos adjudicados se destinarán necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas de V.P.O. y V.R.L.

El Adjudicatario se obliga a no enajenar ni gravar ni la parcela, ni ninguno de los derechos que constituyan la misma, por actos inter vivos mientras no haya finalizado la construcción, de acuerdo con el proyecto aprobado, y esté certificado el fin de obra por el equipo facultativo que la haya dirigido, ni hasta que se haya efectuado ante notario la correspondiente declaración de obra nueva terminada e inscrita la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, obligándose a abonar al Ayuntamiento, en caso de incumplimiento de lo anterior y como penalización, una cantidad igual al precio de adjudicación de los terrenos.

Asimismo, el adjudicatario se compromete expresamente a presentar los proyectos de edificación en el plazo máximo de tres meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de los terrenos, y a solicitar la Licencia de Obras, en el plazo máximo de un año, a iniciar la construcción en el de tres y a concluirla en el de cinco desde el acuerdo de aprobación del proyecto. Al solicitar la licencia deberá satisfacer el importe de la tasa por licencias urbanísticas.

El adjudicatario de la subasta asumirá el compromiso de urbanizar con todos los servicios y a su costa las calles que se contemplen en el estudio a realizar, con prestación de la fianza que proceda en función del coste de la urbanización, la que a su vez podrá prorratearse en la ejecución por fases.

La Urbanización se ejecutará, como mínimo, siguiendo las especificadas de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales y previa aprobación del órgano competente de este Ayuntamiento.

#### Esta alcaldía Resuelve:

Quedar rescindida la Cláusula 12, Reversión de Terrenos al haberse cumplido y respetado todas y cada una de las condiciones enumeradas en el Pliego, y especialmente las contenidas en la cláusula quinta y sexta del mismo, por Rayo y Chamero S.L.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

#### 16.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

\* Se ha recibido escrito de D. Marcelino Abellán Rivero, (farmacéutico jubilado) manifestando su agradecimiento a la Corporación por la felicitación recibida.

\* La Confederación Hidrográfica del Guadiana, en breve procederá a la ejecución del Proyecto de Nuevo Mirador en la Presa de García de Sola.



**d** 

013126357

SE BEAJO

Les terrenes adjudicades as dédirecte researche y obligaminamente a la pranoción y construcción de viviendas de V.P.C. y V.R.L.

El Adjudicatorio se obliga a se anatomo su presentir piancia, ni magnos de los denebras que constituyan la misma, por amos fana vivos acianameno biga limitando la constitución de acuado con al proyecto que base que base en distributo el lin de obra por el equipo frantantivo que la baya dirigido, si hasta que se lasya efectuado mete notado la correspondiente declaración de obra micro a terminada e inscriba la estama en el Enginte do la Propiedad consepondiente, obligabidose a abonar el Ayuntamiente, en caso de lacerarplimicato de lo anterior y como penalización, una estadad igual al precio de adjudicación de los termicos.

Asimismo, el affedicamieto se conquenca espresamente a prosentar los proyectas de adiffereción en el plazo máximo de treu necas desde la norificación del souredo de adjudicación definitiva de los terrenos, y a solleitar la Licencia de Obras, en el plazo máximo de un año, a lniciar la construcción en el de tres y a conclinida en el de cinco desde el muendo de aprobación del proyecto. Al solleitar la licencia deberá assistance el impuner de la trese por licencias urbanismen.

El adjudicatorio de la unbusta neumină el compromiso de urbanism con todos los envicios y a su coletă lui cultes que se contemplar sus el estudio a realizar, con prestación de la finaza que proceda en fincido del coso de la orbanización, buque a su vez pocas procuence en la ejecución por linees.

La Urbani cación es ejecutará, como minimo, nigulendo las especificadas de las siguntes Normas Subnislarias. Municipales y queria spucheción del órgano competente de este Ayustanticolos:

Egin pleadoin ibnoriver

Quedar rescludida la Chimale 12. Severalen de Terrore al faisante cumplido y respeitada todas y catal mas de las equilibilisme companien en al Plicipo, y especialmento las contratidas en la ciasanda quinta y sexua del misson, por Vayo y Chamero S.1.

U. Plenovio in supermide soutoper unicardo.

L6.v.WassMestackency dx fa Alegarita-

"If he recitide carries do II. Murcileo Abellin Rivers. (formedante published) manifestando su agradorinheste a la Consecutio nor la fellomedan recibida.

1 La Confedención Histográfica del Causiana, en inneu procedent a la ejecución del







# CLASE 8."

- \* En el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, ha aprobado sacar a oferta la obra de E.D.A.R y Colectores en Talarrubias (estación depuradora y aguas residuales y su conexión).
- \* El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Dinamización turística para la Comarca de la Siberia, y la Serena.
- \* Por parte del servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación, a petición de esta Alcaldía, se está realizando una modificación de las Normas Subsidiarias de la localidad.
- \* He mantenido una entrevista con el Presidente de la Agencia de la Vivienda, para tratar la construcción de viviendas por importe de sesenta mil euros en la localidad.
  - \* Han comenzado las obras de construcción de bungalows, en el camping.
- \* A través de la Consejería de Trabajo, se ha concedido al Ayuntamiento dos talleres de empleo, uno de alfarería y otro de cerámica, de acuerdo con la solicitud realizada.
- \* El próximo día 20 de agosto se celebrara el día de los Rincones, como es tradicional en honor a los emigrantes de esta localidad.

#### 17º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas diez minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.







CLASSE

\* fir el Comejo de Gobierno de la Jiana de l'estrumulora, la aprobado mene a ofarta la obra de E.D.A.R. y Cobectava en Talamablas (emerica depundora y aguas realduales y su consection).

\* 13 Carrego de Minimus ha aprobado el 1 un de Diraminación natura para la Comerca

de la Sibaria, y la Sarena.

\* Por parte del servicio de Asistencia Técular 1 l'absolution de la Diparación, a proición de

sta Abraidia, se outi realizando una munificación de las Normas Subsidiarias de la localidad.

\* He maniemido una entrevana care el Presidente de la Agencia de la Vivienda, para tratar

time concernado las obras de construcción de bungalow, en el camping:
 A resolución de la Constitución de Tentralo, se las constitución de la Assettantique de cultificar de la Constitución de la

empleo, mos de athereta y otro de cerámica, de acasmio con la solicitat malinida.

\* El próximo dia 20 de apuno se colobrara el día de los Rincones, como es undicional en
bocos a los emismanes do cara localidad.

17% Propuestus y Petielonea.- No sa produjenus.

Y no indriendo más asumos que tratar, el Se. Presidente levanta la sesión a las veinidos nose dies minutos, del dia al principio sedalado de sedo lo qual como mortento, doy de







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

Da. Paula López Aguilar.

D. José C. de Celis Porro.

Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

Da. Belén Prieto Benitez

Da, Ángela Flores Sanroman.

Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina y Don Clemente Prieto Rayo

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta

Felicitar y agradecer a Don Pelayo Rodríguez, sacerdote de la localidad y todo el personal que colaboró el día del nombramiento honorífico a nuestra Patrona la Virgen Coronada como Alcaldesa Perpetua de la Villa de Talarrubias, por la buena organización y comportamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil cinco.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco. No habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.





CLASE S.

ACTA DE LA SESIÓN OSDANARIA CIGLORADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIMIENE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

AlcolderFreeliteams

Dedocted and Power

Compejules:

P. Penla Lápez Ageille.

D. Jose C. de Calla Porro

Dr. Mr Pelback emanter Sans

County Secured Secured States

The state of the s

Spiritary Blishy 1995a 21

managed and a strong of the

De 1912 June Camp Zunngm

objectives.

D. José Simanous Princip

lia el fialdo de Actos da esta Casa Consistorial, alta en Plaza de Espetha, 1, de Talarrubias (Budajoe), sienda las veinte nome treints minutos des das das veintemeres de septiembre de don mil checa, se minem lus esferes del margon, tedas comporantes del Pleno de cuta Corporación Municipal, bajo la Presidencia dal Sr. Alralde-Presidente Don Pedro Ledeuma Florea, sustido do mi el Secretario y al ablo objeto de celebrar sesión indicada pura la cutal

Conception, D. Jeronino Ledenna Mollou v Don Clemente Pricto Rosso

Antes de du comiceco la senión el Se. Presidente propose que carrier en sen

Foliciest y agradoure a Don Pelayo Rodrigues, secontore de la localidad y rodo el personal que colaboró el dia del nombraniento bonotifico a mastra Parema la Virgen Coronada como Alcabiesa Perpensa de la Villa de Talarrabias, por la bonos organización y concentemiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de untres sus miembros así lo acesada

Liegada la bara indicada de onice de la Pomidencia se da comienzo al acto, tratindose aeguidamente los puntos del Critero del Día no la forma que quedan redactados.

15. Aprobación del nota de la exión colorada el día veletidada del proposta el día veletidada de experiembro de dos mil eleca. For el fic. Presidente progueta si larg que hacer objector al acue de la senión de fectes veletidade de explandes de dos mil cinco. No bableado objectores es aprobada por manimidad.







2º.- Aprobación si procede, constitución de consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.- Dada cuenta del expediente para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, y considerando lo dispuesto por los artículos 47.2,57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

Tercero.- Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desea sean presentados por el Consorcio al municipio son los siguientes: Lavado de contenedores de residuos sólidos, recogida de mobiliario, enseres y similares, tratamiento de escombreras y desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

3º.- Aprobación si procede, enajenación de 5.132,96 m², de bienes de propios en la UE 10, con destino a Industria.- Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de cinco mil metros cuadrados procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, ubicados en el Polígono Industria de Talarrubias (en la carretera de Circunvalación a Casas de Don Pedro, confluencia C/Derecha).

Atendido que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en ciento cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve euros (146.289.-)c.





H

CE BRAIG

2% Apreteción si presente constitución de manurcio para la Cestión de Servicios Médicambientales de la Provincia de Budajos. Dede cuente del expediente para la constitución del Comorcio para la Gestión de Survicios Medicambies de la Provincia de Budajos.

Visto el informe presquive del Biocratario-interventor, conforme a lo emiticoldo en el

Visto el dictamen entitido per la Camisión Informativa de Haisenda, y considerando lo dispuesto por fou unoculos 47.1,57 y 87, de la Ley 771935, de dos de simil, regrindora de las Hases de Régimen Local, 54 y 110 dei Tento Reflection de las disposiciones ingules vigouses on materia de Régimen Local, 57 a 40 dei reglamento de Servicios de las Corporacisoses Locales, 70.22 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2005 de cioca de marzo, you el que se que se que se que se la Testo Reflectido vigouse de la Ley Regimbros de Electrodas Locales, 6 y signicales de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimon Jurídico de las Administraciones Públicos y del Procediminato Administrativo Común.

El Plano de la Corporación por unaritaridad de todos sun mientosa adopta tos alguientes sous dos

Primero. Aprobar el nato del conveniu do celaboración a quacribir entre la Dipunación de Budajos, caso Ayanuanicano y las restautes Equitorica I ocados intercadas al respecto, con el fin de casosituir Consocia para la piciolo de Servicios Medicambientales de la provincia de Baitajos.

Segunda - Aprolac los listántos reguladores del Compos de para la Ocatión de Sarvicios Medioambiratales de la Provincia de Ballajos, cayo nesto fungos su facespora diligenerado, el espediente de su resta:

Torcero. Manificiar expresamente que los Sardoios enteratas que se deses sent prosumatos par el Councelo al ministrito sur los alguestos. Lavado de contrasderos de resideos ablidos, recepida de mobilimio, enseros y similares, tratamiento de escondrecas y destanco de mocras de las redes de alcumentados.

32. Aprobación si procule, enajenarión de S.132,96 m², de bluma de propios en la UE 10, con desino y Industria. Examinado el procedimiento inconto pero la cuajenación de cinaco mil metros enadentes procedentes de la Debesa Mingo Ninto, obiendos en el Poligono industria de Talambian (en la universa de Circumvalación o Canar de Don Potro, confluencia O Devela).

Attending que el expresado terreno cetà calificado nomo bico parimonial, valorado en ciento cuarenta y acia mil doscientas ochenia y aucres ounte (146.289.-)C.







Atendido que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto general para realizar inversiones.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Enajenar mediante subasta pública 5.132,96 m² de bienes patrimoniales ubicados en el Polígono Industria de Talarrubias (en la carretera de Circunvalación a Casas de Don Pedro (linda, Norte con calle Derecha, Sur C/ Gabriel y Galán, Este, Calle San Isidro Labrador y Oeste Ctra. Circunvalación).

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativo que ha de regir la subasta.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que lleve a cabo la oportuna escritura pública de segregación y venta.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos.

4º.- Distinción honorífica conforme el Reglamento de Honores y Distinciones de la localidad, a varias calles de la localidad y Universidad Popular.- De conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha veinticinco de marzo de dos mil cuatro, en el Capítulo IV, otras distinciones honoríficas, se contempla que la Corporación Podrá designar una vía pública, complejo o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la villa, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

Examinados los expedientes presentados para distinguir a la Casa de la Cultura con el nombre de "Juan Manuel Flores Sanromán", a las calles de nueva creación (donde están ubicadas las viviendas unifamiliares promovidas por Construcciones Flores Cabanillas SL, y Pecos y Pérez), respectivamente con los nombres de José López Ledesma "El Cartero Poeta" y Alejandro Prieto Andréu "Médico.

El Pleno de la Corporación, comprobando que en las propuestas se dan cita méritos suficientes para tal fin y que ellos se encuadran perfectamente en el Reglamento de Honores y Distinciones de esta localidad, por unanimidad de todos los miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerda:





CLASE B

Atendido que la venta se justifica en la no ndocriposta o una función específica, ná estando prevista do un futuro inmediato, y en la recentlad do unate el percepuesto graces! pera multar investigares.

Viene les disposiciones logides de aplicación, el infuenc devacible de Societale, la Companión Information de Malacide, el Plano de la Companión por ananimidad de todos sua mismitos alegra el rigniente ocuados

Primeros Engines mediane estasos publice 5.132,96 m² de bienes parimoniales obiendos en el Pollgono industria de Talamatida (en la camenza de Circumstación a Cama do Don Pedro (Hada , Norte con callo Derecha Sie CV (hibrist y Galto, Esta, Callo fice faidro Labrados y Caste Circ. Circumvalución).

Sugandar-Appoint el pilegó de condiciones juridico y conducios-administrativo que ha de regir la suborta.

Tercera, Facultar al St. Alcalde-Freidenie Don Pedro Ledouna Floras, para que lleve a cabo la oportuna escritura pública de sogregación y venta.

Cuartie. Du caenta de cate nomedo a la Dirección Grannal da Administración Local de la Crimajoria de Desarrollo Rural de la Junta de Entremadran, para su conocimiento y efectual

47. Distinction become confirm confirmed of the plantage of the parties of the combination of the last state of the confirmed of the confirmed

Examinados los espedientes procentados para distinguir a la Casa de la Coltura con el montre de Form Manuel Flores Sauromán", a las cultos de nueva estación (donde están ubicados las viviendas uniformitianes promovidas por Construcciones Playes Cabanillas SL, y Perca y Perca, y Per

Ill Pitmo de la Corporación, consprehendo que se las propuestas so dan cita méritos adiciontes para tal fin y que cilos se cocuedom perfectamente en el Regiamento de Honores y Distinciones de cata localidad, por unaminidad de fodas los miembros que legalmente constituyen la Corporación, acuerda.







Primero.- Aprobar el expediente en todas sus partes y, en consecuencia, distinguir a la Casa de la Cultura con el nombre de" José Manuel Flores Sanromán", y a las calles de nueva creación con el nombre de José López Ledesma "El Cartero Poeta" y Alejandro Prieto Andréu "Médico".

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los familiares de los distinguidos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos relacionados con este expediente.

De acuerdo con el artículo 83 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se propone su inclusión en el Orden del día el siguiente punto:

Cesión a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, de bienes de titularidad municipal (conforme cuadrante) para la ejecución de la obra de "COLECTORES Y EDAR EN TALARRUBIAS"

Poligono	Parcela	Exprop.Total	Servidumbre	O. Temporal
22	10	36m <sup>2</sup>	3670m <sup>2</sup>	3670m <sup>2</sup>
22	8	142m²	2330m <sup>2</sup>	1274m²
22	4	58m²	11120m <sup>2</sup>	10940m <sup>2</sup>
24	307	6m <sup>2</sup>	258m²	245m <sup>2</sup>
26	77	andonto	923m²	en terres <del>eri</del> a III.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Declarar la Urgencia de dicho punto acordándose igualmente, por unanimidad de todos sus miembros su inclusión en el Orden del Día:





CLASE ID

Primarus. Aprobar el espelicore un telia sus parios y un consecuencia, distinguir a la Casa de la Cultura con el pumbre de? José Manuel Plates Samundar", y a imenibra de maya mescalas con el mindra de José Lópes Ledenna "El Curturi Poesa" y Alejandro Priem Acabilla "Médico".
"Médico".

Segundo. Dar timbalo de cute tempolo e los familiares de los diellagoldes.

Terceru. - Facultur al Sr. Alcalda para la llutur de lum documentos relacionados con ceta pedicine.

De acuendo esto el anticulo EL del vest Demoto 156E/1985, de 28 de novimbro, por el Sc.

Cotón: la Consejeria de Lafraciteveteras y Domerollo Temelégico de la Junta de Extremadora, de bienes de titelaridad municipal (conforme condennts) para la ejecución de la obra de "COLECTORES Y EDAR EN TALABRURIAS"

El Pitros de la Corporación por unamimidad de tudos sua missibatos presentes ucundas

Declarar la Urgencia de dieto punto acandandose Igorimente, por vancimidad de todos no miembros su inclusión en el Ontes del Orig







5º.- Cesión a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, de bienes de titularidad Municipal (conforme cuadrante), para la ejecución de la obra de "COLECTORES Y EDAR EN TALARRUBIAS".

Polígono	Parcela	Exprop. Total	Servidumbre	O. Temporal
22	10	36m <sup>2</sup>	3670m <sup>2</sup>	3670m <sup>2</sup>
22	8	142m²	2330m <sup>2</sup>	1274m²
22	4	58m²	11120m²	10940m <sup>2</sup>
24	307	6m <sup>2</sup>	258m²	245m <sup>2</sup>
26	77		923m <sup>2</sup>	****

"El señor Alcalde-Presidente, informa que estándose realizando en el término de Talarrubias las obras de "Colectores y EDAR", por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, y siendo necesario disponer de terrenos de propiedad municipal, para la ejecución de la mencionada obras, cuyo proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, se solicita la Cesión de los terrenos afectados.

Visto el expediente de cesión se adoptó el acuerdo, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 47.311 de la Ley de Bases del Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes, que copiado literalmente dice lo que sigue:

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura de un terreno de 18.543 m², para la ejecución de las obras de "Colectores y EDAR en Talarrubias" y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

Primero.- Ceder Gratuitamente a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura 18.543 m² de superficie de propiedad de este Ayuntamiento y procedentes de la Dehesa Mingo Nieto, calificado como bien patrimonial.





CLASE &

22. Cention a la Consejeria de Infrastructures y Desarvolla Tecnológico de la Junta de Extremadura, de historia de ritulacidad. Municipal (conforme condrunte), para la riccurbio de la niva de "COLECTORES Y EUAN EN TALABRURIAS".

"El señor Alcaido-Prasidento, informa que entindose realizando en el rámino de Talarrabias las obsas de "Colectores y EDAR", por la Consejoria de Infraestraturas y Desarrollo Tecnológico, y simelo mecesario disponer de teneros de propiental municipal, para la ejecución de la mencionada obras, cayo proyecto tlava implicira la declaración de unitidad pública, se solicira la Carlón da los terrenos afectados.

Visto el expediente de oción se adoptó el acuerdo, con el quóram de la mayoria al soluca logal: de miembros de la Corpocación, conforme preception for entendos 47.3 El de la Ley de Bases del Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes, que espindo litembronia dire lo que element

Harminado el procedimiento inscudo para coder grandamente a la Consejeria de Infraestructuras y Desurrollo Texnológico de la Justa de Extremadara de un terreno de 18.543 m<sup>3</sup>, para la ejecución de las obras de "Colocioras y HIVAR en Talarrobias" y hallado confirma por como figuras en los decumentes a que se refere el articula 110 del Regiamento de Bianca y aparone juntificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del atrolas remaisignal.

Vivos los articulos 79.2 del Texto Refrantido da las disposiciones lagales vigentes en marcio de Régimen Local y 109 y m. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

Primovo. Ceder Centuiumente a la Consejeria de Influentraturar y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Estremalara 18.543 m² de superficie de propiedad de este Ayuntemicato y procedentes de la Debesa Mingo Minto, calificado cosso bian partimonial.







Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para oir reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de segregación y cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento, expresando la normativa que estima vulnerada.

#### 6.- Instancias.-

Una.- Don Antonio Rodríguez Mayoral (ROYMA, S.L.)., en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio menor de carne y sacrificio y comercio menor productos de alimentación con emplazamiento en C/ Colón núm. 26 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Antonio Rodríguez Mayoral (ROYMA, S.L.), licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio menor de carne y sacrificio y comercio menor productos de alimentación, con emplazamiento en C/ Colón, núm.26, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Antonio Rodríguez Mayoral, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio de Artículos Textiles de Hogar y Tapicería con emplazamiento en C/ Castillo núm. 28 de esta localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Antonio Rodríguez Mayoral, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Comercio de Artículos Textiles de Hogar y Tapicería, con emplazamiento en C/Castillo, núm.28, previo pago de las tasas correspondientes.





LI SEAJO

Segunda - il procedimiento se societata a infunisación pública por plaza de quince dúas en el "Bolotta Official" de la Provincia y en el Tubbas de Armentia del Aguampianta, pura obinduntaciones, que acula muelha par la Corporación. De no producion cinas, al nascrdo se comiderará definitivo:

Tercera. Que se de camia a la 13 acestia Stammi de Administración Lucal e lateriar de la Consejerta de Desarrollo Burat de la fanta de Expernatura.

Contrac- l'aculine al lie Abraide-Presidente Don Fediro Ledentia Flores, para que en nombré y supresentación del Ayumamiento, marcidas la cacritura pública de argregación y cesión, sun quiese due highiles a que lacro referencia el anticulo 65.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, sin que el órgano computente de la Comunidad Autónoma luya suquerido al Ayumamiento, engamento la normativa que estima valuernala.

#### 6. Contantion.

Unas-Don Antonio Redriguez Mayard (ROYMA, d.f.), en la que aplicim foraçon manicipal de apertura de establicalmientos, para ejencer la actividad de Comercio mesos de camo y sacrificio y conterelo aperque productos de alicura activida con emplicamiento ca CVColon mim.

26 de cua focalidad

El Pferso de la Corporación visto el expediente desolicitud y escretitudolo conforme por unacimidad de todos um pripulare sociedas

Conceder & Dest Autoria Redulguez Mayonal (ROYMA, S.L.), there is manifold de opportunt de establiscimientos, para ejercer la netividad de Comonio mento defantes y sacrificio y communio memor productos de allementacido, tora complamentema un EV Collar, nom 24, previo pegos de las nuas norrespondientes.

Otra-The Amunio Rodrigues Mayorsi, en la que callains licese la métricipal de Appenten de catablecimientos, pera ejercier-la actividad de Comercio de Articulos Textiles de Hogest y Espicacia con emplayamiento en Cl. Carállo solmo 28 do ema localidad

El Pleno de la Corporación visto el expediente de solicitud y encentradalu conforme por remimidad de todos um miembros muentar

Conceder a Den Antonio Studelguez Mayoral, Scencia municipal da apertura de establecimientos, pum ejerote la actividad de Comercio de Antonios Textiles de Hopar y Tapionida con emplazamiento en D/Castilla, non 28, per la page de las tarse convegandimento.







Otra.- Don Evaristo Burgueño y Otros, S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para establecer la actividad de Explotación Porcina, en la finca "La Zuhilla de Arriba", de este término municipal.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Doña Rosa María Zazo Aguilar, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para establecer la actividad de Explotación Porcina, en la finca "La Zuhilla de", de este término municipal.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

7.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay.





CLASE #



Otras-Don liverinto Barguello y Guros, R.L., en la que sallenta liceraria sumicipal de apertura de emblecimiente, para establecer la sestividad de Elaploteción Provint, en la facta "La Zafailla de Arriba", de este técnim municipal.

El Pleno de la Corporación considerandos Que emplidos los trimites prevenidos y querados los informes de los Pénnico conquentes, aparece acreditado que el emplanaciono do la actividad y las cincambancias de tudo codes que la constreiran están de secendo con las Ordenamos Municipales.

Considerandas Que su la misma voma da plés ación de la poto tidad, e en ma provintadas no existen otras actividades actividades que producir eleccion aditivos, por manimidad de notos ana mismbros marentas:

Emitir su informe ou el semido de que, a mi juicio si proceste, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente complete a la Comittón de Autividades Chalificadas de Extremadara, de la Cumujería de Auticultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadara,

Otras Dotta Hom Muria Zavo Aguilar, no la que solicita ticrasia avaderpal de apentura de cambiociani entre para establecer la activistad de Espeleración Porcion, en la tima "La Cabilla de", de case Magaint combejant.

El Plena de la Corporação considerando: Oto camplidas los primites prevenidos y especiales los informes de los l'évolos comporantes, apueco acredindo que el empleçaminente de la notividad y las oficialmentes de todo onies que la camaterizar entire de acuerdo con las Ondermone Maginigadas y

Consideration Cate on la minora equal de observables de la redividad, p en una proclimidade un existem observante destros addivos, por emailmidad de locion sea mismolan académic.

Hastin as informe on all sufficient on the costs of inicial process, a concenter in licenciar que solicita y que se receive al espécialité sumpliers a for Corphisse de Amiridades Claudisses de Expressione de la Summation.

7. Resuluciones de la Alcaldiza- No luy.









#### 8.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- El Sr. Alcalde Presidente, informa al Pleno Corporativo, que el Ayuntamiento en colaboración con la Universidad Popular y a través de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, está realizando las gestiones para llevar a cabo un hermanamiento con el municipio de Contigliano de Italia. Con el hermanamiento se pretende dar a conocer, expandir y compartir nuestra cultura, raíces e industria fuera de nuestro entorno y a su vez enriquecernos con las costumbres y tradiciones de otros municipios.

Uno de los primeros pasos es la visita de las delegaciones de los municipios que se van a hermanar, por tal motivo nos ha visitado la Alcaldesa y varias autoridades del Municipio de Contigliano (Italia), les ha gustado nuestra localidad ya que es muy parecida a la suya y en general se han llevado un buen recuerdo.

- En Badajoz, Organizado por la Upex en colaboración con la Consejería de Desarrollo Rural, Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, se han desarrollado unas Jornadas de Administración Tecnológicas dirigidas a Alcaldes y personal relacionado con el Gobierno.
- El Próximo día once de octubre se van ha desarrollar en nuestra localidad unas jornadas de Alfabetización Tecnológicas, dirigidas a Alcaldes y Concejales, para conocimiento del Linex, Internet, messenger etc.
  - Se ha firmado con Telefónica un convenio para poder disfrutar de Internet sin cables.
- En una de las aulas del Centro de Adultos, se está habilitando para instalar la Casa de la Juventud, y en colaboración con la Diputación Provincial de Badajoz, se van a instalar ocho equipos informáticos dentro del programa de Internet Rural, para el uso y manejo de nuestros jóvenes.

#### 8º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





CLASE &!



- El Sic Abralde Presidente, informa al Pleno Corporativo, que el Ayuntamiento en colaboración con la Universidad Popular y a uno és do la Foderación de Municipios y Provincias da Estremadura, está avallemán los gradores para flavar a cubo un laconomiento aon el tempicipio de Contigüera de Italia. Van el laconomiento se protente se protente de a conocer, es paintir y compentir docatra cultura, mitra e industria frera de nuestro entorno y a su vez enriquecantos una las concumbrar y unidade el cultura municipios.

Uno de los primera preca ce la vielta de las delegaciones de los municipios que se van a lemmanas, por tal murros nos ha visitado la Alcaldom y varias autoridades del Municipio de Contigliano (Italias, les ha guando mesora localidad ya que es may parecida a la suya y en grannal se han tienada un biem recordo.

The Dachjox, Organizado por la Upra en estaberación con la Consejerta de Desarrollo identi. Consejerta de Juliantesamo y Desarrollo Temniógico, se han desarrollado anua formadas de Administración Tecnológicas dirigidas a Alcaldes y personal erindonado ann al Coblemo.

Coblemo.

TO Principe dia man de octuina no van ha desarrollar en aucean Josephikal nom Joneshus de Allaberte state de

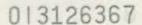
He he firmula con l'elisticales un conversio pest poster distritar de internet sin cables.

En arm de las guias del Caurco de Adultos, su mui habilitando para lostular la Cam de la
luvarend, y en colaboración són la Dipatación Provincial de Radigios, se van a instalar ocho
equipos informáticos dentro del programa de interner ibural, para el mo y manejo de ausantas
dovenes.

85 - Propuenting Felicianus No as production

Y no bublendo a su semente que terras, el fit. Persidente lovante la resión a les vantismas bomes unitate mineres, del din al promópio nels dado de suda la cual como secretario, doy fe-









# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

#### ASISTENTES

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José C. de Celis Porro.
- D. Clemente Prieto Ravo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Da. Belén Prieto Benitez.
- Da. Ángela Flores Sanroman.
- Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina y Da Paula López Aguilar.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación si procede, imposición y modificación Ordenanzas Municipales año 2006. "Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de octubre de dos mil cinco, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por unanimidad con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la modificación de las siguientes:





0.13158367



CLASE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLEVO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTE DE OCTUBRIE DE DOS MILICUNCO.

En al Faire de Acton de considera Com Constitución, situ en Placa de Esquella, 1, de Teisconbias (Barbajon), niculo has veinte home teninte minutos del dia veinte de cenden de dos mil del dia veinte de cenden de dos mil odos componentes del Placo de margon, codos componentes del Placo de margon, Corporación de la Sr. Alcaldó-Presidente D'evaldencia de la Sr. Alcaldó-Presidente de la Sr. Alcaldó-Presidente de Marchania y al abla objeta de celebrar el Macentaria y al abla objeta de cual habian

Description of the Section of the Se

Liegada la bora indicada de orden de la Pracidencia se de comienzo al acto, tendadose seguidamente los yestats del Orden del Dia en la ferma esterable of

2 Petro Lederica Playon

Cancellilas

mild solutions ( milet 402 90)

O. José C. de Celle Perro.

D. Neel Manual Rule Catali

M. Ausela Flores Storeowa

Dr. Mr. Jonel Chine Zulnige.

SALUGOTES!

TOTAL SECURIOR PURSON

1°, Aprobación si proceda, impusición y modificación Ordenanes Municipales não 2006, "Vista la propriema de la Aicaldia contenda en Deoreto de fixha diez da octubre de dos mil vinco, en informes obsume en el sepediente nobre modificación de tributos pur adaptar la l'anicada de este Municipio e los precupas de la Log 39/88, se apruciam por manimistad can el Carletor de provisionales, como senda el artenio 17.1 de diolar Loy la modificación de las diparentes:









#### TASAS

- .-Por expedición de documentos administrativos.
- .-Por licencia de apertura de establecimientos.
- .-Por recogida de Basuras a Domicilio.
- .-Por de cementerio municipal.
- .-Por apertura de zanjas y calicatas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales para la instalación, reparación de cañerías, construcciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.
- .-Por distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- .- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- .-Por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.
- .-Por prestación del Servicio de Albergue Municipal.
- .-Por Solares sin cercar o vallar.

#### Y la imposición de la Tasa:

.- Prohibición ocupación de la vía pública con vehículos destinados a la venta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

2º.- Aprobación si procede, Presupuestos Generales 2005, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular.-Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:









RARAT

-Por supedición de decomentes administrativas.
-Por Humais do apertura de establecimientes.

Par its centralism montained.

For sperture de antijes y caliculus en terrenen de ma público iscal, inclusive carreterus, deminos y demis ylas públicas locales para la instalación, reparsolán de enterius, entetractiones y utras lacadardoses, est resta realigabet remoción de partmenta a acormenta la vía pública.

«For distribución de Agua, incluido los deverbus de enganche y colocación y utilización de instalarez e instalaciones andiogra.

Por entrada de vabienios a través de las sceras y renervas de via pública para
aparcamiento enclutivo, parada de vehiculos, carqa y desenrgo do mercancias de coalquier
ciase.

«Por prestación del servicio de carefiances especiales en establecimientos decentes de esta Entidad Lucal.

Nur prestación del Servicio de Albergue Municipal.

Y la imposición de la l'anz:

. Prohibición acquación de la via pública con vehicates destinados a la venta.

A senor de lo disposate en el enticulo 17 de la Ley 19/18 do 28 de diciendum, Reguladora de las Hastendar Lacalca, en experar el público el especificite, que estad de monificato en la Boraciaría de seno Ayuntamiento, ilumente el pisso de un mos comedos a parte de la publicación do ceta muncio en el "Bolesta Othera" de improvincia, a fin de que los interesacios puedan estaminar el especificado y primentar, ha realizadad que entimien oportura e, entendidadora, caso de que no especificado y primentar, ha realizadad des entimien oportura e, entendidadora, caso de que no se producena, elevada a definitiva de salamba hasta muncos quevinional.

27-2 Aprobación al procedo. Francipacións Gesterales 2005, Ayentamiento, Residencia de Anciantes y Universidad Engalanc-Insaminado el expediente del Francipación de cena Corporación, formulado por la Abraldia Presidencia, e tentre de lo dispuesto en el extendo 149 de la Ley 39/1 988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, as propose al Picro Corporativo su aprobación, concentrado el significante commente.







# "PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.005".-

INGRESOS	GASTOS
Capítulo Operaciones Corrientes	Capítulo Operaciones Corrientes
1º Impuestos directos	Remuneración del personal 1.037.600,00
2º Impuestos indirectos160.000,00	Gastos en bienes ctes y serv787.900,00
3º Tasas y otros ingresos273.200,00,-	Gastos financieros
4º Transferencias corrientes669.421,03	Transferencias corrientes293.100,00
5º Ingresos patrimoniales119.750,00	
Total oper. corrientes 1.945.571,03	Total oper. corrientes 2.126.500,00
Capitulo Operaciones de Capital	Capitulo Operaciones de Capital
6º Enajenación de inversiones 425.307,06	Inversiones reales
7º Transferencias de capital 273.754,21	Transferencias de capital 1.000,00
8º Activos financieros	Activos financieros
9º Pasivos financieros	Pasivos financieros11.000,00
Total oper. de capital711.582,35	Total oper. de capital530.653,38
TOTAL INGRESOS2.657.153,38	TOTAL GASTOS2.657.153,08

Se formula pues, sin déficit inicial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.





CLABE 85

STREET, AND STREET, AND AND STREET, AND STREET, OTHER PROPERTY.

- BE_ESANT2		

Se Samula pure, nin déficit initial de acuardo ouo lo dispuesta en el artículo 146.4 de la sy 19/1988, de 28 de Décimbre.







# "PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2.005.-

INGRESOS	GASTOS
Capitulo Operaciones Corrientes	Capitulo Operaciones Corrientes
1º Impuestos directos       0,00         2º Impuestos indirectos       0,00         3º Tasas y otros ingresos       23.297,24         4º Transferencias corrientes       60.000,00         5º Ingresos patrimoniales       300,51	Remuneración del personal
Total oper. corrientes	Total oper. corrientes 169,968,75
6º Enajenación de inversiones	Capitulo Operaciones de Capital
7º Transferencias de capital 86.621,00	Inversiones reales
8º Activos financieros	Transferencias de capital         0,00           Activos financieros         0,00           Pasivos financieros         0,00
Total oper. de capital86.621,00	Total oper. de capital250,00
<u>TOTAL INGRESOS</u> <u>170.218,75</u>	TOTAL GASTOS 170.218,75

Se formula pues, sin déficit inicial. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.







# PRESCRIPTION OF STREET, DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2008-

Se farmula pum, ain diffait lainfal, de senerdo con lo dispuesto es el arterdo 145.4 de la Ley 39/1988, de 28 do Dicienhes.









#### "PRESUPUESTO GENERAL DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA 2.005.-

#### **INGRESOS** GASTOS Capitulo Operaciones Corrientes Capitulo Operaciones Corrientes Remuneración del personal ......... 111.150,00.-Gastos en bienes corrientes y ser .... 87.914,72.-Gastos financieros.......300,00.-4º Transferencias corrientes....... 69.000,00.-5º Ingresos patrimoniales......750,00.-Total oper. corrientes ...... 167.497,72.-Total oper. corrientes ...... 199.514,72.-Capitulo Operaciones de Capital Capitulo Operaciones de Capital Inversiones reales ...... 4.500,00,-7º Transferencias de capital ........... 36.517,00.-Total oper. de capital......36.517,00.-Total oper. de capital...... 4.500,00.-TOTAL INGRESOS......204.014,72,-TOTAL GASTOS ......204.014,72.-

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por unanimidad, con la asistencia de nueve de los once miembros que componen esta Corporación.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación se detalla:





THE SEALO

PERSONAL DESCRIPTION OF A SECURE OF A SECURIOR OF A SECURI

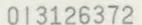
# Capitate Operaciones Corrientes Capitate Operaciones Capitat Capitate Operaciones de Capitat C

Se formula pues, sin déficit loicial, de sexuedo con lo dispuesto en el exticulo i 46.4 de la Les 20/1038, de 28 de Miciosobre.

Duspuda de la dell'heración, se apraela el praesse Presupuesto por unanimidad, con la seistencia de norse de los once microlana que componen cata Corponación.

Conjuntamente una quibadas las basos de ejecución y las relaciones que integran el espediente, así como las plantillas de personal, que es la que a continuación so detalla:









#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto		
1 Secretario-Interventor	В	
2 Aux. Admón General	D	
1 Aux. INTERVENCIÓN	D	Vacante
6 Policías Locales	C	Vacante (1)
1 Alguacil	D	Vacante
1 Enterrador-basurero	D	Vacante

#### PERSONAL LABORAL FIJO

<ul> <li>Denominación del puesto</li> </ul>	
Aux. Administrativo	2
Encargado Mercado y Mat.	1
Encargado obras y P.E.R.	1

### PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Alguacil	1
Encargado Matadero	1
Servicio de limpieza	7
Fondo Social Europeo 3	
Educadoras	3
Guardas Rurales	2
Técnicos Inserción S.Educ	1
Peones cargo F.R.C.M.	4

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Directora de la Universidad.
- 2 plaza de Auxiliar Administrativo.
- 5 plazas de Monitores.
- 3 plazas de Monitores Curso.



CLASE &

PERSONAL PUNCHINASING

Securatio-Interventor B

| Securatio-Interventor B
| Aux. Admin General D
| Aux. Burrettsventor S
| Aux. Burrettsventor S

Policins Locales
Algunos

A ISSUED OF THE ISSUED

PERSONAL LABORAL FUO

Denominación dal puesto Aux. Administrativo Escargado Mercado y Idal.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Algenteil
Emergedo Manteloro
Servicio do Humpinos
Fondo Sociel Emerge

Guarder Ruinles Técnicos Inseptiés S. Li

Conjustamente son quotestas las bases de ejecución y las relaciones que lategran el settiente, sus como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

PERSONAL LABORAL EVENEUAL

de Disectore de la Universidad

remainment minutes on axing a

Scientification of manifester

3 places de Monitones Carso.







CLASE 8.ª

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

#### PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- 1 plaza de Cocinero.
- l plaza de Ayudante de Cocina.
- 3 plazas de Ordenanzas.
  - 5 plazas de Limpiadoras.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos."

3º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que es intención de la Consejería de Sanidad y Consumo mantener la oferta a los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, para la contratación de dos celadores con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASS S

Conjuntamenta son aprobadas ha haqu de ajameido y las relaciones que integras el expediente, así como ha plasvillas de passasal, que a continuación se detallas

PERSONAL LABORAL EVICKTUAL

I pinza de Cocinero.

I plaza de Ayuduste de Cocina.

3 plazas de Ontermon.

5 plazas de Unipindone.

Ente acmordo se segrondei al público, en cumplimiento de lo previnto en el aniculo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, en rabación con el anticulo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El duqueta el placo de expónición, co se presentara evelameción algum, se entendent definitivaciones aprobado, pla mayo acuardo Corporativo.

In congliquiente de la previsto en el artenio (50,4 de la Ley 1911918, de 28 de Diciembre, se remitris copia de ésse Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultinearrente al envir al Bolatin Oficial de la previncia del resument por captudes."

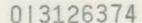
39.- Aprobación il proceda, convento de colaboraçión entre la Canacjoria de Sonidad y Concurso de la Jonia de Entremadora y el Aprobamiento de l'utarrebbas, para el constituidad de la tenta de Entremadora y el Aprobamiento de la Tolarrebbas, para el calculadora del entrebba de atomición de la población de la Conseguia de sebala de Sonadoria de la Conseguia de Sentidad y Conseguio mantener la oferta a las Aprobamiento de la Conseguia de Autónomo afretados por el plan de mejora de la Atención Continuada, para la contratación de dos estados con destino el centro su interior de esta localidad, por le que se propose al Plano la reprobación del ocorreccio.

El Pleuo de la Corporación por unamientant de votos sus mismissis presentes nauntas

Primero. Aprobar si convenio de noblemedos entre la Consejeria de Sanidad y Consumo y el Ayustamicoto de Utantellas, para el mentenimiento del acreido de atención continuada a la población de la sona letaica de salud de Tatarrelias en redes sus elimentos

Segundos Facultar al Se. Alcalde Presidente Don Petro Leiterna Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el sena.









Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Prorrogar el contrato suscrito con las actuales celadoras por un período de seis meses hasta cumplir los tres años de contrato con esta Entidad y convocar para el resto de vigencia del convenio oferta pública de empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



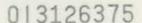


Terrarra. Romitis copia de esta acuerdo a la Consejorta de Sanida I y Conserno, pero ma nocimiento y efectos.

Cuartas-Printògra al motanto muestio con las activides coladores por un periodo de seta meses hesta mueglia los una años de contento con unta Entidad y ocavocar para el meto de visuacia del convento obera pública de cualco.

Y no habicado más azontos que mitar, el Sa. Persidente levanta la resión a las veintima haras cuantata y cinca nelmana, del día si principio mitalado de todo lo cost como serretario,









ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

# Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

# Concejales:

- D. José C. de Celis Porro.
- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Dª. Mª José Cano Zúñiga.

### Secretario:

D. José Simanças Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D<sup>a</sup> Paula López Aguilar, D<sup>a</sup>. Belén Prieto Benitez y D<sup>a</sup> Ángela Flores

### Sanroman.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las condolencias a la familia de D. Ángel Utrero Calderón, por la inestimable perdida del maestro querido y apreciado en todos sus vecinos y paisanos, y a la Sra. Concejala Dª Paula López Aguilar, por el fallecimiento de su abuelo paterno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

En el apartado relacionado con felicitaciones, el Sr. Presidente manifiesta, que en el Pleno de la sesión de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cinco, en el orden del día se incluyó el felicitar a los colaboradores del acto organizado para nombrar Alcaldesa honorífica a nuestra Patrona la Virgen Coronada, si bien no se incluyó al Sr. Secretario de la Corporación, por lo que propone que conste en acta felicitarle.





DIABE E



ACTA DE LA SERIÓN ORDINARIA CELEBRADA FOR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VENYTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

Legimoblicavit-abinal/

D. Petro I release Place

Cupzeigler

D. Josef C. de Colin Perro.

Dr. NP Fellow Familiation Stately

D. Marriel Studies: Audin

D. Clapente Printe Reso

D. Josef Marcarl Paye Cabanillas

P. NP Jose Canno Vaiding.

List surprised.

D. Jone Streament Property

Excuents on mintencia los Spe-Concejulos, D. Jerónimo Lodenna Molina, Dº Paula López Aguilar, Dº

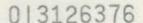
namounal

Attes de dar comienzo la sostin el Sr. Presidente propoce que enome en nota dur los conduleracion
a la familia de D. Ángel Utoro Caldardu, por la inentenable perfisha del camentro querido y
apreciado en xodos sus vestinos y palastros, y a la Sin. Conociala Di Paula López Aguilar, por el
fallocimiento de su abselo patarno.

El Pteno de la Corporación por unacimidad de todos nas miembros esi lo souerda

La el apartado relacionado con felleitaciones, el Sr. Pregidente tambificata, que en el Plano de la sesión de fecha velotimenve de sepriembre de des mil cipco, en el orden del dia se indayó el felicitar a los colaboradores del acto organizado para nombrar Alcaldesa honorifica a nuestra Pervena la Virges Correnda, al bien ser se incluyó al Sr. Secretario de la Corporación, por lo que propose que consto en acta felicitarle.









CLASE 8.ª

El Sr. Secretario manifiesta que así se hará constar, pero que igualmente se haga extensiva esta felicitación no solo a él, sino al Gestor Cultural D. Miguel Ángel Díaz Checa, a todo el personal encargado del montaje desde el encargado de obras D. Rafael Cuevas Martínez, el equipo de electricistas a cargo de D. Juan Carrasco Serrano, el grupo de peones, la Policía Local, al personal administrativos y a los propietarios de los bares que dejaron las sillas.

El Pleno por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerda.

Con motivo del viaje que se ha realizado a Contigliano (Italia), como trámite previo al hermanamiento con ese municipio, se compró un Misal y se le ha entregado al Sr. Párroco D. Pelayo Rodríguez Ramos, para su uso en las misas en la Ermita de la Virgen Coronada (Alcaldesa Honorífica).

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil cinco.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco. No habiendo objeciones es aprobada por unanimidad.
- 2.- Proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Talarrubias, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4, b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a subscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Talarrubias, para aplicar lo dispuesto en el articulo 38.4,b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando el informe emitido por el secretario-interventor de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión informativa municipal correspondiente, y lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, adopta al particular planteado los siguientes acuerdos:





CLASED

El Sir. Secretario manificata que sei se bará con tar, pem que igualmente se largo extensiva con folicitación no solo a 41, años al Genor Cultaral D. Miguel Angel Diaz-Chera, a rodo el personal excitegado del minitaje desde el extengado de obres D. Reifiel Coryra Martínez, el equipo de electricistas a cargo de D. Juan Carrasco Sermos el grupo de penora, la Policia Local, al personal administrativos y a los consieneses de los barca que deixon las ellas.

El Pleso por unmimidad de vados um miembros, sel lo seucida-

Contrastivo del viaje que se ha resilizado a Cantigliano (Britis), como trimite pravio al fermanentariones con cas municipa, se compet un Misell y se la les curregado al Sa Páresco-D. Pelayo Rechtigues Hamas, para sa um um se las mises un la femilia de la Virges Constata (Alimbdesa Homerfleis).

Liegada la lacra indicada de la Presidencia se da comienzo al ado, undodonse esgoviamente los puedos del Orden del Dia en la forma que quedan realizadas:

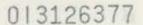
17. Apreliachte det acts de la testée entimeria cristrada el vita veletiatis de espétembre de des sell-cinco. Por el Sr. Presidente pregenta si hay que hacer objectéa si acta de la amina de fecha veimbrés de septiembre de des mil cinco. No habiendo objectem es aprobada ser unacionidad.

2. Properto de convento de estaboración a sometide entre la Dipotoción de Badajar
y la Entidad Local de Talacrabias, para aplicar la disposate en el articula 38.4, b) de la Ley
30/1992, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del procedimiento
Administrativo Común.

Se presenta a la coindemente del Pierra i oppositivo, un espediente tracificate en busco a la aprobación del texto de convenio de notabrasción a minación amor la Dipunción de Bodríox y la la intendad Local de Talarrabias, para aplicar té dispuncio en el aniculo 38,4,b) de la Lay 30/1902; en nuteria de registro de documentes.

A na efecto y considerando al inflama emitido por el scortario-interventor de la Corpaneión, sel como el distante de la Contató informativo americipal converpondiente, y lo disponento en el motorio 38.4.6) de la Lay 30/1992, de 26 de novimbre, do Régimen Juridico de las administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Como, EL Pleno de la Corponeido por manimidad de todos sia mismiros, salegar al particular planterale has riginismes acuectas:









Primero: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Talarrubias, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con paliación de las siguientes

# "CLÁUSULAS":

- I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscritos de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y las Entidades de derecho publico vinculadas o dependientes de aquélla.
- II. La fecha de entrada en los registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.
- III. La entidad Local de Talarrubias, se compromete a:
  - Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.
  - Dejar constancia en sus registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su numero, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
  - Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios mas apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, eléctricos y telemáticos en los supuestos en que sea posible, y se cumplan requisitos y garantías exigidas por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



CLASE OF

Primarios Aprobar el rexto del convenio de colliberación a macrific metre la Digustación de Dadajos y la Enddad Local da Tutarrabilas, para llavos a electón la recensión acidada en metralida de registro de documentos, con paliación de las signimentes

o del convenio se permitir a los eledademos de la provincia de Habijue, qu es sos Registros de las Entidades Locales suscritos de este conveni

Budujoz, y ha tirtidades de derretro publico vincularina o dependjantes de nquélla.

La facita de catrada en los registros de la l'institut I cent, de ter solleitudes, escritos y similarizacione dirigidas a la Diputación Provincial de Budujoz, y a las l'adidades de derecho público, vinculadas o dependiamen de den vélida a los efectos de complimiento de plazos por los tensesados, sando de aplicación fo disposato en el artículo 48 de la Loy 10/1992, de Régimen Instituto de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administraciones Públicas y del Procedimiento Administraciones Públicas.

emidad Local de l'aliembias, se conquences ac Admitir en alla Regission custe quiere asticipales, carrilos o comminaciones dicigidas a los Órganos de la Diperación Provincial de Badajoz, o a las entidades de decello público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de

Using communications of surplement, do in contrain do has solicitudes, escritor y communications durigidate a la Deparation Provincial de Badajoz, com indicación de naturalizada de su mainstana, facha de contraina. In hora de su mainstana, facha de contraina, la hora de su mainstana, facha de contraina, la hora de su presentación, manesado a Organo alministrativo remitento, ant como una referencia al contrainado del campo o comunicación que se registral Remulta idendificamente los decumentes los que su recipione, sua vez registrado, y en tudo caso, dientes de los trea distribuciones a su recoperón, enceramente a la Unpulsación provincial de Banisjoz. Dinha camisión se efectuará por los medios mas apportad au recupida com la mayor brovedad posible, con apportad sublicación de medios informáticos, eléctricos y teleminacion en los superior su posible, y se cumplan requisitar y garantias exigidas por la superior en posible, y se cumplan requisitar y garantias exigidas por la superior en posible, y se cumplan requisitar y garantias exigidas y del las y substituciones Públicas y del las y del las y substituciones Públicas y del las y de







- IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Talarrubias.
  - Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculadas o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.
- V. Las administraciones intervienen se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad de informática y la coordinación de sus respectivos Registros.
- VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogados por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Badajoz, y en el Tablón de anuncios de la Entidad Local de Talarrubias.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el presidente de las entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contenciosoadministrativo".

Segundo. Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.





CLASE B

La Dipanción Provincial de Bulidias, su comprante a proporcionar a la Paristal
Local de Talurribles.

information solve has degrees y emichalize que integran o entire vinculaites e dependientes de aquéllis, res como a actualizaria periodicamente.

Asistencia táculos y cultivacción salvo organización e informatimelón de los Registros

bes administrationes intervious se comprometer a commisser militarisation enaligates unotific de information de ins Regimes que poeda afoctar a la compatibilitatal de les alatemes de intervolución de successión y a increation de subboración que gamulies in compatibilitat de information y la complimación de sus respectivos Regimente.

El placo de vigencia del presente como do cámito abra, conta los a partir del dís de su publicación en el Bolenn Oficca de la Provincia de Badajoz, placo que sent automáticamente persognitos por cione como altos, salvo demarla especa de alguna de las Autoinformeiores intervindames cultosias con una mínima de tres meses a la fecim de extinción.

Embién podrá entinguem la regentia del conventa, por el normo neverto de fun Administraciones innevénientes, sel como por decisión unidar el de alguna de ollas, cuendo se produces por la otra, un las applicadas personales de las obligaciones sesenidas.

Tanto la flamalización del convenio, como craiquiera de los suporatos de mestinción, serán objeto de publicación en el Bolenin Oficial de Budgins, y en el Tablón de muserios de la Entidad Local de Talestrature.

VIII Las distas y autoroveridas que pondos surgir en la interpretación de este convento, serán remadas con sanietes ejecutivo por la comisión de Sagnimianto y Evaluación del presente convento, energiado por el presidente de las entidades Locales intervinientes, o Carporalivos en que delegram cana funciones.

En todo caro dichia accolaciones serán securibles ante el orden jurisdissional contenciosoadministrativo".

Segundo. Se faculta al señor Alcaldo-Prasidente, o persona que legalmento le sustitoya en el ejercicio del cargo, para la firma dal convenio aprobado y de cuantira otros descimentos sem necesarios, en onten a la efectividad de lo seordado, y o la Diputación Provincial do Badajos, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.







3º.- Aprobación si procede, oferta de Empleo Público año 2005.- La Plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, fue aprobada por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil cinco.

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la LBRL, y en relación con el artículo 18 de la LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual de empleo de l personal al servicio de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 2005 que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de nuevo acceso reservados a funcionarios y los puestos de trabajo reservados al personal sujeto a la legislación laboral.

Segundo.- Se publique en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado.

# OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

### PERSONAL FUNCIONARIO

-Denominación del puesto Selección	Número	Grupo Ni	vel	Sistema
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPEC	IAL			
3.1 Subescala Auxiliar Auxiliar de Intervención	1	D	14	
Concurso-oposición				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2 A Policías Locales				
3.2.4 Policía Local	1	C	19	Oposición
3.2.5 Alguacil	1	D		Oposición
3.2.6 Enterrador basurero	1	D	Control	
Oposición				



CLASE

31. Approbación el procude, oferta de Empleo Público año 2005. La Diamilia comprendiva de los personal telaplo reservade a fina icondes, personal laboral y commada esto Ayumamiento, for appobada par el Pleso Corporativo en la maión calabrada el día velore de ocueiro de dos mil oinco.

Procede above the complimiting a lo proceptuale en el articulo 91 de la Littel, y en relación con el articulo 18 de la LMREP, aprobando y publicando la utera anual de empleo de 1 personal al servicio de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión laformativa de Hacienda, Desarrollo Local y fimpleo, al Pleso de la Corporación por amatenidad de todos sus mismbros adopta el algulente acuerdos.

Primero. Apodos la oforta de empleo de personal de este Assummiento, pera el mio 2005 que se contiene en el messo a esse neuerdo, como parte integrante del miamo, conteniendo los puestos de nueva acceso menvados a funcionarios y los prestra de rabajo macroados al persental existo a la legislación laboral.

Segundo.- Se publique en el Tublén de mancies de ense Ayantamicato y en el Doletin

# OFFICE DE ENDYLEIG PÉRLICO

#### PERSONAL PUNCTONARIO

Denominación del pareta Número Grupo Nivel Statema Selección

A PARTA A TOTA ORNING METAL REPORT A TATISTIC P.

3.1 Subescide Auxilian

ADDRESS STATE OF STREET

Makes Talesman Art C. C.

The Park Wall of the

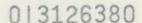
1 7 7 7 7 7 7 7 7

Hamilton State

THE STATE OF

MINISTRA









# PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación Denominación del puesto Laboral Categoría Numero de vacantes

B Directora del Organismo Autónomo Directora
De la Universidad Popular.

4º.- Aprobación si procede, Cesión a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, de 1.311 m², ubicados en la Avda de la Constitución s/n, para creación de edificio de la Mancomunidad.-

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, un terreno de 1.311 m², ubicados en la Avda de la Constitución s/n para la creación de un edificio para sede de la misma y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Término Municipal sino también en los de la Comarca.

Vistos los artículos 79.2 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, por unanimidad de todos sus miembros el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de Municipios Siberia I mil trescientos once metros cuadrados- incluyendo viales - procedentes de la Dehesa de "Mingo Nieto" hoy dichos terrenos se encuentran en suelo Urbano (Avda de la Constitución s/n) según la Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, siendo la titularidad de los terrenos de Bienes Patrimoniales de Propios.

LINDEROS.- Derecha, edificio de propiedad municipal destinado a Residencia de Ancianos, Izquierda con Cuartel de la Guardia Civil y fondo con traseras calle Cantarranas.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.- Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura.





Nivel de Titulación. Denominación del puesto Laboral. Categoría. Permero de vacuates

Directum del Organismo Autónomo Directoro
De la Universidad Popular.

45. Aprobación al presente, Cestim a la Mancomunidad de Municípios Silveria I. de 1.341 m², oblembo en la Avria de la Constitución n'a, para arención de edificio de la Mancomunidad.

Numbrights Structured of procedimicate invento para coder gratemente a la Muncomandad de Mundoipies Structure, un aument de 1.3 (1 m², viricultes en la A vén de la Constitución s'n para la conscitu de un edifición para sode de la prisona y habitado conforme por cumto figuran en los documentos a que se reform el arriculo 110 del Regimmento de Hienes y aparcos juntificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no adio en beneficio de los babitantes del Veroino Municipal sino tembrian en tos de la Comerca.

Vistor for estimate 70.2 del testo il afundido de las disposiciones legales vigentas en marteria de Rapimen I nost y 100 y en del Regismeno da Dienes, por manimidad de todos ses miembros el Pleno de la Corporación adopta el signicas sousedos

Primaro. Cudar grandamento a la Messamunidad da Menicipios Siberia I mil trescimion once metras cuadantes incloprado visira - procedentes de la Debeas de "Mingo Niceo" hoy diction terrecos sa escanatara na senio Ultara (Avda de la Constitución e/a) espara la Normas Subsidiarias de Panamentos Unbanistico Municipal, secodo la titularidad de los terrecos de Bienes Patrias misles de Propios.

ENUBROSS - Detector, estincto de propiedad municipal destinado a Residencia de Ancamos, Imputenta con Cuartal de la Guardia Civil y Sendo con marros calle C'estamente.

Segundo.- El precedimiento se nometará o información pública por placo de quinca dim en el Bolarin Oficial de la Provincia y en el Tabión de anuncios del Ayuntamiento, para otrectamiciones que sente nuncion (en la Corporación, De no producirse éstas, el amendo se considerará definitivo.

Tereuro.- Que se de coeme a la Dirección Ganeral de Administración Local de la Consejoría de Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura.







Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la Ley de Bases del régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento la normativa que estima vulnerada.

5º.- Aprobación si procede, solicitud de ampliación de vigencia del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la construcción de vestuario de pista polideportiva cubierta.- " Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que en los términos previstos en la cláusula tercera del Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la realización de la obra de infraestructura Deportiva denominada " Construcción de vestuarios de pista polideportiva cubierta" en Talarrubias, extiende la vigencia del convenio desde su firma hasta el 14 de diciembre del año en curso.

Igualmente informa que en la cláusula decimonovena, se puede solicitar prórroga del mismo antes de la expiración del plazo de vigencia.

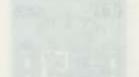
Por necesidad de fuerza mayor ajena a esta Corporación, ha sido imposible el dar comienzo a la ejecución de las obras de referencia. Por lo que se propone al Pleno de la corporación solicite a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, concesión de prórroga para la realización de las obras de "Construcción de Vestuarios de Pista Polideportiva Cubierta" en Talarrubias.

El Pleno de la Corporación, ante la imposibilidad de finalizar las obras citadas, en el plazo estipulado, según convenio, por unanimidad acuerda:

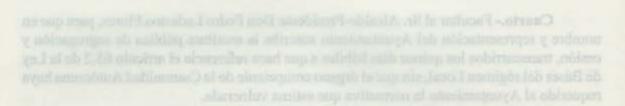
Primero.- Solicitar a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, concesión de prórroga del citado Convenio, para la ejecución de las obras según el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la realización de la obra de Infraestructura Deportiva denominada: "Construcción de Vestuarios de Pista Polideportiva Cubierta", en Talarrubias.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de Deportes, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.









5% Aprobación si pracedo, solicitud de amplifición de vigencia del Convado de Calaberación entre la Camejeria de Cultura y el Aproducidado de Telasvabias, para la construcción de ventando de pieto políticporriva cubierra...\* For el St. Providente de da cuonta al Plano de la Copparación que no los atrolinos praveine en la etámada revorre del Convenir sante la Consejeria de Cultura de la Junia de Extremadara y el Ayuntamiento de Talamobias para la malimación de la Junia de Extremadara y el Ayuntamiento de Construcción de la malimación de la obra de infraestructura Deportiva denominada.\*

Construcción de ventamos de piata políticportiva cabierca\* en Talamobia, entirente la Vigenda del convento deste su tima insua el 14 de discentre del mio en curso.

Ignalmante informe que ca la citamila docimonovena , sé puede solleitas principa del miguio intim de la exprinción del plazos de vignada.

Por namidad de flares mayor ajera a esta Corporación, ha sido imposible el dar comienzo a la ejecución de las obras de referencia. Por lo que se propose al Pleso de la corporación solicita a la Dissoción comend de Deportes de la Consejuda de Colhura, conócidos de prompa para la realización de las obras da "Consequeción de Vestuarios de Plata Poliderarrosa Cobierta" en Telmenbias.

El Pleno de la Corporación, ante la imposibilidad de finalizar las olima situdad en el publicar las olima situdad en el publica capito convento, por tempiralidad acuerda:

Pytersers-Soficitiers to Discottin General de Deportes de la Comejecta de Cultura, concesión de prompte del citado Convento, para la ejecución de las obras regim el Convento contra la Concejerta de Cultura de la trota de Labremadiura y este Ayrantamiento, para la realización de la obra de Infrarestran Disportiva demontrada: "Construcción de Vestuarios de Pieta Polidoportiva Cubierra", en Talteratrias.

Segundas Remitir cettificación do cue acondo a la Dirección Conomi de Deportes, de la Comejeria de Cultura de la Junta do Extrematura, para usa efectos oportunas.







# 6.- Instancias.-

Una.- Don Santiago Camacho Caballero, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para establecer la actividad de Taller de Chapa y Pintura, en calle Vicente Alexandre, núm. 21, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Delegación Saharaui para Extremadura, solicita ayuda económica para sufragar los gastos de un viaje de enfermos Saharauis a Extremadura.

El Pleno Corporativo estudiada la petición por unanimidad de todos sus miembros acuerda, conceder a la Delegación Saharaui para Extremadura una ayuda económica de ciento cincuenta euros, para la gestión del viaje de enfermos Saharauis a Extremadura.

Otra.- Asociación para la integración del Enfermo Mental - PROINES- Con motivo del décimo aniversario de la puesta en marcha del servicio a la comunidad enferma mental de nuestra área sanitaria nº 3, se quiere publicar una revista ilustrativa de lo que se ha conseguido y hecho hasta ahora por la asociación.

Teniendo en cuenta que Talarrubias pertenece a esa misma área sanitaria, solicita colaboración para patrocinar la revista, así como un artículo que refleje la necesidad de las asociaciones como Proines.

El Pleno de la corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda: Ponerse en contacto con la Presidente de la asociación para patrocinar la revista e incluso participar en la elaboración.

7.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay.





CLASE B

G-Immonday

United Don Samingo Camerlio, Calettero, en la que sólicita ficancia municipal de aportora do establicalmientos, para establicare la estabilida de Tallas de Cappa y Finance, os callo Viscole Alexandra, telm. 21, de esta la estabilida.

El Plano de la Corporación considerando: Que complidos los trámites prevenidos y aportes dos inferios de las Tândose composades, aportes acustindo, que el empleoracione de la netividad y las encountaiseme de todo cales que la caracteriana están de acustindo con las Onformuna Manifejudos.

Considerando: Que en la misma cona de ubicación de la actividad, o en mel presimidades sis existas oues actividades que puedas products alestos allisivos, por misminidad de todos sus misminas actividas

Emitir su informe en el semido de que, a su juicia si procede, a concreter la lleamein que solicita y que se temitir el expolicade completo se la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadora, de la Consejuda de Agricultura y Medio Ambiente de la Juana de Extremadora.

Otea. Delogración Salvarasi para los trema luna, solicita speda económica para sufragar.
Los guatos de un viale de coférma Habarania a Estremadara.

El Pieno Corporativo estudiada la petición por unacimidad de todos ros mismbros acuerda, conceder a la Delaposida Mahamel para l'attenta hira ima aguda reconomica de ciento cionnesta estos, para la gestión del viaje de culturo e Sabarania a Extremadura.

Ottra. Asoclarión para la integración del Enferme Miental - PROINES. Con motivo del dósimo universario de la puesta en marcha del servicio a la comunidad enferma montal de montra úna smituria sel 3, se quiero publicar una revista limitadi yn de la que se ha comunida y hecho hants alvera par la mociación.

Teniendo en cuente que l'alarmhias personece a era miama firm unituria, solicita colaboración para parrecinar la revista, así como un artículo que refleje la necesidad de les sexclaciones como Proines.

El Pleus de la conjunction debatido el tema per unatienidad de todos sus miembros actuada; Ponerso en contacto em la Presidente de la mocimión pera patrocinar. la revista o luchoso participar en la elaboración.

7. Resalucinaes de la Almidia.-No hay.







# 8.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

- A principios de este mes, se ha inaugurado los Talleres de Empleo de Jardinería y Cerámica, tendrán una duración de un año y cuenta cada uno con dieciocho alumnas.
- Se ha mantenido una entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para tratar el tema del Hospital y como se va a financiar el saneamiento y abastecimiento del mismo, si bien el abastecimiento lo llevará a cabo la empresa de aguas (AQUAGEST), el saneamiento se está intentado costearlo de manera mixta, entre la Mancomunidad, la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento.

También se habló de la puesta en funcionamiento del Hospital que el mismo puede estar funcionando para el dos mil siete.

- Mañana estará en nuestra localidad la Consejera de Educación, invitada por esta Alcaldía para inaugurar el curso escolar y ver las obras de reforma que se han llevado a cabo en el colegio público "Fernández y Marín" y en el I.E.S. "Siberia Extremeña.
- La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, ha sacado a subasta la obra del Centro de Atención Administrativa, ha construir en nuestra localidad.
- Nos ha visitado un técnico de la empresa Iviexa, encargada de la gestión del suelo para la construcción de las viviendas de sesenta mil euros.
- Habiendo dado el visto bueno la Junta de Extremadura a las empresas dedicadas a la explotación de Energías Renovables, ha contactado con este Ayuntamiento la empresa Ceres, para la instalación de un campo de producción de energía fotovoltaica en terrenos de la Dehesa de Mingo.

# 8º .- Propuestas y Peticiones .- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





CLASE S.

R. Muniferinstance de la Abeldie

A principlos de esta ques, se las inaugurado los Talleres de Empleo de Juelleuria y Carámica.
 Leadrán uma duración de um uño y comita cada una cen disolectra administra.

So ha mamenido una comevicar con el Esceno, Sr. Conseguro de Sunidad y Consumo, para lestar el farma del Hospital y como se su se fituacina el susammiento y absencimiento del misusco el film el abattecimiento lo Resurba cabo la ampresa de aguas (AQUACHEST), el tamparen icato se cará incentado consenho de masses mixtu, catre la Idanconumidad, la Junta de liberanadura y cara A sumamiento.

l'ambien se hable de la puesta en finationamiento del Hespital que el mismo puede estar foncionando pues el ded mil ninte.

Mathaui emini en mantra localidad la Consejora de l'ducación, invitada por esta Alcaldía
pura integrana el curso escolar y vez las obras de reforma que se han llavado a sabo en el
culegio público Terralmeles y Martin' y en el I.E.S. "Siberta Estrementa.

 La Consejerta de Hacierida y Presupuesta de la Junta de Fortemodura, la regulo a subsista la obre del Contro de Atracción Administrativo, los construir en ensenta transitad.

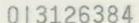
 Nos lus visitado no técnico de la emparas [viena encargada de la gentión del auchs para la construcción de las vivlandas de secreta nell'encar.

Habiendo dado el vieto bomes la funta de l'atrantadara a las engresas dedicadas a la
urplotación da livergias Resevelára, las ciracesda con este Apostanicado la empresa Cirac
para la instalación de sus campo de producardo de energia fotovoltales en terrenos de la
Dobesa de Mingo.

81. Proposition y Perturbation - 210 or produjeron.

Y no habiturals mis securities que trotan, el Sr. Presidente levrota la meido a las veinte bottes commuta minutos, del día al principio setadado de todo lo casil como securario, doy fin









CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

# Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

# Concejales:

- Da. Paula López Aguilar .-
- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.-
- D. Jerónimo Ledesma Molina,-
- D. Manuel Sánchez Andreu,-.
- D. José C. de Celis Porro.-
- D. Clemente Prieto Rayo .-
- Da. Belén Prieto Benítez .-
- Da. Ángela Flores Sanroman.-
- Dª. Mª José Cano Zúñiga.-

# Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta y cinco minutos del día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presiente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Señor Concejal D. José Manuel Rayo Cabanillas.

Por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos los miembros asistentes es aprobada.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado.

1º.-Aprobación si procede, Cambio de Plan, Aprobación de Inversión y Gestión de la obra nº 109 del Plan Complementario General 2005, denominada Reforma y Adecuación Edificios Municipales.- El Sr. Presidente informa que se ha recibido circular del Área de Fomento de obras e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Badajoz, en la que comunica que una vez realizada la aplicación de remanentes estatales en el Plan de Cooperación 2005, dotándose estos remanentes varias obras del Plan Complementario al de Cooperación 2.005, se





DISTRESON

CLASE &

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAGRIPHABIA Y URGENTE CHLERRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MENICIPAL, EL DÍA VEDYTIDÓS DE BICHEMBRE DE DOS MILICINCO.

The el Subto de Acuse de com
Ayuntamiente de Talarrobian, Badajoz,
elto en Place de España, 1, alendo las
veinte horas meinta y cinco minutos del
veinte horas meinta y cinco minutos del
dia veintidos de diciembre de dos mil
al margen, todos componentes del Pleno
al margen, todos componentes del Pleno
de ona Corporación Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alendos-Presidente D.
Pedro Ledenna Flores, mintido de mil el
Sucretario y al solo objeto de esteluar
mesión extraordismis y argente, segua el
arrocalo del Real Decreto 25cm/1 vató de
mesión extraordismis y argente, segua el
convicamente citados.

Esquis so sessionel al Setim Concejni D. José Manuel Rayo Presidente: D. Polm Lederma Florer

Contrapators

Scholing August Agents Aff

D. Periodino Ledisons Molin

D. Millied Standard Andrea

D. Clamatic Prints Rays

Dr. Delča Prints Deubin-

mmmal arrold alugate 757

Secretaria

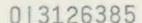
D. José Simmon Frutos

Por la Presidencia ne someto a seusción de urgencia de la sesión, que por unanimidad de todos les miembros estaprobada.

Liegada la fiora indicada, de orden de la presidencia da comienza el acto, mutadose espoidamente el punto del Orden del Diu es la forma que quede redestado.

15.-A probacitus al procede, Cambio de Plan, A probación de laversión y Gestión da la obva nº 109 del Plan Complementario Concrat 2005, desaminada Reforma y Ademación Edificios Municipales.— El Se Presidente informa que so ha recibido circular del Area de Fomento de obras e infraestrumunas de la Ospatación Provincial de Badajoz, en la que contenida que una vez realizada la aplidación de elementario estados en el Plan do Cooperación 2005, ne dotándose estas unamentes varios obras del Plan Complementario al de Cooperación 2005, ne









# CLASE 8.ª

estima conveniente anulas aquellas obras que no se dotaran con fondos estatales y proponer su creación en el Plan Local 2005, con la misma financiación que las obras anuladas, siendo así se propone la anulación de la obra:

109/CG/2.005	Talarrubias	Reforma y Adecuación Edificios Municipales	30.000
--------------	-------------	---	--------

Y en su lugar aprobar la obra:

495/PL/2.005	Talarrubias	Reforma y Adecuación Edificios Municipales	30.000
--------------	-------------	---	--------

El pleno de la corporación deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros aprueba:

Primero.- La anulación de la obra 109/CG/2005 denominada Reforma y Adecuación Edificios Municipales, con una inversión de treinta mil euros.

Segundo.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 495

Anualidad: 2005

Plan: Local.

Denominación de la obra: Reforma y Adecuación Edificios Municipales.

Aportación Estatal Aportación Diputación Aportación Municipal 00c.-

28.500,00c.-

1.500,00c.-

Presupuesto

30.000,00c.-

Tercero.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.







sationa conveniente anulea aquelles obrat que po se dotaran con fondos estatales y proponer su creación en el Plan Local 2005, con la misma financiacion que las otros periodes, electro sel se

V en me lugue aprobar la citeta Melicina Municipales

10.000

Y en me lugue aprobar la citeta Melicina y Adocunción

20.000

10.000

Ediffense Municipales

20.000

El pleno de la corporación dellocado el terra, por unanimidad de todos sus miembros

Primera.- La amiliación de la obra 109/CG/2005 denominada Reforma y Adequación Edificios biunicipales, con una inversión de actina pul curva.

regundo- Se aprunhe dell'utivamento la siguiente invendon:

mpt COME Employment COO STREET

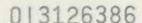
Descripación de la obra: Reflama y Adecuación Edificios Municipales.

Aportación Dipmoina 21.500
Aportación Monteigal 1.500

Presuguent 30.000,000;

Terreros-Solicine de Diputación in ración de la gestión de la obra micrida, para redicada por Administración.









Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



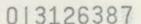




Courte-Alember of St. Abulde-Providente Don Poder Ledente Dinve, para la firma de motos documentos se relacionen con el tenne.

Y no imbiendo más senutos que vanas, el St. Presidente Jerema la resida a los veinto boros.









CLASE 8.ª

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

# Concejales:

- Da. Paula López Aguilar.
- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José C. de Celis Porro.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. Jerónimo Ledesma Molina.
- Da. Belén Prieto Benitez.
- Da. Angela Flores Sanroman.
- Da. Ma José Cano Zúñiga.

### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día veintidós de diciembre de dos mil cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal, Don José Manuel Rayo Cabanillas.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

### redactados.

1º.-Aprobación si procede, Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la prestación del servicio de información turística.- El Sr. Presidente informa, que estando esta alcaldía interesada en fomentar y promocionar el turismo en nuestro municipio y tras varias entrevistas mantenidas con el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo en aras de aunar esfuerzos, por establecer una Oficina de Turismo, es intención de la Consejería de Economía y Trabajo ayudar al sostenimiento de dicho instrumento de promoción del turismo, creando un convenio para tal fin, presentándolo al Pleno para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación estudiado el borrador del Convenio para la prestación del servicio de información turística en Talarrubias, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:





0131263BT



CLASE BA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLUNO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

Billiothise

Freder Leiteuma Phone

medalesan

D. Paula Layer Agailan

Dealur A madestall Toront A refered

D. José C. de Cella Porm

D. Clementa Prieto Bayo.

Mobil summing I remember 1

25 Bullet Prices Sentime.

W. Angela Flores Sanroma

amplified Copper Scientification

Salvatarehal

D. Joseph Marriage Married Married

Fin el Salón de Actos de esta Cara Cursistorial, sins en Plaza de España, 1, de Triarrubina (liudajon), siendo las veintiuma lauras del dia veintidos de diciembre de dos mil cinco, se reinem los señores del margen, todos componentes del Plano de esta Corponentes del Plano de esta Prosidente la Se Alcatdo-Pranidente de la Se Alcatdo-Pranidente di Secretario y al sólo objeto de cual habitan estado mechanica para la cual habitan sido mechanica citados.

Toman ne nakamela el Sr. Concejal, Don José Manuel Rayo Schmillas.

I legada la lione indicada de orden de la Previdencia se da consiguezo al noto, tratindose seguidamente for puntos del Orden del Tilla en la forma que quedan

and a leader

12-Aprobación al proceda, Canvenio de calaboración catro la Consejeria de Economia y Trabajo de la Junta de Extremadura y el Apontamiento de Talarroblas, para la prestación del servicio de Información internación del servicio de Información internación del prestación del servicio de Información de Información en musico en musico y una varian entrevistas mantenidas can el Haymo. Se Consejero de Homenta y Trabajo en ana de anom enfrarzos, por establenes una Ofician de Turamo, es misución de la Consejeria de Homenta y Trabajo appropriat y Indiano de Turamo, es misución del taniamo, creado un convenio para tal fila, presentandade el Pleras para un aprobación del taniamo, creado un convenio para tal fila, presentandade el Pleras para un aprobación el procede.

El Pinor de la Corporación estudiado el terrador del Comunio para la positición del acresión de información turistica en l'alercables, por unanimidad de todos sus microbres suscelan







Primero.- Aprobar el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la prestación del servicio de información turística en la localidad referida, en todas sus clausulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía y Trabajo, para su conocimiento y efectos.

2º.- Aprobación si procede, convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Talarrubias, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico. Con ánimo de fomentar las relaciones de colaboración entre las Jefaturas Provinciales de Tráfico y los Ayuntamientos y en aplicación de la Ley 17/05 que implica un mayor acercamiento en las gestiones de los Ayuntamientos y las Jefaturas Provinciales de Tráfico en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, se ha elaborado un convenio de colaboración que ofrece la posibilidad de establecer una conexión telemática directa con el ordenador de la Jefatura Provincial mediante un nuevo sistema de acceso basado en el servicio de Infovía Plus, el cual presenta al Pleno para su aprobación si procede.

El pleno de la Corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Talarrubias, sobre acceso a los registros de vehículos y personas del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





CLASE BA

Frimero-Aprober el borredor del comenio de colaboración entre la Consejeria de Econdrale y Trabajo de la Jamie de Extremedica y el Apontomiento de Talambias, para la prestación del servicio de información terisdos en la lacalidad referida, en talas sus classicios.

Negrados-Paraline al Sc. Abrilde-Penishana Hon Pohro Ladenna Flores, para la firma de mates documentos se relaciones con el terma.

Tercerus Hemitis copia da unte senendo a la Comejória de Economia y Testrejo, para su instante y efectos.

27. Aprebación al praceda, convento de colaboración serva la Dirección General de Trático del Mindescrio del Interior y el Ayantamiento de Tráscrobina, sobre accese a los registros de vehículos y personas del organismo autinomo Julancia Central de Tráfico. Con fetos de Reimpeto de los Ayantamientos y las Jedaturas Provinciales de Tráfico en la translacido de los expedientes supcionadora en materia de Inferio, se las elaborado un convenio de colaboración que entrore la posibilidad de matablacer que concesión reimpetica directa con el ordenador de la laborar de la presente al Placo para un aprobación reimpetica directa con el ordenador de la laborar provincial mediante un renevo siscoura de accesa basado en el acroico de Inforto Plus, el laborar presente al Placo para un aprobación al parcede.

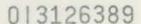
Hi pleno de la Corporación cambiado el consonio por unanimidad de todos sus miembros

Primero. Appolan el convento de coltiloración entre la Dirección Oceanal de Triffoo del Ministerios y el Ayuntamiento de Talmentaine, sobre aquesa a los registros de ventendos y personas del organismo autónomo Jelistros Comeni de Triffoo.

Segundos Premius, al St. Abadde Presidente Don Putro Lotesma Planes, pura la fugua de tuantos documentos se subacionar con al uman

Y no habiendo mia ammos que tenar, el Se: Pracidente lovama la sesión a las veintana la resión a las veintana levras quince minutes, del día al principio seminado de todo lo cuel como acercanto, doy fai.









CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SEIS.

# Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

# Concejales:

- D. José C. de Celis Porro.
- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.
- Da. Paula López Aguilar.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Da. Belén Prieto Benitez
- Da. Ma José Cano Zúñiga.
- Da. Angela Flores Sanroman.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal, D. Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión

el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las condolencias y a la Sra. Concejala Dª Paula López Aguilar, por el fallecimiento de su abuelo paterno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días veintinueve de noviembre y veintidós de diciembre de dos mil cinco.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha veintinueve de noviembre y veintidós de diciembre de dos mil cinco. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.





CLASE M

NOTA DE LA SESIÓN ORBINARIA CELLURADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL BÍA TREDITA Y UNO DE ENVEJO DE BOS MIL

Medde Preddeits

h. Polite Ladouau Flores.

coalelested!

Court allegate Dates of

Proba Lidgers Against

Chements Priess Rays

S. Bolda Priyata Benifed

MA Assessed Property Art

-almosanid

N. Josef Simpones France

Em el Suices de Anim de cetta de Cama Constituenta, vita en Plana de fispetha, I, de Tatarrabias (Statajoxi, alardo las ventra homa dal dia treinta y utar de cases de dos tell acia, se trainen los seriores del margera, todos componentes del Plana de esta Componentes del Plana de esta Presidencia del Statutado de Presidente del Sacretacio y al ello objeto de calal el Sacretacio y al ello objeto de calal debime esción unitamia para la cant de cant la cant debian ello mescamente eltados.

Conseint, D. Juronium I. educora Mellina

Linguis is been indicade do orden de la Presidencia se de consiente el acto, introduse requidamente los puntos del Union del Dia en la forma que quodan

Anima de des comismos la serión

of Sr. Presidente propone que comere en mus du las condolencias y a la Sea. Concejala D'A Pastia L'ôpez Aguillar, por el fallociadomo de su abuelo paterno.

El Plano de la Compusción por una amplad de todos sus miembros así lo acuarda.

17. A perducción de los actes de los entendes profitancias y extraordinarias celebradas los dias veintimente de nevicular y setunidas de diciembra de dos mil cinco. Por el Sc. Presidente pregnata si hay que bacer objection a las actes (se las actiones de freba veintimere de novicular y veintidos de diciembra de dos mil cinco. No habitrato objectiones non aprobadas par manimidad.







2º.- Aprobación si procede, Cuenta General 2004, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular de Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2.004, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarias y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por unanimidad de todos sus miembros.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

3º.- Aprobación de las bases para la provisión de 1 Plaza de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, 1 Plaza de la Administración Especial, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar de Intervención, 1 Plaza Personal Laboral, Dirección del Organismo Autónomo de a Universidad Popular, Categoría Directora.-

1ª.- "Aprobación bases para la provisión mediante el sistema de Concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Intervención.-Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión por concurso-oposición de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominación, Auxiliar de Intervención, correspondiente al Grupo D, y halladas conforme, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente

### **ACUERDO**

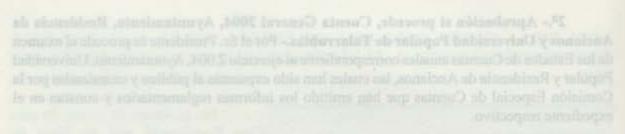
Primero.-Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominación, Auxiliar de Intervención, correspondiente al Grupo D, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y un extracto detallado en el "Boletín Oficial" del Estado, con el contenido determinado en el Art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado, en que se publique el extracto."





CLASSES



Deda fecture immediate de los referidos informes por el Scenturio, de los que estalto que distant cumunas estás tendidas en contriba arginosemerias y dobidamente juntificadas, después de la amplia información estare los mitemias y destante los estas los explicaciones solicitadas par los tentes en concurrentes, se aprueban por unanimidad de mdos sen miembros.

So advicate a los actuares nel trentent, que de accombe con el antiquio 204 de la Ley 19484, de 28 de diciembro, Briguindons de las Haciandas Locales, en todo caso, quedan acmendas a la Beculicación estacon del Tribunal de Capatas y por aplicación del extento práctico se restitira al stanto Teiternil de Camatas, antes del quince de ocoles da cada alto la Carata Gananil, que co su casa abara se apresba. Todo alto sus monoscolos de las fuentiales que en manela de facalización externa de las fortidades Locales seons acronidas la Caratadad Autóricaria.

No Aprobación de las bases para la provisión de la Plaza de la Administración Especial, Subsecula Servictus Especiales, Class Politica Lend, I Plaza de la Administración Especial, Subsecula Austient, Class Anxillar, de Intervanción, i Plaza Personal Laborral, Elécción del Organismo Austinum de a Universidad Popular, Caregoria Directora-

15. "Aprobación have para la provisión undiente el chema de Conturso-openición de una plaza de Auxiliar de Intervención. Conmissado la Bose outaquias por la Secretaria para la provisión por canocero-openición de una plaza de la Hacila de Administración Especial. Subcacada Servicios disposibles, class Cometidos dependes, demonimentos, Auxiliar de Intervención, correspondente al Grupo D, y Indiana analisma, el Pieno por unanimidad du tedos sus misentena adopta el similados de Administración.

#### APPENDING.

Primero. Aprohar les limes que lars de segu la convocatoria para la provision per al simuna de concurso-oposición de una placa convenendade a la liscala de Administración l'apocial. Subsecula Servicios l'apociales, clare Committes l'apociales, descripación, Auxiliar de latervanción, correspondiente al Crupe D, convocando ha correspondientes proches selectivas.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con um bases se publicara en el "Baletta Oficial" de la provincia, y un extracre detalledo en el "Boletto Oficial" del Escado, con el comunido descrizionado en el Art. 6.2 del Real Decreto 806/1991, producidadese los efectos administralloca desde la fecha del "Boletto Oficial" del Estado, en que se publique el estracto."







2ª.- Aprobación Bases para la provisión de una Plaza de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local

Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión de una plaza por oposición de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondiente al grupo C vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y halladas conforme, el Pleno adopta el siguiente

# **ACUERDO**

Primero. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza por oposición, correspondientes a la Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local correspondiente al Grupo C, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y un extracto detallado en el "Boletín Oficial" del Estado, con el contenido determinado en el Art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado, en que se publique el extracto."

3<sup>a</sup>.- Aprobación de las bases para la provisión mediante el sistema de concursooposición libre de una plaza de Director/a del personal laboral de la Universidad Popular (Organismo Autónomo Administrativo).

Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión por concursooposición libre, de una plaza de Director/a de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Talarrubias, y halladas conforme, se acuerda:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza por concurso-oposición libre, de una plaza de Director/a de la Universidad Popular, Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Talarrubias, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y un extracto detallado en el "Boletín Oficial" del Estado, con el contenido determinado en el Art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado, en que se publique el extracto."

4º.- Adhesión si procede, al Convenio entre la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda-para la prestación de Servicios de Certificación de firma electrónica.- El Sr. Presidente informa que el 1 de septiembre de 2004, la Junta de Extremadura suscribió un Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación y firma electrónica, firmándose posteriormente, el día 18 de abril de 2005, entre ambas partes una Adenda al mismo al objeto de extender los servicios de certificación a los Municipios.





TH BEAJO

25. Aprobación Bases para la provisión de um Plana de Administración Especial, y Subsectala Servicios Especiales. Class Policia I ocal

Examinados los Bases redestratas por la Secretaria para la provisión de tora plaza por episición de la Escala de Administração Repecial, Suire cula Servicios Especiales, Clera Polleta Lecal, correspondiente al gropo C versante en la plazalita de personal de cara Ayuntamiculo y hillados conforme, el Plano adopte el alguiente

# ACUERDO

Primera. Apiobar ha Dues que has de muje la consecutata para la provisión de una plura por aposición, con expendientes a la Pacalla Administración General, Subsecula Servicios Especiales, clase Policia Lacal correspondiente al Strape G. com seando las correspondientes provincia selectivas.

Segundo. La convocamente, pullamento con sun besse se publicarà un di Tiolado Original de la provincia, y un exprinto derallado en el Tiolado Original del Hemby, cent. el contenido de la provincia en el Art. 6.2 del Font Decesio 896/1991, produciradose los efectos alministrativos desde la fecha del Tiolado Original del Escudo, en que se publique el porquesa.

P. Aprobación de las bases para la provisión mediante el sistema de concursooperición libra de una phora de Dissertoria del personal belocal de la Universidad Popular Organismo Authorasa Administrativa).

Esaminadas has Dance reducindas por la Remotaria para la provinción por concursooposición libre, de uma plaza de Dinacrosta de la Universidad Popular, Organismo Austroneso Administrativo dependiques del Ayuntumiento de Talacrobias y Indiadas espatorne, se neuerale

Personnes - Aprobat Lee Cases que las de regir la comvocatoria para la provisión de una plaza por concettor oposición libro, de una plaza de Discourse de la Universidad Popolar. Organismo Autóresto Administrativo dependiente del Ayumanismo de Talamonias, convecuado la correspondientes acuadas relactivas.

Segundar- La convocuotia, juntamente con una lunes se publicará en el "Bosetia Oficial" de la provincia, y un extractor dualibido en al "Boletía Oficial" del Estado, con el contenido determinado en el Art. 6 2 del Beal Decreto 196/1981, producióndose los efectos administrativos desde la litelas del "Boletía Oficial" del Estado, en que se publique el extracto."

4% Adhesión al procede, al Convento entre la Junto de Extremadore y la Pálmica Nacional de Moueda y Titalmo-Real Cara de la Manado-para la prestación de Servicina de Cortificación de firma electrónica. El St. Presidente informa que el 1 de acptioniste de 2004, la Junto de Extremadore maccibió en Convento de Colaboración con la Pábrica Nacional de Moneda y Timbre para la promuzión de surviviou de certificación y finna electrónica, direitadade posterioremente, el día 18 de abril de 2005, estre ambas partes una Adenda al mismo al objeto de extender los servicios de certificación a los Municipios.







Con el certificado de la firma electrónica, los ciudadanos extremeños, en un plazo no muy lejano, podrán relacionarse con las Administraciones públicas de la Región y realizar sus trámites sin tener que acudir de forma presencial a una ventanilla, las gestiones administrativas que se podrán abarcar pueden ser desde solicitud de ayudas, becas y subvenciones, hasta la obtención de permisos, autorizaciones y licencias.

Considerando que la prestación de este servicio es de interés para nuestro Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Adherirse al protocolo de Adhesión por parte del Ayuntamiento de Talarrubias, al Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2004 entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda - para la prestación y servicios de certificación de firma electrónica.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

# 5º .- Concesión Licencia de Obras e Instalaciones.-

Una.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº90/05 a instancia de D. Víctor Vázquez Martín, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de P.B.E de sótano para garaje, local y cuatro viviendas en C/ Doctor Fleming, s/n, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de P.B.E de sótano para garaje, local y cuatro viviendas en C/ Doctor Fleming, s/n, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.



CLASE W

Con al cartificado de la finna electrónica, los eludadares extremedira, en un placo no may lejano, podein relacionares con las Administraciones públicas de la lingido y maligar aos triunites sin troca que acudir de forma presencial a una ventacilta, las grationes administrativas que se podein abarcar pueden ser desde solicitud de soudas, becas y adapteciment basta la obtención de paradares, autorizaciones y licensejas.

Considerando que la potrtación de sun servicio en de interia para nuemo. Ayuntamiento, se propose al Pleno de la Corporación su aprobación

H. Pleno de la Corporación por unanimidad de mine sua miembras aconedic

Primera. Advertre el protucolo de Adhesión por parte del Ayumaniento de Talambias, al Convenio ausceto el 1 de reptiendre de 2004 curro la Comejesta de Portidencia de la Junta de Talamontara y la Pilates. Nacional de Mitrella y I mibro. Ecui Cara de la Moneda - para la prestación y arrejelos de caráficación de forma electronica.

Segunda - Facilitar al Sr., Alcaldo-Presidente Den Pedra Codenna Flores, pum la firmarda

St.-Concesión Licencia da Otoras o funtalacionesa.

Una,-Por el Sa Presidente se da camin dal expediente relacionado con la solicinal de Llocada de obra nº50/05 a instancia de D. Vlenor Vanquez Martin, en la que tolicim hosocia municipal de obra para la construcción de P.H E de abiano para garaje, local y cuatro viviandas en C. Doctor Fleming, son, confuerce al properto redactado por al ampirecto D. Educado Callego Acesta.

El Pluso de la Corponnida, examinado el espediente de valicinal, el Infrome favorable muido por el Apreciador Técnico Mandripal, visto que la riccución de las obras no infrago anu juicio, la normanou inhandades y no existe a su juicio, emparimiento de carlette arbandades según la proyectada por el polluturate, por quantividad de todos seu microbros sescretar.

Primara, conceder al menoimado solicitamo, Licancia Musicipal de obras, para la construcción da P.B.S de atimo para garaje, local y custos viviendos en C./ Doctor Pleming, sen, confirme al proyecto colocado par el arquitecto D. Licando Cullego Acero.

Segundo. - Condicional la literatia al cumplimiento de las muscipsiones ginerales que figuran en les normas arbanisticas de Plancamiento Municipal.







Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de siete mil ochocientos treinta y tres euros con ochenta y tres céntimos (7.833,83.-c).

Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº01/06 a instancia de D. Antonio Luengo Fajardo, en la que solicita licencia municipal de obra para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Virgen de la Cabeza, núm. 6..

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Virgen de la Cabeza, núm. 6.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de seiscientos nueve euros con tres céntimos (609,03.-€).

Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº112/04 a instancia de D. Juan Martín Utrero Metidieri, en la que solicita licencia municipal de obra para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Santiago, núm. 42.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la rehabilitación de la vivienda sita en C/ Santiago, núm. 42.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de setecientos seis euros con veintinueve céntimos (706,29.-€).



CLARE B

Tercero, Aprober les despites de mais que serierales a la considial de sima mil

Otra,-Por el Sr. Providente es da enema del capedirate relacionado con la miliatud de Lúscició de com a vió 1/06 y insumosa de 12. Antonio Lucago Frjando, en la que suficira licencia municipal de obra para la relabilitación de la vivienda sim es O/Virgos de la Colego, man. 6.

El Pieno de la Corporación, examinado el nepediente de solucino, el influene favorable cuitido por el Aparejados Tocados Municipal, visió que la ejecución de la elemente influence en influence de curios entre estados según la normativa exhantica y no estado a sejuido, impulimento de curiose returnados según la proyectado por el nolleitante, por nemimadad de unha sus miendam acuardas.

Printery, conceits at mentionado esticamen, Livercia Municipal de oteras, para la estabilitación de la vivianda sea en CV Virgen de la Calenta, non. 6.

Segondo.- Condicioner la Messica el compresione de les prescapciones generales que figuran en las nomas urbanisticas de Prancionistato Montejoul.

Toronno-Aprolon los (lateclares da tamén que metenden e la cartidad de selecionas nueve anece con una educiona (605,03 - 8).

Otra-Por el Sr. Presidente so da cuenta del expediente edacimado con la solicitud de Licencia de obra nº112704 a instancia de D. Juan Martis Utano Metidiesi, carla que sisticias licencia municipal de obra guas la celebilitación de la visionia em co Cl Siminera refer. El

El Picco de la Corporazion, case, desde el copolitica de solicient, el informe favorable contido por el Appreciador Tecnico Informe que la contido por el Appreciador Tecnico Informe que la facilita de la contenir de la contenir de informe de contenir en urbanistico regula lo proyectado por el esticiones, por mentre de tradas sea mismismo con el contenir de mentre de mentre

Primero.- conceder at mendicands uniformula, Lioennia Municipal de obras, para la schabilitación de la vivienda sita en CVI antique, para 12

Segundo.- Condisione la licencia al complimiento de los pracripaleses procedes que figures en los extrass infemialiens de Placemeiras Similação.

Terrares. Aprobat lui deraches de mans que accionden a la contidad de acionima seix auros con veintinueve centinue e 706.2%. e).







Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº88/05 a instancia de D. Vicente Pilo Sánchez, en la que solicita licencia municipal de obra para reforma en edificio sito en C/ Fuentecita nº 2, con una superficie de 229,58 m².

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para reforma en edificio sito en C/ Fuentecita nº 2, con una superficie de 229,58 m².

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos (2.759,20.-€)

Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 102/05 a instancia de D. César Castillo Benítez en la que solicita licencia municipal de obra para solado y alicatado de cocina y cuarto de baño en el inmueble sito C/Hernán Cortés, núm. 41.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras para solado y alicatado de cocina y cuarto de baño en el inmueble sito C/ Hernán Cortés, núm. 41.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de ciento cuarenta y tres euros con cuatro céntimos (143,04.-C).







Otras-Par el Sr. Pretidente se da cuenta del espediente relacionalo este la solicitad da Licencia de obra nº88/05 a instancia de D. Vicente Pilo Simelez, en la que selicia llomeia municipal de obra para reforma en edificio alto en C/ Paratocita nº 2, con una superficie de 229,55 m².

ili Pleno de la Corporación, examinado si espediente de soliciodo el informa financiale entido por el Apurçiador I fenico Manleigal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juriolo, la normativa sebassistica y no eximu a su juicio, impedimento de surfeter sebasistico según la proyectado por el solicitante, por unantitud de todos sus microlares acuerda.

Petimero - cooceder al manelonado sulleitante, Licencia Municipal de obras para retorna en estificio sito en CV Frentecita nº 2, con una superficio da 229,58 m²

Segundo.- Condicionar la licencia el camplimiento de las prescripciones generales que figurar en las normes orbanisticas de Placauniento Municipal.

Terceros-Aprobar los denocios de teme que accionden a la cantidad de dos mil

Otrac-Por el Se. Presidente pa da caemta del expediente relacionado con la solicitud de Literacia de obra nº 102/05 a tentencia de D. Cóme Cuelllo Benillez en la que suficità licencia municipal de obra para mindio y alientado de cuelne y emeno de taño en el formachia nito Cillando Coptio, núm. 41.

El Pleno de la Corporación, examinado el espoliento de solicitud, el Informo favorable emitido por el Apurejador Tácnico Municipal, viato que la ojecución de las obras no Infringe y au juició, la normativa arizantelica y no existe a su juició, impollmento de cariarer esbanistico según la proyectado por el solicitante, por amarimidad de todos nos reientores souentas

Primero - conceder at mencionato ediciment, Livercja Islanio pal colone pum suludo y alicatedo de cocina y cuarto de bulto en el famuable sito Of Hernin Corte, núm: 41,

Segmentes - Condicionar la literacia al campitralento de las prescripciones generales que figuesa en las pormas urbanisticas de Planeauriseno Manicipal

Texes we Aprofest for deceador do taxas que accienden a la cantidad de sionio comunia y tres curos con custos adminute (141,04-q).







Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 114/05 a instancia de D. Jorge Horcajo Fajardo en la que solicita licencia municipal de obra para solado y alicatado de cuartos de baño en el bar de su propiedad sito en C/Perulera, 20.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras solado y alicatado de cuartos de baño en el bar de su propiedad sito en C/ Perulera, 20.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de ochenta y dos euros (82.-c).

Otra.- El Sr. Presidente informa que es intención de la promotora Desurbamer S.L., la construcción en nuestra localidad de 120 viviendas agrupadas y aparcamientos en la calle Pilarito, para ello ha presentado un Estudio de Detalles realizado por los Arquitectos Norma Beatriz Silva Lluteral y Luís María de Luccia Etxebarne,

El arquitecto técnico municipal de este Ayuntamiento vito el estudio ha emitido un informe favorable, por lo que se propone al pleno de la corporación su aprobación.

El pleno de la corporación vistos los informes favorable emitidos al respecto, por unanimidad de todos sus miembros aprueban el estudio de detalles elaborado, y solicitan a la promotora Desurbamer S.L., la presentación del proyecto para la concesión posterior de la licencia de obras.

- 6.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay.
- 7.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.
- 8º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



CLARE AP

Otra-Por al Sr. Presidente en da decata del espediquia valucionario con la esticitad de Elemeia de obra nº 11405 a incumcia de D. Jurgo (intrasjo Etjando en la que solicita bisencia municipal de obra para astudo y alicando de cuarsos de barcom el for de su propiedad airo en CV Presiden. 20.

El Pleno de la Corporación, emenicado el espediente de sotteiral, el Informe favorable entido por el Aparejador Técnico Ministrali. Vide que la rjecución de las obras no infórme a se juinto, la normativa arbanistica y no existe a su perso, impedimento de caráctes urbanismo neglin la proyectado por el solleitunte, per unatitudid de todos ana quiendons sociedas.

Primero.- conceder all mensionale artisticate, Lionara Municipal de cheu soludo y afrestado de cueros de balto en el bar de en propiedad ello en C. Presiera. 20.

Segundo. Condicione la Remeia al europhoiento de las prescripciones generales que figuras en las sormes infranteles de Planetesiento Municipal.

Turners. Aparlies for threehot de baun que metanden à la minidad de referent y dois

Ours. El Sa Presidente informa que se informée la permonent Devarfencer S.L., Se construcción en morsen localidad de 1.00 erromán agrapados y apparamientos en la callo información im presentado en l'edución de Daudica midiendo por des Arquiteccos Nomes Destric Silve Liurent y Luis Silve Liurent de Licula l'arquite que en información de calca de calcala de calca de calca de calcala de calca de calcala de calca Apparamiento yéto el calcala de calcala de calca de calcala de calca de calcala de calca de calcala de calca de calcala de calca

El pleso de la corporación viene des informes timomble endodos al respecto, por manimidad de codes que micanivos aprecion el carolire de desdire elaborado, y solicitare a la monotora Desarbamer S.L. la presenteción del proyecto para la concesión posterior de la larracia de obras.

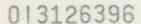
6. Resoluciones de la Abrabbla, No luce

To Monthsteenment by he healtheatheath acceptation.

his Proposition y Publicana-Nicon produjenta

Y ou bablerate más auentes que tenter, el Sr. Presidente lavanta la sesión a las veinte haces evantas unimates, del día al existinte militade de todo lo codo como exceptado abor fi-









# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

## Concejales:

- Da. Paula López Aguilar.
- Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José C. de Celis Porro.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Da. Belén Prieto Benitez.
- Da. Ángela Flores Sanroman.
- Da. Ma José Cano Zúñiga.

## Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal, Don Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados.

L'Aprobación, si procede del borrador del Convenio entre la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad. El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación, que habiendo Cedido este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo Polígono Industrial en la localidad, se ha procedido a la elaboración del convenio entre la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U., y este Ayuntamiento que regulará el proceso de ejecución y construcción del mismo, por lo que propone al Pleno de la Corporación su aprobación si procede.









El Pleno de la Corporación estudiado el Convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio en todas sus cláusulas, a suscribir entre la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Aprobación si procede, Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el equipamiento de la Casa de la Juventud de esta localidad.- Por la presidencia se informa que habiéndose puesto en marcha la Casa de la Juventud situada en las antiguas aulas del Centro de Educación de Adultos, se ha mantenido contacto con la Consejería de Cultura para subvencionar y dotar al centro de infraestructura tecnológica, para ello se ha elaborado un convenio que recogerá las cláusulas a tener en cuenta y se presenta al pleno para su estudio y aprobación.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el borrador del convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para el equipamiento de la Casa de la Juventud de esta localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- De dicho acuerdo se de traslado a la Consejería de Cultura para su conocimiento y efectos.

3º.- Aprobación si procede, aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, pare el ejercicio 2006.- El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno de la Corporación que en la Asamblea General celebrada por la Mancomunidad de Municipios Siberia I el día catorce de febrero de dos mil seis, aprobó el Presupuesto General 2006 y la aportación ordinaria de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la aportación municipal a la Mancomunidad de Municipios Siberia I.





DIBUSEBBI

10 Pleas de la Corporación establista el Comunio por manimidad de sodos um miembros

Primera.- Aprobar el bornados del Cessessio en polas sun eltrastica, a sescribit entre la inspirada de Formado de Infraestratura Industriales. S.A.U. y el Apparationo de Calumbias, para la realización de un Poligoso Industrial en esta localidad.

Segundo - Escultar al Sr. Alcaide-Presidene Don Podro Ledonna Flores, para la finna de sentes documentos se tubaciones con el tema.

The Aprehection is procede, Concentia agree in Consejeria de Coltura de la fronta de la forme condura y el Appartunitatio de la Tatarpolita, para el aquiparciante de la Casa de la deventud de sata totalidad. Por la produtera acto incorpe que babilizados pitento en mantante de la frecenta de la Inventud attenda un las amagans anim del Contro de Estaración de Adultar, se ha suntendo consusto con la Consejara de Cultura para subvancional y delar al contro de infrarectaram templojera, para ello en la tichemale su comercio qui recopora las cláusabies a univer en cuenta y un presenta al pleno para un estudio y aprobación.

El Pleno de la Cogninción candiado el encomio por saministad de tedes me micadose essentia

Primaro. A product di barraine del consenio a montifia mate la Consejeria de Cultura de la Junta de Escaranciera y el Ayantomiento de l'alterativa pura el aquipamiento de la Cons de la Junta de esta locatidad.

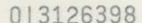
Segunda. Facultur al So. Atraida-Preddente Don Fedori Colomo para la firma de

Tercuros De dicho acuado se de topisdo a la Causciera de Cultura para su mocimiente y effetua

No Aprobación di procede, aportante de otro Aprobamico e la Manconsuldad de Mantelejos filhesta E, peire el sjandará 2006. El 20 Abrable-Fresidante informa al Plano de la Corporación que en la Asambico étromi del manda columnidade la Manconsuldad de Municipios Siberia I al dia casarca de Roberto de das militarios de los Aprobación de das militarios de los Aprobacións of aprobación de la Manconsuldad.

Por la que propone al Plana de la Creporpalita la aprobación de la apropulsión ritteliquel a la Manocommidad de Municipios Siberta L.









El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Talarrubias a la Mancomunidad de Municipios Siberia I para su Presupuesto General de 2.006, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio.

- Aportación total Trimestral

35.634,75.-€.

- Aportación total Anual:

142.538,98.-€.

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el Art. 20.c de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios Siberia I..

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el Art.º 21 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Municipios Siberia I de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.

4º.- Aprobación si procede, aceptación financiación de la obra nº 514 del Plan Local 2006, denominada Reforma de Edificios Municipales y Obra nº 111 del Plan Local 2006, denominada Festejos Populares y Otros Usos.- Habiendo solicitado esta Entidad la modificación del Plan Local 2006 a la Diputación de Badajoz, ésta en la sesión plenaria celebrada el día 30 de enero de 2006, aprobó los cambios de obras solicitados, por lo que se hace necesario aprobar ahora la financiación y gestión de dichas modificaciones, las cuales han quedado como a continuación se relacionan:

Obra nº 111/ Plan Local 2006, denominada Festejos Populares y Otros Usos con un presupuesto de 35.000.-€.

Obra nº 514/ Plan Local 2006, denominada Reforma de Edificios e Instalaciones Municipales, con un presupuesto de 25.000.-€.





LABER

El Pleso de la targonación por una initial de table una microbios acuentar

Primero.- So aprueba la aportución ilel A contumiento de Telarmidas a la Mencamunidad de Monistrica Sibetia I para sú Persopuesa Oceani de 2.006, y su esculgación presuperatuda en al presente ejeculcio, por los aquienes largeone destanados a la financiación de los servicios permutos por la misma a este Municipio.

- Apprisción total Trimental - Apprisción total Accoun-

25.614,750-E

Begrandow Aprobia, angula lo disposato en el Art. 2020 de las tienantes de la limentamida de la successión de pago d'escrizando de la aportación disposata en el aparte los estacions.

Tercuro. Autorizar expresamenta al Organismo Atabusta Provincial da Recandación y Organismo Tributaria de la Cambación Periodos que detados foi la semidades que destados tributos conscipales concertados. In couta tributación de la apentación municipal, e depresa de la Mancomunidad do Municipios Siberia L.

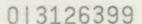
Convin.— Aprobat on cano de incomplimiento de los aparedos autoriores, y de conformidad con lo establecido en el Art.<sup>2</sup> 21 "ín thee" de los Estantios de la Mancomunidad, la activitud de extención de las ciuntes positivitas a los fegunos de la Administración Central. Automómica o Provinciat, que pas unalquies uoncapas fuesca fiquidadas a favor de esta Ayantamiento para que estança y haque pago a la Mancomunidad de Maniciples Siberia I de las cumula cuntidades converposidação para atrades al abona de um carotas con la misma, en la cumula máxima legalmente parquitida y a la cimpla persentación de la contificación de descubierro del executario-interventos de la Mancomunidad.

4".- Aprobación al procedo, aceptación financiación de la obra aº 514 del Plan Lucal
3006, desconinada Reforma de Edificios Municipales y Obra eº 111 del Pfan Lucal 2006,
desconinada Pestejas Pepulares y Otros Uma.- Habiendo solicitado seta Entidad In
modificación del Pian Lucal 2006 a la Dipotación de Balajoz, éma en la sesión pieneria celebrada
al día 30 de cuaro de 2006, aprobó los cambios de obras solicitados, per la que se hace nocesario
spotaculares la financiación y gentión de dichas medificaciones, inscrudes ban quedade como a
continueción en relacionan.

Obrass? I I I Plan Lucai 2006, denominada Francias Populares y Otros Usos coli un presupuento
de 3 c.000.

Obra nº 514/ Plan Local 2006, denominada Reforma da Edificios e Insulaciones Municipalos.









El Pleno de la Corporación estudiado el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Se aprueba definitiva ente la siguiente inversión:

Nº Obra: 514 Anualidad: 2006 Plan: Local

Denominación de la Obra: Reforma de Edificios e Instalaciones Municipales.

 Aportación Diputación:
 23.750.-€

 Aportación Municipal:
 1.250.-€

 Presupuesto:
 25.000.-€

Segunda.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por contrata.

Otra:

# Primero.- Se aprueba definitiva ente la siguiente inversión:

Nº Obra: 111 Anualidad: 2006. Plan: Local Denominación de la Obra: Festejos Populares y Otros Usos.

Aportación Diputación:	31.500€
Aportación Municipal:	3.500€
Presupuesto:	35.000€

Segunda.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

5º.- Aprobación si procede, disponibilidad de terrenos a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, para la construcción de una marquesina para la Parada de Autobuses situada en la Carretera EX-103, al lado del Hospital Comarcal Siberia-Serena Este.- El Sr. Presidente informa que con objeto de facilitar una mayor calidad en la prestación del servicio para usuarios del transporte público por carretera, es intención de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico construir una marquesina parra la parada de autobuses en esta localidad en la Ctra. EX-103, al lado del Hospital Comarcal Siberia Serena Este, por lo que solicita de este Ayuntamiento poner a disposición de la Consejería los terrenos adecuados donde llevar a cabo la referida construcción.



THE BEAUT

Pierry de la Conyespeitin estadiado el tente por unanimidat de tudos sus miembros

un ter St. apporte, definition cont la aiguiente invention:

enominación de la Oten: Metrona de Fellificias e Instituciones Municipales.

Aparación Dipunción
Aparación Municipal:
Aparación Municipal:
Aparación Municipal:
Aparación Dipunción
Aparación Dipunción Dipunción
Aparación Dipunción Dip

Segunda.- Solicitar de la Diputación la cesión de la gestón de la obra referida, para

Primuro-Strauroche dell'aidea enta la signiente inspesione

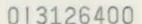
Nº Obrat 131 Annelidade 2006. Plane Local
Denominación de la Obrat Pestalos Populares y Obras I bras

Aportación Dipotacións 31.500.4
Aportación Municipals 35.000.4
Presupuestos 35.000.4

Sequedas-Solicine de la Dipateción de casión de la gestión de la obra referida, para codicula por abbienteción.

The Aprobación of proceda, disponibilidad de normose a la Consejerta de la francescriuras y Desarrolla Tecnológica de la Junta de Extremadura, para la construcción de um marquesina para la flavada de Autobuce situada en la Carretora EX103, si lado del Hampital Comurcial Silveria-Servesa Extr.- El St. Prosidente informa que con objeto de Bacilitar una mayor calidad en la produción del servicio para materios del transporte público por comutante, co internación de la Consejerta de latracrumenta y Demorallo Tamológica construir una maquestas para la panda de autobuces en esta localidad en la Cim. EX-163, al lado del Hampital Connecta Sucola Sincia finte, por lo que solicita de case Ayumanuento pongra disposición de la Consejerta ton terrumos adecundos doude llever a máso la teferida constitución









El Pleno de la Corporación vista la petición presentada por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura los terrenos que sean necesarios para la construcción de una marquesina para la parada de autobuses en esta localidad situados en la Carretera EX-103, al lado del Hospital en construcción Siberia-Serena Este.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- De dicho acuerdo se de traslado a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico para su conocimiento y efectos.

6.- Acuerdo para la ejecución de obras sobre acondicionamiento a caminos rurales. El Sr. Presidente da cuenta que en la sesión ordinaria de pleno celebrada el día veintiséis de julio de dos mil cinco, quedó aprobada la relación de caminos para su inclusión en el Convenio de mejora y acondicionamiento de caminos a través de la Mancomunidad que son: Camino de Herrera, Camino del Morro y Camino Jurisdicción, habiéndose solicitado por la Mancomunidad acuerdo en orden a la ejecución de dichas obras.

Sometido a deliberación y votación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

Segundo.-Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquello de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





CLASE BE



El Plano de la Corporación vima la polición presentada por la Consciette de Infrantructuras y Deservollo Temológico per unanimidad de todos suo miembres soumine.

Primero... Pontr a disposición de la Consposi de Infrastructura y Desamble Estrológico de la funta de lixtremadura los terrenos que sean necesarios para la construcción de una marquestos para la parada de autobrest en esta localidad simudos un la Carretera EX-103, al lado del Hospital en construcción Siberta-Eurora Esta.

Segundo - Facultur al Sr. Alcaide-Presidente Don Polto Lobarra Flores, para la firma de mice decomunica se relacionen con el varua.

Terretra - De diche neuerlo se de malado a la Camajoria de Inforstructuras y Desarrollo Femiológico para un conocamiento y efector.

6.- Acurerdo para la ejecución de obras selves nemalicionamidad a compost rerudes.

El Sr. Presidente da cuenta que en la sesión ordinaria de pleso colabrado el día veintiacia de judio de de dos mil cinco, quedo aprobada la relución de caminus para su inclusión en el Convenio de mejora y acondicionamiento de raminus a travia de la Mascomanidad que son: Camino de Harrero. Camino del Morro y Camino Judio de la Mascomanidad acoserdo na orden a la ejecución do dictura abenes

Sometido a deliberación y votación, por emeimidad de todos sus miconheos neutrida

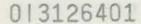
Printers - Solicitar de la Junto de l'attente dum le élecución de los obras reflejadas en el fragecto Técnico.

Sirguindo-Pentra a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestratura para la ejecución de las obras, las torcatos anua citados y aquello de titularidad pública que sons momentos para la ejecución de las obras.

Tercero-19 Ayunumlento adquium el municipulus de reable y municipul fax olono ana

Y no habitando más asuntos que tratar, el Sc. l'incidente levanta la sesido a las velatiums boras trolata misutos, del dia al principio mitalada de vodo la cual contro recretario, dog la.









# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

## Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

## Concejales:

- Dª. Mª Felisa Fernández Sánchez.
- Dª. Paula López Aguilar.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José Manuel Rayo Cabanillas.
- Dª. Belén Prieto Benitez
- Dª. Mª José Cano Zúñiga.

### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta minutos del dos de mayo de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, José C. de Celis Porro, D. Clemente Prieto Rayo y D<sup>a</sup> Ángela Flores Sanroman.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las condolencias y a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María José Cano Zúñiga y familia, por el reciente fallecimiento de su hermano político y a D<sup>a</sup> Victoriana Cano Pérez y familia por el fallecimiento de su madre.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días treinta y uno de enero y catorce de marzo de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha treinta y uno de enero y catorce de marzo de dos mil seis. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.







ACTA DE LA SESIÓN ORDENARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA EDRIPORACIÓN MURRETRAL EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MILISAS.

Leidie-Presidenter

A Policy Labour Planes.

Control Steet

D\*, M\* Pelles Frenziskes Stocke D\*, Penhe Laper Agailes

O. José Marroel Rayor Catamilla

Dr. Mr José Craso Statiga

missives

and of the Street and Street, 10

Fin of Salary de Actor de cuta Classa Connictorial, nita en Plaza de Espella, I, de Tularmblas (Radajoz), aiendo ha velatitina horas treinta minuton del dos de mayo de dos mil seis, ao reónem los selvores del margen, todos componentes del Plato de cata Corponeción Municipal, bajo la Presidencia del Se, Alcaide-Presidente Don Pedro Leitenna Flores, anistido de calebrar sesión culturas para la cual mil el Secretario y al rólo objeto de calebrar sesión culturales que la cual

Pocosus os misseccia los Sem, Concejales, D. Jerénimo Ledenna Mollen, José C. de Celis Porco, D. Clemente Prieto Rayo y Dº Ángela

Llegada la bum indicada de serles de la Presidencia se da contenzo al setta textandoses guidamente los puntes del Orden del Día en la farma que quedan inductados.

Antes de das omnimos la restón el Sr. Primidente propone que conste co acts der las condelencias y a la Sm. Conegala D? María José Carto Zóblgo y finnillo, pur el regione fallocimiento de su heromano político y a Dé Vicacelma Cano Pérez y familla por el fullocimiento de su medro.

El Pleno de la Componeción per unmilmidad de todes sen miembros eni lo severda.

12. Aprobación de las actas de las sedente evilinarias y extraordinarias erichendas los diss fredericas y uno de contra y uno de contra y uno de como y programa el hay que hacer objection a las actas de jas sesiones de fecta exista y uno de como y unorso de dos mil seis. No labitado objectiones aos aprebadas por unanimidad.







2º.- Aprobación inicial, modificación Puntual M-008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y Ordenación y Homologación de los Sectores SUB- 1 y SUB-2. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial, la Modificación Puntual M-008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Ordenación y homologación de los sectores SUB-1 y SUB-2, redactada por el Arquitecto D. Antonio Blasco Rodríguez Moya y promovida por el Ayuntamiento.

La Comisión Informativa de Urbanismo, en la sesión de fecha dos de mayo de dos mil seis informa favorablemente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno de a Corporación visto el expediente por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual M-008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Ordenación y Homologación de los sectores SUB-1 y SUB-2 DE Talarrubias, consistente en correcciones de alineaciones, compatibilización de uso comercial y oficinas con industrial, eliminación de las UE- 4 Y UE- 9, supresión de parte de los terrenos consolidados de las unidades de ejecución 5 y 7 y agrupación del resto con las unidades 6 y 8 en a UA-OPO-1, rectificación de alineaciones de la UE-16, apertura del vial en UE\_10 y 11 y Agrupación de la UE-11 y 12 en la UA-OPO-2 y en la UE-17, reclasificación del suelo no urbanizable a suelo urbanizable para un polígono industrial y otro agrícola-industrial de los sectores SUB-1 Y SUB-2.

Segundo.- Que se exponga al público por espacio de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo se inserte anuncio en el periódico Hoy, por ser el de mayor tirada en la provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Cesión a la Empresa Pública Gisvesa, adscrita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, dedicada a la gestión de suelo, los terrenos necesarios de propiedad municipal para la construcción de sesenta viviendas.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación, que debido a la gran demanda de viviendas solicitadas por los vecinos de esta localidad, se han mantenido varias reuniones con el director y gerente de Gisvesa, para la cesión de suelo público para llevar a cabo la promoción de viviendas protegidas, cuya adquisición pueda ser asequible a la mayoría de los ciudadanos de nuestro pueblo, se pretende construir 60 viviendas, por lo que propone al Pleno de la Corporación la cesión de los terrenos necesarios procedentes de la Dehesa Boyal, situados al final de la Calle Pilarito con Santa Catalina.



CHAILSBADZ



CLASE &

Proceedings of the Process of the Corporation of the Sections SUB- 1 y 1809-1. For all Sections of Process SUB- 1 y 1809-1. For all Sections of presents at Plana de la Corporation para an aprobación inicial, la Madaffacaldo Prantad M-003 de las Normas Subdefación para an aprobación inicial, la Madaffacaldo Prantad M-003 de las Normas Subdefaciales de Planamiento Madaffacial y Culturation y Indicates at Arquitecto D. Antonio Homes Rodriguez Moya y promovida por el Arquitecto.

La Caministe informative de Universitate, en la senida de fecta des de mayorde des mil seix informa favoublemente la Madrificación Protoni-de for Normas Substitucios de Planamiento.

El Pleno de a Corponetón visto el espellante por unanimidad de todas sen intembros entendes

Princens Agrebas inicialments in Modifica in Funger 54-Dall de Nomes Stratisticans de l'acceptant de l'acceptan

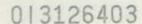
Segundo.- Que se expença al pública por reporte de un mus, mediante nomecio en el Diario Official de Extremelario.

Asimismo se insette entmois en el pariódico Hoy, por ser si de mayor trada en la revincia.

Tercura. Familiar di fin Alaudo Profidente Don Palico Lebama Flores, pun la firma de mantos decumantos se referimen en el sons.

No Certifin is to Empireur Publica Cirrera, subscript in a Agencia Extrementa de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, dedicada a la gestión de suelo, los terrenos encomertas de propiedad manistral para la construcción de sesenta viviendas. El Se Presidente informa el Picco de la Componeción, que debido a la gran decenda de viviendas relacionas por los vecimos de manistradades en montando varios remajones con el directo y presidente de Cilevesa, para la cuida de sualo pelabero per la mayoria de Oscarios de viviendas protegidas, cuya adquisican pecasa ser moquible a la mayoria de los ciadadamentes de mantes partido, se pertende construir de viviendas, por lo que propone al Picco de la Carpaneción la cuación de los terresos necesarios procedentes de la Osbesa Boyal, situados al final de la Callier Principa.









El Pleno de la Corporación visto el expediente de cesión se adoptó el acuerdo, con quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 47.311 de la Ley de Bases de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Bienes, que copiado literalmente dice lo que sigue:

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Empresa Pública Gisvesa, adscrita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura los terreno que sean necesarios, para la construcción de viviendas y dotaciones y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan no sólo en beneficio de los habitantes del Termino Municipal sino también en los de la Comarca.

Vistos los artículos 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, se acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente a la empresa pública Gisvesa, adscrita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, los terrenos que sean necesarios para la construcción de las viviendas y dotaciones, dichos terrenos serían los situados en la Dehesa Boyal, final de calle Pilarito con Santa Catalina, y figuran tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad con la calificación jurídica de Patrimoniales.

Segundo.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Tercero.-Que se de cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Cuarto.-Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de segregación y cesión, trascurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2. de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.







El Pleno de la Corponeión vimo el espediente de omito se aúgró el amento, con químico de la mayoria absoluta légal de aciombros de la Corporación, conforme presuptúm for articular 47.3 [1 de la Ley de Hates de Régimen Local y 110.1 del Reglamento de Historia, que copindo literalmente dice lo que sigue:

Extinition of procediminate incomes part enter grantments a la fingera Pública Giovera educita a la Agencia formenta de la Vivienda, el Urbanismo y el Vermedo de la hans de lixtramadara ha tarreno que se un cascardos, para la comerción de viviendas y detaciones y de lixtramadara per caunto figurar en las decuesantes a que se refiere el arciado 110 del regionento de Bienes y aparece juntificado que los finos perseguidos con la casión gratada metandan no sólo en beneficio de los habitantes del Tarmino Municipal sino namidos en los de la Considera.

Vistos for antenios 79.2 del Testo Refundido de las disposiciones legales vigentes en matera de Régimes I cent y 109 y su del Regionesto de Bienes, se accorda.

Primera- Color gatainments a la empresa pública Giovan, adactin a la Agencia Esmentera de la Vivienta, el Litturiano y el Trettorio, des torrame que son necentira para la Construcción de las viviendas y dotaciones, dichos turnos serias los altuados en la Debesa Dopal, final de calle Pilarito das Sama Cambra, y figuras tarca en el Experim de la Propietad com el Envisor de la República de Patrimoniales.

Segrado - El procedimiento se sonutard a teformación postifica pos placa de quinas dies en el Piotetia Official de la Provincia y en el Tabble de mancios del Ayuntamiento, para obreclamaciones que ación resuettas por la Corporación. De no producina éstas, el acuerdo se considerant definitivo.

Terrero-Que se de cuenta a la Dimerión General de Administración Local de la Comejoría de Desarrollo Rocal de la Justa de Extremadora.

Construction Paradiser of the Alicelde D. Pedro Ladorom Floring pure que un nomine y representación del Agentamiento suscribio la continua pública de regregación y levelor, processiva de controles los quines discubilidas a que hoca elementos el artículo de la Ley de Buera de Régiment Local, sin que el órques conspriente de la Consunidad. Acedente luga requesida al Ayoutamiento especiales de actiones relevanda.







### 4º .- Concesión Licencia de Obras e Instalaciones.-

Una.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº26/06 a instancia de D. Javier Godoy Rayo, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de P.B.E de sótano vivienda duplex y garaje en C/Charca, nº 27B, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de P.B.E de vivienda duplex y garaje en C/ Charca nº 27 B s/n, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Eduardo Gallego Acero.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de mil setecientos ochenta y ocho euros con veintiocho céntimos (1.788,28.-c).

Otra.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente relacionado con la solicitud de Licencia de obra nº 87/06 a instancia de Dª Beatriz Sánchez Yanke, en la que solicita licencia municipal de obra para la construcción de Casa de Campo en la Dehesa " El Rincón" en el termino municipal de Talarrubias, conforme el proyecto redactado al efecto por el arquitecto D. Andrés Rebuelta Carrere.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, el Informe favorable emitido por el Aparejador Técnico Municipal, visto que la ejecución de las obras no infringe a su juicio, la normativa urbanística y no existe a su juicio, impedimento de carácter urbanístico según lo proyectado por el solicitante, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de obras, para la construcción de Casa de campo en la Dehesa " El Rincón", en el término municipal de Talarrubias, conforme el proyecto redactado por el arquitecto D. Andrés Rebuleta Carrere

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Planeamiento Municipal.



45.4 Concession Edeports de Obrance Installaciones-

Unit.- Per el St. Presidente su da cuentra del espediente sottalmento con la sullençal de Licencia de obra nº26/06 a instancia de 13. Loster Codoy Rayo, en la que esficita Seconda municipal de obra para la encompacida da PURE da ement vistanda displex y garde en Charca, nº 27R, conforma al properte esfantado por el esquitació IX l'alianda Uniforma al properte esfantado por el esquitació IX l'alianda Uniforma al properte esfantado por el esquitació IX l'alianda Uniforma.

El Plano de la Corporación, escriticado al expediente de sobilado el Informe flavorable militado por el Aquerçados Ultranos blandeigas, Visto que la ajercarida de las abras so infringea nel misto, la normaliva mé anticia y un evisto con juicio, impolimento de sobrar mismisara según la proyectado par el adeciment, por estandidid de todos que mismistra acuada.

Primeros- conceiler al meteoreuchi selicitanta, fulcentia Manielpal de obras, pare la construcción de P.B.B. de vivienda display y gração en Ca Charar sel 27 B ara, conferme al servecto relactado por el mentrando Collego Adenta.

Segundos - Castilelonar la licencia di cumplimiento de les pracripelema generale que guarante en las contras whonleticas de Plancimiento Manialpul

Terrorra-Agentair les dereches de tema que assistates à la cantidad de mil assetionies entre y solar marca con seintloche continue (1,788,285-c).

Otra-Por el Sin Pracidente se de crante del cappillante relacionado con la solicitud de licencia de obra nº 87/00 a manuela de Dº Heatric Mendres Ventra, cu la que solicita ficancia consistente de obra para la construcción de Com de Cartego en la Debesa º 13 Rimono en el termino municipal de Telacrobias, consforme al propunto redictado al efecto por el acquitacio D. Andréa Rebuella Cartera.

Ill Plans de la Corporeción, comminste el expediente de sulleirod, el Informe favorable entido por el Aparejador Tácados Mandajos, viero que la ejecución de las obras no infringe a estados, la commutiva actual atés y ses expetis a el justo, las políticados de caráctes misminificaregia lo proyectado por el sulleituale, por unicontrolad de todos sus mismos a apardas

Primero - conceder al mendanale pellebante, i locacia Municipal de otras, para la construcción de Casa de campo en la Tributa " la Ruscia", en el término municipal de l'alternation, conforme el propre to reducado por el arquitecto D. Andrés Referente Carross

Segondo.- Coodicionar la ficancia al complimiento de las penerleciones generales que ficancia en las correas subunisticas de Planescalento Municipal.







Tercero.- Aprobar los derechos de tasas que ascienden a la cantidad de trece mil cuatrocientos sesenta y seis euros con treinta y dos céntimos (13.466,32.-€).

### 5.- Instancias.-

Una.- D. Julián Flores Cabanillas, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Charca", solicita:

1º.- Licencia de obra para le proyecto de Urbanización de la UE-14.

2º.- Licencia de obras para acometer al mismo tiempo las obras de edificación de las viviendas según proyecto a presentar por los propietarios de los solares incluidos en la UE-14, siempre y cuando haya un compromiso firme por parte de los interesados en no utilizar las viviendas sin antes concluir la terminación de las obras de urbanización y así se solicite por los interesados.

3º.- Hacer constar en la licencia de obras de urbanización, la concesión del permiso de edificación de las viviendas, cuyas obras pueden desarrollarse de forma simultánea a las obras de urbanización, según el proyecto de ejecución de las viviendas.

El Pleno de la Corporación Municipal, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Aprobar lo anteriormente peticionado en relación a las licencias de obras de la UE-14 de Talarrubias, para llevar a cabo la ejecución de las mismas, siempre y cuando por los interesados se cumplan con los requisitos establecidos.

Otra.- Don Jorge Elías Rodiño Sorli, en nombre y representación de SEYCROS, S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura, para establecer la actividad de "Central Hortofrutícola", en la Finca "la Zuhilla" perteneciente al término municipal de esta localidad.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.





CLASE B

Tertem Apober has descine de tema que autendre a la cartital de tema miliquabocientos sesenta y tela curos con regista y dos obstituna (13.406,32.4%).

S-Industing-2

Une - D. Julia Flores Caluellin, en nombre y representation de la Agrepation de mede Unicalidad de Unicalidad de Sancial de Marcal, solicitat

13.4 Licencia de obras para la proyecto de Unhanimentos da la UE-14.

25.4 Licencia da obras para sessociar al mitura Manpa das obras de edificación de las siviendas esgún proyecto a presentar par los propierarios da los antenes incluidos en la UE-14.

dempre y ciumdo haça un compromiso firme por parte de los interesados en no utilizar las divirridas sin autos concloir la terminación de los obras da urbanización y aut as solicite por bas

37.4 Hazer contrar cu la licencia de chem de udantencia, la comunida del pararias de públicación de las viviendes, copas cheas pooden descendares de forma simulaines a las óbjets de arbanización, según al proyecto de ejecución de las viviendas.

El Piano de la Corporation Municipal, vian el espellente de solicital y securitrations conforme por unanimidad de todos ani microlros acumias

Aprohect to entraiorments perichanate as returned a heathcastes de object de la UE-14 de l'alexandrier, para llevur a calto la rijeccotton de la misman, alcupre y augusto por los intercuados se cumptan con los requisiros semittandos.

Oten.-Dup Jorgo Elles Redutto dente, en remides y representación de SEYCROS, S.I., en la que solicita llocacia; municipal de aportena, guas establecer la estividad de "Control Hortofordunia", en la Finca "la Zubilla" portenacione el tornino municipal de esta localidad.

Ill Plato, de la Corporación omendamento: Que compildos los trámites prevenidos y aportedes los informes de las Tómicos compensares, aparece acualitado que el emplacamiento de la notividad y las circumstancias de todo orden que la construtan estas de acuerdo con las Onformesas Municipales.

Considerando: Om en la misura sema de ubicación da la actividad, o en sus proximilados no extatos otras actividades actionas que puebos producir efectos aditivos, por usacimidad de todos sua mismbros acarda:

Emille su informe en el sestido da que, a sa juicia si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadora, de la Consejerta de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremalgas.







Otra.- Doña Agustina Sánchez Cano, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Peluquería y Salón de Estética, con emplazamiento en C/ La Charca núm. 1 de esta localidad

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Doña Agustina Sánchez Cano, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Peluquería y Salón de Estética con emplazamiento en C/ La Charca núm. 1, previo pago de las tasas correspondientes.

### 6.- Resoluciones de la Alcaldía.-

Con fecha 18 de abril de dos mil seis por Resolución de Esta Alcaldía y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Uniones Extramatrimoniales del Ayuntamiento de Talarrubias y en uso de las facultades conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por Ley 27/2003, se ha procedido a la inscripción de la pareja constituida por D. José Manuel Saldaña Rodríguez t Dº Claudia Fiorella Dall Orso La Rosa.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

### 7.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

.- El Consejo de Administración de Caja Badajoz, con cargo al Presupuesto de 2006 de Obra Benéfico Social, ha concedido para este Ayuntamiento la cantidad de quince mil euros, en concepto aportación para la realización de actuaciones que encajen en las diversas aplicaciones posible de la Obra Benéfico Social de esa Entidad (Cultura, Deportes, 3ª Edad etc.).

-La Diputación Provincial de Badajoz, ha adjudicado por subasta a Construcciones y Reforma Domenech, la ejecución de la obra 448/SE/OL del Plan 2005 denominada Adecuación Parque Municipales en Talarrubias.

.- Desde la Vicepresidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, se nos ha informado de las actuaciones prevista en el II Plan Integral de Carreteras 2006-2013.

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura va ha ejecutar en el Colegio
 Público Fernández Y Marín de esta localidad, obras de reforma.





CLASE &

Otras - Doda Agratina bidistex Cara, on la que ableita lloració nomicipal de agratura de establecimientos, para ejercer la actividad de Pelaquería y Salón de Carcina, con emplementamo en O. La Charca, com. I de esta localidad

12 Plano de la Corporatión, visto el espuliante de sulleitad y oucombadolo confirma por municipal de todos ena enlambros activadas

Conceder as Delta Agamina Sinches Conc. Inventa municipal de aparture de municipal de aparture de municipal contente de municipal de partir de Pelagiarda y Salto de Entité de contente de Conce nome 3, previo pago de lés tama correspondences

A. Resoluciones de la Alculdia

Con fethe 18 do sign) do dos mil seis per Persincipa de finta Alcabila y en virual de la dispuesto en el Regianesto Municipal de Unicom i intromendamenta del Ayranamicidor de Independe en el Regiano de la fina financia de la Regiano Local en su reducción della per Ley 2785 de 2 de abril Reguladore de las Bases del Régiano Local en su reducción della per Ley 272003, se las procedido a la intercipción de la purija constituido per D. Sea bituntal finidada Restrigues e D. Charita Floreita Dall Orso da Rosa.

El Plano de la corporación es da por enterelaci-

To Mentilecture on the Manhallan

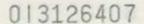
3 El Consejo de Administración de Caja Barlajos, con empo al Presupuesto de 2006 de Obra Rendiço Social, la concedida para case Ayrasanderso la condidad de quince mil obras, en Cascerio apertación para la malimetión de armediante que encajen en las divensas aplicaciones puoible de la Obra Rendico Social de cas Emidad ( Cultura, Deportes, 3º Edad eta ).

-La Diputation Provincial de Budajor, ha sejudicado por subasta a Communiciones y Reforma Domenicala, la ejecución de la obra 448/30/OL del Place 2005 desconición Parque Municipales en Talamedeia.

 Desde la Vinepresidencia de la Diputación Provincial de Budajon, se nos ha informatos de las actuadores previata en el II Plan Integral de Cairciana 2006-2013.

 La Consejerfa de l'alumeriée de la Junta de Extremature va les ejecutes en el Colegio Público Ferninsten V Marin de esta localidad, obras de referente.









.- La familia Utrero Utrero, ha manifestado su agradecimiento a este Ayuntamiento por el apoyo recibido desde el fallecimiento de ese ser tan querido e inolvidable, por su saber hacer y estar D. Ángel Utrero Calderón.

# 8º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas quince minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.





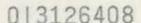
CLASE B

> Le Canille Ubraro Ubraro, la maniferado es agradadentem a este Apola anlante por el pago y celbido desde el fallecimiento de use ser un quedon a inobalidable, por es saber hacer y dur D. Augel Univo Calderon,

V no habiendo más enconarque tranar, el for Presidente leventa la scaline a las voin

was quince minutes, del dia al principio tribulida da todo lu cuid somo sempiado, dos fa-









# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

#### Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

# Concejales:

Da. Paula López Aguilar.

Dª. Mª Felisa Fernández Sánchez.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José C. de Celis Porro.

Da. Belén Prieto Benitez.

Da. Ángela Flores Sanroman.

Dª. Mª José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejal, Don Jerónimo Ledesma Molina, Don José Manuel Rayo Cabanillas y Don Clemente Prieto Rayo.

Llegada la hora indicada de orden

de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.-Aprobación si procede, proposición de la Alcaldía, para la Constitución del Consorcio para la Televisión Digital Terrestre Local, demarcación Navalvillar de Pela.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que habiendo aprobado esta Corporación en la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día cinco de julio de dos mil cuatro, la Solicitud de Gestión Directa de un Programa de Televisión Digital Local, considerando que según la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, la televisión tiene siempre la consideración de servicio de difusión, cualquiera que sea el medio técnico a través del cual se efectúa el transporte de la señal, estableciendo el artículo 2 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, que la televisión local por ondas terrestres es un medio audiovisual de comunicación social que tiene la naturaleza de servicio público.





DISTERNO



CLASE E

ACTA DELLA SESSÓN EXTRAGRIDURARIA CEL ESIDADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VILNYTRIENYE DE MAYO DE DOS MIL SELS.

interaction of the

D Pedro Ledennia Froms.

Councilden

Pouls I open Agailan.

Alexand Shorbar Andrew

Just Cale Cells Promi

P. Angila Flores Santonia

ALIMIX own Josef "M. M.

Market Sansan

And Consumer Property

Not el Salón de Actua de cata Com Com Consistent, tila que Placa de Sispente, l, de Trimendrias (Badajort), sispente, l, de Trimendrias (Badajort), sispente, la veintiana home trainte de misson de margos de des mit acia, se remem los actores del margos de margos, testos componentes del Placo de cuta Cesportarión Municipal, bajo la Presidente de la Sc. Alcolde-Presidente de la Sc. Alcolde-Presidente de la Scrattario y al sólo objeto de cual favortario estados.

Don Joseph Rays of Science of Sci

L'egade le hora indicada de orden.

de la Trondencia se da condenco el acto, untindose seguidamente los puesos del Cedeo del Dia

ver la forma que amodas reductados.

Unasorcio para la Televisión Digital Terrentre Local, demorración para la Constitución del Consorcio para la Televisión Digital Terrentre Local, demorración Navatrillar de Peia. El St. Presidente informa al Pinou de la Corporación que labitante aprobado esta Corporación un famento fixumendimenta y Liquente colcienda el día cinco de julio de dos mil custro, la Solicipad de Centra Digital Local, considerando que según la Ley de Centra de un Programa de Televisión Digital Local, considerando que según la Ley al 17987, de 18 de distambre, de Codensidos de las Telexonamicaciones, la relevisión tiene airraper la consideración de acretica de diferente, que sea el medio réceico e paveir del cital de efectos el manaporte de la miseria del miseria del Centra de la miseria de la respectación de acretica per condes terrentes de mandio sudiovinual de acretica estal que tiene la returnica de surdios públicas en un medio sudiovinual de acretica estal que tiene la returnica de surdios públicas.







Considerando que el artículo 8.10 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para el desarrollo legislativo y ejecución en materia de prensa, radio y televisión y otros medios de comunicación social, en el marco de las normas básicas del Estado; estableciendo el artículo 9.3 de la Ley 41/1995, que, tanto en el caso de la gestión del servicio por los Municipios, en régimen de gestión directa, como por particulares, en régimen de gestión indirecta, corresponde a las Comunidades Autónomas el otorgamiento de las correspondientes concesiones para la prestación del servicio. Dicha competencia se desarrolla a través del Decreto 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico del servicio público de Televisión Digital Terrestre Local, que será adjudicado a los municipios en demarcaciones territoriales supramunicipales.

Considerando que mediante Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, concretándose los canales múltiples y las demarcaciones asignada: por la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así, se establece el ámbito de demarcación denominado "Navalvillar de Pela" que comprende los municipios de Navalvillar de Pela, Talarrubias, Casas de don Pedro y Puebla de Alcocer.

Considerando que conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Resultando que la iniciativa que se ejerce mediante este acuerdo, lo es para el ejercicio de actividades que trascienden del interés local, y, que tienen el carácter de servicio público, no siendo oportuno tramitar de manera individualizada por cada municipio el expediente para el ejercicio de actividades económicas, a que se refiere el artículo 97 del real decreto 781/86, de 1.8 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resultando que la unión o asociación de varios entes locales para gestionar un asunto de interés común, instalar o gestionar servicios de interés local, puede adoptar la forma de consorcio, y que éste, a criterio de la doctrina más solvente, se constituye como un ente local sectorial, no territorial, con competencias determinadas y tasadas, sin población, y sin que quepa asignarles fines indeterminados e indefinidos, como se desprende de los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, artículo 110 del real decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; y, artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se eleva a la Corporación en Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º,- Aprobar la creación del Consorcio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Navalvillar de Pela.





CLASE 8J



Considerando que el articulo 8.10 del liertomo de Automomio de lixtremadora, acitoque a la Communidad Autónoma competencia gura el desarrollo legislamo y ejacuados en materia de menta, callo y televisión y obra mudios do exempticación social, en el musco do las morena delera del Estados combleciendo el artículo 9.3 de la Ley 41/1995, que, tomo en el cano de la gentión del servicio por los Municipios, en régimen de gostión directa, como por particulares, en ejacem do gentión indirecta, corresponde a las Correspidados Amburoma el otergamiento de las correspondientes corresponde para la prema del del dereido Dicina competencia se destarolla a correspondientes corresponde para la prema del del dereido Dicina competencia se destarolla a correspondientes corresponde a la februario, por el que se regula el Régimos Junidos del terrespondientes territoriales supremunicipates.

Consideration que mediante Real Douveto 439/2004, de 13 de marco, modificado por el Real Doorno 2266/2004, de 3 de deimentos en procesa el Plan Televisión Marional de la Televisión Dignal Local, concretándosa los canales midificios y las deimenaciones naturada por la Administración del Besto en la Comunidad Autocomia de Patronacione All, se canalese el Indiano de demarcación derromando "Navalvillar de Peter comprende los municipas de Navalvillar de Peta, Talarrabias, Canas de don Petro y Patrida de Alexcer.

Considerando que confirme al antesio 25 de la Ley 1/1995, de 1 de abeil, de Pases del Déglisses Local, foi municipios, para la gostión de ma Interese y en el ámbito de ma competencias, pueden promover usda chara de actividades y provint cuantos servicios públicos contribuyen a actividade las reconsidades y augicaciones de la comunidad vecinal.

Resolunte que la iniciativa que se ejerce mediante ente mando, lo es pem el ejercicio de actividades que transciendos del interia local, y, que tienen el cudates de myvicio público; no alcado oporamo membre de sensora individualizada por cuda municipio al especificate parti el ejercicio de actividades econômicas, a que se refere el articulo 97 dal seal despeto 281/86, de 1.8 de abril. por el que se aproplam ha disposiciones legales vigentes en numeria de xégimen local.

Hemiltando que la tadon o asociación de varios entra lacades para gordonar un aganto de interés comdu, metalar o gestionar servicios de interés local, puede adaptar la flama de caractelo, y que date, a estimb de la doctrina más solvente, se constituye como un este becal actividad, no territorial, con computacam dinertunadas y mendas, sin población, y nin que que migrantes finas lutererminados e todefluidas, como ve despusada de los articulos 87 de la Ley 1785, de 2 de Xbril, Reguladora de las llama de Régimen Local, en su reducción dada por la Ley 37/2 003; de 16 do diciembre, anticulo 110 del rual decreto 781/86, de 18 do abril, por el que sa aprueba el Texto Settualido de las disposicios de las Corporaciones Locales, en articulos de Régimen Locales.

Se pleva a la Corporación en Plem la adopción del aiguiente acuerdo:

15. Aprobar la creación del Composto para la Televisión Digital Tenvetre Local Democración de Navalvillar de Pela.







- 2º.- Facultar al Alcalde Presidente para que realice cuantos trámites sean necesarios y firme los documentos que procedan para el cumplimiento de este acuerdo.
  - 3º.- Aprobar los estatutos del Consorcio con el siguiente contenido literal:

El pleno de la corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la creación del Consorcio para la Televisión Digital Terrestre Local, Demarcación de Navalvillar de Pela, que participarán los Ayuntamientos de Navalvillar de Pela, Talarrubias, Casas de Don Pedro y Puebla de Alcocer.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que realice cuantos trámites sean necesarios y firme los documentos que procedan para el cumplimiento de este acuerdo.

Tercero.- Aprobar los estatutos del Consorcio con el siguiente contenido literal:

# ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL DEMARCACIÓN NAVALVILLAR DE PELA.

#### Capítulo I.

#### Disposiciones Generales.

#### Artículo 1.

#### Entidades que integran el Consorcio.

- Con la denominación de Consorcio para la Televisión Digital Terrestre Local "Demarcación Navalvillar de Pela" se constituye un Consorcio en el que participarán el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, el Ayuntamiento de Talarrubias, el Ayuntamiento de Casas de don Pedro y el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.
- 2. El número de miembros del Consorcio podrá ser ampliado con la admisión de nuevas entidades públicas o privadas que quieran colaborar con las finalidades del mismo, efectuando las aportaciones o prestando los servicios que constituyen su objeto. El acuerdo de admisión de nuevos socios requerirá de la mayoría que prevé el artículo 13.3 de estos Estatutos y comportará el establecimiento de su porcentaje de participación, previa modificación de los Estatutos por el procedimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.





DIBLEBATO

CLASE BJ



27.4 Facultur al Alcalde Presidente para que midies ements trimites seus necesarios y run los documentos que procedes para el camplicitanto de este sexente.

3".- A problet los estables del Comencio con el algolente consenido literal:

accelupaies and author of Judiniusus and areas to obtained an attemption at the coniq El .

Printern. Aprobat la emación del Conseçuio pum la Televizión Digital Terrente Local, Jenteración de Mavalvilla: de Pela, que participada los Aguntamientos de Savalvillar de Pela, Jelarmbias, Casas de Don Pedro y Pueblo de Alcocar.

Segunda. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledoma Floras, para que multor constos trámites seas mocasarios y firme los documentos que procedira para el cumplimiento de este, acaredo.

Traverse - Aprobat fail estatutos del Contorcio cun el alguiente emirgido litural

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL.
TERRESTRE LOCAL DEMARKACIÓN NACALVILLAS DE PULA.

Caminata E.

Dienosiciones Generales

Aveforder A.

Exchinges you interest of Consurering

Le Con la desaminación de Camarcia para la Televición Digital Terrestre Local

Themsecución Manufetiles de Pela? se camatuge un Consoccio en el que participanta el

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, el Ayuntamiento de Internidas, el Ayuntamiento de Casas
de don Podro y el Ayuntamiento de Puedín de Alcocce.

El minsero de misero de miembros del Comorcio podrá sor amplindo cen la adminión de messas entidades públicas o privadas que quieran colaborar con los finalidades del mismo, electromedo las apertaciones o prentando los servicios que constituyen su objeto. El acuerdo de adminión de mosvet meiros resparsirá de la mayuria que previ el articulo 13.3 de escos finalistas y comportante el establacamiento de sus percentigo de participación, previa modificación de los finalismos por el protectionismos del articulos de factos de los electros del desentados por el protectionismos del articulos de la Constitución de Hames del Regimen Local.







#### Artículo 2.

#### Objeto y finalidades.

- El Consorcio tiene por objeto prestar el servicio de televisión digital terrestre local en los términos del artículo 1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres y del artículo 1 del Decreto 36/2006, de 21 de febrero, del servicio público de Televisión Digital Terrestre Local, así como prestar los servicios digitales adicionales que se puedan establecer.
- El mencionado objeto se realizará a través del desarrollo de las finalidades siguientes:
- a) Obtener de la Junta de Extremadura, en régimen de gestión directa, la concesión de un programa de Televisión Digital Terrestre Local en la demarcación de Navalvillar de Pela.
- b) Gestionar la titularidad de la concesión de dominio público radioeléctrico, anejo a la concesión del servicio de Televisión Digital Terrestre Local, que será, compartida entre las entidades que accedan al aprovechamiento de programas dentro de un mismo canal múltiple.
- e) Obtenida la concesión, gestionará el aprovechamiento del programa de Televisión Digital Terrestre Local concedido dentro de la demarcación de Navalvillar de Pela, así como los servicios digitales adicionales de Televisión Digital Terrestre Local.
- d) Gestionar cuantas actividades relacionadas con el servicio de Televisión Digital Terrestre Local les sean encomendados por los Ayuntamientos consorciados.
- e) Cualesquiera otras finalidades que, dentro de las facultades reconocidas por las leyes, del ámbito objeto de la actuación, puedan encomendarle las Administraciones, consorciadas.

#### Artículo 3.

#### Facultades.

Para el cumplimiento de estos fines se reconocen al Consorcio las facultades, de ejercicio directo o subsidiario según el caso, que a continuación se relacionan:

Emitir informes y conceder autorizaciones.



THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND

TIMBSTEID

Artleulu 2

Objeto y Jinallskufin.

1. El Contracio dispensació tiene que objeto present el sacción de triavisión digital terrente local en los abminos del articular I de la trey de 170%, de 22 de deciscobre, de Televisión Local per Ordas Terrentes y del articula 1 del Decembra 167000, de 21 de febrero, del servicio público de Televisión Oligital Tenesore Local, esi como presentos servicios digitales adicionados que se mucha combioser.

- Z. El mencionado objeto se multrará a turves del desarrollo de las finalidades iguientese:
- a) Optemer de la Junta de Expressadore, en régimen de gratién directe. la transmitée de programs de Televisión Digital Terresses Local en la demarcación de Mayad-eller de Pela.
- b) Gertimar la itulicidad de la concesión de demunio público nedicalizativo, mejo a la concesión del servicio de Televición Digital Torrente Local, que será, compartido como las entidades que accedan al innovachamicado de programas demunidades que accedan al innovachamicado de programas demunidades que accedan al innovachamicado de programas demunidades.
- Obtenida la concenida, perdonnes el aprovochemento del programa de l'elevizión.
   Digital l'espectre Local concenido denino de la demarcación de Navaivillar de Pela, est como los espectos digrades adicionales de Televizión Digital Tenesses Local.
- Cestimus communicatividades relacionades con el servicio de Televicion Digital
   Cercute Local les seus exegnegalades por les Ayantantantes comverciados.
- Ombesquien ones finalidades que, deutro de las facultades resonocidas por las leyes, del ámbito objeto de la amunción, quedes encomendade las Administraciones, consociadas.

EnimatinA

Freenthalden

Para el cumplimiento de entos litera se reconocea al Compreto bio facultados, de ejercieto directo o nubridibaio según el caso, que a combinación se relacionan:

Emilit informat y descendor massel socienes







II. Redactar pliegos de condiciones, adjudicar contratos, formalizarlos, ejercer los poderes propios de las administraciones públicas concedentes, incluyendo el poder de revisión de las tarifas, el "ius variandi", el poder sancionador, acordar la prórroga o el poder de extinguir concesiones de dominio público y contratar

III. Aprobar, en su caso, precios públicos por la emisión de publicidad, cuando la misma se recaude directamente por la Entidad Consorciada.

IV. Formalizar operaciones de crédito para obtener recursos con los que atender el cumplimiento de los fines del Consorcio.

V. Dentro del Patrimonio, respecto de los bienes y derechos contenidos en la letra a) del artículo 21.1 podrá usar y deberá conservar. Por otra parte, respecto de los bienes y derechos contenidos en la letra b) del mismo artículo podrá adquirir, poseer, enajenar, gravar o ejercitar cualesquiera otros actos de dominio o administración.

VI. Proponer a las autoridades competentes por razón de la materia y ámbito territorial la suspensión de las actuaciones que pudieran ser perjudiciales para el interés público.

VII. Impulsar, coordinar y defender los intereses comunes de los miembros del Consorcio ante las autoridades y organismos de las Administraciones Públicas, ante los Tribunales de Justicia y ante los particulares, actuando por delegación de los mismos en aquellas materias que, dentro de la esfera de sus respectivas competencias le sean encomendadas.

VIII. Elaborar o contratar estudios de apoyo, crear o gestionar servicios complementarios y suscribir convenios con terceros para el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.

IX. Velar por la conservación de las obras, instalaciones y dotaciones públicas ejecutadas hasta su recepción por los órganos responsables de su gestión exigiendo las prestaciones pertinentes de quienes estuvieran obligados a atender dicha conservación.

X. Colaborar con los miembros del Consorcio en la agilización de los trámites internos y de la adopción de decisiones por éstos.

XI. Crear empresas públicas.

XII. Y, en general, el ejercicio de aquellas otras actividades que se le encomienden según las normas legales vigentes.







IL Reductor pliegos de conficience, afjudian commis, formalizados, ejerent los poderes propios de las schalestraciones públicas e academas, tentagendo el podis, de revision de las tarifas, el "ion variantil", el poder sencionados, econám la prómoga o el poder de estinguir concesiones de dominio público y contratar

III. Aprobac, en 40 caso, precise públicas por la emisión de publicidad, cuendo la misma as resuide directamente por la l'antidad Comunición.

 IV. Formalizar operaciones de esédito para obtance recursos con los que strador el mplimiento de los finos del Comporcio.

V. Dentro del Partimonio, respecto de los bienes y dereches contemidos en la letto si) del artigulo 21. I podeir usus y deberá conservar. Por otra parto, respecto de los bienes y derechos contemidos un la letra b) del mismo seticulo podei adquirir, posser, anglenar, granar o ejercitar cualmaguires otros actos de decainio o administración.

VI. Propuner a les autoridades competentes pur mains de la materia y limbito territorial la nurpeusión de les actuminoses que pudiente ser perjudiciaire pens el interfa gúblico.

VII. Impulses, coordinar y definder for interests common de los miembros del Comsorçio anta las autoridades y organismos de las Administraciones Públicas, sene los Tribunales de funicia y ante los particulares, acuaredo por delegación de los adminis en aqualles materias que, dentro de la calera de un respuncion y congresso de sem en contradadas.

VIII. Elaborar o comitant escalos de apopo, crear o gestionar savicios complementarios y assemble convenios con terceros para el mejor complimiento de los fines del Consuccio.

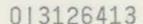
IX. Volut por la conservación de les obras hambaciones y douciones públicas ejecutadas hasta su recopción que los orquitos nesponsibles de su gestión estigiendo las prostaciones perfinences de quienes convertena obligados a siender dicita conservación.

X. Colaborat can for miembros del Consendo en la agilización de los trámicas internos y de la adopción de decisiones por éctos.

XI. Crost compress milities.

XII) Y, tel general, el ejenticio de aquellar oum nedvidadas que se le uncomienden según los nomas legalas vigamen.









#### Artículo 4.

#### Personalidad y capacidad jurídica.

El Consorcio, en su calidad de entidad pública con personalidad jurídica propia goza de las atribuciones inherentes a esta condición y las ejercita en el marco de estos Estatutos y las normas legales que le son de aplicación, de acuerdo con el objeto y las finalidades señaladas en el artículo 2 de estos Estatutos.

#### Artículo 5.

#### Duración del Consorcio.

La duración del consorcio estará condicionada al otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre Local y de su vigencia y prórrogas o extinción que pueda acordar el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Siempre conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora y en especial a lo establecido en el Decreto de la Junta de Extremadura 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídica del servicio público de Televisión Digital Terrestre Local.

#### Artículo 6.

#### Régimen Juridico.

- El Consorcio, que tiene carácter voluntario, se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales aplicables a los entes locales, gozando de la condición de Entidad local, de naturaleza no territorial, como consecuencia del hecho de que todas las Entidades que lo conforman gozan de tal naturaleza.
- 2. En todo caso serán aplicables supletoriamente las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Los actos que dicte el consorcio pueden ser de disposición o de administración.
   Son actos de disposición los enumerados en el artículo 13.3 del presente Estatuto, y son actos de administración todos los demás.
- 4. El régimen jurídico aplicable a la revisión e impugnación de los actos del Consorcio, será el establecido en el Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



DISTERATE

CLASE 62

Acticulo L.

Personalitied y capacidad furidies.

hi Consorto, en un calidad de emided pública com personalidad jurídica propia gum de las unitocierses infecentes e sua constición y las ejercita en el marco de entos Estandos y las marmas legides que la son de aplicación, de acuendo con el objeto y las fundidades señeladas en el arriculo I de estas Estandos.

Daywooding And S' commonities

La diameión del comporcio conel condicionada al otroguniento de la concesión para ja necución del servicio de Televición Digital Terrestre Local y do su vigencia y prócrique o enfeción que pueda acordar el Consejo de Gobierro de la Junta de Extremediras Sierques conflorare à lo disposable en la resmistiva reguladora y se especial a lo cainfilacido en el Decreus de la Junta de Extremedira 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el Regimen fundion del activido publico de Televisido Digital Terrestre Local

Arthrophyl

Redmen Jacklins

 El Camendo, que tielle cariatty voluttuerio, se regist por estas l'amquier y por lus disposiciones legales applicables a los autres beniere, gozzanto de la consticción do finished benis, de unitorileza no territorial, como compresencia dei hecho do que todas las limidades que lo uniforman guerra de tel estantiere.

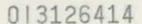
In moto once union apheators applications appeared in normal de la Ley 7/1983, de 2 de paril, de librar del Regimen Lucid y el Real Decreta 2508/1986, de 28 de naviembre. Regimento de Organización, Fandamento y Regiment Juridice de las Entidades Locales.

3. Los actos que dicte el consumin puedes ser de disponición e de abnimiente don.

Son actos de disposición los emmanados en el artículo 13.3 del presente Estaturo, y son actos de administración todos los damás.

Consuccio, nerà el establecida en el Tindo VII de la Ley 10/1992, de 25 de noviembre, del Régimen Juridice de las Administraciones l'objime y del Procedimiento Administracione Compa.









#### Artículo 7.

#### Domicilio.

La sede del Consorcio es el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, Pza. de España, 1, sin perjuicio de que por acuerdo del Consejo Rector pueda ser trasladado a cualquier punto del ámbito territorial a que se extiende el territorio de los entes consorciados.

#### Capítulo II.

#### Gobierno del Consorcio.

#### Artículo 8.

#### Órganos de Gobierno.

El gobierno del Consorcio corresponde a los órganos siguientes:

- a) El Consejo Rector.
  - b) El Presidente y Vicepresidente del Consejo Rector y del Consorcio.
  - c) El Secretario del Consejo Rector y del Consorcio.
  - d) El Gerente.
  - e) La Comisión Técnica.
  - f) El interventor.

#### Sección la: Del Consejo Rector.

#### Artículo 9.

#### Composición.

- El Consejo Rector, órgano superior del Consorcio, está formado por los miembros siguientes, nombrados y sustituidos libremente por las entidades consorciadas
  - a) 3 vocales del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.
  - b) 2 vocales del Ayuntamiento de Talarrubias.



WINSERIN





CLASE 8.º

Arricaln E.

La vode del Comonnio es el Ayentamierro de Nevabrillar de Pela, P.m. de l'apalle. 1, ale gultin de que per actiente del Crescjo Rector punto se maialista a cualquez pento del dello intributal a que se extjente el territorio de los entre comonstatora.

Galalorins del Comparche

Organds de Gableren.

of the Consequitorion.

may offening to enmissional and a supplicate of

c) El hornium del Commis Rector y del Commerti

amount fo

minavani (2 0

Secular for Int. County Bester.

Composicion

A DI Complete Marion, organic soprore del Consumo, esta tormado por ira miembros ates, nombrados y suntimidos libermente por las orgalisados consurciadas a) 3 vocales del Apparamiento de bitentivillas de Pelas

b) 2 vocales del Ayustamiento de Talarrelina.







- c) 1 vocal del Ayuntamiento de Casas de don Pedro.
- d) 1 vocal del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.

Los representantes de las Administraciones locales han de ser nombrados por los órganos plenarios respectivos.

- Asistirán a las sesiones del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el secretario, el interventor y el gerente del Consorcio.
- 3. En el caso de que se amplíe el Consorcio por la admisión de nuevas entidades en el acuerdo correspondiente del Consejo figurará la nueva composición del Consejo Rector, con el número de miembros que se asigna a cada una de las nuevas entidades debiendo quedar reflejados estos acuerdos en el presente Estatuto, mediante modificación, que seguirá los trámites del articulo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- 4. Podrán asistir también, con voz pero sin voto, un representante de otras Administraciones e Instituciones que no sean miembros del Consejo en los términos que se decida por el mismo. A tal efecto, serán informados de las convocatorias que se realicen.
- 5. Los miembros del Consejo Rector serán separados por acuerdo de la Administración pública que represente. Dichos miembros, en todo caso, cesarán cuando lo haga la Corporación de la que trae causa su nombramiento, permaneciendo en funciones hasta la constitución de la nueva Corporación y designación y toma de posesión de los nuevos vocales.

#### Artículo 10. Funciones.

- 1. Son atribuciones del Consejo Rector:
- a) La aprobación del programa global de actividades.
- b) La aprobación, si procede, de las normas de régimen interior del Consorcio.
- c) La aprobación del presupuesto y la plantilla de personal.
- d) La aprobación de las cuentas anuales.
- e) La propuesta de modificación de los Estatutos.
- La aprobación y modificación del domicilio social.





10 20RJU

c) I vocal del Ayuntamiento de Cana de don Pedro.

d) I vocal del Ayustaminato de Prebis de Alcoor,

Les representantes de las Administraciones lo cules han de ser nombrados por les équaris arios respectivos

 Asiglinia a las ecciones del Conego Restur, cua vez pero sia suto, el sounterio, el cotre y el gerente del Comorcio.

3. En el caso de que se acquie el Consercio por la adminión de marvas entidades en el caso de correspondiente del Consejo Rome, con el cinterno de mismo que se mismo a ceda una de las nuevas emidades debiendo quedar eflujados estas sexuados en el presente Formato, mediente modificación, que seguirá los missituades estas sexuados en el presente Formato, mediente modificación, que seguirá los missituades estas sexuados en el presente Formato, de Bases del Relgimen Lexal

4. Podella allatte tamblen, con vote pero alla voto, tat apparentante de otras felmiolistraciones a l'intiffaciones que un seun miembros del Consejo en les términes que se fecidis por el miamo. A tal efecto, serin informados de las convocaurias que se malicen.

A. Les micratures del Comeio Roctes meda repueden por appendo de la Administración poblica que represente. Dichos miembros, en rodo caro, estado mando lo luga la Corporación de la que tras comei su nombrantente, permanecimen en funciones busta la correitación de la meros Corporación y designación y roma de patentes de los mieros vecales.

Arthenia 10. Funciones.

- L. Son attribuciones del Corsego Region:
- reductivisms the building appropriate fell obligationers at 1 (a.
- b) La aprobación, si procude, de las sectuas de régimen interior del Consorcio.
  - La agrobación del presupuesto y la plantilla de personal
    - e-town etheste and ab prical loops at 10 to
    - A) I a community the manifely of the loss formulas
    - 11 La reproduction y modificación del domicillo nocial







### CLASE 8.ª

- g) La aprobación de la memoria de gestión y del inventario-balance.
- La admisión de nuevos miembros del Consorcio.
- i) El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.
- j) La propuesta de disolución y liquidación del Consorcio.
- k) Los actos de disposición del patrimonio del Consorcio.
- El nombramiento de gerente, del Secretario, del Interventor, y de los miembros de la Comisión Técnica.
- m) La aprobación o propuesta de autorización de las operaciones de crédito, en los términos establecidos en las bases de ejecución del presupuesto.
  - n) Las contrataciones que se determinen en las bases de ejecución del presupuesto.
  - ñ) La aprobación de tarifas y precios públicos.
- Todas aquellas otras no atribuidas expresamente a los restantes órganos del Consorcio.
- 2. El Consejo Rector podrá delegar las funciones que le son propias en el Presidente del Consorcio, salvo que de acuerdo con el régimen jurídico aplicable a las Entidades locales, se trate de competencias que tengan la consideración de indelegables para el Pleno.

#### Artículo 11. Periodicidad de las sesiones

- 1. El Consejo Rector se reunirá en sesión ordinaria una vez cada 3 meses.
- 2. El Consejo Rector se reunirá en sesión extraordinaria siempre que la convoque el presidente por iniciativa propia, o a petición de una tercera parte de sus miembros, siempre, que estén representados las tres quintas partes de las Entidades Consorciadas.

#### Artículo 12. Convocatoria y orden del día

 Las convocatorias de las sesiones se harán por escrito con el orden del día correspondiente, y serán notificadas a cada uno de los miembros con una antelación mínima de cinco días. En caso de urgencia, la convocatoria se efectuará, al menos, con veinticuatro horas de antelación.









2. El orden del día deberá contener todos los temas a tratar en las reuniones que se convoquen. Fuera de éste no se podrán tomar acuerdos válidos salvo que tenga el carácter de ordinaria la sesión y en la misma estén presentes la mayoría de los miembros del Consejo y encontrándose representadas todas las entidades consorciadas. En este supuesto se aplicará supletoriamente lo establecido en la regulación estatal sobre asuntos urgentes no incluidos en el orden del día.

#### Artículo 13. Adopción de acuerdos

- 1. Para la constitución valida del Consejo es necesaria la presencia del presidente y del secretario, o. de las personas que legalmente los sustituyan, y, en primera convocatoria la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. En segunda convocatoria,, que se celebrará 24 horas después, bastará con un tercio de sus miembros. Tanto en uno como en otro caso, será necesario que estén representadas al menos las tres quintas partes de las Entidades Consorciadas.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo en los casos previstos en estos Estatutos y en la LRBRL para las Entidades locales. En caso de empate, el voto de calidad del presidente dirimirá la mayoría simple.
- 3. Los acuerdos de modificación de los Estatutos, la disolución o liquidación del Consorcio, la aprobación de créditos, la disposición sobre el patrimonio, la aprobación del presupuesto y también aquellos otros que impliquen aportaciones o responsabilidades económicas no previstas en el presupuesto anual, así como la admisión de nuevos miembros, requerirán, además del voto de la mayoría absoluta del numero legal de los miembros del Consejo, el informe preceptivo de las respectivas Entidades que integren el Consorcio mediante acuerdo de pleno, que habrá de ser adoptado en el plazo de treinta días desde su petición; transcurrido el plazo sin recibir notificación del acuerdo, se entenderá adoptado en sentido favorable.
- 4. Las normas sobre el funcionamiento de los órganos del Consorcio se han de ajustar a la normativa de los entes locales en todo lo que sea aplicable, sin perjuicio de las peculiaridades fijadas en los Estatutos.
- 5. Los acuerdos y las resoluciones de estos órganos pueden ser impugnados por vía administrativa y jurisdiccional de conformidad con lo que prevé la legislación de régimen local general en los términos del artículo 6 de los presentes Estatutos.





CLASE BY



2. El cetten del que debert continue nodos los tenos a netar en los rencicios que se convoquen. Foera de énte no se podrán tomas acraçades vilados selvo que tenqo el cariacter de ardinaria la sesión y en la minera escen processo la respuria de los estimitores del Consejo y enconvirtadose reprocientas tectas los entidades requestrados requestrados requestrados constituidos de esta dependa se aplicará aupletoriamente lo estableccido en la regulacción estadas mentres munitos argentes no incluidos en el artico del dia.

#### Arthrolo 13, Adopeton do neserolos

2. Los atmerdos se adoptarán por mayoria simple, salvo en los cases prevente en entre Estabacos y en la LRBRL para las finidades locales. Un seno de expate, el voto de calidad del presidente distinició la mayoria vimple.

3. Les accordos de modificación de l'autorio el la disclación del proposición del Consecçio, la aprobación de cristica, la dispusación sobre el patrimonio, la aprobación del prosupuesto y también aquellas como la dispusación de participades escanómicas no previous en el presupuesto anual, sul como la attentión de mercos miembros, requerirán, adenda del voio de la mayora abienta del manero legal do los miembros del Consejo, el influente procesión de las mayoras abientas que langues al Conseccio mediante seutendo de pleno, que bebes de su majoras de miembros de pelación; despecto de pleno, que bebes de se su modificación del acuardo de miembro adecendo en pelación; fluentecendo el plano en cellar malficación del acuardo, su entendará adecendo en acualdo despectado en acualdo.

A Les normes sobre il faccionemiente de les organos del Comorcio se han de spustar a la normetiva de los centra locales ce tudo lo que un aplicable, sin prejuicio de las poculiaridades fijadas en los Ecanatos.

5. Los acrasdos y las cualdaciones de autos degenos paseben est impagastas par via administrativo y jurisdiceional de cualdamentol con lo que prevé la ingialación de régimes local general en los técninos del artícula o de los promeses finaturos.







#### Sección 2a: Del Presidente.

#### Artículo 14. El Presidente y el Vicepresidente.

- Será Presidente del Consejo Rector uno de sus miembros representativos de las Entidades locales consorciadas. El Presidente será designado sucesivamente por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, el Ayuntamiento de Talarrubias, el Ayuntamiento de Casa de don Pedro y el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.
- Este cargo tendrá una duración de un año, renovándose en cada período conforme al criterio de rotación establecido en el apartado anterior.
- 3. No obstante lo anterior, también se renovará necesariamente con motivo de la renovación del Consejo Rector, derivada de la renovación de las entidades locales que lo conforman como consecuencia de los correspondientes procesos electorales.
- 4. El Vicepresidente será nombrado por el Presidente de entre los vocales nombrados por las Entidades Locales Consorciadas, y sustituirán en caso de ausencia o enfermedad en sus funciones al Presidente que lo nombró.

#### Artículo 15. Funciones.

- 1. Corresponde al Presidente del Consejo Rector las funciones siguientes:
- Representar institucionalmente al Consorcio.
- b) Formar el orden del día de las sesiones del Consejo.
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con su voto de calidad.
- d) Supervisar las actividades del Consorcio y elevar al Consejo la documentación y los informes que crea oportunos.
- e) Dictar las disposiciones particulares que sean necesarias para el despliegue de los acuerdos del Consejo.
- f) Ejercer, en caso de urgencia, dando cuenta al Consejo Rector en la primera reunión que celebre, las facultades de realizar todo tipo de acciones, excepciones, recursos y reclamaciones judiciales y administrativas en defensa de los derechos y los intereses del Consorcio.



CLASE BE

Secular Last Del Problemia

Artfeelle 14, El Ptynidente y el Vleypreddente.

- 1. Serà Presidente del Comejo Rector uno de sua miembros represensivos de Las las deles locales consecciadas EU Presidente esta designado messivamente per el Ayronamiento la Navalvillar de Pela, el Ayronamiento de Tulambies, el Ayronamiento de Cosa de don Podro y el Ayronamiento de Jourdo de Alaceur.
- A Flate cargo tondre um sherecion de un uno, mensalmine en cada partodo conforme al
- 3. No obstante lo antorior, fundrico se removad secunitamente con motivo de la estevación del Camisjo Pación, dedivada de la marricallo de los amidades bendes que lo conforma como consecuencia de los correspondences procesos electorales.
- 4. El Vicepresidente sent nominado por el Presidente de entre lite vecales nembrados por les fontidades Locales Consorciadas, y enstituirán en caro de amencia o culturacidad en una funcionas al Presidente que lo nombro.

Australia 15 Venezione

- L. Correspondo al Presidente del Conseio Rector lus fanciones signientes
  - of Representat immunicealments of Concernio
  - All Divines of ambient and alleged by his reduced to manned. It's
- Convers, preddir, suspender y levistar his serieses, dirigir his deliberationes and it for empates con service de callelant.
- Supervium las actividades del Conneccio y elevar al Consejo la documentación y les informas que com operanos.
- Dictar las disposiciones particulares que sons revenutas participare de tom
   des Competits
- figurous, en caso de segeneta, dendo cuente al Consejo Rector en la primera munión que celebra, ha facultades de restaus todo tipo de sectamen, escepciones, recircos y melamaciones judicioles y amediantosolves en defense de los dosedass y los intereses del Conservir.







### CLASE 8.ª

- g) Las contrataciones que se determinen en las bases de ejecución del Presupuesto.
- h) Ordenar los pagos del Consorcio en el marco de las bases de ejecución del Presupuesto.
  - Nombrar a un Vicepresidente.
- j) De acuerdo con los criterios del Consejo Rector, contratar, sancionar, separar o rescindir las relaciones de trabajo con el personal.
  - k) Ejercer las funciones del Gerente en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Aquellas otras que le sean expresamente encomendadas o le delegue el Consejo Rector, de entre las de naturaleza delegable.
  - 2. Será también competencia del presidente del Consejo, a propuesta de la gerencia:
- a) Elevar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones a efectos de aprobación, si procede, por el Consejo Rector.
  - b) Formular al Consejo las propuestas de los Reglamentos de régimen interior.

#### Sección 3a: Del Secretario y del Interventor.

#### Artículo 16. El Secretario.

- El Secretario del Consejo Rector lo será también del Consorcio y asumirá las funciones de fe pública del consorcio, y las que sean inherentes a su cargo conforme a la legislación local.
- 2. Será designado por el Consejo Rector entre alguno de los funcionarios de habilitación nacional los municipios consorciados, y formará parte del mismo con voz pero sin voto; para su efectiva toma de posesión se tramitará expediente de acumulación ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

#### Artículo 17. El Interventor.

 El Interventor del Consejo Rector lo será también del Consorcio y asumirá i funciones de intervención de las actividades económicas-presupuestarias del consorcio, y las que sean inherentes a su cargo conforme a la legislación local.



CLASE &

(i) Los contrataciones que as determinen en los buese de ejecución del l'enrequante.
 (ii) Onfenza los pages del Commercia de el cauxo de los bases de ejecución del promoto.

De teticolo con los tributes del Comejo Roctes, contribut, antelerar, separar o
 la teleciment de tenhajo con el generali.

Ejecur les Mantenes del Conseil en casa de atracació, vocaçõe o enformedad.
 Aquellas esses que la seas exprimentante encourandades o la delegar el Consejo de casas les de naturalesa delegable.

Será tembién competencia del presidente del Comejo, a proposta de la garancia:

 Disvar el propedo de prompasto antal y sua modificacione a efectos de mobación, si procede, por el Comejo Rector.

b) Formular al Connejo has propuestos do los Hegiumentos de régimen interior.

Secrito Ja: Del Secretoria y del Interventos.

I. Hi Secontrale del Conseijo Rector lo serà numbién del Consenzio y assensio la Bassicana la Resistante República del consenzio, y las que sena intermater a se sergo confurno a la legislación local.

2. Será designado por el Conseja Rector estre alguna de los funcionarios de habilitación necional lus numicipies consumisados, y Restora junte del mismo con von pero sin voto, pero su distributo de prescrión el numidos se procedir el numidos septembran de securnicación ente la Divención General de Mantinestración i ocal de la Consejaria de Desarrollo Rumi de la Fantonadora.

Articelo IV. El Interventor.

El lattermette del Consejo Ractor lo terá lambido del Constrelo y tentrária i funciones
de intervención de las serividades económicas-presupuestarias del consorcio, y las que sean
inherentes a su cargo nonfunte y la legislación local.







### CLASE 8.ª

- 2. Será designado por el Consejo Rector entre alguno de los funcionarios de habilitación nacional los municipios consorciados, y formará parte del mismo con voz pero sin voto; para su efectiva toma de posesión se tramitará expediente de acumulación ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
  - 3. La Tesorería la podrá desempeñar cualquier vocal designado por el Consejo Rector.

#### Capítulo III: De la Gerencia y de la Comisión Técnica.

#### Artículo 18. Nombramiento y naturaleza del Gerente.

- El Consejo Rector, si así lo acuerda, encargará la gerencia a una persona física, designada por el mismo. En caso de no ser nombrado un gerente, será el Presidente el que asuma las funciones recogidas en el presente capítulo.
- El gerente mantendrá con el Consorcio una relación laboral de naturaleza especial que se regirá por el contrato de trabajo pertinente y por las disposiciones laborales que le sean de aplicación.

#### Artículo 19. Funciones.

Corresponden a la gerencia las funciones siguientes:

- a) Representar administrativamente el Consorcio y relacionarse como gerencia con las Administraciones públicas, las Instituciones, las Entidades y los particulares.
- b) Proponer al Consejo Rector los programas, las estrategias y los planes plurianuales de actuación del Consorcio.
- c) Elaborar la propuesta de presupuesto anual, de acuerdo con los planes de actuaciones aprobados.
- d) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector y las disposiciones de la presidencia.
- e) Administrar el patrimonio y los bienes del Consorcio, en el marco de las facultades que le hayan sido conferidas por el Consejo Rector.
- f) Ejercer las facultades de contratación en materia de obras, instalaciones, servicios y suministros, en el marco de la delegación conferida por el Presidente.
  - g) Ordenar los pagos del Consorcio, de conformidad con las Bases de Ejecución del presupuesto.



CLASE OF

2, Será designado por el Conecjo Rautor esper al junto de los funcionarios de habillación maiorad los municípios comorcipion, y finnario junto del tojamo ano vorquen sin veno, pera el efectiva torna do procedos se transforte requebrante de normalización una la Dirección Uceiras de Administración Local de la Consejeda de Demonific Hamil de la Austa de Entremation.

X. La Temertu la podeit descripciar carlquiet vocal dissignado par el Corrego Rector.
Capitalo III: De la Giovancia y de la Continún Técnica.

Artfreio IS, Numbramicino y miteralesa del Grespia

 El Conselo Remer, et ad lo notarda, amerged la jerercia a una persona fisien, delignodo por el mismo. En caso de su un noncendo un genera, será el Presidente el que sumo las funciones recogidas un el procesu enpirala.

2. El gerente mantendel con el Comencio una relación laboral de namurio a e gor lai que se regirá por el cuntrato de unhajo penimente y por las disposiciones laborales que la semi de aplicación.

Arrivalo 19, Franciana

Convergences in in general las funciones algunentes

Represente etailement in comment of Conserving relationary some persons com
 Administraciones publicas, in a luminociones, but introduces y los personalesses.

b) Proponer al Coronio Sterre for programm, les estrangles y los planes plurésembles de penneción del Communio.

 Elaborar la propositio de principación motat, de acocedo con los planes de activides aprobados.

 d) Ejecutar y humar compiler his mascerdan dell'Estacjo Romoc y hardisponizioners de la providencia.

et Administrar et patriquesto y les bianes del Consorcio; en el macor de las fiendendes que la tayan sulo conferidar pen el Caranjo Restine.

 Ejercre las familiadocule restraturido en materio de obras, instalaciones medicios suministrato, en el marco de la delegación conferido por el Presidente.

Orderse for pages del Camornia, de cenformidid con las Bases de Ejecución del presuguente







### CLASE 8.ª

- h) Preparar la documentación que, a través del presidente, se haya de someter a la consideración del Consejo Rector e informar de todo lo necesario para el correcto ejercicio de sus competencias, particularmente por lo que respecta a la confección y cumplimiento del presupuesto anual y los planes plurianuales de actuación.
- i) Informar periódicamente sobre el funcionamiento y el estado de situación del Consorcio.
  - j) Formar anualmente la cuenta general del Consorcio
- k) Cualquier otra función que le sea encomendada expresamente o le delegue el Consejo Rector o el presidente, en el ámbito de las respectivas competencias.

#### Artículo 20. De la Comisión Técnica.

- La Comisión Técnica es un órgano técnico consultivo que tiene por objeto elaborar los informes y dictámenes de naturaleza técnica no vinculantes que fundamenten las Resoluciones de los órganos del Consorcio.
- 2. Dicha Comisión Técnica estará compuesto por los profesionales técnicos de los municipios consorciados, que acuerde el Consejo Rector a propuesta del Presidente, sin perjuicio de la incorporación puntual de especialistas, en su caso, por razón de la materia a tratar.
- Los informes y dictámenes se emitirán a petición del Consejo Rector, del Presidente o del Gerente, siendo preceptivos para los acuerdos que requieran una mayoría cualificada.

#### Capítulo IV: Régimen patrimonial, financiero, presupuestario y contable.

#### Artículo 21. Patrimonio.

- 1. El patrimonio del Consorcio será integrado por:
- a) Los bienes de dominios públicos y/o patrimoniales, y los derechos, que aporten y adscriban las entidades consorciadas.
  - b) Los bienes y los derechos que adquiera o reciba por cualquier título.



Prepare la documentación que, a través del presidente, se laya de seguera a la conideración del Comejo Rector e informar da todo lo nocesario para el saurano ejminican de suspensiva particularmente por lo que sospecia a la confección y sucuplindamo del moperancias.

1) Informar peribilicamente sobre el fluxionamiento y el enteda de situación del

orstoners the remind emmos in subsummon around ... ...

to compete our narrow of and the set encountries expression of a nesting of the set of t

Arthrelo 25, De la Comiglia Tómica,

— I. Le Cominide Tétulen es un depute réculeu considitive que deux per tilieux distraur los limitemes per distraction de partir de la viriente de la virient

2. Dicha Comisión Técnica estará compunir por ito postarionales técnicos de los municipios consocunidos, que sevende el Consejo Rector a propuesta del Proncienta, sin poquisio de la incorporación partual de especialistas, en su estas, por moios de la materia a tretta.

3. Los informes y dictilmentes se entricia a periodón del Cimpe jo Riccior, dal Presidente a del Occasio, siendo presuptivas para los secundos que mapiames una magnita cualificada.

Capitalo IV; Righma pairizsonial, financiaro, presupuedario y contable.

Articulo 2L Patrimonio

L. El pereferențe del Consumos and integrale per

a) Les bisons de domines pilletiers yés parimenteles, y les décentes, que spense y alerritar les contents conservintes.

1.ca himnes y los describes pocudiquiera o recibo por cualquier tindo.







 El patrimonio del Consorcio quedará reflejado en el inventario correspondiente, que revisará y aprobará anualmente del Consejo Rector.

#### Artículo 22. Recursos económicos.

- Para la realización de sus objetivos, el Consorcio dispondrá de los recursos económicos siguientes:
- A) Los ingresos procedentes del Régimen de Publicidad que se desarrolle dentro del programa concedido de Televisión Digital Terrestre Local y de los servicios digitales adicionales de Televisión Digital Terrestre Local.
- B) La recaudación de las contraprestaciones correspondientes a las actividades susceptibles de aprovechamiento individualizado que el Consorcio realice.
- C) En todo caso, el precio o canon de los contratos de servicios, que en su caso se formalicen, para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre Local.
- D) Las aportaciones iniciales realizadas por los Municipios consorciados, los productos de su patrimonio, los créditos que se obtengan, las subvenciones, ayudas y cualquier otro ingreso de derecho público o privado.
- E) Otras transferencias que los municipios aprueben, que deberá garantizar, al menos, los gastos de funcionamiento desde la constitución del mismo.
- 2. Los recursos económicos que obtenga el consorcio, se destinarán, en primer lugar, a sufragar los gastos de funcionamiento y de actividades del «Consorcio» según los presupuestos que anualmente se aprueben; y al pago de las tasas vinculadas al servicio de Televisión Digital

Terrestre local que deban satisfacerse a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### Artículo 23. Presupuesto.

El Consejo Rector establecerá y aprobará un Presupuesto anual de ingresos y de gastos antes del 31 de diciembre de cada año para aplicarlo al ejercicio económico siguiente, que quedará sujeto al control y fiscalización propia de las Cuentas Anuales del Sector Público.





CLASE A

El patrimondo del Cresenvio qualues rellejado en el inventedo compronilera, que evisua y aproberá anualmente del Correjo Rustim.

Artfeido 22. Recurros ocuminaleia

1. Para la realización de sua objetivos, el Comancio disposabil de los recursos canadonicos

A) Los ingrasos procedentes del Régiones de Publicidad que se desarrollo dertro del programa concedido de Tulevinion Digital Terrespontación de Televinion Digital Terrespontación Digital Digital Terrespontación Digital Digital Terrespontación Digital Terrespontación Digital Digital Terrespontación Digital Terrespontación Digital Terrespontación Digital Terrespontación Digital Digital Terrespontación Digital Digital Terrespontación Digital Digita

S) La rocanteción de les consequenteciones consequentes à les entividades escreptibles de approvedanciente individualisade que el Consequente confece.

C) En todo caso, el procio o canon de los contentos de acreinias, que en un una en munta con munta para la prestada del servicio de Televisido Digital Terrenra Local.

D) Les aportesiones iniciales malianties por les Manicipies comerciades, les productes de su parrimente, les crédites que se obtengas, les subvenciones, syndas y cudquier atro ingreso de desectes públics a privade.

 E) Otras transferoresias que los anaticipios aprochem, que dobras garantizer, al mesos, los sertos do funciomenicado desde la comutitación del mismo.

A Los recursos econômicos que obtenga el estamento, se destinacia, en primer lugar, a sufragar los gostos de foncionamiento y de actividades del «Consorcie» según los presupuentos que munificante se apradem y el poque de las mesas visculados al servicio de Televisión Digital.

Terretre local que deben estatuerra e la Administración de la Commidad Autónoma de intromadura.

Artherio 23. Prempisana.

El Comejó Rostor establecará y aprobará un Presupuesto sensil de impreses y de gantes untos del 31 de diciembre de ende año pare aplicardo al ejercicio oconómico niquiente, que quedará aujeto al cuntos y tincallameido propia de las Cuentas Amates del Sector Público.







CLASE 8.ª

#### Artículo 24. Contabilidad y control interno

- El régimen contable del Consorcio será el mismo que el establecido por la LRHL para las Entidades locales.
  - 2. El control interno estará ejercido por un interventor.

#### Capítulo V: Régimen de personal y de contratación.

#### Artículo 25. Régimen de personal.

- Para el desarrollo de sus funciones administrativas, el Consejo Rector, simultáneamente a la aprobación del presupuesto, acordará la plantilla formada por personal laboral, con arreglo a las normas reguladoras de los mismos, de aplicación a las Entidades Locales.
- El personal del Consorcio será seleccionado mediante los sistemas previstos legalmente, con arreglo a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- 3. Los municipios consorciados que a la fecha de constitución del consorcio ya vinieran prestando servicios y actividades audiovisuales a través de personal propio, podrán adscribir provisionalmente dicho personal al Consorcio, hasta que éste seleccione y cubra definitivamente sus necesidades de personal.

#### Artículo 26. Régimen de contratación.

La contratación de bienes y servicios será sometida a las normas que regulan la contratación de las Administraciones públicas, de manera especial lo establecido por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Capítulo VI: Separación y disolución.

#### Artículo 27. Disolución y liquidación de bienes.

1. El Consorcio se disolverá por acuerdo de los miembros que lo integren, adoptado en los términos previstos por el artículo 13.3, por imposibilidad legal o material de cumplir con sus objetivos o por extinción de la concesión de la gestión directa del servicio de Televisión Digital Terrestre Local.







AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF

P. El régimen contable del Campionio serà el relamo que el establecido por la LRTIL, pura la Enrichable localiza.

2. El control latieno estas è questão por un interventes

Capitule Vi Régimen de personal y de entratación.

Arthule 25, Régimes de personal.

Is Pure of discussion de sus funciones administrativas, et Consejo Restar, demoltáneamento a la aprobación del presupuento, acordará la plantilla formada por personal aboral, con emegio a las normas reguladores da los voluntes, de aplicación a las limidades describes.

 El personal del Consercio serà relocatimato mediana lim sistema previntra legalmente, con uneglo a los procipios constructorades de publicidad, (gualdad, mérito y conseidad.

I Les municipies consenciades que a la foljas de equantización del comordio y a vintensa propera y actividades audiovinades a timeta de personal propera y colores abactibis personal de Exemples. In the que des seus adactiones y cubra de ligidosamente aux nocesidades de personal.

Artlerdo 26, Régimen de contratación

La contratezión de barres y mericios una cometida a las normas que regulare la contratezión de las Administraçiones públicas, de muente especial lo establecido per el Real Decreta Lagislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refuedido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Capitalo VI: Seponolia y diselectio.

Articula 27, Disolución y Manhinalda de blemen.

 H. Consuccio se disadvent por securdo de los miembros que lo integras, adoptado en los tórminos previstos por el artículo 13-3, por imposibilidad lugal o material de camplir con ma objetivos o por extinción de la consesión de la gratido directa dal servicio de Talevisión Digital Terrestre Local.







2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que se ha de proceder a la liquidación de los bienes y derechos que pertenezcan al Consorcio, y a la reversión de las obras y las instalaciones existentes. A tal efecto designará una comisión de liquidación integrada por el Interventor y dos miembros elegidos en su seno, y definirá el alcance de la persona o personas encargadas, las atribuciones que se les otorguen para esta finalidad.

#### Artículo 28. Separación de miembros del Consorcio.

Cualquier municipio consorciado puede separarse del Consorcio siempre que cumpla las condiciones siguientes:

- Formular el preaviso con una antelación de 3 meses.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, deudas y compromisos anteriores y garantizar el cumplimiento de los que queden pendientes.
- Garantizar que con su separación no peligra la concesión de la gestión directa del Servicio de Televisión Digital Terrestre Local.

#### Disposición final única

El Consejo Rector se constituirá en el plazo de diez días a contar desde la publicación del texto íntegro de estos Estatutos en el BOP.

2º.- Aprobación si procede, solicitud de subvención conforme al Decreto 6/2006, de 12 de mayo, por el que se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2006, previstas en el Decreto 150/2005, de 21 de junio.- El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación que de cuerdo con el Decreto 6/2006 de 12 mayo se pretende llevar a cabo el proyecto de reposición de la Red de abastecimiento de agua y alcantarillado para la fuente de los "Cuatro Pantanos" al encontrase en mal estado, por lo que propone al pleno de la corporación la solicitud de subvención por importe de catorce mil ochocientos setenta y un euros con veinte céntimos, I.V.A. incluido, de acuerdo con el presupuesto presentado.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, una subvención conforme al Decreto 6/2006, de 12 de mayo, previstas en el Decreto 150/2005, de 21 de junio.







2. Ill actuato du disoltación determinará la forma en que se ha de procular a la liquidación de los bienes y descripe que pertenecem al Consorcio, y a la reversión de las circa y las instalaciones extracates. A tal effecto designará una comitida de liquidación integrada por el follercamie y dos selections elegidos en su umo, y definirá el elemen de la

Articulo 28. Suparueión de micadeus del Consorcio.

- Coalquier tounicipio comenciado prede separarealel Consorrio sicropre que campla los condiciones signicareas:
  - green Cob not outside our may natively 10 salesment
- Ettur al confunte en el cumplimiento de las obligaciones, desdas y compremisos anteriores y grantilare el cutoplimiento de los que quoden pendientes.
- Garantizar que con su separazión no poliqua la contratón de la gratión directa del Servicio de l'abavialón Digital Torrento Lecal.

Disposición fluid union

III Consejo Rector se constituiri es es place de directios a contra desde laquidirectio nel tracto teste por de como Patridirea es el 1801.

27. Apredación al pracedo, selicitud de subsenutón conforme al Ocercio 6/2005, de 12 de mayo, por el que se cuavora la concenión de nyudos a las Cuaporaciones Losales para el mantenimiente, reposición o reparación de infrantructuras menicipales y de adquisición de equipamientes, correspondientes al ajercicio 3/006, presistas en el Decreto 150/2/065, de 21 de jenica di So Alcalde informa al Plano de la Corporación que de cuardo cos el Decreto 6/2/066 de 12 mayo se pratendo flavor a cubo el proyecto de reposición de la Red da abrencimiento de apos y aicamentibalo para la fuerar de los "Cuatro Pantanos" el encontrace en aircuscimiento de apor propose al plano de la corporación la solicitud de subvanción pos importa de catoras má octoriorades para los que propose al plano de la corporación la solicitud de subvanción pos importa de catoras má octoriorades presentados ententados presentados presentados en el presentados ententados presentados ententados ententados ententados presentados ententados ententados ententados presentados ententados ententados presentados ententados ententados ententados presentados ententados ententados ententados presentados ententados e

Fil Plane de la Correspeidie por amanimidad de todos um microfesse acuerdas

Primero Solicitur al Examo, Se Presidente de la Juan de Extremadara, una subvención conforme al Decreto 150/2005, de 21 de Junio.









Segundo.- Aprobar el presupuesto ofertado para la reposición de maquinaria para la que se solicita la ayuda.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.







Segundar-Aprobas el presquento oficiales para la reposizión de maquinese para la que 
e aciliate la synde.

Tercero- i scultar al Sc. Alcaldó-Frendente Don Potro Ledenna Finon para la forma da 
cuente documentos se relaciones con el tanta.

Y no infelendo unha amientos que tratas, el Sc. Presidente levanta la sentito a los veintimos 
como treima minustra del día ni pronúgiu sesinlado de todo lo cual como secretario, dos fa-







CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

#### Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

#### Concejales:

Da. Ma Felisa Fernández Sánchez.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Ravo

Da. Belén Prieto Benitez

Da Ángela Flores Sanroman.

Da. Ma José Cano Zúñiga.

#### Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas treinta minutos del día quince de junio de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina, D. José Manuel Rayo Cabanillas, D<sup>a</sup>. Paula López Aguilar y José C. de Celis Porro.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar las felicitaciones al Sr. Concejal D. José Manuel Rayo Cabanillas y esposa por su enlace matrimonial.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días dos y veintinueve de mayo de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción a las actas de las sesiones de fecha dos y veintinueve de mayo de dos mil seis. No habiendo objeciones son aprobadas por unanimidad.



CLASE 82

ACTA DE LA SESIÓN ORDEVARIA CELEBRADA POR EL PLINO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA OUNCE DE RUNDO DE DOS MIL HESS.

intentiter T-abligate

D. Potro Ledenina Flora

Concetales

DR. MP Pellin Perutation Shorter D. Minnell Shedred Aprilian-D. Chemina Princip Rays

2º Belin Pjinto Broling 2º Ampilo Flores Soommu

columbrasi

D. Josef Streemen Project

Cara Consistential, with an Plant de Fapara, I. de Taiarrobias (Balajosti simulo bas viintima borsa treinta simulo bas viintima borsa treinta minuso del dia quince de junio de des mil seis, se remem los señores del murgea, todos componentes del Plerso de esta Corporación Municipal, bajo la Prasidencia del Sr. Alende-Presidente del Secretario de Societa del Secretario de Sucretario y al abla objeto de cual el Sucretario y al abla objeto de catal catalo ordinaria quen la cual cetalorer senido ordinaria quen la cual

Parsium an automotic for form Consequent, D. Jeronimo Lodesma Molona, D. Joné Mannel Rayo Cabanillas, D. Panta Lopez Agnilar, y

Llegada la bora (milende de outes de la Presidencia se da comicuso al seta, tenúndom espoidamente los goutos del Orden del Diq en la forma que quodun reducados.

Colicitations at St. Caroqui D. And Massel Rays Calemillar y septem per su ordent matrimonial.

El Pleno de la Corporación por amaimidad de todos sus solembros así lo senenta

I<sup>2</sup> - Aprobación de las netas de las arabases ordinarias y extraordinarias calcipradas los dies dos y veintinares de mayo de sine mil sein.- Por al Sr. Presidente pregunta si lary que lamer objección a las actas de las actiones de factos dos y suintimas ye de mayo de dos mil seis. No labrendo objecciones son aprobadas por quantinales.







2º.- Aprobación si procede, A.E.P.S.A. 2006, expediente subvención por importe de cuarenta y ocho mil seiscientos euros (48.600.-) euros.-Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programas de Fomento de Empleo Agrario (A.E.P.S.A.) y que asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos euros (48.600.-) euros.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor municipal de este Ayuntamiento, para las obras que a continuación se relacionan: Obra nº 1.- Pavimentación y acerados Fase de Calles: Cilla y los Molinos en Talarrubias. Obra nº 2.- Pavimentación y acerados fase de Calles: Pedro de Valdivia en los Tramos "A": San Roque-Reyes Huertas y Tamo "B": C/ Reyes Huertas-Cantarranas en Talarrubias.

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presente, acuerda:

Primero.- Aprobar las siguientes actuaciones:

Obra nº 1.- Pavimentación y acerados Fase de Calles: Cilla y los Molinos en Talarrubias.

Obra nº 2.- Pavimentación y acerados fase de Calles: Pedro de Valdivia en los Tramos "A": San Roque-Reyes Huertas y Tamo "B": C/ reyes Huertas-Cantarranas en Talarrubias, se aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de ochenta y cinco mil seiscientos noventa euros con cuatro céntimos (85.690,86) euros.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presiente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Badajoz, para su conocimiento y efectos.

3º.- Aprobación si procede, convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la instalación de pavimento deportivo en pabellón municipal.- El Sr. Presidente informa que continuando con las actuaciones conjuntas realizadas entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Talarrubias para dotar y equipar el Pabellón Polideportivo municipal, para esta anualidad se pretende realizar el pavimento de la pista, y presenta al pleno de la corporación el convenio a suscribir para llevar a cabo la actuación referida.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:



CLASE ST

25. Aprobatión al procedo, A.E.F.S.A. 2006, expediente sobranción por importe de concretta y ocho mil aciacientos curos (48,600.-) eurosafen el fia Presidente sa promoto el grayecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Combibe Frevincial de Seguindento del Programas de Frontato de Gorpleo Agraño (A.E.P.S.A.) y que accimelo a la concidad de concesas y culto mil aciaciones euros (48,600.-) curos.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizada por el Arquitecto Técnico, areao motocipal de este Ayunumiento, para las obras que a continuación se nalecionan.

Obra nº 1, - Preimentación y acercidos Fase de Celler. Cilla y los Molinos en Talambien.

Obra nº 2 - Preimentación y acercidos fase de Celler. Podos de Valdivia en los Tempos 'A': Elan Reque-Reges Huertas y Tamo "B': C/ Reges Huertas Canacturas en Talambia.

Y, enconnected conforms, por unanimidad de todos sus encembras pressuite, struesdar

Printers. Apoliur ias signicotes actoraciones:
Obra nº 1. - l'avincentación y acerados l'use da Calles Cilla y ins Marson ao Tajatvalsina.
Obra nº 2.- l'avincentación y acerados fine da Calles Todas da Vallirás en los Trapos "A": San
Requedido es Harrica y Tumo "B": CV republicament contracta en Tajatvaldas, sa aprochen la
ejecución de las obras antes citadas y que autostero a la camidad da oclienta y cinco mil
asignicatura con ente caroa con cuatro circular e (15 200.26) serva-

La cantidad que soluenza de la subyención, sent llameinda por al Aventamiento.

Segmeto-Frantier et lie. Almide-Prejente Dan Potre Lodeure Firres, pers la firma de

Tercero.- Remitir cupta de aque acianda e ta Otroccion Provincial del Instituto Macional de Empleo va Badajon, para su concederámio y efectos.

No. Aprobación si proceda, convenio sutro la Camajoría de Cultura de la Junta de Externacione y el Ayuntamirato de Teterrapias, para la Instalación de pavimento deportivo en pabellim municipal.— El fir, Presidente informa que continuado con las actuaciones coojuntas mellocha entre la Consequia de Cultura y el Ayuntamiento de Talaminas pará dotta y equipar el Pabellón Politagani es dunicipal, pará esta amasidad se presente militar el pavimento de la pista, y presente al plano de la conperación el convenio a manifal para llevar a cabo la actuación referida.

El Pisno de la Corporación onodisdo el comunio por unarimidad de todos sus miumbros sousedas







CLASE 8.º

**Primero.-** Aprobar el borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la instalación de pavimento deportivo en el Pabellón Polideportivo, en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- De dicho acuerdo se de traslado a la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, para su conocimiento y efectos.

4º.-Adjudicación de la obra de Festejos Populares y Otros Usos (Chiqueros y manga en Plaza de Toros).-El Sr. Alcalde-Presidente informa que celebrada la licitación el día trece de junio de dos mil seis y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la Obra de "Festejos Populares y Otros Usos (Chiqueros y Manga en Plaza de Toros) nº111/PL/06, que hace la Mesa en favor de Modesto Mayoral Gonzálvez, por ser el único postor, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros resuelve:

Primero.-Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de Festejos Populares y Otros Usos (Chiqueros y Manga en plaza de toros), nº 111/PL/06 por el precio de treinta y cuatro mil novecientos euros (34.900.-€) I.V.A. incluido.

Segundo.-Aprobar el gasto con cargo a la partida 761.00 del anteproyecto del presupuesto general.

Tercero. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se les notificará a los participantes en la licitación.

Cuarto.-Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato.



THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

Primera: Aprobar el bornador del Camvarilo a sessabia como la Consejera de Calmen de la Junta de Federmadura y el Ayuntamiento de Tuterrobles, pero la institución de perimento leportivo en el Pabellos Polidepartivo, en todas em dissultas.

Segundos-Facultur al Sr. Alcaldo-Persidente Doo Pedro Ludonou Fiones, para la firma de mos documentos se relaciones con el territ.

Tercero.- De dicho acuerdo se de tradado a la Dirección General de Deportos do la macierla de Cultura, para su conocimiento y efectua.

Placed of Durant de Terrange of the other de Francisco Popularen y Ormer Unes (Edeparter y manage on Place de Terrange). Si Sr. Alcalde-Previdente informa que enfahrada la ficitación el día mece de junto de dos mil uma y examinada la propuenta de adredicación del entraren de la Otra de Terrange Papularen y Otros Usos (Chiqueren y Manage en Place de Terrange) 11 171 100, que bese la Manage fissos de hiodento Mayared Constituta, por ser el misto posmo, conforme el ante leventada el efecto, y Instituta conforme, en armenta con la misma, el Place de la Caputación por suminidad de todos sus mismissos resuntantes.

Primaro-Declara villân la licitación y adjudicie el cuantos de obre da Femilias Populares y Otros Usos (Chiquieros y Munga en plant de tenco), of 111/PLOG por el precio de treinta y cuatra mil novecientos enros (34.500.40) LV.A. Incluido.

Segunda.-Aprober el gesto con cargo a la partida 761,00 del antegropario del proseguntos

Tercorn-Que se notifique al contrata dentro del plazo de diez dies la presenta resolveión de adjudicación del contrata y aé le requiera para que dentro de los aquines dias contratos desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber contribudo la garanda dellostiva, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo denero del place de terima dita a contra dente el aiguieran al de la notificación de la meritada adjudicación, ligarimente se les actificación de la meritada adjudicación, ligarimente se les actificación de la meritada adjudicación, ligarimente se les actificación de la meritada adjudicación.

Courte - Publiquese la seljublicación en el Boletín Official de la Provincia en el plans de regressa y celo dúa contraba dende la fecha de adjudicación del commune.









## 5º .- Instancias .-

Una.- Don Félix Antonio Muñoz García-Gil en nombre y representación de Autos Talarrubias S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura, para establecer la actividad de Compraventa de Vehículos, con emplazamiento en Avda de la Constitución núm. 122 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Don Nicolás Manuel Muñoz García, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Venta de Material de Informática, con emplazamiento en C/ Fuente la Villa núm. 32 de esta localidad

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Nicolás Manuel Muñoz García, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Venta de Material de Informática, con emplazamiento en C/ Fuente la Villa núm. 32 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Doña Elvira Delgado Delgado, en nombre y representación de Electro Servicio Talarrubias S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura, para establecer la actividad de Supermercado, con emplazamiento en Polígono Industrial, Parcela 12 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.



613128429

CLASE &

Una.- Don Pétin Amorio Motor Garda-Cill se montre y sypremunión de Auma Talarmbles SJ., en le que solicita bienesia municipal de apertura, para emplacer la actividad de Comproventa de Vebleulos, con emplomoviente en Avda de la Communión sinn. 172 de sem localidad.

Ill Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trimites prevenidas y epocacións y epocación las informes de los Técnicos competentes, aparece noraditado que al emplacamiento de la actividad y las circumstancias de todo ordes que la caracterizan están de acuando con las Ordenanas Manietpales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en ma proximidades no extens actividades antilogra que puedan producir efrons adiffera, por unarimidad de todos que miembros acuerda:

Emitic su infocasa co el semido de que, a su juicio si procede, e conceder la floracia que salvicita y que se remito el expediente completo a la Comisida de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejerta de Agricultura y Medio Ambiento de la funta de Escremadura.

Over. Don Nicolds Manuel Mufest Garcle, on in que solicita liconcla municipal de apertura de establecimientos, para ejence la actividad de Venta de Maserial de informática, con conplaramiento en CV Frenta la Villa nom. 12 de ceta tentidad

El Plano de la Corporacion, visto el supediente de solicitud y cocontoladolo conforme por consciendad de todos sus relaciones acocolas

Conceder a Des Picolin Manuel Multos Carrin, Horneia numicipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Venta de Matmini de Informática, con conferentema en Ci Frente la Villa núm 32 de seus tocalidad, provio pago de los tasas correspondientes.

Otra.- Doña Elvim Delgado Delgado, en nomine y representación de Electro Servicio Talarrabiar B.L., en la que solicin licencia municipal de apecuna, para empleose la actividad de Supermercado, con confiamentente en Poligeno Intentrial, Passela 12 de cara localidad.

El Pieno de la Corpomente considerando: Que cumplidos has trámites prevenidos y aportulas los influences de los Técnicos comprendes, aparece acualitado que el complexacione de la actividad y las circumtancias de todo orden que la constaniam están de acuerdo con las Ondenarsos Municipales.







CLASE 8.º

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Don Gregorio Gonzálvez Gómez, en la que solicita licencia municipal de apertura para establecer la actividad de Sala de Velatorio, con emplazamiento en Ctra. de Circunvalación s/n de esta localidad.

El Pleno de la Corporación considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio si procede, a conceder la licencia que solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Otra.- Don Julián Flores Cabanillas, Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Charca", que manifiesta que habiendo finalizado el plazo de exposición pública durante dos meses, en el Diario HOY con fecha 23 de marzo de 2006 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 40, de 4 de abril de 2006, de la protocolización de la documentación de la Agrupación de Interés Urbanístico que representa, según disposición del artículo 134-B-c de Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sin que se haya producido ninguna reclamación al respecto, solicita la aprobación definitiva del Programa de Ejecución para llevar a cabo las obras de urbanización.

El Pleno de la corporación estudiado el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Programa de Ejecución para llevar a cabo las obras de urbanización en la UE-14, presentado por la agrupación de interés urbanístico "La Charca".





AB BEAL

Charideaunder-Que en la misma area de ublanción de la actividad, o en una provincidades no existen oras actividades análogas que puedras producir efectos aditivos, por emissimidad de notes sua miembros actordes

Finitis in Informe en el scorido de que, a sa juicio al procede, a emscolar la historia que solucida y que se remita el espolicate completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Estrematura, de la Consejerto de Agricultura y hierbio Ambiente de la Junta de Extrematura.

Otra. - Don Gregorio Contribue: Odmer, un la que auticita llemeia municipal de apartera para establecar la actividad de Sala de Velatorio: con ocopiosamiento en Cun, de Circumstación són de mus localidad.

El Pirmo de la Corporación considerando: Que camplidas los trimosis prevenidos y apportados lus informes de los Técnicos competintes, aparece constituit que el conforme inso de la actividad y las discussancias de todo unhas que la construcias de los reconstrucias de todo unhas que la construcia catar de aconstrucia con las Codenances Mandeigalos.

Considerando: Que un la misma avendo elicacido de producto de margor indebeda no entre de contrato de contrato de antitudo de contrato obras marvadades anfingas que producto producto esta mismatos ecuendas.

Entitie se informe un el semido de que, a en juicio es procede, a conceder la licencia que solicita y que se reside el sepubliente conjulto a la Corrilles de Actividades Chatificados de Extremadora, de la Conseju la de Agricultura y Medio Auchiente de la Junia de Extremadora.

Otro.- Don Julius Plotes Cabusillus, Possidants de la Agrapación de lateria Urbanistico 
La Charca", que munificata que habiendo finalizada el placo de esposición pública durante dos 
mones, en el Diario 190Y con fielas 23 de muno de 2000 y en el Diario Official de fictnemadorn 
nº 40, de 4 de abril de 2006, de 1à paracollección da la decrimentación de la Agrapación de 
interés Urbanistico que representa, regim disposición del articulo 134-15-e de Ley 15/2001, de 16 
de Diciembre del Socio y Onionación Tenvinnist de fortrematura, em que se luya producido 
nicusora reclamación al respecto, relicita la quobación definitiva del Programa de Urcursión para 
licyar a cabo las obras de pricarigación:

10 Plane de la corporación estadiado el tema por amerimidad de todos sun miembros

Primary - Aprofact at Proposing the Upicación para listar a cabo les obras de inforçamente la UE-14, presentado por la agregación de intente acteniados "La Charca".







CLASE 8.º

Segundo.- Solicitar a la Agrupación "La Charca", la retirada del permiso municipal de obras e instalaciones.

Otra.- D<sup>®</sup> María del Carmen López Carrasco, como representante legal de CENEDOMB S.L., promotora del proyecto arquitectónico para la edificación de 21 viviendas unifamiliares adosadas, en solar sito en las calles Castillo y López de Ayala, solicita que la manzana donde se inserta el solar objeto del proyecto, teniendo enormes dimensiones, se le otorgue la condición específica de Patio de Manzana a los efectos de ser considerado espacio exterior y como consecuencia pueda edificarse las viviendas anteriores.

El Pleno de la Corporación, visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Otorgar la manzana donde se inserta el solar sito en las Calles Castillo y López de Ayala, la condición específica de Patio de Manzana.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a Doña María del Carmen López Carrasco, para su conocimiento y efectos.

### 6º .- Resoluciones de la Alcaldía .-

Con fecha 31 de mayo de dos mil seis por Resolución de Esta Alcaldía y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Uniones Extramatrimoniales del Ayuntamiento de Talarrubias y en uso de las facultades conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por Ley 27/2003, se ha procedido a la inscripción de la pareja constituida por D. Rafael Sabariego Salas con Documento Nacional de Identidad número 45.735.040-T y Da Ma del Carmen Rodríguez García, con Documento Nacional de Identidad número 45.738.453-D, con domicilio en C/ Doctor Fleming, núm. 15, 2º D de esta localidad..

El Pleno de la corporación se da por enterado.

#### 7º .- Manifestaciones de la Alcaldía .-

 - La Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, ha firmado un convenio con el Ministerio del Interior para obras de reparación de Casas Cuartel de la Guardia Civil, acordándose acometer obras de reforma en el acuartelamiento de esta localidad por importe de veinte mil euros.



013126431

CLASSE

Segnation. Solicitar a la Agrapación T.a Charcat, la retinata del permiso municipal de sa insulaciones.

Otra - Of Maria del Comer López Comerco, como representante legal de Citili200ME 

S. L., prosucum del proyecto arquitectánico para la odificación de 21 vivinsidas millimente 
adocadas, en solar alta en las callas Castilla y López de Ayala, solicita que la manzana dende se 
interna el solar objeto del proyecto: tenicado encamás dimendones, se le otorgos la condución 
especifica de Parlo de Manzana a for efectos de ser considerado especio camerar y depar 
consecuente pieda edificace las visitadas anteriores.

El Pleno de la Corporação, visto el informe firencible del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad de todos for microbras presente:

Primaro,- Otorgia: la mancama dendo se feaera y polar nos se lus Calles Canilla y Ligest le Ayella, M condinión supocífica de Pario de Munzania.

Segundo,-Dar triutado de este acuardo a Doña Maria del Carpen López Carmeco, para conocimiento y elector.

67. Kniedzcience de la Abaddia-

Con fische 11 de mayo de des mil mis por Resolución de 19ta Al-stalla y en virtual de la disposate en el Reglamento Manistripal de Uniteres Extramadromonistes del Ayentamiento de Valentobias y en una de las facultades nomicridas por el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de alest Reguladora de las Ruers del Regimen Lecal en su reducción deda por Ley 27/2003, se tes recontido a la inscripción de la pareja constituida por IX forbal Sabatiego Salas con Documento Nacional de Internidad número 45/73-040-T y 17 Mr. del Caronas Redefiguez Gardia, con Documento Manistria de Caronas Carolas Phenlago Documento Manistria de Licente Phenlago Constituidad número 45/73-433-13, con domicidad en Caronas Phenlago nde: 15, 72 D de envidadad número 45/73-433-13, con domicidad en Caronas Phenlago

III Plane del la corporation se da por connedo.

72 - Manufactoons de la Alcabin.

La Consejoria del Prestalencia de La Jonto de Extremodoro, ha formado un convenço pue el Infinitacion del Inferior pero, obros de reparación de Cases Courtel de la Consilia Civil, acondándose nomente obros de subsense en el aconstante de esta localidad per impante de velete militares.







# CLASE 8.ª

- Esta alcaldía ha mantenido conversaciones con la empresa DEPAEX, encargada de potenciar y fomentar la energía solar mediante huertos solares, y sería muy interesante la instalación en nuestra localidad de este tipo de energía, en la cual pueden invertir los vecinos de nuestro pueblo, el Ayuntamiento cedería los terrenos necesarios para su ubicación y en contraprestación se obtendría ciertos beneficios para la localidad.
- La Consejería de Educación va acometer obras de ampliación en el Colegio Público Fernández y Marín.
- Teniendo un remanente la Diputación de Badajoz, tiene previsto la aprobación de un Plan Especial de Apoyo a los Municipios, anualidad 2006 y a esta localidad le podría corresponder la cantidad de unos ochenta y cinco mil euros aproximadamente, para la inversión en infraestructura o equipamiento.
- La Mancomunidad de Municipios Siberia I, ha acordado en la Asamblea Ejecutiva celebra el día trece de junio del actual, la solicitud a la Agencia Extremeña de la Vivienda, de la creación de una Oficina de Gestión de Urbanismo en nuestra localidad.
- En relación con la construcción del Polígono Industrial en nuestra localidad, por parte de FEISA, ha encargado a la empresa EXACO, la asistencia técnica urbanística y en breve se prevee esté realizado el proyecto.
- La Junta de Extremadura ha designado al arquitecto José Benito la realización del proyecto de restauración de la Ermita de San Roque.
- Se ha solicitado al CEDER, una subvención por importe de cuarenta y cinco mil euros, para la instalación de estanes modulares para el recinto ferial con el fin de profesionalizar lo que es la Feria de Muestras.

# 8º .- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas quince minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.



013128432





CLASE

Fata alceldia ha manumido conversaciones con la corpresa DEPAEX, encurgada de
potencias y fotacellar la margia nolar modiente handan solares, y acris mor introcuenta la
instalación en nuestra localidad de ceta tipo da cararja, en la cual praedon invertir los vecioses de
nuestro pueblo, el Ayurtamiento cadaria los terropas recessarios para un ubusación y en
contraprontación se obtendría elembra beneficion para la localidad.

almier y Marin

Plan Especial de Apopo a las Municipine, amalidad 2006 y a esta localidad le podria correspondes la candidad de unos echema y cinco sud cumo especiamente, para la instruida en la instruida en la instruida en la instruida

• Lin Mancommunidad de Municipios Siberia I, ha acordado en la Amuelles Ejerurios celebra el dia pace de junio del actual la colleitad a la Agenda Paissanta de la Vivienda, de la cesción de um Oficios de Gestión de Urbanismo en mastro iocalidad.

Historiarión con la construcción del Poligono Industrial en mesma localidad, por parre de l'EBBA, ha encurgado a la empresa EXACO, la antitencia técnica substituitos y en brove ne prevoe está restituado el proyecto.

I. In Justa de Extramadom ha designado el arquitarto hari Bentre la cultiración del proyecto de restauración do la Brude de San Reger

- Se ha solicitudo al CEDER, una subsensolo por imponerle custoda y cinco sul entra con la instalación de ocuser modulares para di recina destalación de profesionalizar le que

P. Propusana y Policiona. No pe politicon.

Tino habitando mite asuntos que tantar, el So Presidente Jayanta la scelón a Jas veimidos sons quince misutus, del éta al principio settalede de todo lo cual, como sourcistio, doy la





